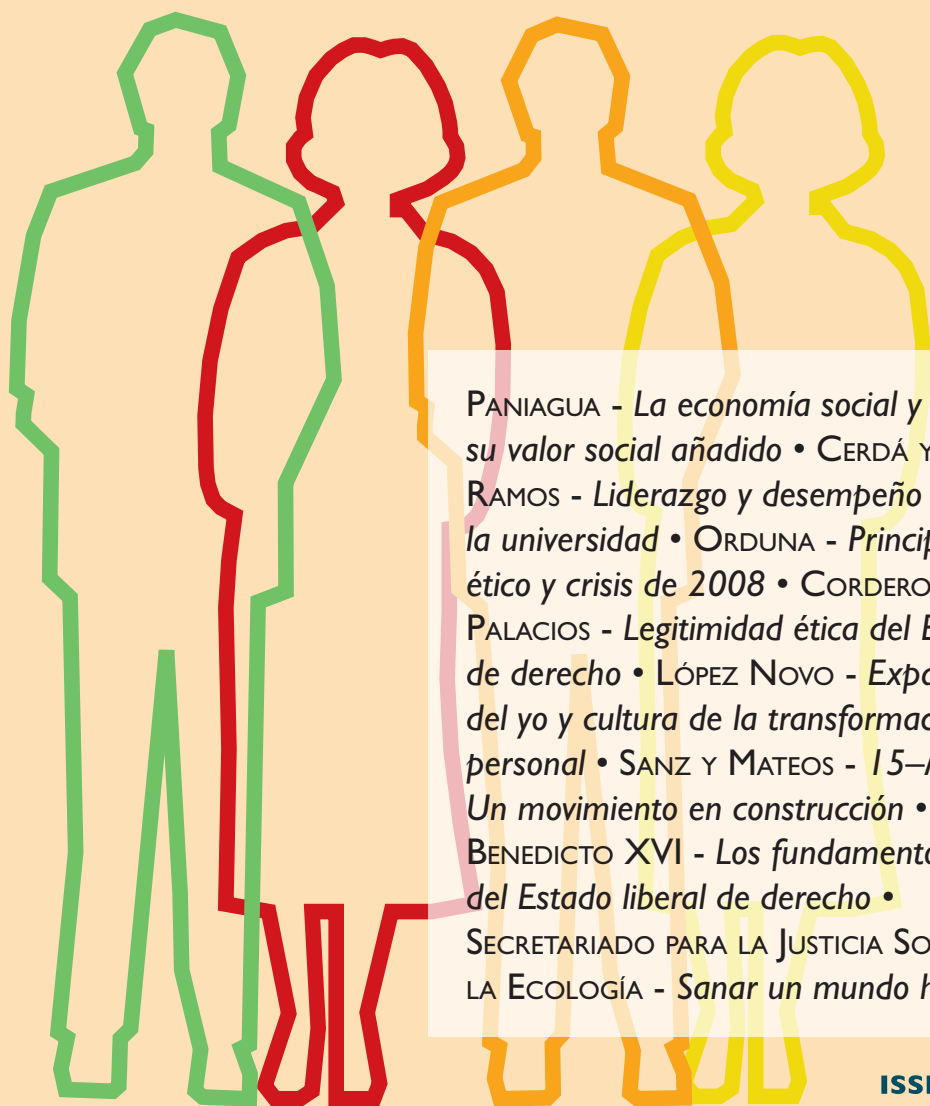


Revista de Fomento Social



PANIAGUA - *La economía social y su valor social añadido* • CERDÁ Y RAMOS - *Liderazgo y desempeño en la universidad* • ORDUNA - *Principio ético y crisis de 2008* • CORDERO Y PALACIOS - *Legitimidad ética del Estado de derecho* • LÓPEZ NOVO - *Expansión del yo y cultura de la transformación personal* • SANZ Y MATEOS - *15-M. Un movimiento en construcción* • BENEDICTO XVI - *Los fundamentos del Estado liberal de derecho* • SECRETARIADO PARA LA JUSTICIA SOCIAL Y LA ECOLOGÍA - *Sanar un mundo herido*

Editoriales de *Revista de Fomento Social* desde el año 1991

TÍTULO	AÑO	Nº
La guerra del golfo, ¿ha terminado?	1991	182
Elecciones municipales y autonómicas	1991	183
<i>Centesimus Annus</i>	1991	183
El resurgir de los nacionalismos	1991	184
1992: escuchar a América latina	1992	185
Después de Maastricht: más Europa	1992	186
El plan de convergencia	1992	187
Se acabó el 92: hora de balances	1992	188
Tormenta monetaria sobre Europa	1992	188
La década de gobierno socialista: un balance político	1993	189
La década de gobierno socialista: un balance económico	1993	190
Mercado y solidaridad a propósito del acuerdo del GATT	1994	193
El empleo en España	1994	194
Modernización de la administración y función pública	1994	195
Las dos batallas del 0,7%: solidaridad y desarrollo	1994	196
Elecciones municipales en un contexto de crisis e incertidumbre	1995	197
Crisis y futuro del Estado del bienestar	1995	198
De cumbre a cumbre	1995	199
Un instrumento para la promoción de la justicia	1995	200
Elecciones del 3 de marzo	1996	201
Medios de comunicación social en una sociedad democrática	1996	202
El reto de la pobreza	1996	203
Las migraciones: problema o síntoma	1996	204
La moneda única: ¿merece la pena? Y después, ¿qué?	1997	205
Enseñar y aprender en la universidad	1997	206
El fútbol como síntoma	1997	207
La ética empresarial: ¿necesidad, utilidad o pretexto?	1997	208
Reparto del tiempo de trabajo y lucha contra el desempleo	1998	210
La política económica del gobierno popular: España, ¿va bien?	1998	211
La crisis financiera mundial	1998	212
La solidaridad interterritorial en cuestión	1999	213
Las elecciones del 13 de junio: ¿qué modelo de democracia?	1999	214
¿Es posible la "tercera vía"?	1999	215
<i>Revista de Fomento Social</i> : algunas novedades	1999	216
Empresa y sociedad: interrogantes éticos	2000	217
Globalización integradora vs. globalización excluyente	2000	218
En torno a la crisis de <i>Manos Unidas</i>	2000	219
Las jornadas sociales de la Compañía de Jesús (presentación)	2000	220
La enseñanza de iniciativa social. Razones y desafíos	2001	221
Las cajas de ahorros bajo la presión política, económica y social	2001	222
La Política Agraria Común europea en un mundo globalizado	2001	223
Migraciones y globalización: los derechos humanos como marca de referencia	2001	224
Familia y trabajo	2002	225
Nuevas tecnologías y cambio económico: interrogantes a propósito de la segunda modernización andaluza	2002	226
De Río (1992) a Johannesburgo (2002): éxito o fracaso de la cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible	2002	227

TÍTULO	AÑO	Nº
Vivir en la sociedad de consumo	2002	228
Acción política y comportamiento de los católicos en España	2003	229
Economía mundial: bajo el signo de la incertidumbre	2003	230
La economía española durante el gobierno de Aznar: la expansión diferente	2003	231
Sociedad de la información, ¿sociedad de la comunicación?: aportaciones para la reflexión	2003	232
Dos días de marzo	2004	233
Financiación autonómica: un reto para el nuevo gobierno	2004	233
La enseñanza de la religión en la escuela. Una solución posible	2004	234
De nuevo el petróleo	2004	235
Más allá de la Constitución: Europa entre raíces cristianas y laicidad	2004	236
Desarrollo económico y social: teorías, propuestas, responsabilidades	2005	237
Tercera edad: entre oportunidad y dependencia	2005	238
Una reflexión sobre la construcción del espacio de educación superior	2005	239
La vivienda en España: un mercado imperfecto e injusto	2005	240
La <i>Revista de Fomento Social</i> cumple 60 años	2006	241
La financiación de la Unión Europea: los límites de una ambición	2006	242
El nuevo momento de Latinoamérica	2006	243
La responsabilidad social de la empresa: ¿el coste de tener conciencia?	2006	244
Las ofertas públicas de adquisición. Una valoración	2007	245
Ciudadanía y educación: desafíos, incógnitas, posibilidades	2007	246
La política económica del gobierno Zapatero, continuidad, cambio, nuevas incógnitas	2007	247
Claves para comprender la crisis financiera internacional	2007	248
La Constitución Europea renace de sus cenizas: el Tratado de Lisboa	2008	249
El malestar de la política	2008	250
El hambre, ¿tsunami silencioso?	2008	251
(Nota introductoria)	2008	252
La cooperación con el desarrollo en tiempos de crisis. El caso español	2009	253
La pequeña empresa ante la crisis: entre el apoyo y el compromiso	2009	254
Libertad religiosa en España. ¿Hacia un nuevo modelo normativo?	2009	255
"La ilusión de la identidad": el actual debate europeo	2010	257
"Ser hermanos más allá de la globalización". El desarrollo humano integral en <i>Caritas in Veritate</i>	2010	258
La crisis del euro	2010	260
"Vivir de otra manera". Una ética para la sostenibilidad	2011	261
El futuro de la Política Agraria Común europea: nuevas perspectivas	2011	262
De la retórica de la competitividad a la economía tutelada. La política económica del segundo gobierno Zapatero (2008-2011)	2011	264

Revista de Fomento Social

ÍNDICE

ESTUDIOS	359
■ Manuel PANIAGUA ZURERA: <i>Los empresarios de la economía social y su valor social añadido (del “soft law” comunitario a la precursora ley española de economía social)</i>	359
■ Luis Manuel CERDÁ SUÁREZ y Casimiro Francisco RAMOS: <i>Liderazgo y desempeño en la universidad</i>	401
NOTAS	429
■ Luis ORDUNA DÍEZ: <i>El principio ético y la crisis de 2008: hacia una reorganización del sistema</i>	429
■ Nuria CORDERO RAMOS y José E. PALACIOS ESTEBAN: <i>Reflexiones sobre la legitimidad ética del Estado de derecho</i>	467
■ Joaquín P. LÓPEZ NOVO: <i>La expansión del yo y la cultura de la transformación personal</i>	487
■ Jesús SANZ y Óscar MATEOS: <i>15-M. Apuntes para el análisis de un movimiento en construcción</i>	517
DEBATE ABIERTO	545
■ BENEDICTO XVI: <i>Sobre los fundamentos del Estado liberal de derecho (discurso ante el Parlamento de la República Federal Alemana, Berlín, 22 de septiembre de 2011).</i> Comentarios de José M. MARGENAT S.I., Hedwigh MARZLOFF y Juan A. SENENT	545
DOCUMENTOS	561
■ SECRETARIADO PARA LA JUSTICIA SOCIAL Y LA ECOLOGÍA de la Compañía de Jesús (Roma): <i>Sanar un mundo herido</i> (informe especial sobre Ecología, septiembre 2011)	561
• Mayte VIZCAÍNO CALLEJÓN: <i>Un proceso de toma de conciencia y de compromiso de la ciudadanía</i>	561
• Leandro SEQUEIROS SAN ROMÁN S.I.: <i>Lógica y génesis de un pronunciamiento: “los jesuitas se ponen verdes”</i>	564
• Extracto del documento <i>Sanar un mundo herido</i>	567
• Adolfo NICOLÁS PACHÓN S.I., Carta 2011/16 a toda la Compañía <i>Sobre la ecología</i>	577
BIBLIOGRAFÍA	579
■ <i>Reseñas</i>	579
José FERNÁNDEZ-ALBERTOS y Dulce MANZANO (2010) <i>Democracia, instituciones y política económica. Una introducción a la economía política</i> [Adolfo RÓDERO FRANGANILLO]	579
Paul KRUGMAN, Robin WELLS y Martha L. OLNEY (2010) <i>Fundamentos de Economía</i> [Carmen BARROSO CAMPOS]	583
Enric R. BARTLETT y M ^a DOLORES BARDAJÍ (Coords.) (2010) <i>Globalización y Derechos Humanos</i> [Manuel PORRAS DEL CORRAL]	589
■ <i>Reseñas</i>	595
■ <i>Noticias</i>	613

Revista de Fomento Social RFS

La *Revista de Fomento Social* aborda temas relacionados con las ciencias sociales, en concreto con la economía, la empresa, la sociología, la política y el derecho, con una especial atención a la dimensión ética implícita en todos ellos.

La *Revista de Fomento Social* se publica en INSA-ETEA. Por eso es vehículo habitual de expresión de los miembros de esta institución que acoge la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, adscrita a la Universidad de Córdoba.

La *Revista de Fomento Social*, creada en 1946 por los jesuitas del centro Fomento Social (fundado en Madrid en 1926), pretende orientar desde una óptica cristiana los problemas de nuestro tiempo.

Director

José M^o Margenat Peralta S.I.

Editora

M^o del Carmen López Martín

Secretaria

Pilar Tirado Valencia

Consejo de Redacción

Rafael Araque Padilla (INSA-ETEA, Universidad de Córdoba)

Ildefonso Camacho Laraña S.I. (Facultad de Teología, Granada)

Adela Cortina Orts (Universidad de Valencia)

Juan Ignacio Font Galán (Universidad de Córdoba)

Julio Jiménez Escobar (INSA-ETEA, Universidad de Córdoba)

M^o del Carmen López Martín (INSA-ETEA, Universidad de Córdoba)

José M^o Margenat Peralta S.I. (INSA-ETEA, Universidad de Córdoba)

Alfonso Carlos Morales Gutiérrez (INSA-ETEA, Universidad de Córdoba)

Eduardo Moyano Estrada (IESA-CSIC de Córdoba)

Antonio Porras Nadales (Universidad de Sevilla)

Adolfo Rodero Franganillo (INSA-ETEA, Universidad de Córdoba)

José Juan Romero Rodríguez S.I. (Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación, Córdoba)

Juan Antonio Senent de Frutos (Universidad de Sevilla)

José Sols Lucía (Universidad Ramon Llull de Barcelona)

Pilar Tirado Valencia (INSA-ETEA, Universidad de Córdoba)

Colaboradores para la traducción al francés y al inglés

Raymond García Sénéchal

Esther Menor Campos

Patricia Sneesby

Maureen Sullivan

Administración y Suscripciones

José Almendros Márquez

Correo electrónico: jalmend@etea.com

Administración de la página web

Francisco Cortés Martínez

Correo electrónico: fcortes@etea.com

La *Revista de Fomento Social* no se identifica necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.



Publicación trimestral
de Ciencias Sociales

**EDICIÓN, REDACCIÓN
Y ADMINISTRACIÓN
INSA-ETEA**

Escritor Castilla Aguayo, 4
14004-CÓRDOBA
Telf.: 957 22 21 00
Fax: 957 22 21 82
www.etea.com

www.revistadefomentosocial.es

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
PARA 2011

ESPAÑA

36 € (IVA incluido)

EUROPA

75 €

RESTO DEL MUNDO

85 €

NÚMERO SUELTO

9 € (IVA incluido)

ISSN:

0015-6043

DEPÓSITO LEGAL:

N-1.437-1958

IMPRIME:

Gráficas Cañete, S.L.

Polígono Industrial Quebracastillas

Avda. de Alemania, 7

Tel./Fax: 957 67 09 66

14850 Baena (Córdoba)

graficascanete@graficascanete.es

ESTUDIOS

Los empresarios de la economía social y su valor social añadido (Del *soft law* comunitario a la precursora ley española de economía social)¹

Manuel Paniagua Zurera²

Resumen: La visibilidad y el reconocimiento de los empresarios de la economía social no es una tarea fácil, ni está acabada. Lo relevante no es la forma jurídica adoptada, sino los valores inspiradores y los principios que informan su actuación en los mercados (el *espíritu de la economía social*). En este estudio se propugna que dentro del sector privado se distinga, como propicia el Derecho indicativo comunitario (el *soft law*) y nuestra pionera Ley de economía social (objetos de análisis), los empresarios capitalistas y los empresarios de la economía social. A la identificación y caracterización jurídica (y, también, social y económica) de estos últimos empresarios, se une la defensa de un sector (el de la economía social) que genere, si resulta acompañado por una eficaz actividad de promoción pública, un poder compensador en los mercados. Un poder fáctico –de competencia y colaboración económica, y de presión y negociación social– que avance en el irrenunciable objetivo público de someter a control (social, en este caso) a los poderes económicos hegemónicos carentes de contrapesos efectivos (el *espíritu capitalista*, en nuestros días). Este poder fáctico, como se recapitula en el *Epílogo*, alienta y orienta, socialmente, el pluralismo empresarial, la eficacia económica y social de la competencia económica y el concepto mismo de empresa y de empresario, en nuestro Estado social y en el modelo social europeo.

¹ Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación de Excelencia de la Junta de Andalucía (SEJ-6073), cuyo investigador principal es el Prof. Dr. Juan Ignacio Font Galán. Y en el marco del Proyecto del Ministerio de Ciencia e Innovación (DER 2010-16204), cuyo investigador principal es el Prof. Dr. Luis María Miranda Serrano.

² Profesor de Derecho Mercantil de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ETEA), Universidad de Córdoba.

Palabras clave: *Economía social, empresario y empresa, política social comunitaria, ley de economía social, poder compensador.*

Fecha de recepción: 22 de julio de 2011.

Fecha de aceptación definitiva: 6 de septiembre de 2011.

Employers in social economy and their added social value (from Community soft law to the precursor Spanish law of social economy)

Abstract: It is not an easy task for employers in social economy to be acknowledged and recognised, nor has this objective been achieved. What matters is not the legal form adopted, but the inspiring values and principles that are behind their actions in the markets (*the spirit of the social economy*). This study proposes that business capitalists and entrepreneurs in social economy be recognised within the private sector as indicated in the corresponding Community Act (the soft law) and our own pioneer Social Economy Act (objects of analysis). Along with the identification and legal (as well as social and economic) characterization of the above-mentioned businessmen, there is also a defense of the social economy sector that generates, if accompanied by effective public advocacy, a countervailing power in the markets. A real power –of competition and economic collaboration, and of pressure and social negotiation– that pushes forward in the inalienable public proposition of subjugating (socially, in this case) the hegemonic economic powers that are devoid of effective checks and balances (*the capitalist spirit of our times*). This real power, as summarized in the Epilogue, socially encourages and directs corporate pluralism, the economic

Les entrepreneurs de l'économie sociale et leur valeur ajoutée. (Du soft law communautaire à la loi novatrice espagnole en économie sociale)

Résumé: La visibilité et la reconnaissance des entrepreneurs de l'économie sociale n'est pas une tâche facile, et elle n'est pas terminée. La forme juridique adoptée n'est pas ce qu'il y a de plus important, mais plutôt les valeurs inspiratrices et les principes qui montrent son agissement sur les marchés (*l'esprit de l'économie sociale*). Cette étude propose que, dans le secteur privé, l'on défende, comme l'indique le Droit Indicatif Communautaire (le soft law) ainsi que notre Loi novatrice de l'Économie Sociale (objets d'analyse), les entrepreneurs capitalistes et les entrepreneurs de l'économie sociale. À l'identification et à la caractérisation juridique (ainsi que sociale et économique) de ces derniers entrepreneurs, s'unit la défense du secteur de l'économie sociale qui générerait, s'il est accompagné d'une activité efficace de promotion publique, un pouvoir compensatoire sur les marchés. Un pouvoir factuel –de concurrence et de collaboration économique, ainsi que de pression et de négociation sociale– qui avancerait dans l'irrenonçable objectif public de soumettre sous contrôle (social dans ce cas) les pouvoirs économiques hégémoniques qui n'ont pas de contreponds effectifs (*l'esprit capitaliste de nos jours*). Ce

and social efficiency of economic competition and the very concept of enterprise and the entrepreneur, in our social State and the European social model.

Key words: *Social economy, business and enterprise, EU social policy, law of social economy, countervailing power.*

pouvoir factuel, comme l'indique l'épilogue, soutient et oriente, socialement, le pluralisme entrepreneur, l'efficacité économique et sociale de la concurrence économique et le concept même de l'entrepreneur et de l'entrepreneur, dans notre état social et dans le modèle social européen.

Mots clés: *Économie sociale, entrepreneur et entreprise, politique sociale communautaire, loi d'économie sociale, pouvoir compensatoire.*

I. Los empresarios de la economía social: Preliminar³

I.1. La visibilidad empresarial e institucional de la economía social

La económica social, el sector de la economía social o las empresas y empresarios de la economía social no son objeto de conocimiento ni visibilidad, como tampoco de reconocimiento o valoración positiva, por la generalidad de la sociedad e, incluso, por parte de las Administraciones públicas, los sindicatos y las asociaciones empresariales.

La extrañeza, e incluso ignorancia, se despeja si aportamos supuestos o casos de empresas y empresarios de la economía social. Por ejemplo forman parte del sector de la economía social⁴, siempre que desarrollen actividades económicas en forma

³ El lector interesado podrá ampliar la información contenida en este trabajo en la monografía del autor, titulada "Las empresas de la economía social. Más allá del comentario a la Ley 5/2011, de economía social", Marcial Pons, Madrid, 2011.

⁴ DESROCHE, H., "L'économie sociale e l'Europa", *Riv. Cooperazione*, núm. 9, 1982, pp. 56-73; AA. VV., "Valeurs, principes et règles en Économie sociale", *Revue d'études coopératives, mutualistiques et associatives*, núm. 24 (monográfico), 1987, pp. 35-92; MÜNKNER, H., "Aspects juridiques de l'Économie sociale en Europe", *Revue d'études coopératives, mutualistiques et associatives*, núm. 27, 1988, pp. 31-42; PIOT, B., "Problématique et principes communs à trois projets d'économie sociale", *Revue d'études coopératives, mutualistiques et associatives*, núm. 36, 1990, pp. 38-44; DEFURNY, J., "Orígenes, contextos y funciones de un tercer gran sector", en *Economía social. Entre economía capitalista y economía pública*, Ed. CIRIEC-España, Valencia, 1992, pp. 17-39; CHAVES y MONZÓN, "Economía

empresarial y cumplan sus principios informadores, las sociedades cooperativas, las sociedades laborales, las sociedades mutuas de seguros y las mutualidades de previsión social, las fundaciones titulares de empresas, las asociaciones titulares de empresas con fines sociales y de interés general, las sociedades titulares de empresas de inserción y sus entidades promotoras, las entidades privadas sin ánimo de lucro titulares de centros especiales de empleo y diversas corporaciones de Derecho público.

Como podemos advertir, la síntesis de estas iniciativas empresariales no resulta fácil, ni es una tarea acabada. Lo relevante no es la *forma jurídica* adoptada (p. ej., sociedad, asociación o fundación), sino los valores inspiradores y los principios que informan su actuación en el mercado. Estos valores y principios dieron vida en plenas revoluciones industriales⁵, como reacción y contraposición al *espíritu capitalista* hegemónico (que potencia la acumulación de capital mediante una organización empresarial –la empresa capitalista– donde el poder y la riqueza se distribuyen en forma proporcional al capital aportado), a una nueva forma de organizar y orientar la libertad de empresa o de iniciativa económica privada: *el espíritu de la economía social*. Un espíritu, y un modelo de empresa –la de economía social–, que va cimentándose y ampliándose en relación dialéctica con los nuevos hechos y las nuevas ideas hasta llegar a nuestros días⁶.

Social”, en *Diccionario de la Solidaridad (I)*, dir. por A. ARIÑO, Ed. Tirant lo Blanc, Valencia, 2003, pp. 187–197; JIMÉNEZ ESCOBAR, J. y MORALES GUTIÉRREZ, A. C., “Las entidades no lucrativas: concepto, caracteres y especificidad de gestión”, en *Dirección de entidades no lucrativas (Marco jurídico, análisis estratégico y gestión)*, Ed. Thomson–Aranzadi, Navarra, 2006, pp. 25–65; CHAVES ÁVILA, R y MONZÓN CAMPOS, J. L. (dir.), *La Economía Social en la Unión Europea*. Informe elaborado por el CIRIEC para el Comité Económico y Social Europeo, CESE 97/2007 Gr. III; y MONZÓN CAMPOS, J. L. (coord.), *Informe para la elaboración de una ley de fomento de la economía social*, Ed. CIRIEC–España, diciembre 2009, pp. 12–29.

En la bibliografía patria cabe destacar las obras auspiciadas por la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales (p. ej., AA. VV., *Jornadas de estudios sobre Universidad, Cooperativismo y Economía Social*, 2ª ed., Madrid, 1988); la *Revista CIRIEC–España* que comenzó a editarse a principios de 1987, y está acompañada de cuadernos de trabajo y monografías; las diversas monografías y obras periódicas con origen en la Universidad de Deusto (p. ej., el *Anuario de Estudios Cooperativos*); y, *Revesco, Revista de Estudios Cooperativos* a cargo hoy de la Escuela de Estudios Cooperativos de la Universidad Complutense de Madrid.

⁵ PANIAGUA ZURERA, M., *Mutualidad y lucro en la sociedad cooperativa*, Ed. McGraw–Hill, Madrid, 1997, pp. 45–79.

⁶ El sector de la economía social aporta en España un valor añadido del 3 por 100 del PIB, da empleo a 2.300.000 personas, con 1.250.000 empleos directos.

La economía social es reconocida por la Unión Europea y, en fecha reciente, en dos documentos de trabajo –el *soft law* o derecho indicativo comunitario– que suponen un punto de inflexión hacia una nueva concepción, compensadora en este caso, de la economía social y sus empresarios: La Resolución del Parlamento Europeo sobre economía social (enero de 2009) y el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre distintos tipos de empresas (octubre de 2009).

En abril de 2011 entró en vigor la primera ley en los Estados miembros de la Unión Europea que define la economía social; establece sus principios informadores; enumera a sus empresarios y entidades, sin ánimo exhaustivo; impele al Ejecutivo para que garantice y mejore la información estadística del sector; regula la representación institucional de sus asociaciones representativas de ámbito estatal; reitera el principio rector de la política social y económica de fomento de la economía social, sus empresarios y asociaciones representativas; introduce un mandato al Ejecutivo para que, en breve plazo, apruebe un programa de impulso de las empresas y entidades de la economía social; y recoge la normativa precedente sobre el Consejo para el Fomento de la Economía Social.

Esta ley, con el contenido esbozado, es la Ley española 5/2011, de 29 de marzo, de economía social.

1.2. La demanda de otros modelos de actuación empresarial en los mercados

La Resolución de las Naciones Unidas sobre el papel de las cooperativas en el desarrollo social (A/RES/64/136, de 18 de diciembre de 2009) ha proclamado el 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas. Las sociedades cooperativas, sus asociaciones, sus valores y sus principios son la clave de bóveda de los valores y principios de la economía social. La primera mujer presidenta de la Alianza Cooperativa Internacional, Pauline Green, ha destacado así la oportunidad de este reconocimiento en una economía globalizada y en crisis:

El modelo cooperativo es una mejor opción y constituye la base de una forma de hacer negocios más sostenible cuando se compara con los modelos capitalistas tradicionales. Lo que diferencia a este modelo de otros es que todas las cooperativas, sean estas de pequeños agricultores o grandes entidades de propiedad del consumidor, comparten los valores de la democracia, la solidaridad, la igualdad, la autoayuda y la propia responsabilidad, creando empresas que sirven al bien común en lugar de maximizar las ganancias de unos pocos.

Este Año Internacional de las Cooperativas (2012) y, en buena medida por generalización de la economía social y sus empresarios, será una ocasión privilegiada para reivindicar, en plena crisis del sistema económico capitalista globalizado, otras formas de actuar en la economía y en los mercados. Existen modelos económicos, y modelos de empresas y de empresarios, centrados en las necesidades –globales y sostenibles– de las personas, en su dignidad y en el pleno desarrollo de su personalidad. Uno de estos modelos, precisamente el más desarrollado, es el de la economía social, que puede y debe equilibrar –habremos de volver sobre este verbo y su radio de acción⁷– los excesos, los abusos y los descontroles del modelo actual de economía financiera que ha olvidado el fin último de la economía.

Atendiendo a su etimología griega, el término economía evoca la administración de la casa en el sentido de patrimonio. Paradójicamente estamos admitiendo, con todas sus tóxicas consecuencias como la crisis económica y social que nos atraviesa en el último quinquenio, que el sistema económico y el capital financiero hayan pasado de ser el instrumento facilitador de la economía productiva a convertirse en el dueño de las decisiones económicas, de las entidades públicas y privadas objeto de financiación y, lo que resulta más grave en términos políticos y éticos, también de las decisiones políticas de los Estados nacionales⁸.

⁷ En forma abierta, por el momento. Cuando hablamos de equilibrar o de una función de equilibrio podemos abrir el escenario social y económico a diversas actuaciones, por ejemplo, el auxilio a un sistema capitalista y a unas instituciones capitalista enfermas o ineficientes, o la promoción de otras instituciones económicas, aun dentro del sistema capitalista, que introduzcan nuevos valores, nuevas éticas y nuevos horizontes en la economía.

⁸ En España el punto culminante ha sido, y será, la reforma precipitada del art. 135 CE. V. Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados, Serie B, Proposiciones de ley, de 26 de agosto de 2011, Núm. 329–1. La reforma constitucional ya ha sido aprobada sin enmiendas por el Congreso y por el Senado. Su valoración se ha convertido en el tema de debate de estos días. Véase, por ejemplo, *El País*, de 5 de septiembre de 2001 con opiniones críticas de E. GIL CALVO (“Déficit”) y J. ESTEFANÍA (“Comulgar con ruedas de molino”); y, con la opinión contemporizadora de J. PÉREZ ROYO (“La reforma constitucional en perspectiva”). La reforma es extensa y transversal, es difícil concretar su alcance sobre, *verbi gratia*, el Estado social, los principios rectores de la política social y económica, las reglas constitucionales sobre economía y hacienda o la organización territorial del Estado.

De un contenido clásico y neutro en la arquitectura constitucional (el Gobierno debe estar autorizado por ley para emitir deuda pública y contraer créditos, y los créditos para pagar el principal y los intereses de la deuda pública del Estado se incluirán en sus presupuestos, sin que puedan modificarse mientras se respeten las condiciones de emisión, antiguo art. 135 CE); pasamos a la exigencia de que todas las Administraciones públicas actuarán conforme al principio de estabilidad presupuestaria, se limita el déficit estructural a los márgenes previstos por la Unión Europea y por una ley orgánica (mandato que entrará en vigor “a partir de 2020”), se establece la prioridad absoluta de los créditos derivados de la emisión de deuda pública por las Administraciones, se limita el volumen de deuda pública conjunto

La economía financiera –fase hegemónica del sistema económico actual– ha desbordado su cauce natural inundando los terrenos más propios e íntimos de la política, de la ética y, por no continuar más, del derecho. Las finanzas han impuesto sus genéticos apetitos especulativos a todo el sistema económico y a todos sus agentes. Unos apetitos desbocados convertidos en ansias insaciables pues, la propia lógica del sistema capitalista –adviértase la necesidad de críticas y de propuestas alternativas que esta afirmación conlleva– sacraliza como motor sistémico la maximización del beneficio privado (la codicia y la especulación, entre otras) en un contexto de libertad para apropiarse de los medios de producción y de los resultados obtenidos⁹.

Frente a esta sacralización de la libertad individual, de los mercados y de la acumulación de la riqueza, la economía social, como parte de la ciencia económica, critica lo irreal de una epistemología económica neutral, desenmascara los valores que animan el modelo económico neoclásico o positivista (v. gr., el egoísmo, el utilitarismo y la sacralización de la libertad económica y del libre mercado) y denuncia la inconsistencia del paradigma de mercado que lo sustenta (el presidido por la competencia perfecta, la negación de los *fallos de mercado* y la extensión de *más mercado* a un mayor número de recursos).

de las Administraciones públicas al valor de referencia establecido en el TFUE, se tasan las causas que permiten superar los aludidos límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública y se aclara que las Comunidades Autónomas están sujetas a estas disposiciones constitucionales (art. 135 CE). Entre las cláusulas de excepción, que deben ser apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados, figuran la *“recesión económica”* y las *“situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la (...) sostenibilidad económica o social del Estado”*.

⁹ M. ESCUDERO (director general de la Deusto Business School) recordaba dos datos impactantes: si las empresas del *Fortune 500* fueran un país, con datos de 2010, *“serían el segundo más grande del mundo”*, con el equivalente a dos tercios del PNB de Estados Unidos y el doble que Japón o China; y *“sería uno de los países con mayor crecimiento en 2010, por delante de China o India”* (“Trazos de un realidad global desconcertada”, *El País*, 1 de septiembre de 2011, pp. 21–22).

2. El origen y la evolución de la economía social y sus empresarios

2.1. La reacción económica y social de los excluidos

Desde las perspectivas ideológica y científica el espíritu de la economía social, y sus primeras manifestaciones empresariales como las sociedades cooperativas, las sociedades mutuas y las asociaciones obreras, surgen a partir de una amplia teorización con varias tendencias, que han evolucionado a lo largo del tiempo, que intenta aclarar sus agentes, su significado, sus principios y sus objetivos. El eje inicial de estas reflexiones son las tres primeras manifestaciones de la economía social: las cooperativas, las mutuas y las asociaciones. A éstas se unirán, pasado el tiempo, las fundaciones, lo que obliga a algunas adaptaciones, pues la fundación es un patrimonio adscrito –y organizado– a un fin de interés general que no tiene socios ni asociados.

El surgimiento de los primeros empresarios de la economía social tiene lugar a mediados del siglo XIX, sin perjuicio de la existencia de algunos antecedentes desde los inicios de la revolución industrial. Las primeras cooperativas, mutuas y asociaciones obreras aparecen en las zonas más industrializadas de la Europa occidental. En este tiempo y lugar acaece un proceso rápido y desordenado de industrialización, con las consecuencias sociales y económicas negativas que los caracterizaron.

Las revoluciones burguesas y las revoluciones industriales provocan una auténtica revolución social. La culminación de las primeras, y el inicio de las segundas, asientan –hasta nuestros días– un nuevo modo de producción y una nueva etapa en el sistema económico: El capitalismo industrial o, en otros términos, nuestras economías de mercado nacionales caracterizadas por el predominio del sector industrial.

Las masas obreras, con una riqueza sustancialmente reducida a su fuerza de trabajo o a su pericia profesional, y ésta social y jurídicamente considerada como simple mercancía, encuentran una única vía de reacción proporcionada por su actuación coordinada: el asociacionismo obrero.

Este sector de la sociedad que se autoorganiza es, conviene subrayarlo, la *societas pauperum* que surge como contraposición y defensa frente a la inicial *societas mercatorum* del primer capitalismo comercial y la miseria acrecentada, y agudizada, bajo el capitalismo industrial.

2.2. El crecimiento empresarial y cultural de la economía social

Como el propio sistema capitalista contra el que reacciona, los empresarios de la economía social experimentan un proceso de enriquecimiento cultural al entrar en contacto con nuevas realidades ideológicas, sociales y políticas. Al componente obrero inicial se suman nuevas aportaciones ideológicas. Junto al socialismo utópico, el socialismo de inspiración cristiana va a ser el principal apoyo doctrinal de la ideología y del fondo axiológico de los empresarios de la economía social.

Este proceso, si se nos permite la glosa, no ha cesado. La doctrina social cristiana sigue nutriendo el conjunto del sistema económico y social y apoyando la humanización de las empresas, los empresarios y los mercados. La primera encíclica social del Papa Benedicto XVI, titulada *Caritas in Veritate* (2009), parte de la idea de que un desarrollo económico y social, justo y humano, necesita dar espacio *“al principio de gratuidad como expresión de la fraternidad”*. Propone que la lógica mercantil y la lógica de la intervención pública se abran, en forma progresiva,

en el contexto mundial a formas de actividad económica caracterizadas por ciertos márgenes de gratuidad y comunión. El binomio exclusivo mercado-Estado corroe la sociabilidad, mientras que las formas de economía solidaria, que encuentran su mejor terreno en la sociedad civil aunque no se reducen a ella, crean sociabilidad.

Es necesario dar forma, organización y campo de actuación

a las iniciativas económicas que, sin renunciar al beneficio, quieren ir más allá de la lógica del intercambio de las cosas equivalentes y del lucro como fin en sí mismo.

Se aboga por un mercado donde puedan operar libremente, con igualdad de oportunidades, empresas que persiguen fines institucionales diversos.

Junto a la empresa privada, orientada al beneficio, y los diferentes tipos de empresas públicas, deben poderse establecer y desenvolverse aquellas organizaciones productivas que persiguen fines mutualistas y sociales. De su recíproca interacción en el mercado se puede esperar una especie de combinación entre los comportamientos de empresas y, con ella, una atención más sensible a una civilización de la economía¹⁰.

¹⁰ CAMACHO LARAÑA, I., “Primera encíclica social de Benedicto XVI: claves de comprensión”, *Rev. de Fomento Social*, núm. 256, octubre-diciembre 2009, pp. 629-654; FONT GALÁN, J. I., “Sistema económico, modelos de empresa y cultura empresarial”, *Rev. de Fomento Social*, núm. 256, octubre-diciembre 2009, pp. 655-666; y, JIMÉNEZ ESCOBAR, J. y MORALES GUTIÉRREZ, A. C., “Una concepción ‘más humana’ y ‘omnicomprensiva’ de las relaciones económicas: la ‘democracia económica’”, *Revista de Fomento Social*, núm. 256, octubre-diciembre 2009, pp. 667-678.

Después del paréntesis que supusieron los regímenes capitalistas totalitarios o fascistas en la Europa occidental, asistimos a un proceso de esclarecimiento, y de renovado crecimiento cultural, de los empresarios de la economía social. Desde una óptica macroeconómica, en conexión con las ideas de Estado social y Estado democrático, está en fase avanzada de gestación un sector acapitalista –presidido por el *espíritu mutualista* o, en terminología más actual, por los valores y principios del tercer sector o sector de la economía social– donde se aúnan los empresarios de la economía social más clásicos (las sociedades cooperativas, las sociedades mutuas de seguros y las mutualidades de previsión social, las asociaciones y las fundaciones), con nuevas formas empresariales de economía social (p. ej., las sociedades laborales, los centros especiales de empleo o las sociedades titulares de empresas de inserción).

Este proceso tiene un avance muy lento durante el periodo de bonanza económica posterior a la Segunda Guerra Mundial, que se extiende hasta la crisis del petróleo de 1972–1973. Es el momento histórico en que Europa occidental construye los diferentes modelos de Estados del bienestar (el nórdico, el anglosajón, el continental y el mediterráneo). Con el pleno empleo alcanzado, los Estados nacionales pueden sostener amplias políticas sociales que palien las situaciones de miseria y necesidad extrema y mantengan en límites tolerables las desigualdades sociales¹¹.

Sin embargo, en la actualidad nos situamos ante nuevos hechos. La globalización económica, los avances tecnológicos, la desregulación de los mercados y el empequeñecimiento de los Estados nacionales, los problemas demográficos y, en fecha reciente, una crisis económica (y social y política) globalizada, con origen en los abusos y los *fallos del espíritu capitalista* en su fase de capitalismo financiero¹².

La crisis no es un simple fruto de la falta de confianza de los inversores o de los consumidores, del excesivo endeudamiento privado o público o de la ausencia de regulación de la economía financiera, factores que apuntan sólo a las causas inmediatas, pero no al origen de la crisis, a las causas primeras. La etiología está en *“el predominio de la economía especulativa sobre la economía productiva”* y es

¹¹ MONZÓN CAMPOS, J. L. (coord.), *Informe para la elaboración...*, cit., p. 9.

¹² GALGANO, F., “Las instituciones de la sociedad post-industrial”, trad. C. Salinas Adelantado, *Rev. General del Derecho*, núm. 591, diciembre 1993, pp. 11821–11835; SAMPEDRO, J. L., “Debajo de la alfombra”, en AA. VV., *Reacciona*, Ed. Aguilar, Madrid, 2001, pp. 13–23; TORRES LÓPEZ, J., “Una crisis de verdad y muchas mentiras como respuesta”, en AA. VV., *Reacciona*, Ed. Aguilar, Madrid, 2001, pp. 61–75; y, LUCÍA, L., “Algo se mueve”, en AA. VV., *Reacciona*, Ed. Aguilar, Madrid, 2001, pp. 155–169.

resultado *ilógico*, pero real, de la propia lógica del sistema capitalista neoliberal, especialmente, de su motor: la constante maximización del beneficio privado¹³.

La interacción entre la gravísima crisis económica y social que nos atraviesa y la globalización evidencian, asimismo, la limitada capacidad de los Estados nacionales frente a la concentración del poder económico a escala mundial. La globalización económica (especialmente la financiera) avanza a toda velocidad, frente a la lentitud o incluso desesperanza de las medidas para someter a control político a estos nuevos hechos socioeconómicos¹⁴. Idéntica inacción estatal, ya sea por convicción (la conversión neoliberal) ya sea por autolimitación (el miedo a los mercados), advertimos en las tareas de regulación de la nueva realidad y de su control jurídico.

Es más, la economía financiera se vale de las privatizaciones del sector público y de la precarización de las condiciones laborales en el sector privado para incrementar los *graneros* de sus ganancias¹⁵, pues ya no es suficiente el dominio de la economía productiva. Lo mismo que utiliza –controlándolos– a medios de comunicación y centros generadores de conocimiento para vocear –o expandir ideológica y culturalmente– los argumentos convenientes a sus intereses. En la doctrina mercantil, el maestro Vicent Chuliá percibe este clamor intelectual, en estos términos:

¹³ BASTIDA, B., *Crisis, ¿un final por escribir? Causas, consecuencias y salida a una crisis de sistema*, Ed. Cristianisme i Justícia, Barcelona, 2011, pp. 6–17.

¹⁴ JIMÉNEZ ARAYA, T., “Brechas en la gobernanza mundial”, *El País*, 15 de junio de 2011, p. 33; y, ESCUDERO, M., “Trazos de una realidad global desconcertada”, *cit.*, pp. 21–22.

¹⁵ MARTÍNEZ I CASTELLS, A., “Las estafas cotidianas que conmocionan nuestras vidas. Privatizaciones, corrupción, invisibilidad de los ciudadanos y economía sumergida”, en AA. VV., *Reacciona*, Ed. Aguilar, Madrid, 2011, pp. 77–92; ARTAL, R. M^o, “La sociedad desinformada”, en AA. VV., *Reacciona*, Ed. Aguilar, Madrid, 2011, pp. 77–92; ESCOLAR, I., “La generación estafada”, en AA. VV., *Reacciona*, Ed. Aguilar, Madrid, 2011, pp. 111–125; y, PÉREZ DE ALBÉNIZ, J., “El derecho a la cultura”, en AA. VV., *Reacciona*, Ed. Aguilar, Madrid, 2011, pp. 141–154.

Los niveles de precariedad laboral parecen no tener suelo en el actual escenario de crisis social y de involución de los Estados sociales nacionales. En España el secretario general de la CEOE (Sr. José M^o Lacasa) insiste –pues viene reiterándose desde 2008– en su apuesta por un contrato de trabajo único con veinte días de indemnización por año y un máximo de una anualidad, en caso de despido. O, un nuevo ejemplo, a socaire del Pacto del Euro la patronal española defiende ligar los salarios a la productividad (que, a su vez, se cuantifica atendiendo a los beneficios obtenidos). La propuesta tiene sentido, entendemos, con dos condiciones: 1^o) La transparencia y el control externo de las cuentas anuales; y, 2^o) Su aplicación a partir de unos salarios dignos. La iniciativa comentada chirría con el dato objetivo de que el “salario más común entre los españoles, en cualquier caso, queda en 15.500 euros, el del *mileurista*” (*El País*, 23 de junio de 2011, p. 22).

“En el último medio siglo, los acontecimientos del mundo y el ambicioso y multimillonario programa académico de la ultraderecha norteamericana (los ‘neoliberales’) han consagrado la ciencia económica al estudio de cómo viven los ricos, y ésta apenas se ha preocupado de saber cómo o por qué mueren los pobres”¹⁶.

Como en todas las etapas de crisis, su superación demanda, de nuevo, la conversión de la necesidad en virtud.

La globalización y la actual crisis económica están acelerando, por un lado, el desmantelamiento de los Estados del bienestar¹⁷ y, por otro, están provocando que los Estados nacionales y la Unión Europea perciban y aprecien, con otra mirada, a la economía social en su conjunto. No olvidemos que los avances tecnológicos están reduciendo la necesidad de energía humana –la fuerza humana– y, en paralelo, aumenta, exponencialmente, el desempleo. En el nuevo contexto, sumariamente descrito, los trabajos de las instituciones comunitarias y las medidas de los Estados miembros redescubren la economía social, y el espíritu que la anima, como auxilio a los *fallos de mercado* (especialmente, frente al desempleo y la exclusión social) y, aquí está su oportunidad histórica, como modelo empresarial alternativo al de la empresa y el empresario capitalista.

3. Los valores y los principios de la economía social

Las asociaciones representativas de la economía social, de ámbito nacional y comunitario, se han esforzado por identificar los valores de la economía social y los principios que activan estos valores con miras a configurar la categoría sistemática de la empresa de economía social.

Para todo ello han contado con la dilatada tradición de organizaciones y modelos de actuación empresarial tales como las cooperativas, las mutuas, las asociaciones

¹⁶ *Introducción al Derecho Mercantil*, vol. I, 22^ª ed., Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2010, p. 100.

¹⁷ SOTELO, I., *El Estado social. Antecedentes, origen, desarrollo y declive*, Ed. Trotta, Madrid, 2010, pp. 195–201 y 230–288; y, MARTÍNEZ I CASTELLS, A., “Las estafas cotidianas ...”, ob. e loc. últ. cit.

Los efectos no se limitan a lo indicado, pues el alcance de la globalización es holístico e integral. Por ejemplo los mismos derechos humanos universales, con apoyo en la dignidad humana, sufren el impacto de la globalización y demandan medidas para no experimentar un retroceso sustancial. HESSEL, S., *¡Indignados! Un alegado contra la indiferencia y a favor de la insurrección pacífica*, trad. T. Moreno Lanaspá, Ed. Destino, Madrid, 2011.

y las fundaciones, y con la inestimable ayuda de los valores y principios cooperativos formulados, y reformulados, desde finales del siglo XIX por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI). Esta organización no gubernamental, fundada en 1895, representa y sirve a asociaciones cooperativas nacionales e internacionales de todos los sectores de actividad¹⁸.

La construcción de la categoría conceptual de economía social y de empresa de economía social se apoya en una técnica mixta que recurre tanto a los fines, la estructura organizativa y el funcionamiento de los empresarios de la economía social, como a la deducción de los valores y principios de la economía social resultantes de estos modelos empresariales alternativos al de la empresa capitalista tradicional, en especial, como arquetipo, el ejemplo cooperativo.

Dentro de estos intentos de caracterización de la económica social pueden ser citados, a modo de ejemplo, dos propuestas. Primera, la representación de las cooperativas, mutuas y asociaciones francesas publicó la Carta de la economía social (junio de 1980), donde se define la economía social como el conjunto de entidades no pertenecientes al sector público con estas características: funcionamiento democrático, igualdad de derechos y deberes de los socios y régimen especial de propiedad y de distribución de beneficios. Segunda, las conclusiones de la Tercera Conferencia Europea de la Economía Social (Lisboa, abril de 1992), en la que se destacaron tres elementos característicos de las empresas de la economía social: democracia interna, solidaridad y fines no lucrativos.

Pero, sin duda, la caracterización más completa –y, más aceptada– de la noción de economía social es la realizada por los propios agentes de la economía social, en junio de 2002, en la *Carta de principios de la economía social* promovida por la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CEP-CMAF)¹⁹.

¹⁸ Actualmente cuenta con 249 organizaciones de 94 países, que representan a más de mil millones de personas en todo el mundo (www.ica.coop.es).

¹⁹ CHAVES ÁVILA, R y MONZÓN CAMPOS, J. L. (dir.), "La Economía Social en la Unión Europea", cit., pp. 17–18; y, FAJARDO GARCÍA, G., "La economía social en las leyes", *Rev. CIRIEC-España*, núm. 66, 2009, p. 9.

En marzo de 1998 la Comisión Europea constituyó el Comité Consultivo de las Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CMAF), con la función de promocionar la economía social en la Unión Europea. Este comité fue suprimido por la Comisión en marzo de 2000; pero, a iniciativa de las propias asociaciones sectoriales, algunos meses después se creó la CEP-CMAF, como interlocutor

En enero de 2008 la CEP-CMAF cambia de nombre, pasa a denominarse *Social Economy Europe* (SEE), y es la asociación que representa, defiende y promueve a la economía social en el contexto europeo. Sus objetivos son,

promover el desarrollo económico y social de las empresas y organizaciones de la economía social; promover los valores de los actores de la economía social en el seno de Europa, y reforzar el reconocimiento político y jurídico de la economía social y de las CMAF a nivel europeo.

La SEE trata de preservar que las políticas comunitarias estén atentas a las características, valores y principios de los empresarios de la economía social. Y, por otro lado, *intenta mostrar a las instituciones europeas que las empresas de economía social constituyen fuente de progreso económico y de bienestar social*²⁰.

En la *Carta de principios de la economía social* se afirma que los agentes de la economía social están presentes en todos los sectores económicos, contribuyen a los objetivos de las políticas comunitarias y se caracterizan, principalmente, por su finalidad y por sus formas de actuación. Las formas jurídicas pueden variar de un Estado miembro de la Unión Europea a otro; pero los empresarios y las empresas de la economía social tienen, como características comunes, los siete principios que siguen: 1º) La primacía de la persona y del objeto social sobre el capital; 2º) La adhesión voluntaria y abierta; 3º) El control democrático por sus miembros, exceptuando las fundaciones que no tienen socios o asociados; 4º) La conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general; 5º) La defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad; 6º) La autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos; y, 7º) El destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, de los servicios a los miembros y del interés general.

A los principios enumerados la *Carta* añade, como expresión de voluntad institucional y política, que la economía social está basada en los principios de solidaridad, de democracia y de compromiso de las personas en una ciudadanía activa. La economía social genera empleos de calidad y un marco adecuado para nuevas formas de negocio y trabajo, contribuye al desarrollo local y la cohesión social,

ante las instituciones comunitarias. MONZÓN CAMPOS (coord.), "Informe para la elaboración ...", cit., pp. 121-123; y, VALDÉS DAL-RÉ, "La representación institucional de la economía social: Una aproximación desde el derecho vigente y desde el derecho propuesto", *Rev. CIRIEC-España*, núm. 66, octubre 2009, pp. 50-53.

²⁰ VALDÉS DAL-RÉ, *últ. ob. cit.*, p. 52.

es socialmente responsable, crea estabilidad y pluralismo en los mercados económicos y responde a las prioridades y objetivos estratégicos de la Unión Europea (la cohesión social, el pleno empleo y la lucha contra la pobreza, la democracia participativa, una mejor gobernanza y el desarrollo sostenible).

La continuidad de los valores y principios de la economía social, y de los valores y principios cooperativos, resulta evidente en dicha *Carta* que confirma así la idea de que las sociedades cooperativas son el prototipo o paradigma de las empresas de economía social. El XXXI Congreso de la ACI, celebrado en 1995 en Manchester, en conmemoración de su primer siglo de existencia, aprobó la *Declaración sobre la identidad cooperativa*, que supone la tercera reformulación de estos principios. La ACI proclama los siguientes valores cooperativos: la autoayuda, la responsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad. Añade que, conforme a la tradición de sus fundadores, las sociedades cooperativas hacen suyos los valores éticos de la honradez, la transparencia, la responsabilidad y la vocación social. Los principios cooperativos son las pautas para que las cooperativas pongan en práctica todos estos valores. En su vigente formulación, los principios cooperativos son, y citamos sólo su enunciado, los siete siguientes: 1º) Adhesión voluntaria y abierta, 2º) Gestión democrática por parte de los socios, 3º) Participación económica de los socios, 4º) Autonomía e independencia, 5º) Educación, formación e información, 6º) Cooperación entre cooperativas y 7º) Interés por la comunidad²¹.

El contenido conceptual de la *Carta de principios de la economía social* ha sido asumido por el Parlamento Europeo en su Resolución sobre economía social²², donde se refiere a estos principios, que son reproducidos, como las “*características y los valores que comparten*” las “*empresas de la economía social*”. El Parlamento Europeo pide a la Comisión que,

en sus nuevas políticas promueva la economía social y defienda el concepto de economía social como un ‘enfoque diferente de la empresa’ cuyo motor principal no es la rentabilidad financiera sino los beneficios para toda la sociedad, de modo que las particularidades de la economía social se tomen debidamente en cuenta en la elaboración de los marcos jurídicos.

²¹ PANIAGUA ZURERA, M., “La sociedad cooperativa. Las sociedades mutuas de seguros y las mutualidades de previsión social”, en *Tratado de Derecho Mercantil*, dir. por G. JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Tomo 12, volumen 1º, Ed. Marcial Pons, Madrid, 2005, pp. 30–37.

²² PARLAMENTO EUROPEO, COMISIÓN DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (RR\764541ES.doc) 26.1.2009, pp. 6–7 y 13. Publicación oficial DOUE C 76, 25.3.2010.

4. La economía social en los textos y documentos de la Unión Europea: Su contraste con la política social comunitaria

4.1. Un bosquejo del modelo social comunitario

Queda advertido el interés de las instituciones comunitarias por las empresas de economía social como coadyuvantes de la política social comunitaria, especialmente, la política de empleo y las políticas de lucha contra la pobreza y la exclusión social. Resulta oportuno, siquiera en forma de bosquejo, un acercamiento general al modelo social europeo como tarea previa a la valoración de la economía social por parte de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Comité Económico y Social (CESE). Pues, como veremos, existen diferencias entre las instituciones comunitarias al afrontar las potencialidades, los objetivos y los horizontes de la economía social y sus iniciativas empresariales.

El modelo social comunitario se caracteriza, singularmente, por la existencia de unos sistemas de protección social de elevado nivel (los sistemas públicos de seguridad social y las prestaciones por desempleo), por la importancia del diálogo social (la concertación entre sindicatos y organizaciones empresariales) y por unos servicios de interés general que comprenden actividades y prestaciones esenciales para el progreso y la cohesión social (la sanidad, la educación, la vivienda, el transporte público, el suministro de agua y energía o las rentas mínimas de subsistencia). Además, y tiene sustancia el añadido, el Parlamento Europeo afirma, desde otra perspectiva, que el modelo social europeo

*refleja una serie de valores comunes basados en la preservación de la paz, la justicia social, la igualdad, la solidaridad, el fomento de la libertad y de la democracia y el respeto de los derechos humanos*²³.

Los empresarios de la economía social van a dar respuesta, siquiera parcial, a los objetivos de la Unión Europea para todos los Estados miembros de fomentar el empleo y unos mercados de trabajo que propicien la inclusión social de personas en situación o riesgo de exclusión social. Para ello el Tratado de Amsterdam, en 1997, añadió nuevas disposiciones en materia de empleo y de lucha contra la exclusión social y proporcionó una nueva base jurídica para los compromisos y avances políticos en materia de política social (arts. 136 a 145).

²³ "Resolución sobre un modelo social europeo para el futuro", (2005/2248 (INI), DOUE C 305, 14.12.2006, p. 141.

En la versión consolidada del Tratado de la Unión Europea (TUE), con las modificaciones del Tratado de Lisboa –en vigor desde el 1º de diciembre de 2009– que amplía el contenido de la política social comunitaria, figuran entre los objetivos constituyentes de la Unión, por un lado, la lucha contra la pobreza y la exclusión social (así, *La Unión combatirá la exclusión social y la discriminación y fomentará la justicia y la protección sociales, la igualdad entre mujeres y hombres, la solidaridad entre las generaciones y la protección de los derechos del niño*, art. 3.3 párr. segundo); y, por otro, la cohesión social y la solidaridad entre los Estados miembros (así, *La Unión fomentará la cohesión económica, social y territorial y la solidaridad entre los Estados miembros*, art. 3.3 párr. tercero).

En el objetivo económico medular de la construcción de un mercado interior encontramos nuevas referencias al fomento del empleo y a la lucha contra la exclusión social como, por ejemplo, que esta labor estará basada “*en una economía social de mercado altamente competitiva, tendente al pleno empleo y al progreso social*” (art. 3.3 párr. primero). El Tratado está ampliando, con esta fórmula, el alcance del principio de solidaridad²⁴.

4.2. Las políticas y documentos comunitarios sobre empleo y lucha contra la exclusión social

Con apoyo en el anterior andamiaje constitucional comunitario, el del Tratado de Amsterdam, en el Consejo Europeo celebrado en Lisboa el 23 y 24 de marzo de 2000²⁵, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea acordaron convertir la creación de empleo y la lucha contra la pobreza y contra la exclusión social, en “*elementos centrales de la modernización del modelo social europeo*”. Esta necesaria reforma exige, por un lado, una adecuada respuesta a la globalización económica, los cambios demográficos y las continuas innovaciones tecnológicas; y, por otro, no relegar las urgentes tareas de la erradicación de la pobreza, la promoción de la inclusión social y el avance hacia la justicia social. A modo de compromiso –incumplido– se demanda una globalización inclusiva (para todos) y sostenible (duradera y respetuosa con la humanidad y la Tierra).

²⁴ ALDECOA LUZÁRRAGA, F. y GUINEA LLORENTE, M., *La Europa que viene: El Tratado de Lisboa*, 2ª ed., Ed. Marcial Pons, Madrid, 2010; y, MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES, J. y URREA CORRES, M., *Tratado de Lisboa*, Ed. Marcial Pons, Madrid, 2008, pp. 15–48.

²⁵ Conclusiones de la Presidencia, en www.europarl.europa.eu.

En las materias de fomento del empleo y lucha contra la pobreza y la exclusión social, se pidió a los Estados miembros la adopción de medidas que tuvieran un impacto decisivo en la erradicación de la pobreza a más tardar en 2010. El Consejo Europeo de Lisboa afirmó que, *es inaceptable el número de personas que viven en la Unión por debajo del umbral de pobreza y excluidas socialmente, y añadió que la mejor salvaguardia contra la exclusión social es el trabajo.*

Pasados diez años, los avances no han sido significativos. Las propias instituciones comunitarias se han encargado –con mayor o menor agrado y rotundidad– de admitirlo.

La Unión Europea se ha dotado de una nueva estrategia económica para la próxima década, con el objetivo tanto de salir de la crisis como de fomentar el crecimiento sostenible. Se trata de la estrategia *Europa 2020*, que viene a sustituir a la estrategia de Lisboa.

En términos generales se propone un crecimiento económico dirigido al más alto nivel político, con objetivos claros y cuantificables. La nueva estrategia conlleva la necesidad de un cierto gobierno económico europeo, que coordinará las políticas económicas de los Estados miembros. El Consejo Europeo de 17 de junio de 2010 afirma que *“Hemos sentado las bases de un gobierno económico mucho más estricto”*.

La Comisión presentó, en noviembre de 2009, un documento para consulta pública²⁶ con tres objetivos temáticos: la creación de valor y crecimiento apoyados en el conocimiento, la potenciación del papel de los ciudadanos en sociedades inclusivas y la creación de una economía competitiva, conectada y más respetuosa con el medio ambiente.

Tras la fase de consulta, la Comisión ha presentado su Comunicación *“Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”*²⁷. El proyecto *“constituye una visión de la economía social de mercado de Europa para el siglo XXI”*, donde se proponen tres prioridades reforzadas mutuamente: el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación (crecimiento inteligente), la promoción de una economía más eficaz en el uso de los recursos (crecimiento sostenible) y el fomento de una economía con altos niveles de empleo dotada de cohesión social y territorial (crecimiento integrador).

²⁶ www.europa.eu.

²⁷ COM (2010) 2020, 3.3.2010.

La Comisión Europea ya tiene los primeros documentos de trabajo para la estrategia *Europa 2020*: La Comunicación sobre el Acta del Mercado Único, que se complementa con la Comunicación sobre la eliminación de los obstáculos a los derechos de los ciudadanos en la Unión Europea. Las dos iniciativas persiguen “el objetivo” de superar la fragmentación de la Unión Europea en los aspectos que interesan a los ciudadanos y dar concreción al *compromiso de crear una Europa de los ciudadanos y un mercado único que funcione eficazmente, respondiendo así a las necesidades y las expectativas de los ciudadanos y las empresas*²⁸.

La primera Comunicación dedica apenas unas líneas a la economía social²⁹, focalizadas en la mejora del marco jurídico de las fundaciones, cooperativas y mutualidades *con objeto de optimizar su funcionamiento y facilitar su desarrollo dentro del mercado único*. Esta parquedad y frialdad hacia la economía social y sus empresas son, entendemos, un arrastre histórico de la Comisión Europea y su ya añeja óptica neoliberal.

Existe un contraste evidente entre los nuevos instrumentos jurídicos con los que cuenta la Comisión en los Tratados *constitucionales*, y esta dejadez y falta de sensibilidad hacia la economía social y sus empresarios. El impacto es más evidente aún cuando lo confrontemos con la Resolución del Parlamento Europeo sobre economía social y el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre distintos tipos de empresas. Pero la realidad es la que es. Hoy la Comisión Europea no es, aunque puede serlo en un futuro deseable, un aliado de la economía social y sus empresarios.

4.3. La valoración de la economía social en los más recientes documentos comunitarios

La difusión, y el éxito, del término economía social se debe, en parte, a los trabajos de la Unión Europea concretados en informes, dictámenes, resoluciones, comunicaciones y, en algún caso, en reglamentos y directivas. Fruto de estos es-

²⁸ “Comunicación Hacia un Acta del Mercado Único. Por una economía social de mercado altamente competitiva. Cincuenta propuestas para trabajar, emprender y comerciar mejor todos juntos”, COM (2010) 608 final, 27.10.2010, pp. 5-6.

²⁹ Otro tanto hace con las que denomina “empresas sociales”, esto es, proyectos de empresa innovadores en el plano social, que guían su desarrollo acudiendo a la evaluación social, los distintivos éticos y medioambientales o el establecimiento de un nuevo régimen de fondos de inversión. Nos moveríamos en la parcela de la responsabilidad social del empresario.

fuerzos han tenido lugar, además, las *Conferencias* europeas de economía social (la primera celebrada en París, en 1989); el *Intergrupo* de trabajo de economía social en el Parlamento Europeo (que funciona desde 1990); y, especialmente, el reconocimiento de la economía social como agente para la consecución de los objetivos de la estrategia de Lisboa de 2000, lo que ha tenido débil continuidad en la nueva estrategia *Europa 2020*.

Dentro del aludido “soft law” comunitario sobre economía social sobresalen, sin duda, por su proximidad y trascendencia, los dos últimos documentos aprobados: La Resolución del Parlamento Europeo sobre economía social (26.01.2009) y el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre los distintos tipos de empresas (1.10.2009).

4.3.1. La Resolución del Parlamento Europeo sobre economía social

Con anterioridad a este informe, el Parlamento Europeo tuvo oportunidad de valorar la trascendencia de la economía social en el modelo social europeo y en su necesaria reforma. En la citada Recomendación sobre el modelo social europeo es significativo que el segundo *Considerando* fuese dedicado a la economía social: *Considerando que una de las piedras angulares del modelo social europeo es la economía social. Y en las medidas para la reforma, pide a la Comisión que respete la economía social y presente una comunicación sobre esta piedra angular del modelo social europeo, y que elabore un estatuto de la mutualidad europea y de la asociación europea*³⁰.

El Informe del Parlamento Europeo sobre la economía social fue aprobado por la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales el 21 de enero de 2009, por 45 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención. Esta Resolución, de la que ha sido ponente la europarlamentaria D^o Patricia Toia, acoge como fundamento las competencias de la Unión Europea en materia de empleo y como antecedentes los actos normativos y *paranormativos* sobre sociedades cooperativas, mutuas, fundaciones y asociaciones, políticas de empleo y de lucha contra la pobreza y la exclusión social y, con carácter más general, la política social comunitaria.

En sus *Considerandos* cabe entresacar las afirmaciones y argumentos que siguen: 1º) La economía social se basa en un paradigma social acorde con los principios fundamentales del modelo social y de bienestar europeo; 2º) Los valores de la

³⁰ “Resolución sobre un modelo ...”, cit., pp. 142 y 144.

economía social son muy coherentes con los objetivos comunes de inserción social en la Unión Europea; 3º) Es necesario reconocer el estatuto jurídico de algunos de los tipos de organización de la economía social a escala de la Unión; y, 4º) La economía social y sus organizaciones siguen siendo, pese a su creciente importancia, un sector poco conocido y, a menudo, objeto de críticas derivadas de enfoques técnicos equivocados.

Sobre la base argumental enunciada y los valores y principios de la economía social (que son asumidos en los términos formulados por la *Carta de principios de la economía social* de 2002), el Parlamento Europeo demanda en la Resolución que comentamos estas medidas generales: el reconocimiento del concepto de economía social, el reconocimiento jurídico, el reconocimiento estadístico, el reconocimiento como interlocutor social y el reconocimiento de la economía social como agente clave para el logro de los objetivos de Lisboa.

Además, el Parlamento Europeo pide a los Estados miembros y a la Comisión Europea un esfuerzo para comprender que la economía social no es un simple instrumento para alcanzar los objetivos de ciertas políticas públicas. La economía social también *“es un objetivo en sí misma, indispensable para consolidar los valores asociados al modelo social europeo”*³¹. Entre otras consecuencias, se subraya que las organizaciones representativas de la economía social deben tener facultad para presentar propuestas en materia de política social, y debe fomentarse que las hagan.

A las medidas generales de esta Resolución ha dado respuesta, con luces y sombras, y en forma pionera en todo el panorama legislativo comparado, nuestra Ley estatal 5/2011, de economía social.

³¹ “Informe sobre economía social”, cit., p. 15.

En su Resolución sobre un modelo social europeo para el futuro, el Parlamento Europeo considera, insistimos, que el modelo social europeo refleja un conjunto de valores comunes basados en la preservación de la paz, la justicia social, la igualdad, la solidaridad, el fomento de la libertad y de la democracia y el respeto de los derechos humanos. Asimismo, estima que este modelo se sustenta en los principios de la igualdad y la solidaridad, y la no discriminación.

4.3.2. El Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre distintos tipos de empresas

El CESE³², en su Pleno de los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2009, ha aprobado el Dictamen sobre distintos tipos de empresas, por 113 votos a favor y 4 abstenciones. El Dictamen, del que ha sido ponente D. Miguel A. Cabra de Luna, pasa revista a las distintas formas de empresa en la Unión Europea atendiendo a criterios como el tamaño, la estructura jurídica, las formas de acceso a la financiación, los objetivos, etc.

El CESE afirma que todas las formas de emprender son “*una parte de la historia europea*”, de nuestra memoria y cultura colectivas. La finalidad común de cualquier empresa es crear valor y maximizar resultados, pero los criterios de medición de estos valores o resultados pueden ser distintos según el tipo de empresa y los objetivos perseguidos por quienes las controlan o se benefician de su actividad.

El Dictamen describe las empresas de economía social como un variado elenco de empresas privadas que comparten

*características similares de organización y funcionamiento, desarrollando una actividad de finalidad social con el objetivo prioritario de satisfacer necesidades de las personas antes que de retribuir a inversores de capital*³³.

Entre argumentaciones y recomendaciones, el Dictamen aporta las ideas que siguen sobre las empresas y los empresarios de la economía social.

1. La economía social representa el 10 por 100 de las empresas europeas y el 7 por 100 del trabajo asalariado total.
2. Son empresas enraizadas en el ámbito local, que priorizan la satisfacción de las personas y que no se deslocalizan. Son empresarios que lo mismo prestan servicios de interés general, que persiguen la integración social y laboral de personas desfavorecidas (las empresas sociales de integración laboral).

³² El CESE es un órgano consultivo compuesto por tres grupos de intereses: los empresarios, los trabajadores y los demás componentes de carácter económico y social de la sociedad civil organizada (Grupo III). Dentro del CESE funcionan diversas categorías. Una de ellas es la de “*Economía Social*”, integrada por representantes de las cooperativas, las mutualidades, las asociaciones y las fundaciones, así como diversas organizaciones privadas de vocación social.

³³ “*Distintos tipos de empresa*”, cit., p. 8.

3. Son empresarios necesitados de un estatuto jurídico europeo (es el caso de fundaciones, asociaciones y mutuas de seguros) o de una simplificación de la normativa sobre la sociedad cooperativa europea.
4. Las empresas de economía social requieren soluciones a medida, esto es, respetuosas con su organización y fines, en materia de fiscalidad, defensa de la competencia y contratación pública. El CESE afirma, por ejemplo, que el Derecho de la competencia *no debe tener como objetivo la uniformidad sino proporcionar un marco legal igualitario de aplicación entre las diferentes formas de empresa, que deben poder desarrollarse conservando su propios objetivos y modalidades de funcionamiento*³⁴.

Con carácter general, y no circunscrito a las empresas de economía social, el CESE pide a la Comisión Europea que,

anime a los Estados miembros a estudiar la posibilidad de conceder medidas compensatorias a las empresas sobre la base de su utilidad social comprobada o de su contribución contrastada al desarrollo regional.

E, insistiendo en esta idea, afirma que,

*No se trata de establecer privilegios sino de promover un derecho de la competencia equitativo, por lo que el CESE, de conformidad con anteriores dictámenes, propugna que las normas de la competencia y las de carácter tributario regulen compensatoriamente los costes diferenciales de las empresas que no estén vinculados a procesos productivos ineficientes, sino a la internalización de costes sociales*³⁵.

Una breve glosa resulta obligada. La internalización de los aludidos costes sociales está unida a la función social y de interés general de los empresarios de la economía social. Como ejemplos de estos costes sociales tenemos los ligados al modelo de gestión democrático, a los límites a la distribución de resultados positivos del ejercicio o la imposibilidad de hacerlo, a la dotación de mayores reservas legales, al control público, a los límites al acceso a ciertos mercados y, especialmente, a la naturaleza de los bienes y servicios producidos para atender las necesidades de sus miembros o de sus beneficiarios y, por extensión, de la comunidad donde actúan. Por su parte, las medidas compensatorias evocadas están dirigidas a alcanzar y preservar la igualdad de oportunidades entre las distintas formas de empresas y empresarios.

³⁴ Ob. últ. cit., p. 2.

³⁵ *Ibidem*, pp. 3 y 13.

La trascendencia de esta argumentación es muy relevante para la economía social en general y, especialmente, para las empresas y empresarios sociales que persiguen la creación de empleo y la inserción social y laboral de personas en situaciones de exclusión social o, en su caso, de personas minusválidas.

5. La pionera Ley estatal de economía social

El BOE de 30 de marzo de 2011 publica la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de economía social (LES). Su D. F. 4º dispone que la nueva ley entrará en vigor al mes de su publicación oficial (esto es, el 30 de abril). Hemos asistido a una rápida –y consensuada– tramitación parlamentaria. El Proyecto de ley se remitió a las Cortes Generales el 8 de septiembre de 2010 y la LES fue aprobada, prácticamente por unanimidad, en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

Con la promulgación de la Ley 5/2011, de economía social, el legislador español se ha situado a la vanguardia del reconocimiento legislativo de la economía social. Como en la regulación de las empresas de inserción, nuestro país es precursor en esta tarea legislativa que, en la Unión Europea, ha sido demandada por diversas instituciones y numerosos documentos de trabajo comunitarios.

En la Unión Europea existe un “soft law” o derecho indicativo que recoge, como vimos, los valores y principios de la economía social; pero faltan, tanto en la Unión como en los Estados miembros, normas que expliciten una noción de economía social, los principios de la economía social y una enumeración de los empresarios y entidades de la economía social. Lo que hace, en forma pionera, la LES.

La cuestión no es baladí pues, para muchos juristas y economistas, la economía social es, y podemos elegir la expresión más ajustada, un sector “*prácticamente desconocido*”, “*medio desconocido*” o “*casi desconocido*”. En el terreno de los conceptos y términos jurídicos la nueva ley aporta avances normativos de interés. Las referencias contenidas en otras normas legales a la economía social, y a su fomento (p. ej., en Derecho estatal en la Ley Orgánica 1/2002, del derecho de asociación, en la Ley 50/2002, de fundaciones o en la Ley 49/2002, de *mecenazgo*³⁶), cuentan con un marco general de referencia (la LES) para las labores de interpretación y aplicación de sus supuestos de hecho.

³⁶ La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Además, en nuestro Estado Autonómico es relevante que la primera ley promulgada sobre la economía social haya sido la estatal. Se ha invertido la tendencia de que sean algunas Comunidades Autónomas las que aprueben las primeras normativas sobre ciertas materias (p. ej., en el ámbito de la economía social, la legislación sobre sociedades cooperativas, sobre asociaciones o sobre fomento y control de las empresas de inserción). De forma que la arquitectura jurídica de la materia, empezando por la delimitación de las competencias normativas y ejecutivas, puede ser diseñada, como debiera ser la regla general, por el Derecho estatal (v. D. F. 1^o LES).

El mismo día de la aprobación final de la LES en el Congreso de los Diputados, la Confederación empresarial española de economía social (CEPES)³⁷, a través de una nota informativa, ha manifestado su satisfacción por la nueva ley *que situará al sector en el lugar y en el status que requiere por su importancia dentro de la Economía en España*. El presidente de CEPES ha declarado que esta ley da más visibilidad a un sector que comprende *unas 45.000 empresas, con una facturación del 10% del PIB y suponen el 12% del empleo nacional, unos 2.350.000 trabajadores*. La LES, indica, es *un importante reconocimiento institucional, económico y social a los valores esenciales de la Economía Social y un importante impulso a la pluralidad en las formulaciones empresariales*³⁸.

Por su parte, el ministro de Trabajo e Inmigración, D. Valeriano Gómez, en la inauguración de la Asamblea general de CEPES, el 14 de abril de 2011, subrayó la importancia de la LES, *pionera en Europa*, y manifestó *su necesidad y el amplio consenso con que se fragua*. Citando datos de CIRIEC-España recordó que la economía social aporta un valor añadido equivalente al 3 por 100 del PIB, genera más de 2,3 millones de puestos de trabajo, de los que 1.250.000 son empleos directos. El ministro afirmó que la ley *pone el acento en la promoción, el estímulo*

³⁷ CEPES es la asociación intersectorial de ámbito estatal más representativa de la economía social. Se creó en 1992 a impulsos del entonces Instituto de Fomento de la Economía Social (hoy suprimido). Está representada en el Consejo Económico y Social estatal, en el Consejo para el Fomento de la Economía Social estatal y es miembro fundador de *Economy Social Europe*.

CEPES ha tenido un fuerte protagonismo en el impulso, la tramitación y el contenido de la LES. Hasta el punto de que el Ministerio de Trabajo e Inmigración pactó el borrador de Anteproyecto de ley con CEPES (que preparó su propio borrador de ley de economía social) y minimizó u orillo los trabajos de una Comisión de expertos independientes que se creó con el objetivo de presentar una propuesta de texto articulado (la propuesta de ley de fomento de la economía social).

³⁸ www.cep.es.

y el desarrollo de las entidades de la economía social en sus distintas manifestaciones³⁹. Habrá que someter a un ponderado análisis esta última aseveración.

6. Los objetivos generales de la Ley de economía social: A la búsqueda de la “ratio legis”

6.1. Los objetivos generales anunciados por el legislador

La Exposición de motivos y el articulado LES reiteran los objetivos de la nueva ley. Se trata de fijar el marco jurídico común y los fines para los empresarios de economía social enumerados, en forma abierta, por el legislador, en línea con la valoración de la economía social en la Unión Europea, los mandatos de nuestra Constitución económica (p. ej., arts. 1.1, 9.2 y 129.2 CE)⁴⁰ y los valores y principios de la economía social según sus organizaciones representativas en Europa (en especial, la asociación Economía Social Europea).

Este marco jurídico común persigue tres objetivos o fines generales, acompañados de otros sectoriales o de alcance más limitado. Además se opta, con buen criterio, por traer a la nueva ley la regulación del Consejo para el Fomento de la Economía Social (art. 9), que antes figuraba en la legislación cooperativa estatal.

El primer objetivo es el establecimiento de un concepto jurídico de economía social⁴¹

³⁹ www.observatorioeconomiasocial.es.

⁴⁰ España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político (art. 1.1 CE); Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social (art. 9.2 CE); y, Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción (art. 129.2 CE).

⁴¹ Se denomina economía social al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos (art. 2 LES).

sustentado en los aludidos valores y principios de la economía social⁴² que contribuya y permita alcanzar estas metas: 1º) El reconocimiento jurídico de la economía social y de sus empresarios y organizaciones representativas; 2º) La visibilidad institucional de la economía social, de sus empresarios y organizaciones representativas; y 3º) Una mayor seguridad jurídica para la economía social, sus empresarios y organizaciones representativas (arts. 1 a 6 LES).

El segundo objetivo es el reconocimiento general, no sólo en la legislación específica de cada tipo de agente de la economía social, del derecho de los empresarios de la economía social a constituir asociaciones para la representación y defensa de sus intereses, así como el derecho a agruparse en federaciones y confederaciones, conforme a lo previsto en la normativa específica de cada entidad o, en su caso, en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación (LODA) (art. 7.1 LES).

La LES regula, y este contenido es de gran trascendencia para CEPES, las confederaciones intersectoriales de ámbito estatal que tienen –o pueden tener, si cumplen los requisitos demandados– la calificación de “representativas” (art. 7.2). Asimismo se fijan, con rango de ley, algunas consecuencias de este carácter representativo para las citadas confederaciones estatales intersectoriales y para las organizaciones –sectoriales– estatales que agrupen mayoritariamente a los empresarios de la economía social (art. 7.3). De esta forma no resulta necesario un ulterior desarrollo reglamentario, como preveía el Proyecto de ley. Y, durante la tramitación en el Senado se ha introducido una referencia a la representación en los órganos autonómicos competentes, en la forma que determinen las Comunidades Autónomas, de las asociaciones, federaciones o confederaciones representativas de cada Comunidad (art. 7.4).

El tercer objetivo general es el reconocimiento, como tarea de interés general, de la promoción, el estímulo y el desarrollo de la economía social en general, de sus empresarios y de sus organizaciones representativas. Esta labor de promoción o fomento público comprende en la LES actuaciones, y resultados, en las líneas que siguen.

⁴² El legislador estatal se aparta, sin justificación, de la *formulación oficial* de los principios de la economía social contenidos en la citada *Carta* de la hoy SEE. Enumera como principios orientadores, necesitados de una interpretación correctora en algunos casos, los siguientes: a) La primacía de las personas y del fin social sobre el capital, concretado en la gestión autónoma y transparente, democrática y participativa; b) La aplicación de los resultados obtenidos principalmente en función de la participación en la actividad económica realizada por los miembros y, en su caso, al fin social de la entidad; c) La promoción de la solidaridad interna y con la sociedad; y, d) La independencia respecto a los poderes públicos (v. art. 4 LES).

1. El reconocimiento, como tarea de interés general, del fomento de la economía social, sus entidades y organizaciones representativas con medidas, entre otras, de promoción, difusión y formación, innovación tecnológica y organizativa y, en general, con la remoción de los obstáculos que impidan el inicio o el desarrollo de actividades económicas en forma de empresas de economía social (art. 8).
2. La interlocución o el diálogo social con las organizaciones representativas de ámbito estatal (art. 7.3).
3. La mejora, mediante unos leves retoques, del engarce jurídico-administrativo del Consejo para el Fomento de la Economía Social, que de estar regulado en la legislación cooperativa pasa a estarlo en la nueva ley (art. 9).
4. La información estadística sobre la economía social, sus empresarios y organizaciones representativas (D. A. 1º).

Como demandan los estudios sobre la economía social en Europa y en España, y el *soft law* comunitario sobre la materia, para conocer la economía social es preciso disponer de estadísticas adaptadas y fiables. La LES prevé que el Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN), en colaboración y coordinación con otros Departamentos ministeriales y con las Administraciones competentes en materia registral de la economía social, y previo informe del Consejo para el Fomento de la Economía Social, *adoptará (...) las medidas necesarias para garantizar una información estadística de dichas entidades así como de sus organizaciones de representación, periódicamente actualizada y ajustada en su clasificación al catálogo previsto en el artículo 6 de esta Ley* (D. A. 1º).

5. Y, la inserción de dos mandatos dirigidos al Gobierno. El primero, para que en el plazo de dos años informe al Congreso de los Diputados sobre los efectos de la aplicación de la LES (D. A. 5º). Lo que evoca la técnica utilizada, con cierta profusión, por la legislación comunitaria como es la evaluación de su aplicación para las eventuales propuestas de futuras modificaciones y mejoras. Y, el segundo, para que en seis meses el Ejecutivo apruebe un programa de impulso de los empresarios y entidades de la economía social (D. A. 7º LES, fruto de las enmiendas más relevantes introducidas en el Senado).

6.2. *¿Una ley de economía social sin medidas concretas de fomento o promoción pública?*

El LES avanza, con algunas dudas, en el primero y en el segundo de los objetivos generales identificados (el concepto jurídico de economía social y la representación de la economía social); pero, entendemos, provoca una clara decepción en el detalle o pormenor –en las medidas concretas– del tercero de los citados objetivos: La promoción, el estímulo y el desarrollo de los empresarios de la economía social y sus organizaciones representativas.

La promoción pública de la economía social necesita recursos o fondos financieros públicos, sin excluir la colaboración con el sector privado. Sin un respaldo presupuestario adecuado cualquier –o, casi cualquier– iniciativa prevista en la nueva ley resulta inviable. En el borrador de ley de economía social de CEPES y en el borrador de Anteproyecto de ley del MTIN se indicaba que el Gobierno dotaría al MTIN de *los recursos y servicios necesarios para la realización de las funciones de promoción, difusión y formación*. En esta línea, el coordinador de la Comisión de expertos independientes ha lamentado que hayan quedado en el olvido sus propuestas sobre fomento y promoción de la economía social⁴³.

Los propios objetivos de las políticas de promoción pública de la economía social (art. 8.2 LES) no figuraban en el Anteproyecto de ley del MITN, ni en el borrador de CEPES, ni en el borrador de Anteproyecto de ley del MITIN. Tuvo que ser el Dictamen del Consejo Económico y Social el que llamase la atención sobre el contraste entre las medidas de fomento ex art. 1 del Anteproyecto de ley⁴⁴ y la ausencia de las mismas en el texto proyectado, por lo que sugirió que *en este artículo (art. 8) se deberían identificar dichas medidas y profundizar en ellas, más allá de introducir el término ‘fomento’ en abstracto, para un mejor cumplimiento de los fines de la norma*⁴⁵.

⁴³ MONZÓN, J. L., “La importancia del Proyecto de ley de economía social”, *Rev. Noticias del CIDEDEC*, núm. 54, 2010, p. 35.

⁴⁴ *La presente Ley tiene por objeto definir el concepto de la economía social y determinar las entidades que integran su marco básico de actuación, así como establecer las medidas de fomento a favor de las mismas en consideración a los fines y principios que les son propios* (art. 1 Anteproyecto de ley).

⁴⁵ “Dictamen 5/2010, sobre el Anteproyecto de Ley de Economía Social”, Sesión ordinaria del Pleno de 20 de junio de 2010, Ed. CES, Madrid, 2010, p. 8.

Pero, el MTIN, y en parecidos términos CEPES⁴⁶, se han limitado a subrayar que el objetivo de la ley no es sustituir la normativa vigente sobre empresarios de la economía social, sino configurar un marco jurídico que suponga *el reconocimiento y mejor visibilidad de la economía social, otorgándole una mayor seguridad jurídica*. Este propósito de reconocer la economía social y la necesidad del fomento público, pero sin concretar medidas de promoción públicas, se formula, de manera muy contundente, en el debate del Pleno del Senado. El senador Martínez Herrera, por el G. P. Socialista, argumentó:

No apoyaremos la enmienda número 12 que propone la adjudicación de contratación pública a entidades de economía social, ya que la Ley de Economía Social es una ley marco de reconocimiento y fomento del sector, lo que no es compatible con la inclusión de políticas concretas que, además, afectan a otra serie de normas como es la Ley de Contratos del Sector Público, ni la enmienda número 13, que mandata al Gobierno para que mediante iniciativa legislativa facilite la creación de empresas de economía social para recuperar puestos de trabajo, dado que desde hace años existe ya un programa específico de fomento de la economía social⁴⁷.

Si del área del derecho pasamos a la de las finanzas públicas, en la coyuntura económica actual de gravísima crisis económica global, el Estado no está dispuesto a comprometer, en la LES, un mayor esfuerzo financiero hacia la economía social. Ni siquiera asume el compromiso de mantener las partidas presupuestarias actuales en los ejercicios venideros. Pese a lo cual, el presidente de CEPES reitera, sin argumentación de apoyo, que la ley va a *garantizar la adopción de medidas de fomento y difusión* o que *garantizará que los poderes públicos faciliten los recursos necesarios para la difusión y fomento de la Economía Social⁴⁸*.

⁴⁶ En la comparecencia de su presidente ante la Comisión de Trabajo e Inmigración en el Congreso de los Diputados, calificó al Proyecto de ley como *una ley de mínimos que no tiene más ambición que la de definir el sector, no entrando en ningún momento a modificar otras leyes*. En materia de fomento destacó que el texto proyectado reconoce *la contribución de la economía social al desarrollo socioeconómico, por lo que la ley establece un compromiso de los poderes públicos para su fomento* (Cortes Generales, Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Comisión de Trabajo e Inmigración, Sesión núm. 39, celebrada el 19 de octubre de 2010, p. 9).

No reivindicó, como puede advertirse, medidas concretas de fomento en la LES, que tampoco figuraban en el borrador de ley de economía social de CEPES.

⁴⁷ Cortes Generales, Diario de Sesiones del Senado, IX Legislatura, Pleno de 9 de marzo de 2011, Núm. 113, p. 6413.

⁴⁸ PEDREÑO FRUTOS, J. A., "La Ley de Economía Social: Un reconocimiento jurídico e institucional a la economía social española", *Rev. Noticias del CIDEC*, núm. 54, 2010, pp. 61-62.

La D. A. 2ª LES (“Financiación”), con una rotundidad que nos resulta desconocida –aunque también lo es la crisis económica global que nos atraviesa–, dispone:

El impulso de las actuaciones de promoción, difusión y formación a las que se refiere el artículo 8.3, así como el funcionamiento del Consejo para el Fomento de la Economía Social previsto en el artículo 9, se financiarán con los créditos que el Ministerio de Trabajo e Inmigración tenga efectivamente disponibles para el ejercicio 2010, sin que puedan suponer aumento neto de gasto, conforme a lo establecido en el Plan de Acción inmediata para 2010 y, para ejercicios sucesivos, en el Plan de Austeridad de la Administración General del Estado 2011–2013.

En el primer borrador del Anteproyecto de ley de economía social del MTIN, no figuraba esta disposición adicional.

Con los materiales políticos y normativos precedentes, la interpretación más plausible es que el Ejecutivo (*socialista*) y CEPES alcanzaron el acuerdo de sacar adelante una iniciativa legislativa que, por un lado, reconociese al sector de la economía social y regulase, para complacencia de la organización empresarial, la posición preeminente de CEPES en materia de representación institucional; y que, por otro lado, no reconociese, para complacencia del Gobierno, medidas concretas de fomento o promoción pública a favor de la economía social. La sustentación teórica de esta exégesis exige, como puede comprenderse, un mayor desarrollo al que remitimos en la sede indicada⁴⁹.

6.3. El olvido legislativo del valor social añadido de los empresarios de la economía social

El estudio de las propuestas de la aludida Comisión de expertos independientes, cuyo texto articulado lleva por expreso título “*propuesta de ley de fomento de la economía social*”, y el análisis de los debates parlamentarios, confirman la conclusión de que las medidas concretas para la materialización del objetivo público del fomento de la economía social, que engarza con la Constitución económica y el modelo social europeo, fueron cuidadosamente eliminadas del Proyecto de ley (y, la poda previa fue aún mayor en el borrador de Anteproyecto de ley y en el Anteproyecto de ley, ambos del MTIN); celosamente postergadas durante el trámite parlamentario (es lo que hace, en el fondo, la D. A. 7ª LES) y, en consecuencia, se echan en falta en la ley promulgada.

⁴⁹ PANIAGUA ZURERA, “Las empresas de economía social. Más allá ...”, cit., pp. 103–142 y 267–297.

Luego, de los tres objetivos que anuncia el legislador estatal en su Exposición de motivos, y del objeto de la LES según su primer artículo (*así como determinar las medidas de fomento a favor de las mismas en consideración a los fines y principios que les son propios*, art. 1), el fomento de la economía social está reconocido como tarea de interés general (art. 8.1); pero, falto de contenido y operatividad. Si bien, queda o resta su potencialidad como principio rector de la política social y económica.

Será el Gobierno, a través del MTIN, quien impulsará *la realización de las actuaciones de promoción, difusión y formación de la economía social, sin perjuicio de las facultades de otros departamentos ministeriales* (art. 8.3 LES). En esta actividad de fomento el Gobierno respetará *las competencias de las Comunidades Autónomas* y se impulsarán *mecanismos de cooperación y colaboración* con estas Comunidades (art. 8.4 LES).

Para el grado de concreción que alcanza el objetivo político del fomento público de la economía social y sus empresarios en la LES no hacía falta, y somos conscientes de la dureza de esta afirmación, la promulgación de una nueva ley. Habrá que analizar si los dos objetivos restantes justifican una ley que ha nacido con tantas adhesiones, consensos y expectativas. Pero, esta labor –de abultada dogmática y positivismo jurídico– queda para la otra sede indicada.

En todo caso, se ha perdido una magnífica oportunidad para que el legislador estatal pueda mínimamente concretar, con el carácter de *“legislación básica dictada al amparo del artículo 149.1.13ª de la Constitución”* (D. F. 1ª LES), el fomento público hacia la economía social. Fomento o promoción pública que no es sino el reconocimiento hacia estas otras formas de empresarios, los de la economía social, de su *“utilidad social comprobada”* o de su *“valor social añadido”*. Lo que en términos gratos a la ciencia económica denominaríamos como el reconocimiento de las externalidades positivas que generan en beneficio de las comunidades donde actúan y de la sociedad en general.

La expresión *“utilidad social comprobada”* es empleada y asumida por el CESE en su Dictamen sobre los distintos tipos de empresas (1.10.2009). En este informe se anima a los Estados miembros a que estudien la concesión de *“medidas compensatorias a las empresas sobre la base de su utilidad social comprobada”*. Estas medidas no suponen *“establecer privilegios”* sino, entendemos, que las normas de la competencia en los mercados y las de carácter tributario, entre otras, *“regulen compensatoriamente los costes diferenciales de las empresas que no estén vinculados a procesos productivos ineficientes, sino a la internalización de costes*

sociales". De hecho la doctrina económica coincide en que el tratamiento de las externalidades positivas debe ser una política de promoción, normalmente, a través de subvenciones como medida estrella.

7. Un horizonte utópico para la economía social: De la concepción instrumental a la promoción de un poder compensador y alternativo en los mercados

Los empresarios y entidades de la economía social no son entidades benéficas o filantrópicas para paliar los *fallos de mercado* o los *fallos de gobierno* (el Estado nacional) como, sucede a menudo, con las *non profit organizations*.

Por otro lado, las empresas y empresarios de la economía social pueden, y deben, ir más allá de las que podemos denominar como concepciones instrumentales al sistema económico capitalista o conformes al mercado. Estas concepciones perciben a la economía social como meros mecanismos de estabilización y reforzamiento del sistema económico frente a los *fallos de mercado*. La utilización instrumental de la economía social se centra, si acudimos a la experiencia comunitaria con la Comisión Europea como su valedora, en la creación de empleo, el desarrollo local y regional, la política agraria, la asistencia social o la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Estas concepciones instrumentales no cuestionan las estructuras de poder en los mercados, no cuestionan –para primarlos o penalizarlos– los valores que presiden la administración de las distintas empresas, ni demandan responsabilidades por los efectos alcanzados y provocados (externalidades negativas incluidas).

Los empresarios de la economía social son, y es la concepción asumida sobre el papel por el legislador estatal en la LES, empresarios privados que persiguen fines de interés social y general, que actúan en un sistema económico reconocible como una economía social de mercado. La actuación económica, en forma empresarial, de los empresarios de la economía social está presidida por unos valores (p. ej., la justicia social o la democracia económica, entre los más relevantes), y unos principios de actuación que los concretan y materializan –esto es, que hacen reales estos valores. La economía social sitúa el servicio a las personas como objetivo prioritario. Este horizonte axiológico está unido a la generación de un nuevo sector económico entre el sector público, cada vez más empujado, y el sector capitalista, éste claramente hegemónico y centrado en la rentabilidad de las inversiones más que en las necesidades de las personas.

De un lado, un sector público que, tras la debacle de los modelos de Estado del bienestar en la Europa occidental y la forzada renovación en curso de los Estados sociales nacionales, lleva tiempo sin ejercitar sus facultades de iniciativa económica (el sector público y la empresa pública), no cesa de privatizar todas las actividades y servicios que resultan de interés (lucrativo) para el sector capitalista y, lo que es más grave aún, hace ostentosa dejación de sus responsabilidades públicas. Apenas actúa como poder regulador y supervisor en los mercados y se muestra incapaz de operar con eficiencia como agente corrector de los *fallos de mercado*. El resultado son los glosados abusos en los mercados –especialmente, los financieros– y la ausencia de controles públicos. En forma breve, la prevalencia de la economía sobre la política.

De otro lado, un sector privado, globalizado o internacionalizado, dominado por las finanzas. La esencia de la moderna economía es, en nuestros días, la economía de las finanzas cuando, paradójicamente, la ciencia económica enseña que la economía financiera debe ser un medio, nunca un fin *per se*. Un sector privado no controlado por los Estados nacionales. Un sector privado despreocupado por los niveles de desempleo y pobreza que genera e, incluso, por la propia gestión empresarial, pues prima el componente del intercambio o, en términos más ajustados, de la especulación. Su *díos* es el control de la riqueza, su circulación y su multiplicación en el seno de una *societas divitum*, autoorganizada al margen de los Estados nacionales y del Derecho de los Estados nacionales⁵⁰.

Entre estos dos sectores –el público y el capitalista– emerge el sector de la economía social para completarlos, para colaborar –especialmente, con el sector público–, para competir –sobre todo, con el sector capitalista– y para corregir y compensar los fallos y los descontroles enunciados. Todo ello con unos valores, unos principios y una cosmovisión distinta y propia. En *lucha* reivindicativa con los poderes públicos que deben ayudar al sector de la economía social –promocionarlo– a ocupar el espacio empresarial e institucional que merece. Y en *lucha* competitiva con los empresarios capitalistas que, al tiempo, se inculturizan, por emulación, con los valores éticos, laborales, medioambientales o consumeristas que como valencias axiológicas aportan una nueva modalidad de ventajas competitivas de conformidad con el nuevo modelo normativo de competencia económica⁵¹.

⁵⁰ GALGANO, “Las instituciones de la sociedad post-industrial”, cit., *passim*; y BASTIDA, “Crisis, ¿un final por escribir? ...”, cit., pp. 12–25.

⁵¹ D. DEMOUSTIER, desde su larga y acreditada experiencia, identifica tres grandes funciones de las organizaciones privadas de economía social en el sistema económico: “la regulación de la oferta

Los empresarios de la economía social convierten –o, al menos, es su objetivo– a los ciudadanos (consumidores, trabajadores, agricultores, inversores, etc.) en sujetos activos en los mercados y en la economía. Cuando es posible –de nuevo, es el horizonte teleológico y axiológico, y también utópico– estos empresarios sociales dan vida a poderes moderadores o compensadores en los mercados a favor de sus miembros y de los intereses sociales y generales. En esta labor de equilibrio en los mercados su fin primordial es antagónico al de los empresarios capitalistas tradicionales. La gestión empresarial –esto es, las decisiones del empresario de la economía social– atienden las necesidades de las personas –que son el fin– y no persiguen la maximización de la rentabilidad del capital invertido –que es un instrumento. En el conjunto del sistema capitalista la misión del sector de la economía social es, o debe ser, de contrapeso o compensación al *espíritu capitalista*.

Con lo que se situaría en línea con las reflexiones y exhortaciones de la citada encíclica “*Caritas in Veritate*” a favor del pluralismo empresarial, de la democracia económica, de la humanización de la economía en su conjunto –incluido el *espíritu capitalista*– con la inserción de la lógica del don y la gratuidad y de las empresas sociales. Aunque todavía está un paso por delante, merced a una crítica contundente del *espíritu capitalista* y el ofrecimiento de un modelo de organización empresarial –una empresa– alternativa a la capitalista. Si se generalizase el modelo de empresa de economía social –deseo utópico al día de hoy– nos situaríamos ante otro sistema económico, sin postergación de la iniciativa individual ni del mercado. Y es que en su fondo late la propuesta de un *cambio cultural acerca del funcionamiento del sistema económico y de sus instituciones básicas, esto es, el mercado, la empresa y su modo de gestión por el empresario o directivo*⁵².

El reto final de la economía social está en que los poderes públicos, nacionales y comunitarios, se comprometan –como están constitucionalmente obligados– con los intereses sociales y generales y, a través de unas decididas medidas de fomento o promoción públicas, remuevan los obstáculos que impiden a los empre-

de servicios, la regulación del mercado de trabajo y la regulación del mercado de capitales” (“La economía social: Una economía privada, colectiva y no lucrativa, activa en la oferta de servicios, en el mercado de trabajo y en el mercado de capitales”, CIRIEC-España, núm. 33, diciembre 1999, pp. 29–41). Advierte que el “*espacio cada vez mayor que ocupan las organizaciones de economía social se inscribe en los cambios de nuestra sociedad*”. Como límites al proyecto de la economía social sitúa la no intervención en la producción de bienes que requieren grandes capitales, y la no sustitución de la intervención pública en la economía.

⁵² FONT GALÁN, “Sistema económico, modelos de empresa y cultura empresarial”, cit., p. 662.

sarios de la economía social actuar en los mercados en paridad de condiciones competitivas.

Esta paridad conlleva medidas de discriminación positiva –con intensidades y modulaciones variables– a favor de la economía social y sus empresarios en reconocimiento de su utilidad o valor social añadido y su contribución a los intereses generales (de sus externalidades positivas, no lo olvidemos), en compensación de los costes sociales que internalizan y en atención al ahorro de gasto público que suponen para los Estados nacionales y para la Unión Europea.

Ítem más, la propia competencia económica resulta favorecida en su eficacia económica y social, cuando se fomenta el pluralismo empresarial y se impide que un modelo de gestión empresarial (la empresa capitalista) abuse de su posición hegemónica. Pues, en el fondo la política de la competencia y el Derecho que emana es una técnica jurídica para evitar y, en su caso, reprimir, los abusos en el ejercicio de la libertad de empresa⁵³, por lo que estas medidas de discriminación positiva a favor de los empresarios de la economía social refuerzan el propio ordenamiento tutelador de la competencia económica.

Las citadas medidas robustecen y fortalecen, asimismo, el concepto o noción económico–constitucional de empresa –y, por extensión, de empresario en tanto que titular de ésta. Dicho concepto, lo reiteramos siguiendo a nuestro maestro, es *el de una organización económica productiva y socioeconómicamente eficiente, creada y dirigida por un sujeto jurídico (privado o público) atribuido de libertad económica. Se trata, añade, de un concepto jurídico ‘politizado’, esto es, orientado constitucionalmente hacia determinados objetivos socioeconómicos*⁵⁴.

⁵³ La noción de abuso de derecho, en este caso, del derecho a competir en el mercado que forma parte del contenido esencial de la libertad de empresa (art. 38 CE), sirve de cláusula general globalizadora o sistémica del régimen de la competencia, libre y leal. FONT GALÁN, *Constitución económica y derecho de la competencia*, Ed. Tecnos, Madrid, 1987, pp. 212 y ss.; MENÉNDEZ, A., *La competencia desleal*, Ed. Civitas, Madrid, 1988, pp. 104–147; y, FONT GALÁN, J. I. y MIRANDA SERRANO, L. M.^o, *Competencia desleal y antitrust. Sistemas de ilícitos*, Ed. Marcial Pons, Madrid, 2005, pp. 29 y 55–56.

⁵⁴ FONT GALÁN, “La empresa en el Derecho Mercantil”, en *Derecho Mercantil*, coord. por G. JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Tomo I, volumen 1^o, 14^o ed., Ed. Marcial Pons, Madrid, 2010, p. 72.

8. Epílogo

Lo reiteramos, el fin institucional y político-económico de la economía social es –o, debe ser– que, a través de la actuación de los poderes públicos y de los propios empresarios y entidades de la economía social, se constituya un poder fáctico en manos de estos empresarios y asociaciones representativas, con la suficiente fuerza de presión y negociación como para restablecer cierto equilibrio –el máximo posible– entre las fuerzas de los distintos agentes (públicos, privados capitalistas y privados de la economía social) que concurren y compiten en los mercados. Este horizonte –con un indudable componente utópico– supera una concepción instrumental de la economía social, y conecta con el objetivo –también utópico– de someter a control social a los poderes económicos hegemónicos, muchas veces carentes de otros contrapesos efectivos.

La funcionalidad de los empresarios de la economía social y sus asociaciones representativas no puede limitarse a facilitar el funcionamiento del sistema económico capitalista (hoy, en su etapa de capitalismo financiero globalizado), sino que debe orientarse a la constitución del comentado contrapoder presidido por el *espíritu de la economía social*. Este proyecto u horizonte conecta, en nuestra Norma fundamental y en el TUE, con la meta –utópica, pero necesaria– del desarrollo de la dignidad humana y de los derechos que le son inherentes (art. 10 CE), y de la participación de los ciudadanos y de los grupos en los que se integra en la vida política, económica, cultural y social (art. 9.2 CE).

El alcance de la economía social –y su oportunidad histórica en esta coyuntura de crisis poliédrica– no puede ser el apuntalamiento del sistema económico capitalista, tarea que, por otro lado, ya realizan los Estados nacionales con generosas ayudas públicas para sostener la vigente economía financiera. Si nos vamos al otro extremo, tampoco es realista, ni siquiera adecuado, aspirar a la sustitución de nuestras economías sociales de mercado, pues necesitamos la presencia y la creatividad de la iniciativa económica privada o libertad de empresa y el juego efectivo de los mercados. Si no erramos, la función institucional y sistémica de la economía social es, como repetimos, la apertura y el enriquecimiento del sistema económico con tareas y objetivos como la democratización y la humanización del sistema económico y sus estructuras organizativas y empresariales, el pluralismo empresarial y su fomento, el perfeccionamiento de la competencia económica y su política y su Derecho y el engrosamiento social y ético de la libertad de empresa.

Las épocas de crisis son nudos en la red de la historia que, además de imponer pausas, abren oportunidades. En estos momentos de dilatada crisis es especial-

mente oportuno reivindicar nuevas formas de organización y de actuación en la vida social y económica. A pocos debiere ocultársele, y concluimos, que esta crisis global (bautizada como gran recesión en contraste con el crac de 1929), no sólo es una crisis económica, una crisis cíclica más, sino que también está siendo, para nuestro pesar, una aguda crisis social, política y ética. Permítasenos una breve glosa de esta afirmación final.

La crisis es social pues asistimos a una contrarreforma del modelo social europeo, donde la dictadura del mercado propaga la sociedad del dinero, los dogmas financieros y la falacia de un desarrollo económico sin límites apoyado en los avances científicos y tecnológicos; frente a los valores representados por los derechos humanos, la justicia social, el desarrollo sostenible y, por supuesto, la ética económica y empresarial. La crisis es política pues el poder lo están ejerciendo los grupos económicos, bajo el eufemismo de los mercados. Y, la crisis es axiológica y ética, pues se minimizan los valores superiores de nuestra sociedad (la libertad, la justicia, la igualdad o la solidaridad) y se sustituyen por los valores del mercado (el beneficio, el individualismo o el utilitarismo)⁵⁵.

9. Bibliografía

AA. VV. (1987) "Valeurs, principes et règles en Économie sociale": *Revue d'études coopératives, mutualistiques et associatives*, núm. 24 (monográfico) 35–92.

AA. VV. (1988) *Jornadas de estudios sobre Universidad, Cooperativismo y Economía Social*, Madrid, Ed. Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales.

AA. VV. (2011) *Reacciona*, Madrid, Aguilar.

ALDECOA LUZÁRRAGA, F. y GUINEA LLORENTE, M. (2010) *La Europa que viene: El Tratado de Lisboa*, Madrid, Marcial Pons.

ARTAL, R. M^a (2011) "La sociedad desinformada", en AA. VV., *Reacciona*, Madrid, Aguilar, 77–92.

⁵⁵ HESSEL, S., "¡Indignaos! ...", cit., *passim*; y, AA. VV. (2011) *Reacciona*, Madrid, Aguilar.

BASTIDA, B. (2011) *Crisis, ¿Un final por escribir? Causas, consecuencias y salida a una crisis de sistema*, Barcelona, Cristianisme i Justícia.

CAMACHO LARAÑA, I. (2009) "Primera encíclica social de Benedicto XVI: claves de comprensión": *Revista de Fomento Social* (64) 629–654.

CHAVES ÁVILA, R. y MONZÓN CAMPOS, J. L. (2003) "Economía social", en *Diccionario de la Solidaridad (I)*, dir. por A. ARIÑO, Valencia, Tirant lo Blanch, 187–197.

CHAVES ÁVILA, R. y MONZÓN CAMPOS, J. L. (dir.) (2007) *La Economía Social en la Unión Europea*, Informe elaborado por el CIRIEC para el Comité Económico y Social Europeo, CESE 97/2007 Gr. III.

DEFOURNY, J. (1992) "Orígenes, contextos y funciones de un tercer gran sector", en *Economía social. Entre economía capitalista y economía pública*, Valencia, CIRIEC-España, 17–39.

DEMOUSTIER, D. (1999) "La economía social: Una economía privada, colectiva y no lucrativa, activa en la oferta de servicios, en el mercado de trabajo y en el mercado de capitales": *CIRIEC-España*, núm. 33, 29–41.

DESROCHE, H. (1982) "L'economia sociale e l'Europa": *Rivista Cooperazione*, núm. 9, 56–73.

ESCOLAR, I. (2011) "La generación estafada", en AA. VV., *Reacciona*, Madrid, Aguilar, 111–125.

ESCUDERO, M. (2011) "Trazos de una realidad global desconcertada": *El País*, 1 de septiembre, 21–22.

FAJARDO GARCÍA, G. (2009) "La economía social en las leyes": *CIRIEC-España*, núm. 66, 5–35.

FONT GALÁN, J. I. (1987) *Constitución económica y derecho de la competencia*, Madrid, Tecnos.

— (2009) "Sistema económico, modelos de empresa y cultura empresarial": *Revista de Fomento Social* (64) 655–666.

— (2010) "Las empresas en el Derecho Mercantil", en *Derecho Mercantil*, coord. por G. JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Tomo I-1, Madrid, Marcial Pons, 61–86.

FONT GALÁN, J. I. y MIRANDA SERRANO, L. M^o (2005) *Competencia desleal y "antitrust". Sistemas de ilícitos*, Madrid, Marcial Pons.

GALGANO, F. (1993) "Las instituciones de la sociedad post-industrial", trad. C. SALINAS ADELANTADO: *Revista General del Derecho*, núm. 591, 11821-11835.

HESSEL, S. (2011) *¡Indignaos! Un alegado contra la indiferencia y a favor de la insurrección pacífica*, trad. T. MORENO LANASPA, Madrid, Destino.

JIMÉNEZ ARAYA, T. (2011) "Brechas en la gobernanza mundial": *El País*, 15 de junio, p. 33.

JIMÉNEZ ESCOBAR, J. y MORALES GUTIÉRREZ, A. C. (2006) "Las entidades no lucrativas: concepto, caracteres y especificidad de gestión", en *Dirección de entidades no lucrativas (Marco jurídico, análisis estratégico y gestión)*, Pamplona, Thomson-Civitas, 25-65.

— (2009) "Una concepción 'más humana' y 'omnicomprensiva' de las relaciones económicas: la 'democracia económica'", *Revista de Fomento Social* (64) 667-678.

LUCÍA, L. (2011) "Algo se mueve", en AA. VV., *Reacciona*, Madrid, Aguilar, 155-169.

MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES, J. y URREA CORRES, M. (2008) *Tratado de Lisboa*, Madrid, Marcial Pons.

MARTÍNEZ I CASTELLS, A. (2011) "Las estafas cotidianas que conmocionan nuestras vidas. Privatizaciones, corrupción, invisibilidad de los ciudadanos y economía sumergida", en AA. VV. (2011) *Reacciona*, Madrid, Aguilar, 77-92.

MENÉNDEZ, A. (1988) *La competencia desleal*, Madrid, Civitas.

MONZÓN CAMPOS, J. L. (2010) "La importancia del Proyecto de ley de economía social", *Noticias del CIDEA*, núm. 54, 34-35.

MONZÓN CAMPOS, J. L. (coord.) (2009) *Informe para la elaboración de una ley de fomento de la economía social*, CIRIEC-España.

MÜNKNER, H. (1988) "Aspects juridiques de l'Économie sociale en Europe": *Revue d'études coopératives, mutualistiques et associatives*, núm. 27, 31-42.

PANIAGUA ZURERA, M. (1997) *Mutualidad y lucro en la sociedad cooperativa*, Madrid, McGraw-Hill.

— (2005) “La sociedad cooperativa. Las sociedades mutuas de seguros y las mutualidades de previsión social”, en *Tratado de Derecho Mercantil*, dir. por G. JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Tomo 12, volumen 1º, Madrid, Marcial Pons.

— (2011) *Las empresas de la economía social. Más allá del comentario a la Ley 5/2011, de economía social*, Madrid, Marcial Pons.

PEDREÑO FRUTOS, J. A. (2010) “La Ley de Economía Social: Un reconocimiento jurídico e institucional a la economía social española”, *Noticias del CIDEA*, núm. 54, 59–62.

PÉREZ DE ALBÉNIZ, J. (2011) “El derecho a la cultura”, en AA. VV. (2011) *Reacciona*, Madrid, Aguilar, 141–154.

PIOT, B. (1990) “Problématique et principes communs à trois projets d'économie sociale”: *Revue d'études coopératives, mutualistiques et associatives*, núm. 36, 38–44.

SAMPEDRO, J. L. (2011) “Debajo de la alfombra”, en AA. VV. (2011) *Reacciona*, Madrid, Aguilar, 13–23.

SOTELO, I. (2010) *El Estado social. Antecedentes, origen, desarrollo y declive*, Madrid, Trotta.

TORRES LÓPEZ, J. (2011) “Una crisis de verdad y muchas mentiras como respuesta”, en AA. VV. (2011) *Reacciona*, Madrid, Aguilar, 61–75.

VALDÉS DAL-RÉ, F. (2009) “La representación institucional de la economía social: Una aproximación desde el derecho vigente y desde el derecho propuesto”: *CIRIEC-España*, núm. 66, 37–60.

VICENT CHULIÁ, F. (2010) *Introducción al Derecho Mercantil*, vol. I, Valencia, Tirant lo Blanch.

Normas de publicación

La *Revista de Fomento Social* admite artículos y notas originales en español que no hayan sido enviados a otra revista. Los manuscritos, cuya extensión máxima no excederá de 60.000 caracteres con espacios para los artículos y 40.000 para las notas, se enviarán por correo electrónico a la dirección: info@revistadefomentosocial.es

Se recomienda la siguiente organización del texto:

1. **ENCABEZAMIENTO.** Constituido por:

Título: Claro, corto y conciso. No más de 40 caracteres incluyendo espacios.

Nombre del autor o autores.

Dirección completa de la institución a la que pertenecen.

Titulación académica y cargo profesional que desempeñan en la actualidad

2. **RESUMEN.** Debe ser lo suficientemente informativo para permitir al lector identificar el contenido e interés del trabajo y poder decidir sobre su lectura. No debe sobrepasar las 150 palabras.

3. **PALABRAS CLAVE.** Máximo de siete, sugeridas por el autor; podrán ser modificadas o complementadas por el consejo de redacción.

4. **AGRADECIMIENTOS.** En caso de incluir agradecimientos, estos irán como primera nota a pie de página.

5. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.** Al final del trabajo. Las referencias se ordenarán por orden alfabético del autor, o primer autor si son varios. Para distintos trabajos de un mismo autor o autores se tendrá en cuenta el orden cronológico según año de publicación. Si en un mismo año hay más de un trabajo de un mismo autor o autores, se añadirá a continuación del año una letra que permita identificar la referencia (por ejemplo, 2006a; 2006b).

El criterio de presentación de referencias será el siguiente: Apellidos (en versalitas), inicial del nombre (en mayúscula), año de publicación (entre paréntesis), título del libro (en cursiva) o del artículo (entre comillas), título de la revista en la que se incluye el artículo (en cursiva), lugar de publicación y editorial (en caso de libro), número de la revista y páginas de ésta.

6. **NOTAS A PIE DE PÁGINA.** Las referencias bibliográficas se harán citando la inicial del nombre y el apellido del autor (en versalitas), el año (entre paréntesis) y, en su caso, las páginas de referencia.

7. **CUADROS Y FIGURAS.** Se numerarán correlativamente y de forma independiente, tendrán un breve título e indicarán sus fuentes. Las figuras se presentarán en forma apta para su reproducción directa.

8. **ABREVIATURAS.** El uso de abreviaturas ahorra espacio, pero el artículo pierde facilidad de lectura si aquél es excesivo. Cuando por necesidad haya que utilizarlas se definirán cuando se citen por primera vez.

9. **EVALUACIÓN.** La *Revista de Fomento Social* acusará recibo de los trabajos que se le cursen. Los trabajos recibidos son sometidos de una manera anónima a dos procesos, al menos, de evaluación externa. Teniendo en cuenta los informes emitidos por los evaluadores, el consejo de redacción de la Revista decidirá sobre la aceptación de los trabajos.

RFS

ESTUDIOS

Liderazgo y desempeño en la universidad

Luis Manuel Cerdá Suárez¹
Casimiro Francisco Ramos²

Resumen: En los últimos años se asiste a un creciente interés por evaluar la calidad de la Enseñanza Superior, como elemento central del nuevo marco educativo. Sin embargo, a pesar de los avances producidos recientemente en la docencia universitaria, orientados hacia un aprendizaje autónomo del estudiante, aún es frecuente encontrar estilos de enseñanza en los que el profesor es el responsable principal del buen desempeño de la clase.

Este trabajo ofrece una herramienta para evaluar la aplicación por el profesor de distintos estilos de liderazgo en el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Su principal contribución consiste en avanzar hacia la puesta en práctica de un *modelo de gestión en el aula*, que supere las limitaciones de las técnicas tradicionales basadas en la clase magistral, y que se ha aplicado en el ámbito de un Convenio Internacional de cooperación científica y técnica, en Universidades de dos países.

Palabras clave: *Aprendizaje, competencias, liderazgo, desempeño, docencia, Universidad.*

Fecha de recepción: 24 de mayo de 2011.

Fecha de aceptación definitiva: 27 de junio de 2011.

¹ Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales – ETEA, Universidad de Córdoba.

² IADE – Lisboa.

Leadership and University performance

Abstract: In recent years we have witnessed a growing interest in evaluating the quality of Higher Education as a central element in the new educational framework. However, despite the progress recently made in university teaching, oriented to autonomous learning, it is still common to find teaching styles where the teacher is who is primarily responsible for good class performance. This work provides a tool to assess different styles of leadership used by teachers for the students' learning process. Its main contribution is to further the implementation of a *classroom management model*, that overcomes the limitations of traditional techniques based on the lecture, and that has been applied in the context of an international agreement on scientific and technical cooperation in universities in two countries.

Key words: *Learning, skills, leadership, performance, teaching, university.*

Leadership et rendement à l'université

Résumé: Nous assistons dernièrement à un intérêt croissant pour évaluer la qualité de l'Enseignement Supérieur, en tant qu'élément central du nouveau cadre éducatif. Cependant et malgré les progrès effectués récemment dans l'enseignement universitaire, orientés vers un apprentissage autonome de la part de l'étudiant, il est pourtant commun de retrouver des styles d'enseignement dans lesquels le professeur est le responsable principal du bon rendement des classes.

Ce document nous offre un outil pour évaluer l'application par le professeur des différents styles de leadership dans le processus d'apprentissage des étudiants. Sa contribution principale étant d'avancer vers la mise en pratique d'un modèle de gestion en cours, et qui s'est appliqué dans le cadre d'un Accord International de coopération scientifique et technique, dans les Universités de deux pays différents.

Mots clés: *Apprentissage, compétences, leadership, rendement, enseignement, Université.*

I. Introducción

En la última década, se están produciendo importantes cambios en el ámbito de la enseñanza universitaria. El nuevo marco que establece el Espacio Europeo de Educación Superior constituye el referente clave para el desarrollo de un aprendizaje basado en competencias, frente a la alternativa tradicional de transmisión de conocimientos. Así, tras recibir sus títulos correspondientes, los egresados han de incorporarse al mercado de trabajo, y la práctica profesional requiere de ellos que diseñen y comercialicen productos, defiendan los intereses de sus clientes,

se introduzcan en la Administración Pública o, incluso, que inicien una carrera académica. Las Escuelas y Facultades han de formar a futuros líderes sociales y de opinión, consejeros, asesores, etc.; en definitiva, personas con capacidad para resolver problemas (Atencio y Arrieta, 2005; UNESCO, 1998). Además, los futuros profesionales han de estar capacitados para trabajar en un mundo complejo, en el que las demandas de la sociedad son profundamente cambiantes. Por ello, los alumnos universitarios han de adquirir una variedad de capacidades técnicas, interpersonales e intelectuales que debe atender el currículo académico de las instituciones universitarias (Robbins, 2004; *cit. en* Bennetts, 2007).

Aunque muchas cuestiones deban ser tenidas en cuenta en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, este estudio se limita a desarrollar un método para describir la conducta del profesor en el aula, lo que permitiría relacionar sus distintos patrones de comportamiento con la efectividad en el aprendizaje en los grupos que lidera, en una amplia variedad de situaciones (Fuentes, 2007).

Dentro de esta línea de trabajo, esta investigación partió de una iniciativa de innovación docente, sustentada en los siguientes pilares:

1. La adaptación del proceso de aprendizaje de los alumnos a las nuevas tendencias en metodología docente.
2. La complementación del sistema de enseñanza de clase magistral con nuevas técnicas, basadas en el desarrollo de competencias y en las experiencias de los estudiantes; y
3. El trabajo conjunto entre profesor y alumnos, a través de una interacción permanente en el proceso de aprendizaje.

El proyecto pedagógico que se describe en estas páginas ha dado lugar en los últimos años a diversas publicaciones relacionadas (Cerdá y Ramírez, 2010; Cerdá y Ramos, 2011). Forma parte de una investigación comparada de carácter internacional, implantada a nivel de postgrado en dos universidades que, desde hace tiempo, aplican metodologías basadas en competencias: la Universidad Autónoma de Baja California (México) y el Instituto de Artes Visuais, Design e Marketing (Portugal); y se realizó al amparo del *Programa de Incorporación de Doctores Españoles a Universidades Mexicanas*, establecido entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, de México.

Este artículo se estructura de la siguiente forma: primero se revisa la literatura sobre el liderazgo docente y su desempeño; luego se explica que, debido a la oportunidad

detectada en la literatura de investigar sobre estos conceptos, resulta apropiado generar procedimientos sencillos y sistemáticos para describir el comportamiento del profesor en el aula. Después se presenta la metodología del estudio empírico, que incluye información detallada sobre los datos, los análisis estadísticos y la interpretación de los resultados. Y se concluye con las contribuciones metodológicas, las implicaciones prácticas, las limitaciones y las futuras líneas de investigación.

2. Revisión de la literatura

2.1. Estilo de liderazgo docente

En la literatura académica, el liderazgo ha sido objeto de numerosos estudios, desde enfoques muy variados: las teorías de los rasgos y caracteres, conductuales, de contingencias, situacionales, transaccionales y transformacionales. Como resultado de esta diversidad de aproximaciones teóricas, en los últimos años han surgido distintos planteamientos, como los relacionales o los referidos al liderazgo facilitador, persuasivo, carismático, sostenible o visionario (Bennetts, 2007; De Vincenzi, 2009; Pedraja-Rejas *et al.*, 2009); lo que en la práctica hace contrvertidos los tópicos de interés en la investigación sobre el liderazgo (Elton, 2001; Lupano y Castro, 2008).

Las investigaciones en este ámbito se han centrado en analizar si el estilo de liderazgo predominante en los docentes se ajusta a uno transaccional—el profesor intercambia calificaciones y recompensas por el esfuerzo de los alumnos— o transformacional—los docentes motivan, estimulan la capacidad analítica de los estudiantes y les ayudan a lograr sus objetivos (Bass y Avolio, 1997 y 2000; Gil-García *et al.*, 2008; González y González, 2008). Aunque los estudios sugieren que hay que huir de enfoques centrados en la existencia de un profesor ideal (hay buenos profesores con rasgos de personalidad y estilos muy diversos, e igualmente eficaces), gran parte de la literatura destaca la importancia de un liderazgo transformacional (Ahumada *et al.*, 2008; Cuadrado *et al.*, 2003; Muenjohn y Armstrong, 2008). Su razón de ser descansa en las siguientes premisas: 1) La pedagogía actual entiende el aprendizaje como un proceso que entraña un cambio constante en la forma de *conocer, sentir y actuar* del estudiante, superando la concepción tradicional de este como sujeto pasivo de la enseñanza (Biggs y Tang, 2007); y 2) En el aprendizaje de los alumnos, resulta esencial la figura del docente: su influencia depende tanto de su estilo, como del contexto situacional en el que opera. Por este motivo, lo que

constituye un liderazgo efectivo en determinada situación puede resultar inefectivo en otras (Cerdá y Ramírez, 2010; Elton, 2001).

En líneas generales, la revisión de la literatura refleja que un mismo grupo puede comportarse de forma diferente, según el liderazgo docente que se ejerce sobre él. En este sentido, se defienden estilos participativos por razones de motivación, satisfacción y eficacia grupales (Caligiore y Díaz, 2006; Cuadrado *et al.*, 2003). El cuadro 1 que se ofrece a continuación presenta la revisión de la literatura sobre este tópico, cuyos rasgos principales se presentan en diversas áreas de actuación docente: destacando la importancia de fomentar la *creatividad/experimentación* de los alumnos en el aula (con la aparición de nuevos enfoques para viejos problemas), alcanzar la *motivación* (esto es, la capacidad de entusiasmar, transmitir confianza y respeto a los alumnos) y desarrollar la *empatía* (por ejemplo, al tratar individualmente al estudiante); en línea con tres ámbitos de trabajo del profesor efectivo: *disciplinar* (el docente ha de desempeñarse como innovador y facilitador del conocimiento), *pedagógico* (capacidad del profesor de transmitir motivación y entusiasmo) y *personal* (como tutor del proceso de aprendizaje de los estudiantes) (Havnes y Mc Dowell, eds., 2007; Hounsell *et al.*, 2007; Murillo, 2006).

CUADRO 1. Rasgos principales del estilo de liderazgo docente, y autores más relevantes

INDICADORES DE ESTILO DE LIDERAZGO DOCENTE	AUTORES
<i>El profesor proporciona formas nuevas de hacer las cosas</i>	Bennetts (2007), Biggs y Tang (2007), Feixas (2004)
<i>El profesor ayuda a analizar los problemas desde diferentes puntos de vista</i>	Francis (2006), Moss y Ritossa (2007)
<i>El profesor genera nuevas ideas para la solución de los problemas</i>	Ahumada <i>et al.</i> (2005), De Vincenzi (2009)
<i>El profesor estimula la tolerancia a las diferencias de opinión</i>	Antonakis <i>et al.</i> (2003), Atencio y Arrieta (2005), Caligiore y Díaz (2006)
<i>El profesor tiende a hablar con entusiasmo sobre las metas a alcanzar</i>	Bass y Avolio (1997), De Vincenzi (2009), Ramirez y Sgambatti (2008)
<i>El profesor me ayuda siempre a que me esfuerce</i>	Escribano (1995), González (2008), Ramsdem (1991)
<i>El profesor concede elogios cuando se hace un buen trabajo</i>	Biggs y Tang (2007), González (2008)

<i>El profesor expresa confianza en que se alcanzarán las metas</i>	Padilla (2002), Pérez <i>et al.</i> (2009), Zabalza (2000)
<i>El profesor tiene en cuenta las consecuencias morales y éticas de las decisiones adoptadas</i>	Hounsell <i>et al.</i> (2008), Lupano y Castro (2008), Mandell y Pherwani (2003)
<i>El profesor presta atención a sentimientos y necesidades de los alumnos</i>	Li y Kaye (1998), Lowe <i>et al.</i> (1996), Zabalza (2000)
<i>El profesor se relaciona conmigo personalmente</i>	Fuentes (2007), Gil-García <i>et al.</i> (2008), Joseph y Joseph (2007)
<i>El profesor me trata como individuo y no como miembro de un grupo</i>	Navaridas (2004), Pascual <i>et al.</i> (2006), Pedraja-Rejas <i>et al.</i> (2009)
<i>El profesor dedica tiempo a orientar y enseñar</i>	UNESCO (2002), Zabalza (2000)

Elaboración propia.

2.2. Desempeño del profesor en el aula

Diversas investigaciones han concluido que el estilo de liderazgo tiene un impacto significativo sobre el desempeño en distintos ámbitos. En particular, el liderazgo en el terreno pedagógico se refiere a la capacidad del docente para crear un clima en el aula que favorezca el aprendizaje, a través de la satisfacción, los esfuerzos y la eficacia de los estudiantes en su desarrollo académico (Antonakis *et al.*, 2003; Pérez *et al.*, 2009). Para lograr esto, resulta oportuno experimentar en la clase dicha atmósfera, fomentando la participación de los alumnos y su responsabilidad en el proceso de aprendizaje.

El clima en el aula puede entenderse como “el ambiente interno de la clase que no es físicamente palpable, pero que se siente, de carácter multidimensional” (Caligiori y Díaz, 2006; Pérez *et al.*, 2009). Aunque en el ámbito organizativo este concepto se ha analizado desde hace ya mucho tiempo, en el terreno pedagógico las investigaciones son más recientes. Así, los modelos conceptuales y los diferentes enfoques que analizan la complejidad de la vida en el aula han evolucionado desde la racionalidad técnica –que explica las prácticas docentes mediante patrones de conducta esperables, ante situaciones regulares–, hasta una visión constructivista –que defiende la singularidad y complejidad de la clase (De Vincenzi, 2009; Escribano, 1995; UNESCO, 1998).

La importancia del clima generado en el aula reside en que su ambiente desinhibido refuerza una participación activa de los alumnos en el proceso de aprendizaje (Escribano, 1995; Feixas, 2004). Así, diversas investigaciones sostienen que las

habilidades interpersonales y el comportamiento del profesor influyen sobre el éxito en el aprendizaje de los estudiantes (Campos *et al.*, 2001; Navaridas, 2004; Padilla, 2002); aunque otras evidencias son menos concluyentes al respecto (Berggren *et al.*, 2005; Boyatzis, 1999; Dochy *et al.*, 1999; Joseph y Joseph, 1997; Pedraja-Rejas *et al.*, 2009).

Admitiendo que un liderazgo docente participativo refuerza el aprendizaje de los alumnos, el desempeño del profesor en el aula proporciona información sobre *qué* y *cómo* se está aprendiendo (AC Nielsen, 2000; Biggs y Tang, 2007). En el cuadro 2 se muestran distintos indicadores sobre criterios de evaluación del desempeño docente: los relativos a la *satisfacción* obtenida por los estudiantes (entendida como un ambiente sano para el buen desempeño del grupo); conseguir de los alumnos un *esfuerzo extra* (es decir, una mayor participación en su proyecto formativo) y lograr la *efectividad* del proceso de aprendizaje (las acciones del profesor permiten lograr, de forma armónica, los objetivos programados en el curso).

CUADRO 2. Principales criterios de evaluación del desempeño docente, y autores más relevantes

INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL DOCENTE	AUTORES
<i>El profesor utiliza métodos didácticos que me resultan satisfactorios</i>	Antonakis <i>et al.</i> (2003), Biggs y Tang (2007), Ramsdem (1991)
<i>El profesor mejora el clima en el aula con buen humor</i>	Castillo y Cabrerizo (2003), González (2008)
<i>El profesor se muestra satisfecho con la participación y logros del grupo</i>	AC Nielsen (2000), Biggs y Tang (2007)
<i>El profesor expresa satisfacción cuando cumplo con lo esperado</i>	Elton (2001), Havnes y McDowell (eds., 2007)
<i>En general, estoy satisfecho con el estilo docente del profesor</i>	Havnes y McDowell (eds., 2007), Pedraja-Rejas <i>et al.</i> (2009)
<i>El profesor me motiva a trabajar más duro en lo que hago</i>	Fuentes (2007), González y González (2008), Lupano y Castro (2008)
<i>El profesor me motiva a hacer más de lo que esperaba</i>	Ávila (2005), Feixas (2004), Joseph y Joseph (2007)
<i>El profesor me hace sentir orgullo por el trabajo bien hecho</i>	Murillo (2006), Navaridas (2004), UNESCO (1998)

<i>El profesor nos recompensa por los logros al alcanzar las metas</i>	Bennetts (2007), Francis (2006)
<i>El profesor aumenta en general mi motivación por tener éxito</i>	Muenjohn y Armstrong (2008), Parker <i>et al.</i> (2004)
<i>El profesor es efectivo en buscar formas de motivar al grupo</i>	Berggren <i>et al.</i> (2005), Escribano (1995), Pérez <i>et al.</i> (2009)
<i>El profesor es efectivo en satisfacer las necesidades del grupo</i>	Ramírez y Sgambatti (2008)
<i>El profesor es efectivo al asignar tareas para lograr los objetivos</i>	Hounsell <i>et al.</i> (2007)
<i>El profesor está dispuesto a ayudar siempre que se le necesite</i>	Biggs y Tang (2007), Dochy <i>et al.</i> (1999)
<i>El general, estoy satisfecho con el cumplimiento de los objetivos del curso</i>	Boyatzis (1999), Campos <i>et al.</i> (2001), Lowe <i>et al.</i> (1996)

Elaboración propia.

2.3. Un enfoque de gestión del conocimiento

Numerosos estudios han identificado *la gestión del conocimiento* como un aspecto clave en el desarrollo exitoso de las empresas (Prahalad y Hamel, 1994; Levitt y March, 1998), debido a que una organización que dirige bien el conocimiento tiene el potencial de crear un valor diferencial, vinculado con su estrategia de actuación en el mercado (Davenport y Prusak, 1998; Nonaka, 1995; Polanyi, 1996; Prieto, 2006). Su aparición en el campo de la Dirección de Empresas supuso un hito importante, porque integró muchos de los conceptos manejados anteriormente en este ámbito. Las conclusiones derivadas a partir de este enfoque se han utilizado para fines múltiples, y han contribuido también al desarrollo de modelos de gestión en el aula.

La aplicación de *la gestión del conocimiento* a nuestro tema de investigación ha permitido conocer mejor los patrones de comportamiento del profesor. Diversas investigaciones sostienen que este tipo de aprendizaje es una forma eficiente de alcanzar los resultados docentes, al implicarse los estudiantes en una experiencia y reflexionar sobre ella (Frontczak y Kelley, 2000; Gentry, 1990; Kolb, 1984). El liderazgo transformacional se explica mejor por este enfoque, ya que propone fomentar una cultura en el aula que facilite y valore un aprendizaje *en y a través de las personas* (Frontczak y Kelley, 2000; Hamer, 2000). Los seminarios, y a través de ellos los debates, constituyen ejemplos de técnicas activas de aprendizaje, por

las ventajas de una mayor implicación del alumno en este proceso (Bobbitt *et al.*, 2000; Kennedy, Lawton y Walker, 2001). La literatura pedagógica señala que los profesores que han incorporado este tipo de metodologías han constatado un elevado grado de identificación y entusiasmo entre los estudiantes (Burns, 1990; Hamer, 2000).

3. La aplicación de un modelo de gestión en el aula

Aunque diversas investigaciones han concluido que el liderazgo transformacional es el mejor enfoque para evaluar el desempeño docente, no abundan las escalas únicas sobre esta estrategia didáctica: las aportadas por muchos estudios tienen poca utilidad práctica para actuar en el aula, ya que no permiten representar el fenómeno estudiado en sus dimensiones operativas.

Para la medición del estilo de liderazgo se emplean habitualmente escalas multidimensionales, como la propuesta por Bass y Avolio (1997), aunque varias investigaciones señalan diversas limitaciones de este tipo de instrumentos. Por ejemplo, que su estructura factorial no es universal: algunos factores se subdividen entre sí, mientras que otros desaparecen (Cuadrado *et al.*, 2003; Pascual *et al.*, 2006); o que los datos utilizados proceden de muestras relativamente pequeñas. Además, aunque hay evidencias de que el enfoque transformacional logra un mejor desempeño en el aula, no abundan las escalas únicas de estilos transformacionales: las aportadas por algunos estudios se refieren, al mismo tiempo, a distintos estilos de liderazgo.

Diversos autores recomiendan avanzar en el conocimiento del tipo de liderazgo que se requiere en el contexto actual, y perfeccionar las escalas de liderazgo, mediante procedimientos sencillos para facilitar la toma de decisiones en el aula (Lowe *et al.*, 1996; Mbawmbaw *et al.*, 2006; Moss y Ritossa, 2007). En particular, resulta oportuno integrar el estilo de liderazgo del profesor con información sobre su desempeño; tener cuenta el clima generado por aquel en el aula, y desarrollar protocolos de actuación aplicables en este ámbito (Berggren *et al.*, 2005; Castillo y Cabrerizo, 2003).

Para cubrir la laguna existente en la literatura, hemos diseñado un procedimiento basado en un estilo participativo de gestión en el aula, mediante una escala original de medición del liderazgo docente, junto con la evaluación de su desempeño; con el propósito de que se utilice como una herramienta para la mejora académica.

4. Metodología

4.1. *Ámbito de estudio*

Para analizar la importancia del estilo de liderazgo del profesor y evaluar su desempeño, se aplicó una investigación en México y en Portugal. Tres aspectos de la metodología deben señalarse en este estudio: primero, en relación con la población investigada; en segundo término, en cuanto a la aplicación de la estrategia de aprendizaje en el aula. Y, en tercer lugar, respecto de las fuentes de información y el procedimiento detallado de la investigación, como se expone en el apartado siguiente.

En primer lugar, con el fin de explorar estos constructos se experimentó en México sobre dos grupos de alumnos, en el postgrado de Administración y de Tecnologías de la Información. En ambos casos, todo fue igual menos la exposición a dos estilos de profesores, contrapuestos entre sí en cada grupo y definidos sobre tres parámetros (para caracterizar una metodología participativa de otra que no lo es): a) *filosofía docente* (los objetivos se fijan –o no– en consenso entre profesor y alumnos); b) *autonomía* (libertad –o no– del grupo al decidir el contenido concreto de su asignatura); y c) *relación con el alumno* (disposición personal –o no– del profesor con el estudiante).

En segundo lugar, se puso en práctica una estrategia de aprendizaje basada en el desarrollo de seminarios, mediante trabajos y presentaciones en grupo. En el grupo sometido a metodologías participativas se ensayaron distintas técnicas: clase magistral, debate, trabajo y presentación en grupo. En todos los casos, los estudiantes tuvieron que tomar sus propias decisiones acerca del contenido formativo de la asignatura. Previamente, el profesor dio a conocer el propósito de la materia, los temas de la misma e investigó sobre las expectativas de los alumnos. Tras las primeras sesiones, desarrolladas por el docente, los estudiantes presentaron por equipos (de dos a tres personas) los temas elegidos. La evaluación de los alumnos se realizó considerando varios aspectos: examen de conocimientos, trabajos de exposición, participación de los alumnos y auto-evaluación realizada por los propios estudiantes. Sin embargo, en el grupo de alumnos sobre los que se aplicaron métodos no participativos, se desarrollaron técnicas tradicionales: el profesor establecía los objetivos de la asignatura, impartía el contenido y daba calificaciones individuales, sin prestar tanta atención a la relación personal con el alumno. La evaluación siguió en este caso un formato tradicional, a través de exámenes y trabajos presentados durante el curso.

4.2. Fuentes de información

Para evaluar los resultados de estas prácticas docentes, se optó por suministrar a los alumnos un cuestionario, en el que se incluían los siguientes bloques de información:

Bloque I: Estilo de liderazgo del docente.

Bloque II: Clima generado en el aula.

Bloque III: Grado de asimilación de la metodología aplicada.

Bloque IV: Nivel del desempeño docente.

Bloque V: Datos identificativos y de clasificación del encuestado.

Las variables incluidas en este trabajo se recogieron en el cuestionario con las escalas y unidades de medida que se muestran en los cuadros de resultados. Para la elaboración del instrumento de obtención de información se efectuó, con carácter previo, un *pretest* con profesores universitarios y profesionales externos, con conocimientos y experiencia en el ámbito de la formación.

CUADRO 3. Procedimiento metodológico de la investigación

FASE	ANÁLISIS	METODOLOGÍA	TÉCNICA
Previa	Documental y validez de contenido Validez de expertos	Revisión de literatura Investigación cuantitativa (<i>pretest</i>)	Análisis de la bibliografía
Identificación	Definición de las variables Fiabilidad Fiabilidad y validez de constructo	Investigación cuantitativa (<i>análisis de fiabilidad global inicial y validez factorial</i>)	Análisis exploratorio de los datos Alfa de Cronbach Correlación ítem-total Análisis factorial exploratorio
Evaluación	Evaluación de las variables	Investigación cuantitativa	Análisis descriptivo de los datos

Elaboración propia.

El trabajo de campo en México se realizó en las instalaciones de la Universidad, en la última semana de febrero de 2010. En Portugal, se obtuvo la información entre los días 28 de junio y 1 de julio de 2010, y la muestra incluyó alumnos de licenciatura y postgrado. El cuadro 3 detalla la metodología de la investigación efectuada.

5. Resultados

5.1. Perfil de la muestra

El cuadro 4 recoge, en términos comparados, el perfil de los estudiantes que respondieron al cuestionario. En este análisis es de destacar, en conjunto, la mayor presencia masculina entre el alumnado (54,8 %), así como la elevada proporción de alumnos que trabajan en empresas privadas (83,5 %).

Como se puede apreciar en el cuadro 4, los alumnos de México presentan más experiencia laboral y ocupan posiciones intermedias en su organización, cursando un postgrado con el fin de promocionarse profesionalmente. Sin embargo, en Portugal los alumnos acumulan menos experiencia, lo que parece indicar que estudian fundamentalmente con el fin de insertarse en el mercado de trabajo.

CUADRO 4. Perfil de la muestra
(datos en porcentaje y la edad, en valor medio y desviación típica)

	GRUPOS DE ALUMNOS						TOTAL ALUMNOS
	Método participativo	Método no participativo	TOTAL MÉXICO	Licenciatura Portugal	Postgrado Portugal	TOTAL PORTUGAL	
Edad:							
• Valor medio	28,4 años	28,3 años	28,4 años	21,3 años	32,3 años	25,1 años	30 años
• D. T.	6,35	5,09	5,69	3,44	12,84	9,5	7,27
Género:							
• Varón	56,4 %	65,1 %	61 %	50 %	17 %	46 %	54,8 %
• Mujer	43,6 %	34,9 %	39 %	50 %	63 %	54 %	45,2 %
¿Trabaja actualmente?							
• Sí	79,5 %	90,7 %	85,4 %	28,2 %	73,7 %	45 %	68,7 %
• No	20,5 %	9,3 %	14,6 %	71,8 %	26,3 %	55 %	31,3 %

Tipo de organización:							
• Pública	25,6 %	11,6 %	18,3 %	35,9 %	21,1 %	14 %	16,5 %
• Privada	74,4 %	88,4 %	81,7 %	64,1 %	78,9 %	86 %	83,5 %
Posición en la organización:							
• Alta gerencia/dirección	10,3 %	2,3 %	6,1 %	2,6 %	31,6 %	27 %	14,8 %
• Mando intermedio	53,8 %	72,1 %	63,4 %	25,6 %	10,5 %	8 %	40,4 %
• Sin cargo directivo	35,9 %	25,6 %	30,5 %	71,8 %	57,9 %	65 %	44,8 %
Experiencia en el puesto actual:							
• Menos de un año	7,7 %	9,3 %	8,5 %	7,7 %	21,1 %	25 %	15,3 %
• De uno a tres años	61,5 %	37,2 %	48,8 %	17,9 %	15,8 %	36 %	43,5 %
• Más de tres años	30,8 %	53,5 %	42,7 %	74,4 %	63,1 %	39 %	41,2 %
TOTAL ALUMNOS	39	43	82	39	19	58	140

Elaboración propia.

5.2. Análisis realizados

Este trabajo se inició con la selección de las variables representativas de las áreas identificadas como *marco teórico de referencia*, como recogen los cuadros 1 y 2. Una vez establecida la escala inicial de medición, ésta se sometió a la fase de *pretest* para cerrar definitivamente el cuestionario, la comprensión de las variables y la redacción de algunos ítems.

Para evitar sesgos en la estructura empírica, validar la estabilidad de las soluciones obtenidas en cada paso y generalizar los resultados más allá de la muestra obtenida, se aplicó el cuestionario en Portugal sobre el total de los alumnos entrevistados. Esta *validación cruzada* permite trabajar con dos muestras: una de ellas (la de México) para la estimación, diagnóstico y modificación del instrumento previo de medición; y la otra (en Portugal) para la validación cruzada, como sugiere la literatura para trabajos de este tipo (Hernández *et al.*, 2006).

El análisis realizado se inició con la identificación empírica de las variables, y consistió en apreciar la consistencia interna de la escala, a partir del Alfa de Cronbach y la correlación ítem-total del instrumento. Así, se calculó la fiabilidad global en la muestra de estimación de 82 casos, que arrojó un Alfa de 0,967, y el análisis de correlación ítem-total, cuyos valores estaban todos comprendidos entre 0,716 y 0,885.

Dado el carácter exploratorio de la investigación, sobre la muestra de estimación se aplicó un análisis factorial de componentes principales con rotación Varimax, que ofreció los resultados que se presentan en el cuadro 5.

CUADRO 5. Análisis factorial exploratorio para el estilo de liderazgo docente

ÍTEMS	ANÁLISIS DE COMPONENTES PRINCIPALES	
	COMUNALIDADES	CARGAS FACTORIALES
• Formas nuevas de hacer las cosas	0.738	0.859
• Diferentes puntos de vista	0.792	0.890
• Nuevas ideas	0.831	0.911
• Tolerar diferencias de opinión	0.732	0.855
• Entusiasmo del profesor	0.678	0.824
• El profesor ayuda a esforzarse	0.807	0.898
• El profesor concede elogios	0.680	0.825
• Confianza en alcanzar las metas	0.770	0.877
• Consecuencias morales y éticas de decisiones adoptadas	0.686	0.828
• Atender sentimientos y necesidades	0.724	0.851
• El profesor se relaciona personalmente	0.663	0.814
• El profesor trata al alumno individualmente	0.561	0.749
• Dedicar tiempo a enseñar y orientar	0.782	0.885
% varianza total:	78.932 %	
Medida KMO:	0.942	
Prueba de esfericidad de Bartlett:	1721.480 (g. l. = 105; p < 0.000)	
Determinante matriz de correlaciones:	1.13E-110	

Elaboración propia.

El análisis de las cargas de las variables sobre los factores proporcionó evidencia de la interpretación conceptual subyacente en la escala de medición, con valores que superan el 0,850 en los ítems relacionados con la *creatividad/experimentación* (como “formas nuevas de hacer las cosas”, “diferentes puntos de vista”, “nuevas ideas” y “tolerar diferencias de opinión”), y fomentando la *motivación* de los alumnos (en “alcanzar las metas del curso”, y “ayudar a esforzarse”), así como la *empatía* con el grupo (“atendiendo a sentimientos...”, y “dedicando tiempo a enseñar y orientar a los estudiantes”).

**CUADRO 6. Análisis factorial exploratorio
para el desempeño docente**

ÍTEMS	ANÁLISIS DE COMPONENTES PRINCIPALES	
	COMUNALIDADES	CARGAS FACTORIALES
• Utilizar métodos didácticos satisfactorios	0.756	0.869
• Utilizar el buen humor	0.820	0.905
• Satisfacción con los logros del grupo	0.804	0.897
• Satisfacción al cumplir con lo esperado	0.716	0.846
• Satisfacción global	0.826	0.909
• Motivar para trabajar más duro	0.738	0.859
• Hacer más de lo que esperaba	0.752	0.867
• Orgullo por el trabajo bien hecho	0.829	0.910
• Recompensa en alcanzar las metas	0.855	0.925
• Motivación general por tener éxito	0.837	0.915
• Buscar formas de motivar al grupo	0.832	0.912
• Satisfacer las necesidades del grupo	0.863	0.929
• Asignar tareas para lograr objetivos	0.798	0.893
• Ayudar siempre que se necesite	0.653	0.808
• Satisfacción general con los objetivos del curso	0.762	0.873
% varianza total:	72.636 %	
Medida KMO:	0.940	
Prueba de esfericidad de Bartlett:	1134.979 (g. l. = 78; p < 0.000)	
Determinante matriz de correlaciones:	3.16E-007	

Elaboración propia.

De la misma forma, se actuó sobre la medición del desempeño docente, que arrojó un Alfa de Cronbach de 0,981. El análisis de correlación ítem-total presentó unos valores comprendidos entre 0,782 y 0,918. La aplicación del análisis factorial de componentes principales con rotación Varimax proporcionó los resultados que se aprecian en el cuadro 6, y las cargas de las variables sobre los factores ofrecieron valores superiores al 0,850 en casi todos los ítems relacionados con la *satisfacción de los alumnos con el desempeño del profesor* (como el “de métodos didácticos satisfactorios”, “utilizar el buen humor en las clases” y “alcanzar la satisfacción con los logros del grupo”). Lo mismo cabe decir de rasgos referidos a exigir un *esfuerzo extra* a los alumnos (como el “motivar para trabajar más duro”, “hacer más de lo que se esperaba”, “tener orgullo por el trabajo bien hecho”, “recompensar por las metas conseguidas” y “motivación general por tener éxito”), y alcanzar la *efectividad* en lograr los resultados de aprendizaje esperados (con “nuevas

formas de motivar al grupo", "satisfacer sus necesidades", "asignar tareas entre los miembros del grupo" y "satisfacción general con los objetivos del curso").

5.3. Interpretación de los resultados

Puesto que una finalidad de este trabajo, de carácter esencialmente exploratorio, fue la *validación cruzada* del instrumento original de medición, esta parte del análisis se efectuó sobre la muestra total de estudiantes en Portugal, tanto de grado como de postgrado.

El cuadro 7 presenta las respuestas de los estudiantes a la escala del estilo de liderazgo del profesor. En este punto es interesante resaltar las elevadas valoraciones medias del estilo participativo aplicado (la media de las respuestas se situó en valores superiores a 3: *ni de acuerdo, ni en desacuerdo*); resultados en línea con lo observado para este tipo de metodología (De Vincenzi, 2009; Pedraja-Rejas *et al.*, 2009; Ramírez y Sgambatti, 2008). El análisis detallado del cuadro revela unas elevadas puntuaciones en los ítems más relacionados con la *creatividad/experimentación*; en especial al "tolerar las diferencias de opinión" (media total de 3,75 y desviación típica de 0,69), sobre todo en los alumnos de postgrado; de "distintos puntos de vista" (3,86 de media total y una desviación de 0,54) y "generar nuevas ideas en el aula" (con valores totales por encima del 3,60 y 0,62, en una escala de importancia de 1 –mínimo– a 5 –máximo–).

Por otra parte, son los ítems de *motivación* los más valorados por los alumnos (el "entusiasmo del profesor en el aula" y "dar confianza en que se alcanzarán las metas", con valores medios de 4,24 y 3,72 en la columna de *total*). En el bloque de cuestiones sobre el estilo de liderazgo del docente, el ítem relativo a que "el profesor tiene tendencia a hablar con entusiasmo" ha obtenido una media de respuestas de 4,24; y una desviación típica de 0,57 (columna *total*). Los restantes indicadores, vinculados a la motivación del profesor, tienen también medias superiores a 3 en esta columna (entre 3,57 y 3,78), pero con desviaciones más significativas. Además, el análisis detallado para los dos grupos de estudiantes revela el hecho de que "el profesor tiene tendencia a hablar con entusiasmo sobre las metas a alcanzar": una opinión distribuida de forma prácticamente uniforme entre los alumnos. Por su parte, en cuanto a la "conciencia del profesor sobre las consecuencias morales y éticas de las decisiones tomadas", las opiniones positivas están repartidas de forma muy parecida en los dos grupos de alumnos estudiados (como puede apreciarse en el cuadro 7). Por último, la *empatía* es un aspecto muy apreciado por los estudiantes, porque refleja disposición del docente con el alumno "atendiendo

a sus sentimientos y necesidades" (3,10 de valor medio, en la columna *total*), y "dedicando tiempo a enseñar y orientar" (4,07). Algo muy valorado es también que "el profesor se relaciona de forma personal con el estudiante" (3,14), y "lo trata individualmente" (3,72). En definitiva, en este bloque de ítems sobre el estilo de liderazgo, se verificó que todos ellos arrojan resultados medios por encima de 3,00. Las opiniones neutras (con valores cercanos a 3) tienen más representación en el grupo de licenciatura, mientras que en los cursos de postgrado están más de acuerdo con esta postura del docente.

CUADRO 7. Escala de estilo de liderazgo docente
(datos en valores medios y desviaciones típicas)

	GRUPOS DE ALUMNOS				TOTAL	
	Licenciatura Portugal		Postgrado Portugal			
	Media	D. T.	Media	D. T.	Media	D. T.
• Formas nuevas de hacer las cosas	3,08	0,66	3,95	1,39	3,36	1,04
• Diferentes puntos de vista	3,79	0,62	4,00	0,33	3,86	0,54
• Nuevas ideas	3,62	0,67	3,58	0,51	3,60	0,62
• Tolerar diferencias de opinión	3,54	0,64	4,22	0,55	3,75	0,69
• Entusiasmo del profesor	4,26	0,64	4,21	0,42	4,24	0,57
• El profesor ayuda a esforzarse	3,51	0,60	3,68	0,75	3,57	0,65
• El profesor concede elogios	3,64	0,84	3,53	0,91	3,60	0,86
• Confianza en alcanzar las metas	3,59	1,19	4,00	0,47	3,72	1,02
• Consecuencias morales y éticas de decisiones adoptadas	3,79	1,22	3,74	0,73	3,78	1,07
• Atender sentimientos y necesidades	2,97	0,67	3,37	0,90	3,10	0,77
• El profesor se relaciona personalmente	2,92	0,96	3,58	0,75	3,14	0,95
• El profesor trata al alumno individualmente	3,59	0,68	4,00	1,00	3,72	0,81
• Dedicar tiempo a enseñar y orientar	4,13	0,62	3,95	0,71	4,07	0,65

Elaboración propia.

En una interpretación conjunta de los 4 últimos ítems del estilo de liderazgo, puede concluirse que la percepción general de los alumnos, en cuanto a su relación con el profesor, revela que éste "dedica gran parte de su tiempo a orientar y enseñar" (4,07 de media *total*), está "atento a cada uno de los individuos", pero sin tener demasiado en cuenta sus necesidades individuales (3,72 de media), y con una "relación" muy personalizada (valor medio de 3,14 sobre la columna *total*).

CUADRO 8. Escala de evaluación del desempeño docente
(datos en valores medios y desviaciones típicas)

	GRUPOS DE ALUMNOS				TOTAL	
	Licenciatura Portugal		Postgrado Portugal			
	Media	D. T.	Media	D. T.	Media	D. T.
• Utilizar métodos didácticos satisfactorios	3,56	0,68	3,79	0,71	3,64	0,69
• Utilizar el buen humor	3,69	0,69	4,42	0,61	3,93	0,75
• Satisfacción con los logros del grupo	3,51	0,82	3,84	0,90	3,62	0,86
• Satisfacción al cumplir con lo esperado	3,46	0,68	3,74	0,87	3,55	0,75
• Satisfacción global	3,62	0,82	4,00	0,82	3,74	0,83
• Motivar para trabajar más duro	3,28	1,26	3,47	0,70	3,34	1,10
• Hacer más de lo que esperaba	3,26	1,25	3,32	0,75	3,28	1,11
• Orgullo por el trabajo bien hecho	3,51	1,09	3,53	0,91	3,52	1,03
• Recompensa en alcanzar las metas	3,44	1,14	3,26	0,87	3,38	1,06
• Motivación general por tener éxito	3,28	1,23	3,63	0,83	3,40	1,12
• Buscar formas de motivar al grupo	3,51	1,12	3,63	0,68	3,55	1,01
• Satisfacer las necesidades del grupo	3,56	1,09	3,68	0,82	3,60	0,94
• Asignar tareas para lograr objetivos	3,85	1,01	3,58	0,77	3,76	0,89
• Ayudar siempre que se necesite	4,18	0,94	4,58	0,51	4,31	0,71
• Satisfacción general con los objetivos del curso	3,57	1,11	4,00	0,75	3,91	0,99

Elaboración propia.

El cuadro 8 presenta los resultados sobre la evaluación del desempeño del profesor en el aula, a través de tres conjuntos de afirmaciones (relacionadas con aspectos de *satisfacción*, *esfuerzo extra* y *efectividad* en el proceso de aprendizaje de los alumnos). En este caso, también se observa que los resultados en ambos casos (en los que se ensayó un estilo docente participativo: licenciatura y postgrado) son elevados para casi todos los indicadores recogidos en este trabajo. Así, en el primer conjunto de ítems, las opiniones presentan medias en general por encima de 3,55. Destacan, en especial, las opiniones más concordantes con el hecho de que la actuación del docente consigue "mejorar el clima en el aula con buen humor" (3,93 de media en la columna *total*), y que "el profesor utiliza métodos didácticos que me resultan satisfactorios" (3,64). Como evaluación general del estilo del docente en este conjunto de ítems, las respuestas tienen un valor medio de 3,69. En este análisis, se desprende una coincidencia en las preferencias de los alumnos por estilos de tipo participativo (con modalidades de enseñanza como debates, trabajos y presentaciones en grupo), frente a la alternativa tradicional de la clase magistral, con el control del profesor de todos los elementos del proceso

de enseñanza; en línea con los resultados de estudios previos, que enfatizan la efectividad de métodos pedagógicos en los que los alumnos son *coproductores* de su propio aprendizaje (Caligiore y Díaz, 2006; Escribano, 1995).

En cuanto al segundo grupo de cuestiones, relacionado con aspectos de *esfuerzo extra* a pedir a los alumnos, los valores obtenidos han sido más modestos (medias entre 3,28 y 3,52) que en el primer conjunto de datos, pero asimismo todos de opiniones mayoritariamente concordantes. El ítem con mejores resultados ha sido "el profesor me hace sentir orgullo por el trabajo bien hecho", mientras que "el profesor me motiva a hacer más de lo que esperaba hacer" ha obtenido valores más bajos (medias de 3,52 y 3,28, respectivamente). En suma, en general los alumnos se manifestaron satisfechos con la forma como perciben la metodología, y su reflejo en los resultados.

En el último conjunto de variables, las medias se sitúan por encima del 3,55 en la columna total, con mayor relevancia para el indicador "el profesor está dispuesto a ayudar siempre que se le necesite" (4,31 de media y 0,71 de desviación típica) y "satisfacción general con el cumplimiento de los objetivos del curso" (3,91 de valor medio total). En resumen, a pesar de que existe un número significativo de respuestas neutras en los 4 primeros indicadores de medición, de una forma general los alumnos están de acuerdo con que el desempeño del docente permite desarrollar "formas de motivar y satisfacer las necesidades del grupo", atribuyendo "tareas para lograr los objetivos didácticos", y está "dispuesto a ayudar a lograrlos siempre que se necesite". De modo que, en términos generales, los estudiantes se manifiestan satisfechos con el cumplimiento de los objetivos del curso. En síntesis, puede afirmarse que los alumnos encuestados tienen, de una forma general, una opinión positiva sobre los aspectos estudiados. Destaca especialmente la opinión de concordancia, en cuanto al estilo de liderazgo docente, en los indicadores "el profesor ayuda a analizar los problemas según diferentes puntos de vista", "tiene tendencia a hablar con entusiasmo sobre los retos a alcanzar", "trata a cada individuo de forma personal", y no como uno más entre otros; y "dedica tiempo a enseñar y orientar". Por otra parte, en este bloque de aspectos relacionados con el estilo de liderazgo, las valoraciones más bajas se manifestaron sobre "la relación personal con cada alumno", y que el docente "presta atención a los sentimientos y necesidades de los alumnos".

El análisis detallado por grupos de alumnos permite reforzar estos resultados. En particular, en los estudiantes de licenciatura son muy valorados los indicadores relativos a la *efectividad* (con niveles, para el indicador de "ayudar al alumno siempre que se le necesite", de 4,18 de valor medio). En este sentido, la práctica

del debate permitió desarrollar muchas de las competencias necesarias para una *gestión eficiente del conocimiento*, en especial las relacionadas con la asertividad y el aprender a escuchar; elementos esenciales para estimular capacidades de liderazgo en los alumnos.

Del análisis del cuadro 8 se desprende que, para los alumnos de grado, los ítems de evaluación del desempeño, en los rasgos relativos al *esfuerzo extra*, son criterios menos valorados por los estudiantes. Así y en particular, los ítems de “motivar para trabajar más duro”, con la ayuda del profesor y “alcanzar la motivación general para tener éxito”, obtienen valores del 3,28 (en la escala de importancia de 1 –mínimo– a 5 –máximo). En la misma línea de análisis, son muy altos los valores medios de “ayudar siempre que se necesite” (4,18, en la escala de medición), “utilizar el buen humor” (3,69), y “satisfacción general con los objetivos del curso” (3,57).

En cuanto a los rasgos relativos a la *efectividad* (entendida como las acciones del profesor que permiten alcanzar los objetivos del curso), el análisis de los datos revela unos valores altos para los indicadores de “utilizar métodos didácticos satisfactorios” (3,56), “mostrar satisfacción con los logros del grupo” (3,51) y alcanzar la “satisfacción al cumplir con lo esperado” (3,46). Así, la metodología aplicada por el profesor en el aula refuerza la relevancia de criterios de evaluación del desempeño, como la cantidad y la calidad de los contenidos que se evalúan, la elaboración de conclusiones, la adecuación a los objetivos planteados, la presentación, la síntesis de contenidos y la utilización de referencias bibliográficas. Con la aplicación de la técnica del debate, son competencias desarrolladas por los estudiantes: la validez del enfoque y planteamiento aportado al resto de la clase por los alumnos, la integración entre teoría y práctica, la argumentación, la elaboración de conclusiones, la adecuación a los objetivos marcados, la claridad expositiva y la aportación de datos al análisis –con el fin de reforzar las conclusiones obtenidas–. En definitiva, resultados en línea con el desarrollo de actitudes, valores y habilidades sociales, como requerimientos de un nuevo mercado de trabajo (AC Nielsen, 2000; UNESCO, 1998). Los resultados son bastante expresivos en casi todos los ítems, destacando que “el profesor mejora el clima en el aula con buen humor”, “hace sentir orgullo por el trabajo bien hecho por los alumnos” y “está dispuesto a ayudar siempre que se necesite”. En definitiva, opiniones relevantes en cuanto a la satisfacción con el estilo del docente, su forma de motivación y cumplimiento de los objetivos del curso.

El análisis detallado por grupos de alumnos reafirma los resultados anteriormente expuestos. Las altas puntuaciones que se dan en postgrado (en todos los ítems menos en dos) se corresponden, en gran medida, con la aplicación de esta técnica

en un grupo más reducido y motivado de estudiantes, en clases convertidas en seminarios y con una metodología propia de aprendizaje cooperativo.

6. CONCLUSIONES

Tras poner en práctica experiencias didácticas basadas en metodologías participativas en el aula, este artículo aporta un método original para evaluar, de forma sencilla y sistemática, la relevancia de un liderazgo transformacional en el desempeño del profesor en la clase. En el estudio empírico se han empleado datos obtenidos en el Marco de un Convenio Internacional, entre universidades de dos países. De toda esa información se ha obtenido una amplia representación espacial, de carácter transversal, acerca del fenómeno estudiado. En los siguientes apartados se presentan las contribuciones metodológicas de este estudio, las implicaciones prácticas, las limitaciones y las futuras líneas de investigación.

6.1. Contribuciones metodológicas

En cuanto a sus aportaciones metodológicas, la investigación descrita en estas páginas presenta una escala exploratoria *ad hoc* del estilo de liderazgo docente, operativa y fácilmente aplicable, que puede adaptarse por éste en función de las técnicas didácticas implementadas en su asignatura. Su virtud radica no solo en la envergadura del trabajo, que se ha realizado en dos países y en instituciones que desarrollan prácticas docentes basadas en competencias desde hace tiempo, sino que se ha analizado en postgrado, en alumnos con circunstancias académicas y profesionales similares, y en contextos de metodologías participativas (que fomentan el desarrollo de competencias en los egresados universitarios).

En este estudio se han evaluado asimismo las características psicométricas de las escalas de medición de dos conceptos, tanto el estilo de liderazgo del profesor como su desempeño docente, en términos de su fiabilidad, objetividad y validez de contenido, de expertos y factorial de las escalas diseñadas; mostrando que aquellos constructos pueden evaluarse a través de la selección de ítems aportados en este trabajo. La aplicación del estudio en México (para la identificación del modelo) y en Portugal (para su posterior validación) confirma la utilidad de la propuesta conceptual presentada en estas páginas. Además, el carácter innovador de este instrumento reside en preguntar directamente a los estudiantes, a diferencia de otros planteamientos, centrados en las evaluaciones de los profesores.

6.2. Implicaciones prácticas

Por lo que se refiere a las implicaciones prácticas de esta investigación, este método es útil para examinar el liderazgo y el desempeño docentes como resultados formativos, así como los elementos sociales y afectivos presentes en el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Además, este procedimiento resulta directamente aplicable en el aula, y también puede ser adoptado en distintos países. En definitiva, el conocimiento sobre estas prácticas constituye una herramienta esencial de planificación del currículum académico de los estudiantes; y resulta de interés tanto para los profesores, como para los directores de las instituciones educativas, con el fin de analizar sus propios resultados docentes.

La revisión de las prácticas de evaluación a través de este instrumento, como forma de valorar el éxito del programa de la asignatura, proporciona a los profesores información sobre cómo se hace operativo el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Para los responsables académicos de las instituciones educativas, esta herramienta permite desarrollar propuestas de intervención a partir de conductas de liderazgo docente observadas, con el fin de fortalecer el proceso de selección del profesorado y desarrollar programas de formación, teniendo en cuenta la misión y visión institucionales.

6.3. Limitaciones y futuras líneas de investigación

Una característica esencial del método propuesto está relacionada con la propuesta de los indicadores de desempeño, cuyos valores pueden ir modificándose de acuerdo con los niveles y preferencias de los alumnos con cada técnica pedagógica desarrollada. Aunque esta limitación es salvable, puesto que el método se ajusta flexiblemente a los indicadores particulares establecidos por el profesor en su asignatura.

Otra limitación de orden práctico es que una comprensión global del fenómeno estudiado aconseja incorporar otros enfoques de evaluación docente, como por ejemplo: los programas de las diversas agencias regionales y nacionales de acreditación del profesorado; los procedentes de instrumentos que evalúen indicadores objetivos de rendimiento académico de los alumnos y de los profesores; o bien otros también subjetivos, pero desde la visión de otros agentes (colegas, egresados, etc), en un proceso de triangulación que complemente el énfasis afectivo de este instrumento de medición. Además, la metodología propuesta puede llevar a un cuestionamiento constante en la asignatura, que es capaz de identificar tanto

las oportunidades como los riesgos vinculados al desarrollo de un pensamiento crítico en los alumnos; una cuestión que, por otra parte, constituye una obligación ética de la Universidad.

Por último, y en cuanto a las futuras líneas de trabajo, si bien esta herramienta se ha aplicado en postgrado y en el ámbito de la Administración y Dirección de Empresas, y de las Tecnologías de la Información, no se excluye su extensión a diferentes niveles del sistema educativo, así como en diversos países y áreas distintas de conocimiento.

Otra posible vía de estudio consiste en incorporar la perspectiva longitudinal en el análisis de los conceptos investigados, como criterio para evaluar la trayectoria académica de los docentes. En futuras investigaciones también resultará de especial interés la interacción del estilo de liderazgo del profesor con aspectos como las características del grupo que este dirige.

7. Referencias bibliográficas

AC NIELSEN RESEARCH SERVICES (2000) *Employer Satisfaction with Graduate Skills: Research Report*. Canberra, Department of Employment, Education, Training and Youth Affairs. Disponible en <http://www.dest.gov.au>.

AHUMADA, L., MONTECINO, C. y SISTO, V. (2008) "Desarrollo y validación de una escala para evaluar el funcionamiento del equipo directivo de los centros educativos": *Revista Interamericana de Psicología*, Vol. 42, n° 2, pp. 228–235.

ANTONAKIS, J., AVOLIO, B., SIVASUBRAMANIAM, N. M., HINKELMAN, D. (2003) "Context and leadership: an examination of the nine-factor full-range leadership theory using the Multifactor Leadership Questionnaire": *The Leadership Quarterly*, Vol. 14, pp. 261–295.

ATENCIO, L., ARRIETA, B. (2005) "El liderazgo y la toma de decisiones en las organizaciones de educación superior": *Omnia*, Vol. 11, n° 1, pp. 1–24.

BASS, B. M.; AVOLIO, B. J. (1997) *Full range leadership development: manual for the multifactor leadership questionnaire*, CA, Mind Garden.

BASS, B. M.; AVOLIO, B. J. (2000) *MLQ Multifactor Leadership Questionnaire. Second Edition. Sampler Set: technical report, leader form, rater form and scoring key for MLQ Form 5XShort*, CA, Mind Garden.

BENNETTS, M. S. (2007) "El liderazgo transformacional y la evaluación de programas académicos universitarios en México": *Educar*, n° 40, pp. 163–189.

BERGGREN, A., BURGOS, D., FONTANA, J. M., HINKELMAN, D. y HUNG, V. (2005) "Practical and pedagogical issues for teacher adoption of IMS learning design standards in Moodle LMS": *Journal of Interactive Media in Education*, Vol. 2, pp. 1–24.

BIGGS, J., TANG, C. (2007) *Teaching for Quality Learning at University*, Berks, Srhe and Oup.

BOBBITT, L.M., INKS, S. A., KEMP, K.J. y MAYO, D.T. (2000) "Integrating marketing courses to enhance team-based experiential learning": *Journal of Marketing Education*, Vol. 22, n° 1, pp. 15–24.

BOYATZIS, R (1999) "Building on competence: the effective use of managerial talent": *Human Resource Strategies*, London, Salaman, G. Sage Pub., pp. 260–272.

BURNS, A.C. (1990) "The use of live case studies in business education: Pros, cons y guidelines": *Guide to business gaining y experiential learning*, edited by James Gentry, London, Nichols / GP Publishing, pp. 201–15,

CALIGIORE, I., DÍAZ, J. A. (2006) "Clima organizacional y desempeño de los docentes en la ULA: estudio de un caso": *Gerencia*, Vol. 8, n° 24, pp. 1–18.

CAMPOS, M., LAFFERIÈRE, T. y HARASIM, L. (2001) "The Post-Secondary Networked Classroom: Renewal of Teaching Practices and Social Interaction": *Journal of Asynchronous Learning Network*, Vol. 5, pp. 36–52.

CASTILLO, S., CABRERIZO, S. (2003) *Prácticas de evaluación educativa*, Madrid, Pearson Educación.

CERDÁ, L. M., RAMÍREZ, M. (2010) "Evaluación de estilos de liderazgo en la docencia: una aplicación en la enseñanza universitaria de postgrado": *Revista Iberoamericana de Sistemas, Cibernética e Informática*, Volumen 7, n° 1, pp. 55–62.

- CERDÁ, L. M., RAMOS, C. (2011) "Un procedimiento de evaluación del estilo de liderazgo en la docencia": *Actas de las XXI Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica*, ETEA-Universidad de Córdoba, pp. 185-200.
- CUADRADO, I.; MOLERO, F. y NAVAS, M. (2003) "El liderazgo de hombres y mujeres: diferencias en estilos de liderazgo, relaciones entre estilos y predictores de variables de resultado organizacional": *Acción Psicológica*, Vol. 2, n° 2, pp. 115-129.
- DAVENPORT, T. H., PRUSAK, L. (1998) *Working knowledge: how organizations manage what they know*, Boston, Harvard Business School Press.
- DE VINCENZI A. (2009) "Concepciones de enseñanza y su relación con las prácticas docentes: un estudio con profesores universitarios": *Educación y educadores*, Vol. 12, n° 2, pp. 87-101.
- DOCHY, F., SEGERS, M. Y SLUIJSMANS, D. (1999) "The use of self-, peer and co-assessment in higher education: a review", *Studies in Higher Education*, Vol. 24, n° 3, pp. 331-349.
- ELTON, L. (2001) "Criteria for Teaching Competence and Teaching Excellence in Higher Education", en AYLETT y GREGORY (eds., 1996) *Evaluating Teacher Quality in Higher Education*, London, Ed. Falmer Press.
- ESCRIBANO, A. (1995) *Aprendizaje cooperativo y autónomo en la enseñanza universitaria*. *Enseñanza*, Vol. 13, pp. 89-102.
- FEIXAS, M. (2004) "La influencia de factores personales, institucionales y contextuales en la trayectoria y el desarrollo docente de los profesores universitarios": *Educar*, n° 33, pp. 31-59.
- FRANCIS, S. (2006) "Hacia una caracterización del docente "universitario" excelente: una revisión a los aportes de la investigación sobre el desempeño del docente universitario", *Educación*, Vol. 30, n° 1, pp. 31-49.
- FRONTCZAK, N. T., KELLEY, C.A. (2000) "Special issue on experiential learning in marketing education", *Journal of Marketing Education*, Vol. 22, n° 1, pp. 3-4.
- FUENTES, M. T. (2007) "Las competencias académicas desde la perspectiva interconductual". *Acta Colombiana de Psicología*, Vol. 10, n° 2, pp. 51-58.

GENTRY, J. W. (1990) "What is experiential learning?" In *Guide to business gaming and experiential learning*, edited by James Gentry, London, Nichols/GP Publishing, pp. 9–20.

GIL-GARCÍA A., MUÑIZ, M. y DELGADO, A. (2008) "El liderazgo transformativo en el ámbito escolar: un esfuerzo de investigación en acción y cooperación entre instituciones de Educación Superior": *Sapiens, Revista Universitaria de Investigación*, Año 9, n° 1, junio, pp. 13–33.

GONZÁLEZ, O., GONZÁLEZ, O. (2008) "Percepciones de los estudiantes universitarios frente al liderazgo del docente", *Revista Mexicana de Orientación Educativa*, Vol. V, n° 13, noviembre de 2007–febrero de 2008, pp. 37–43.

GONZÁLEZ, O. (2008) "Liderazgo transformacional en el docente universitario: Maracaibo, Venezuela. Universidad del Zulia": *Multiciencias*, Vol. 8, n° 1, pp. 38–47.

HAMER, L. O. (2000) "The additive effects of semistructured classroom activities on student learning: An application of classroom-based experiential learning techniques": *Journal of Marketing Education*, Vol. 22, n° 1, pp. 25–34.

HAVNES, A., MCDOWELL, L. (Eds., 2007) *Balancing dilemmas in assessment and learning in contemporary education*, USA, Ed. Routledge.

HERNÁNDEZ, R.; FERNÁNDEZ-COLLADO, C. y BAPTISTA, P. (2006) *Metodología de la investigación*, 4ª ed., México D.F., Ed. McGraw-Hill.

HOUNSELL, D., FALCHIKOV, N., HOUNSELL, J., KLAMPFLEITNER, M., HUXHAM, M., THOMSON, K. y BLAIR, S. (2007) *Innovative assessment across the disciplines: an analytical review of the literature*, Higher Education Academy. Disponible en <http://www.heacademy.ac.uk>.

JOSEPH, M., JOSEPH, B. (1997) "Service quality in education: a student perspective": *Quality Assurance in Education*, Vol. 5, n° 1, pp. 15–21.

KENNEDY, E.J., LAWTON, L. Y WALKER, E. (2001) "The case for using live cases: Shifting the paradigm in marketing education": *Journal of Marketing Education*, Vol. 23, n° 2, pp. 145–151.

KOLB, D. (1984) *Experiential learning*, New York, Englewood Cliffs, Prentice Hall.

- LEVITT, B., MARCH, J. G. (1998) "Organizational Learning": *Annual Review of Sociology*, n° 14, pp. 319–340.
- LI, R. y KAYE, M. (1998) "A case study for comparing two service quality measurement approaches in the context of teaching in higher education": *Quality in Higher Education*, Vol. 4, n° 2, pp. 103–113.
- LOWE, K., KROECK, K. y SIVASUBRAMANIAM, N. (1996) "Effectiveness correlates of transformational and transactional leadership: a meta-analytic review of the MLQ literature": *Leadership Quarterly*, Vol. 7, n° 3, pp. 385–425.
- LUPANO, M. L., CASTRO, A. (2008) "Estudios sobre el liderazgo. Teorías y evaluación": *Psicodebate 6. Psicología, Cultura y Sociedad*, Vol. 17, n° 3, pp. 107–122.
- MANDELL, B., PHERWANI, S. (2003) "Relationship between emotional intelligence and transformational leadership style: a gender comparison": *Journal of Business and Psychology*, Vol. 17, n° 3, Spring, pp. 387–404.
- MBAWMBAW, J., RIVERA, M. E., VALENTÍN, N., TÉLLEZ, R. y NIETO, R. (2006) "Dimensiones del liderazgo docente": *Investigación universitaria multidisciplinaria*, Año 5, n° 5, Dic, pp.70–79.
- MUENJOHN, N.; ARMSTRONG, A. (2008) "Evaluating the Structural Validity of the Multifactor Leadership Questionnaire (MLQ): Capturing the Leadership Factors of Transformational–transactional Leadership": *Contemporary Management Research*. Vol. 4, n° 1, March, pp.3–14.
- MURILLO, F. J. (2006) "Una dirección escolar para el cambio: del liderazgo transformacional al liderazgo distribuido": *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, Vol. 4, n° monográfico, pp. 11–24.
- MOSS, S., RITOSSA, D. (2007) "The Impact of Goal Orientation on the Association between Leadership Style and Follower Performance, Creativity and Work Attitudes": *Leadership*, Vol. 3, n° 4, pp. 433–456.
- NAVARIDAS, F. (2004) *Estrategias didácticas en el aula universitaria*, Logroño, Ed. Publicaciones de la Universidad de La Rioja.
- NONAKA, I. (1995) "The Knowledge–Creating Company", *Harvard Business Review*, Vol. 69, pp. 96–104.
- NUNNALLY, J. C. (1987) *Teoría psicométrica*, México D. F., Ed. Trillas.

PADILLA, M^o T. (2002) *Técnicas e instrumentos para el diagnóstico y la evaluación educativa*, Madrid, Ed. CCS.

PARKER, J. D., SUMMERFELDT, L. J., HOGAN, M. J., y MAJESKI, S. A. (2004) "Emotional Intelligence and Academic Success: Examining the transition from high school to university": *Personality and Individual Differences*, Vol. 36, n^o 1, pp. 163–172.

PASCUAL, R., VILLA, A., AUZMENDI, E. (2006) *El liderazgo transformacional en los centros docentes*, Bilbao, Mensajero.

PEDRAJA-REJAS, L., RODRIGUEZ-PONCE, E., BARREDA, M., SAGREDO, O., Y SEGOVIA, C. (2009) "Estilos de liderazgo y resultados del sistema de medición de la calidad de la educación: un estudio empírico en los colegios básicos de la ciudad de Arica-Chile": *Ingeniare, Revista Chilena de Ingeniería*, Vol. 17, n^o 1, pp. 21–26.

PÉREZ, A., RAMOS, G. y LÓPEZ, E. (2009) "Diseño y análisis de una escala para la valoración de la variable clima social aula en alumnos de Educación Primaria y Secundaria": *Revista de Educación*, n^o 350, septiembre–diciembre, pp. 221–252.

POLANYI, M. (1996) *The Tacit Dimension*, London, Ed. Routledge and Kegan.

PRAHALAD, C. K., HAMEL, G. (1994) "Strategy as a Field of Study: Why Search for a New Paradigm?": *Strategic Management Journal*, Vol. 15, summer, pp. 5–16.

PRIETO, P. (2006) "El compromiso de la alta dirección en el desarrollo del liderazgo en la empresa": *Economistas*, n^o 106, noviembre, pp. 6–11.

RAMIREZ, J., SGAMBATTI, V. (2008) "Liderazgo transformacional y transaccional en estudiantes de postgrados en gerencia del Área Metropolitana de Caracas": *Visión Gerencial*, año 7, n^o 2, jul–dic, pp. 403–416.

RAMSDEM, P. (1991) "A performance indicator of teaching quality in Higher Education: the course experience questionnaire (CEQ)": *Studies in Higher Education*, Vol. 16, pp. 129–150.

UNESCO (1998). *La educación superior en el siglo XXI: visión y acción*, Documento de trabajo, París, Conferencia Mundial sobre la Educación Superior.

ZABALZA, M. (2000) "El papel de los departamentos universitarios en la mejora de la calidad de la docencia": *Revista interuniversitaria de Formación del Profesorado*, Vol. 52, n^o 38, agosto, pp. 47–66.

NOTAS

El principio ético y la crisis de 2008: hacia una reorganización del sistema

Luis Orduna Díez¹

Resumen: El autor invoca el “principio ético”, entendido como lo esencial en el carácter social del hombre y como condición fundamental de la conducta humana que obliga a todos los hombres a obrar conforme a la “justicia según la recta razón”. La “recta razón” suministra “normas de conducta” susceptibles de validez general en sus aplicaciones prácticas y confiere a todos los seres humanos una “capacidad de juicio” común a todos ellos. El “principio ético” eleva a todos los seres humanos a una categoría superior a todo lo creado que confiere a cada persona una “igual dignidad”; ambos proporcionan luz para juzgar la realidad social de nuestro tiempo y para discernir sobre las diversas situaciones que pueden producirse en relación con la aplicación y cumplimiento de los Derechos Humanos, especialmente en los momentos más graves que afloran cíclicamente en el sistema capitalista mundial: las “crisis cíclicas”. Sentadas las anteriores premisas, el autor analiza brevemente las causas de la “crisis económica actual” en sus aspectos conceptuales e históricos. A continuación, plantea lo que considera algunas propuestas fundamentales para la reorganización del sistema de convivencia e insiste, finalmente, en lo que considera reformas urgentes, sobre la estructura de la empresa, incluida la bancaria, sobre el problema de los precios y sobre un potencial orden constitucional mundial, que ha de ser instituido como una verdadera democracia universal.

Palabras clave: *Principio ético, recta razón, reglas de conducta, capacidad de juicio, igual dignidad, derechos humanos, orden económico.*

Fecha de recepción: 9 de mayo de 2011.

Fecha de aceptación definitiva: 29 de septiembre de 2011.

¹ Catedrático de Estructura e Instituciones Económicas de la Universidad Complutense de Madrid.

Ethical principles and the 2008 crisis: moving towards a reorganisation of the system

Abstract: The author invokes “ethical principles”, these being understood as the essential feature in the social nature of man and as a fundamental condition of human behaviour which require all men to act according to “justice” based on “right reason”. “Right reason” provides “rules of conduct” capable of general validity in practical applications, and gives human beings a shared “capacity of judgement”. “Ethical principles” raise all humans to a higher level compared to any other beings, thus bestowing “equal dignity” on each person. “Ethical principles” and “equal dignity” both shed light on the social reality of our times and help to discern the variety of situations that can arise from the application and fulfilment of Human Rights, especially at this critical moment that emerges cyclically in the global capitalist system: the “cyclical crisis”. Having established the above assumptions, the author briefly analyses the causes of the “current economic crisis”, focusing on conceptual and historical aspects. Then he presents some of what he considers to be key proposals for reorganising the system of coexistence, and finally, the author highlights those reforms considered most urgent with respect to business models, including the banking system, and also the regulation of prices and the need for establishing a new constitutional world order, which must be instituted as a true universal democracy.

Key words: *Ethical principle, right reason, rules of conduct, capacity of judgement, equal dignity, human rights, economic order.*

Le principe éthique et la crise de 2008: vers une réorganisation du système

Résumé: L’auteur invoque le “principe éthique”, le considérant comme l’essentiel dans le caractère social de l’homme et comme la condition fondamentale de la conduite de l’être humain qui oblige tous les hommes à agir conformément à la «justice selon la droite raison». «La droite raison» fournit des «normes de conduite» susceptibles d’être valables d’une manière générale dans ses applications pratiques et confère à tous les êtres humains une «capacité de jugement» commune à eux tous. Le «principe éthique» élève tous les êtres humains à une catégorie supérieure à tout ce qui est créé et confère à chaque personne une «même dignité». Toutes deux permettent de juger la réalité sociale de notre temps et de discerner selon les situations diverses qui peuvent se produire en relation avec l’application et le respect des Droits de l’Homme, spécialement dans les plus graves moments que affleurent cycliquement dans le système capitaliste mondiale: les «crises cycliques». Le point de départ fixé, l’auteur analyse brièvement les causes de la «crise économique actuelle» dans ses aspects conceptuels et historiques. Ensuite, il énonce ce qu’il considère quelques propositions fondamentales pour la réorganisation du système de coexistence et insiste, finalement, dans ce qu’il considère des réformes urgentes sur la structure de l’entreprise, en incluant les banques, sur le problème des prix et sur un hypothétique ordre constitutionnel mondial, qui doit être investi comme une véritable démocratie mondiale.

Mots clés: *Principe éthique, droite raison, règles de conduite, capacité de jugement, égale dignité, Droits de l’Homme, ordre économique.*

I. Introducción

Con motivo de la crisis económica actual se ha puesto de manifiesto la notoria ausencia de ética en las conductas dominantes del “sistema económico mundial”. Esto ha levantado distintas voces que claman por una reorganización del modelo para que la ética de las conductas humanas esté presente en todo momento.

No obstante, para llegar a una correcta reorganización del modelo, es preciso primero realizar un correcto diagnóstico de los problemas y estudiar la correlación de los mismos con los principios que rigen la “ciencia económica académica”. Tras haber averiguado las verdaderas causas de los problemas, se podrán implementar las reformas más adecuadas para corregir las fluctuaciones cíclicas capitalistas y las crisis inherentes a dichas fluctuaciones, (incluida la actual) tratando de evitar su reiteración.

Para su análisis y desarrollo, voy a dividir el tema en tres partes.

En primer lugar, me referiré al principio ético de las conductas, del que deriva el principio de libertad y el de dignidad, así como los derechos y deberes humanos fundamentales que han de estar en la base del orden social, político y económico, así como en el núcleo de las estructuras e instituciones de la convivencia, tratando de aclarar si efectivamente están vigentes o no.

En segundo lugar, me voy a referir al diagnóstico de la crisis económica actual, en cuanto a sus aspectos fundamentales. Para ello partiré de un análisis de las causas estructurales o más profundas que están en el origen de todas las crisis y fluctuaciones económicas, así como también a las causas circunstanciales o desencadenantes de cada crisis en particular, según el momento histórico de que se trate.

Y, en tercer lugar, haré referencia a las líneas generales, de lo que podríamos considerar posibles reformas, las cuales habrían de ser implementadas de cara a una reorganización del sistema, a todas luces necesaria, señalando las medidas básicas a tomar, su justificación y el camino por donde estas reformas podrían empezar.

2. El principio ético y la Declaración Universal de Derechos del Hombre proclamada por la ONU en 1948

Con el fin de establecer la relación que guarda o debe guardar el principio ético de las conductas con el orden económico, debemos, en primer lugar, aclarar a qué nos referimos con el concepto de “principio ético de las conductas”.

2.1. El principio ético de las conductas: su concepto

Cuando hablamos del “principio ético de las conductas” queremos referirnos al hecho de que la conducta humana guarda y ha de guardar siempre una íntima relación con la “capacidad racional” que corresponde a los seres humanos. Como es sabido, la capacidad racional tiene una doble dimensión, que se expresa en el concepto tomista de “libre arbitrio”, el cual comprende tanto la condición de la “libertad” como la “capacidad de discernimiento”.

En este sentido partimos de un alto concepto de la libertad porque la “libertad humana” ha de tomarse como una de las notas características más excelsas de nuestra condición de personas, que nos diferencia de cualquier otro ser conocido, elevando nuestra dignidad al máximo rango y confiriéndonos un gran “poder”. Ahora bien este poder no puede ser arbitrario, sino que está orientado por la razón. Así, en efecto, para el filósofo E. KANT (siguiendo a G. VECCHIO, 1969, p. 96) en el primer estrato de nuestra capacidad racional está el “principio del deber”. Según Kant, este principio es la mayor certeza que poseemos, algo de lo que no podemos dudar. Es una especie de “voz interior y sublime” que impone respeto, que nos amonesta invenciblemente aunque queramos hacerla callar o tratemos de no escucharla. Kant explica que el “deber”, es incluso anterior a la “libertad”, ya que ésta no podría concebirse sin que previamente existiera una “capacidad de discernimiento” vinculada al “deber”, tanto en lo que se refiere a nuestros pensamientos e “intenciones” como en lo que afecta a nuestras “obras”.

La “capacidad de discernimiento” se une así a nuestra “libertad” para determinar nuestras “decisiones”. De estas tres dimensiones deriva la “conciencia”, que está vinculada al saber, al poder y al querer, por virtud de todo lo cual los seres humanos somos “plenamente responsables” de nuestros “actos”. La “conciencia”, de un modo inexorable e invencible, nos invita a obrar según el bien (y lo que es mejor) conforme al principio del deber, al tiempo que nos propone rehuir el mal y lo que no es conforme al deber. En definitiva la “conciencia” nos suministra una “capacidad de juicio” que es común a todas las personas y nos indica lo que

está bien y lo que está mal, lo que es mejor y lo que es peor, lo que es bueno y lo que es malo, etc. y, en este sentido, lo que es correcto y lo que es incorrecto. La "conciencia" nos suministra también una "máxima de conducta", que es la que debe inspirar nuestras acciones y que consiste en *hacer a los demás todo aquello que nos gustaría que los demás nos hicieran a nosotros* [IGLESIA CATÓLICA (I C), 1992, p. 406, (Mt. 7, 12; cf. Lc. 6, 31; Tb. 4, 15)], o visto a la inversa, *no hacer a los demás aquello que no nos gustaría que los demás nos hicieran a nosotros*. El filósofo Kant expresa esta idea de otro modo, afirmando el "imperativo categórico" que dice: *obra de tal manera que la máxima de tu acción pueda servir como base de una legislación universal*².

En consecuencia, el "principio ético de las conductas", de un modo acorde con la "razón", hace a todos los seres humanos "iguales en dignidad". Y esta "igual dignidad", común denominador de todos, se convierte en el principio fundamental de nuestra civilización, de donde dimanan todos los demás deberes y derechos humanos.

2.2. La Declaración Universal de Derechos del Hombre de la ONU

Precisamente, la proclamación de estos derechos y deberes fundamentales fue ya formulada de una manera expresa por la Organización de Naciones Unidas, el 10 de diciembre 1948, en una Conferencia celebrada en París. En esta Proclamación se enunciaron 30 derechos humanos fundamentales, entre los cuales, aparecen cuatro que interesa resaltar ahora por su carácter estrictamente económico. Sin embargo, como veremos, ninguno de estos cuatro derechos de carácter económico

² Dice G.VECCHIO, que: *En la 'Crítica de la razón práctica', Kant refuta ante todo, los sistemas de moral fundados sobre la utilidad o sobre la búsqueda de la felicidad (eudemonismo). La moral se distingue radicalmente de la utilidad y del placer. Manda de modo absoluto;... quiere que nuestros actos tengan un carácter universal. A esto se reduce la ley moral, que Kant denomina: 'imperativo categórico', y que formula como sigue: "Obra de tal manera que la máxima de tu acción pueda valer como principio de una legislación universal". Vecchio prosigue: Esto significa que nuestra acción no debe ser motivada por impulsos particulares; que no debe haber contradicción entre nuestra acción individual y lo que debe ser norma para todos... No dice lo que se debe hacer, sino como y con qué intención se debe obrar. Según tal principio precisa obrar con y por la conciencia del deber, de modo que sea posible una legislación universal conforme a la acción particular. Y concluye: Adviértase que Kant no afirmó nada verdaderamente nuevo con su teoría; la ley moral formulada por él no es substancialmente diversa de las enseñanzas de los pensadores antiguos y en especial de la doctrina cristiana. ... El mismo Kant, cuando se le hizo notar la escasa novedad de su idea de la ley moral, se mostró muy satisfecho de ello, porque le hubiera parecido extraño inventar una nueva moral, como si ésta no hubiese sido siempre la misma, sentida de modo igual para todos. [G. VECCHIO, 1969, (p.96)].*

fundamental se aplican en ningún país, ni siquiera en los que se llaman a sí mismos democráticos y países desarrollados. Concretemos esta cuestión con más detenimiento:

El primero de estos artículos es el 13, que dice, en cita textual:

Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado... tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio y a regresar a su país.

Como es obvio, este derecho se refiere al principio de “libre circulación de personas” y está estrechamente ligado al problema gravísimo de la “emigración”, el cual, a su vez, guarda íntima relación con el orden económico establecido, tanto en el ámbito nacional como en el ámbito internacional. A nadie se le escapan las múltiples razones por las cuales el principio de libre circulación de personas y trabajadores no se cumple ni puede cumplirse hoy en día en ningún país del mundo, mientras no cambie la “estructura económica mundial”³. Un cambio que debería estar dirigido a que todos los países tuvieran su propia oportunidad de “desarrollo” dentro de un “orden universal justo”. Se trataría pues de un derecho humano fundamental que, hoy, no está vigente ni es respetado en prácticamente ningún país del mundo, incluidos los más ricos o desarrollados que son, como todo el mundo sabe, los que más trabas ponen a la “libre circulación de personas”⁴.

En segundo lugar, el artículo 21 afirma que:

Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país directamente o por medio de representantes libremente elegidos.

Es decir, estamos ante el principio de la “participación democrática”, que ha de estar en la base de todas las democracias. Sin embargo, la democracia hoy ha sido adulterada, porque se ha suplantado la participación por la representación, como si fueran la misma cosa, cuando no lo son. Las actuales democracias occidentales son auténticas oligarquías. Se puede decir que, hoy, los llamados gobiernos

³ El lector interesado en las cuestiones estructurales que afectan a la economía mundial, puede consultar mis libros titulados: *Estructura económica y desarrollo: El tránsito hacia una reorganización del sistema*, 2011-b, CERSA, (pp. 91-250); e *Historia económica del siglo XX: Integración europea e integración mundial*, 2011-a, CERSA, (pp. 417-530).

⁴ Para una profundización en el problema de la emigración internacional y sus posibles soluciones, puede verse L. ORDUNA, 2011-a, (pp. 422-432).

democráticos constituyen la expresión de una pseudo-democracia siempre gobernada por los mismos. Por eso, necesitamos un nuevo orden político y económico (y también jurídico), establecido sobre la base de una mayor participación directa y una menor representación de los partidos políticos. Las cuestiones relativas al orden democrático son fundamentales para la organización económica, dadas las íntimas relaciones que existen entre realidad política y realidad económica⁵. Por otra parte, la “corrupción política” de los llamados a sí mismos países democráticos, está tan extendida que ha llevado a que una gran masa de la población de estos países no se considere representada por sus mandatarios políticos. Precisamente, a causa de la falta de una “auténtica democracia participativa”, ha surgido ya un “movimiento mundial” de “indignación”⁶ que trata de luchar pacíficamente contra las estructuras políticas y oligarquías pseudo-democráticas que gobiernan el mundo⁷.

Por su parte, el artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos del Hombre de la ONU, afirma que:

Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo>>. Y prosigue: <<Y tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual>> y, <<... a una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social, etc.

El “derecho fundamental al trabajo” es el derecho humano mas importante para la “estructura económica” de cualquier país. Su transcendencia deriva del hecho de que, si cada individuo tiene “derecho a la vida”, ha de tener “derecho a una oportunidad concreta de trabajo” pues, en caso contrario, en la medida en la cual el que no trabaja no puede ganar el sustento para sobrevivir, el sujeto quedaría condenado a morir por inanición, sobre todo cuando la sociedad está organizada bajo un modelo económico de alta especialización donde, además, el “principio

⁵ No es ahora tampoco el momento de tratar en profundidad las cuestiones relativas a la vigencia, o no, de la democracia. Sin embargo, de esta cuestión he tenido ocasión de ocuparme con detenimiento en otro trabajo, a cuya lectura invito al lector interesado. Puede verse L. ORDUNA, 2010-a, (pp. 218-301).

⁶ Para más información sobre este movimiento puede consultarse <<www.elindignado.com>>.

⁷ A las cuestiones interdisciplinarias que relacionan la política con la ciencia económica y con la democracia y el “estado de derecho” he tenido ocasión de referirme en mi obra: *Economía y Antropología ética: El problema interdisciplinario de las ciencias sociales*, 2010-a, CERSA, (185-315), a cuya lectura remito al lector interesado, especialmente, la de los capítulos 7 y 8.

ético de las conductas” es el gran ausente de la organización del sistema y de la filosofía que lo inspira, como veremos en detalle un poco mas adelante⁸.

Y, por último, el artículo 28 de la Declaración, que dice:

Toda persona tiene derecho (obsérvese la extraordinaria importancia de lo que aquí se afirma) a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos .

He aquí, pues, la primera obligación del Estado y de todos los Estados, que consiste en la “perentoria obligación de coordinarse” con los demás para hacer efectivo en el ámbito nacional e internacional la “plena vigencia de estos derechos fundamentales” en todas partes por igual. A nadie se le escapa que estamos muy alejados de que los Estados cumplan esta imperiosa obligación y, sin embargo, ya han pasado más de 60 años desde que se promulgó este derecho como obligación fundamental de los estados y gobiernos.

Sobre el juicio que nos ha de merecer este estado de cosas, nuestra posición no puede ser más condenatoria. Téngase en cuenta que basta con que no se cumpla uno sólo de estos derechos, para que todo el sistema de derechos fundamentado en la “dignidad humana”, haga agua y el barco de la convivencia se hunda. No estamos hablando de unos derechos cualesquiera, sino de “derechos humanos fundamentales”, o lo que es lo mismo, derechos que al dimanar directamente de la dignidad humana, son “anteriores” al Estado.

Los derechos humanos fundamentales “no dimanan del Estado” como a veces se nos ha pretendido hacer creer por los partidos políticos o por ciertos dirigentes inmorales y sin escrúpulos. Dimanan directamente de la “dignidad de la persona” y de la “ley natural”, insita en nuestra mente. El Estado en ningún caso puede contradecir estos derechos, sino que, incluso, la propia legitimidad de la existencia del Estado” deriva precisamente de su aplicación efectiva, de tal modo que, si el Estado infringe esta obligación, su propia existencia y su autoridad quedan “deslegitimadas” y el propio Estado y sus estructuras se convierten en instrumentos de una “tiranía”.

No obstante, lo más grave de la situación es que estos derechos no se cumplen

⁸ Sobre los errores al uso en la definición de ciencia económica convencional y sobre los errores de concepto que tradicionalmente han inspirado la organización del mundo capitalista, me remito a lo ya expuesto en mi trabajo sobre: *Ciencia económica y escasez: clarificación de conceptos*> L. ORDUNA, 2010-c, (pp. 101-116).

hoy en día en ningún país del mundo. Y, en este sentido, se puede afirmar que la “principal tarea pendiente” de la sociedad y de las ciencias sociales, políticas, económicas y jurídicas, consiste en transformar las estructuras organizativas de la convivencia para hacer efectiva la vigencia de estos derechos.

Con esto, llegamos a la segunda cuestión que habíamos señalado, relativa al diagnóstico de las crisis y de las fluctuaciones económicas en general para, inmediatamente después, prestar especial atención a la crisis del momento actual.

3. Breve diagnóstico de las crisis y fluctuaciones económicas

Antes de analizar la crisis de 2007–2008 conviene aclarar el concepto mismo de crisis económica en el modelo capitalista y las causas que motivan la aparición de estas crisis.

3.1. ¿Qué son las crisis y fluctuaciones económicas?

En general, las “crisis económicas” pueden conceptuarse como la fase álgida de ciertas convulsiones graves de la actividad económica, que se repiten periódicamente en el sistema capitalista.

Estas convulsiones constituyen un problema endémico y reiterativo que se conoce también como lo que los economistas llamamos “ciclos” o también “fluctuaciones económicas”. Es frecuente denominar a las fluctuaciones por el nombre de la crisis determinada que la caracteriza o le da nacimiento. Este nombre suele coincidir con el del año del momento en que tuvo lugar la fase álgida de la convulsión (así se habla de la Gran depresión de 1929, o también crisis del 29, para denominar al ciclo depresivo de la década de los años treinta del siglo pasado).

Lo importante es observar que las fluctuaciones tienen siempre un carácter de oscilación grave de la actividad productiva. Estas oscilaciones cuentan con distintas fases, de duración indeterminada y variable. En toda fluctuación económica podemos distinguir, al menos, cinco fases: 1.– la fase álgida o crisis propiamente dicha, en la que el ciclo estalla y se vuelve relativamente incontrolable o ingobernable; 2.– la fase de descenso, que se suele caracterizar por una profundización de la insuficiencia de la demanda; 3.– la fase más baja de la recesión o depresión, caracterizada por el “paro masivo”; 4.– la fase del estancamiento productivo

(cuya duración puede ser muy variable, dependiendo de múltiples circunstancias); y 5.– la fase de recuperación que, generalmente aparece vinculada a cambios estructurales en la organización⁹ del sistema y, cuya rapidez o lentitud, depende del acierto o no en las medidas de política económica implementadas por las autoridades públicas.

Las oscilaciones económicas que caracterizan a las fluctuaciones afectan a todas las variables económicas fundamentales (precios, salarios, inversión, endeudamiento público y privado, tipos de interés, crédito, demanda efectiva, tipos de cambio, cantidad de dinero en circulación, gastos e ingresos públicos, flujos internos e internacionales de capitales, relaciones de comercio, etc.).

Por su naturaleza convulsiva, todas las crisis y fluctuaciones económicas producen un movimiento interno del sistema de producción y del sistema de distribución de la renta y la riqueza que se manifiesta en múltiples desequilibrios. Quizás, sin embargo, lo más importante, son los “efectos finales” que las crisis y fluctuaciones producen. Entre estos, destacamos los siguientes:

1. una reducción drástica del volumen de ocupación y empleo,
2. una variación sustancial de la distribución de la renta y de la riqueza de carácter arbitrario, entre los distintos sujetos y grupos sociales que suele afectar más duramente a las capas sociales más débiles,
3. un empobrecimiento social considerable de la masa de población (consumidores y trabajadores), y,
4. en términos internacionales produce un agravamiento del bache de renta y riqueza que separa al tercer mundo del primer mundo o, dicho en términos más generales, agrava el bache de poder que separa a los más fuertes de los más débiles.

Todos los ciclos no son iguales, sino que cada ciclo es diferente porque la historia, contrariamente al aforismo vulgar, no se repite, sino que la historia es siempre distinta con arreglo a las circunstancias del momento particular. Y, en este sentido, el carácter reiterativo de las fluctuaciones, nos hace recordar que es evidente

⁹ Al lector interesado en el estudio de las crisis y fluctuaciones económicas del siglo XX le sugiero la lectura de mi libro *Historia económica del siglo XX: Integración europea e integración mundial*, 2011–a, CERSA, (capítulos 2 a 8, inclusive).

que existe una causa común a todas ellas. Si no hubiera una causa común, no se reiterarían este tipo de convulsiones de la actividad económica. Por eso, lo importante es observar que, detrás de lo aparente, subyacen unas causas profundas que son siempre las mismas. Nosotros, a estas causas, las hemos llamado “causas estructurales”.

Y, junto a ellas, aparecen otras causas, que podemos llamar “causas circunstanciales” o “desencadenantes”, que tienen que ver con el momento particular histórico en el que se produce o se desencadena la crisis.

3.2. Causas estructurales de las crisis y fluctuaciones económicas

Entre las causas estructurales de las crisis y fluctuaciones, pueden encontrarse tres que consideramos más relevantes. Serían las siguientes:

1ª. La filosofía del lucro máximo

La primera causa sería de tipo “filosófico” y consistiría en lo que llamamos “espíritu de lucro máximo”.

El espíritu de lucro que impera en el sistema capitalista (el modo de organización mundial en el que vivimos, desde el punto de vista económico) responde a una “filosofía hedonística” que se denomina, “filosofía del interés propio exclusivista”.

Esta filosofía está acuñada en la ciencia económica como el móvil fundamental de las conductas económicas. Para ello se ha erigido un estereotipo del ser humano, que se denomina en la filosofía, “homo oeconomicus”, el cual tiene como característica fundamental, que el móvil de todas las conductas económicas humanas ha de ser el “interés propio exclusivista”

La figura del “homo oeconomicus” ha sido diseñada por los autores clásicos y neoclásicos de la ciencia económica, fundamentalmente por el que se considera padre de la ciencia económica moderna, Adam Smith. En su obra fundamental sobre *La naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, Adam Smith nos habla precisamente de lo siguiente, en cita textual:

Aunque cada sujeto busca su propio interés, tratando de hacer máximo el valor de su capital...y en verdad no intenta promover el bien común o interés público de ningún modo... sino que busca sólo su propia seguridad... sólo su propia ganancia,... lo cierto es que,

en este proceso, es guiado como por una mano invisible y, sin darse cuenta, contribuye a alcanzar el bien de la sociedad, ... de modo que, buscando exclusivamente su propio interés, continuamente promueve el de la sociedad de una manera más efectiva que si esto hubiera entrado en sus propósitos e intenciones. (Traducción propia del original, A. SMITH, 2005, pp. 363–365).

Ante tal aserto uno se queda perplejo. *¿Puede ser verdad?* Pues no, no es verdad. Es falso. Y, lamentablemente, estas afirmaciones constituyen la columna vertebral, en la que se ha pretendido apoyar el modelo capitalista y el tipo de organización económica mundial en el que hoy vivimos.

Y, *¿por qué es falso?* Es un sofisma, sencillamente. Pretende hacernos creer que el bien común y el interés general de la sociedad se alcanzarán de una forma más efectiva si todos y cada uno de los sujetos buscan exclusivamente su propio interés, con exclusión del bien común, que si incluyeran el bien común, de un modo compatible con la búsqueda del interés propio legítimo, en sus decisiones.

La teoría de Smith es también un “maniqueísmo”, que pretende llegar a un orden social sin una jerarquía de principios, fundamentándose sólo en la “ley de la oferta y la demanda”, ajena al principio del bien y del mal y ajena a la “ley natural”.

A partir de esta base, Smith construye una serie de teoremas que constituyen, según él, la base del orden social. Un orden social caracterizado por confiar la regulación de la realidad económica y la solución de todos los problemas económicos al “automatismo del mercado”, con la consiguiente “inacción gubernamental”. Con la visión de Smith, el concepto de escasez y la ley de la oferta y de la demanda, en un contexto de lucha competitiva para obtener lucro máximo individual con carácter exclusivista, ha pasado a constituirse en el teorema central de la ciencia económica académica y convencional, más ortodoxa¹⁰.

Pero, la consecuencia de haber establecido un orden económico mal fundamentado (por razón de sus crasos errores conceptuales), ha sido que el sistema mundial erigido no sirve para dar solución a los “problemas económicos fundamentales”. Así, hemos llegado hoy a un orden social y económico, político y jurídico caracterizado por el hambre, la pobreza, el desempleo, el subdesarrollo, las crisis cíclicas, el crecimiento asimétrico, la especulación exagerada, la falta de eficiencia en el uso

¹⁰ Sobre el error básico de Adam Smith, el subsiguiente paradigma neoclásico y las doctrinas convencionales de la escuela ortodoxa actual así como las pretensiones subyacentes a todo ello, sugiero la lectura de mi trabajo anteriormente citado sobre < *Ciencia económica y escasez: clarificación de conceptos*>. L. ORDUNA, 2010–c, (pp.104 a 107).

de las tecnologías para los fines del desarrollo y humanitarios, y, en definitiva, la falta de equidad en la distribución de la renta y de la riqueza que afecta a más de dos tercios de la humanidad.

2ª. La praxis de un poder arbitrario y desigual

La segunda causa estructural sería de tipo “pragmático” y consistiría en el “injusto y arbitrario poder de influencia” de los distintos agentes económicos sobre los mercados.

Este tipo de poder tiene su origen en complejas razones, unas de carácter propiamente “estructural” y otras de carácter estrictamente “histórico”.

Las razones estrictamente históricas relativas a la configuración del poder real actual ejercido por los distintos agentes en los mercados y en la sociedad resultan muchas veces difíciles de aclarar, aunque su aclaración nunca es imposible. Son fruto y resultado de múltiples hechos históricos que se caracterizan por su complejidad. “A posteriori” la historia es la que es y sus hechos no pueden cambiar. Sin embargo, dados los hechos, si puede explicarse porqué la historia ha sido de una determinada manera y no de otra y porqué su evolución pudo haber sido distinta si los hechos y decisiones humanas hubieran discurrido de otro modo distinto y más racional, que como lo hicieron.

Esta forma de razonar, concerniente a la averiguación de la configuración histórica de la “estructura de poder real” actual, enlaza directamente con las características propiamente “estructurales” de dicho poder real y del poder humano en toda su extensión, vistos tanto de un modo retrospectivo como de un modo prospectivo y tanto en lo que concierne al poder en el “fuero interno” de cada sujeto como en el “fuero externo”.

De ahí que la realidad del actual “sistema de poderes fácticos” y de su proceso de configuración, pueda ser aclarado mediante un juicio sobre la cultura y la filosofía que informa cada sistema de convivencia, en cuyo seno vivimos y sobre el cual hemos de actuar. No se olvide que la organización de este sistema de convivencia, es siempre obra humana y, por consiguiente, tal organización, igual que ha sido constituida por el hombre, puede ser cambiada y mejorada en el proceso histórico de cara al porvenir e, incluso, puede ser reconstruida de un modo global, partiendo de una conceptualización paradigmática y filosófica más racionalmente elaborada.

3ª. La estructura organizativa e institucional del sistema

Así resulta que, junto a la *causa filosófico-estructural* del lucro máximo y la *causa pragmática* de los poderes fácticos, encontramos una *tercera causa* determinante de las crisis y fluctuaciones, que es de carácter "*institucional*".

Consiste precisamente en caer en la cuenta de cuál es la "estructura organizativa" del "sistema de convivencia" en sus diversas dimensiones, política, económica, jurídica, educativa, psico-social, etc., y ver cuál es la forma de transformar esa estructura con vistas a reconstruirla y mejorarla, sobre la base de un modelo paradigmático más racionalmente elaborado.

Como ya hemos dicho, el análisis de la realidad actual, nos lleva a descubrir que nos hallamos inmersos en la estructura de un "sistema de convivencia predominante", que conocemos como "sistema capitalista" y cuyo paradigma fundamental está constituido por el "modelo de la perfecta competencia", deducido directamente de la "filosofía de Adam Smith" sobre el "interés propio exclusivista" antes mencionado.

Por lo tanto, podemos afirmar que la filosofía del "interés propio exclusivista" como móvil de todas las conductas, bajo una "estructura de poder" históricamente acumulada, de carácter arbitrario y desigual, determina sobre la base del "sistema organizado", en forma de "libertad competitiva" modulado por la ley suprema de la "oferta y la demanda"¹¹, una "nueva desigualdad estructural del poder", de carácter arbitrario y desigual que se acumula a la anterior. Y éste es, sencillamente, el "mecanismo fundamental" que subyace en "todas" las "crisis y fluctuaciones económicas".

¹¹ A mi juicio, el error fundamental de las tesis de L. ROBBINS (1952) sobre el concepto de ciencia económica y, también, el de los autores de la doctrina convencional, con sus paradigmas clásicos y neoclásicos, consiste en haber instituido la "escasez" como el nudo gordiano de lo económico, haciendo caso omiso del concepto de "progreso". Esta opción de la doctrina convencional significa querer aferrarse a las estructuras del pasado, negando toda posibilidad de abrirse a los posibles cambios en la organización del sistema subyacente. Pero lo cierto es que el núcleo esencial de lo económico está en el progreso y no en la escasez. Así, en efecto, como ya he tenido ocasión de publicar en otro trabajo reciente, si la doctrina hubiera instituido el "progreso" como la esencia de lo económico, hubiéramos podido abocar a un "sistema" en el que la "competitividad" hubiera podido ser sustituida por la "cooperación", el "lucro" por el "beneficio creativo", los "abusos de poder" (con "paro masivo") por la "eficiencia equitativa" (con "pleno empleo") y la "arbitraria y desigual distribución de la renta y de la riqueza" por la "justa distribución de los beneficios". Con la consecuencia de que el sistema podría mejorar su "eficiencia integral" en beneficio de todos y cada uno de los sujetos sociales. Véase L. ORDUNA, 2010-c, (p. 109).

Pero este mecanismo trae como consecuencia “tres nuevos desequilibrios”, de “carácter real”.

1. En primer lugar, el que tiene lugar en el “sistema de fijación de los precios”, como consecuencia de los poderes desiguales que intervienen en los mercados. Nos encontramos, así, con paradojas como que mientras un futbolista de primera fila ingresa más de seiscientos millones de euros al año (según dice la prensa deportiva), un científico capaz de inventar algo que salva miles de vidas humanas ingresa menos de sesenta mil euros anuales, esto es, menos de una diezmilésima parte.
2. En segundo lugar, el que tiene lugar en el “sistema de la contratación” en general y particularmente en el sistema de “contratación del trabajo” por el capital, organizado en forma de sociedad anónima o limitada y el sistema de contratación en los mercados (bajo la lucha competitiva)¹².
3. Y el que, finalmente, como consecuencia de los desequilibrios anteriores, tiene lugar en el ámbito de la “distribución de la renta y de la riqueza” en sus distintos niveles, sistemas y sub-sistemas, nacionales e internacionales¹³.

¹² En mi trabajo publicado bajo el título *Ciencia económica y escasez: clarificación de conceptos*, he tenido ocasión de manifestar lo siguiente: *La pretensión capitalista de supeditar el trabajo al capital ha llegado al extremo de querer hacer del trabajo un “apéndice del capital”. Pretensión que ha sido conseguida y, además, ha sido sacralizada por el “derecho positivo mercantil” de modo totalmente injusto. Esta injusticia se manifiesta especialmente en el “estatuto jurídico-económico de la sociedad de capital”, que ha suplantado al “estatuto de la empresa”, como si ambos conceptos (“sociedad de capital” y “empresa”) fueran la misma cosa. De este modo la “sociedad de capital” ha subvertido el sistema lógico, apropiándose de modo asimétrico, de todos los excedentes generados con el esfuerzo común del trabajo y del capital, en el seno de la empresa, asumiendo todas las facultades decisorias, excluyendo de ellas totalmente al trabajo y, acumulando, finalmente, ganancias excesivas o abusivas, en detrimento de las que debieran haberse atribuido a la clientela y al trabajo. Véase L. ORDUNA, 2010-c, (pp. 109-110).*

¹³ La organización capitalista hace caso omiso del objetivo esencial a que todo sistema económico viene llamado y que consiste en facilitar a todos los sujetos un “empleo”, que garantice la supervivencia de cada cual y le dote de una “igualdad de oportunidades” respecto a los demás sujetos. La consecuencia de la “falta de primacía” del trabajo sobre el capital está, en que el sistema capitalista resultante ha sustituido el “objetivo del pleno empleo”, por el “poder de los monopolios y los grupos económicos”, instituidos así en controladores del ámbito institucional del sistema. En este sentido, podemos reiterar que *La organización capitalista resultante ha soslayado el modo lógico de “fijación de los precios” que derivaría de una recta valoración de los bienes y servicios en forma de “escandallos” conducentes a obtener el “precio justo”, de una manera objetiva. Con este fin, la correcta valoración ha sido sustituida por un método de fijación de precios basado en la competitividad y el lucro, a partir de poderes desiguales de influencia sobre el mercado bajo la ley de la oferta y la demanda, que opera para los*

A estos tres “desequilibrios” se añaden otros “tres adicionales de carácter financiero”, que son:

1. El que se produce en el sector público, cuando está mal administrado (exceso de endeudamiento público y déficit público, despilfarros en inversiones improductivas, corrupción, etc).
2. El que, normalmente, afecta a la estructura del sector exterior en el terreno real y en el terreno financiero (y tanto a corto como a largo plazo), como consecuencia de la desigualdad de poder de los grupos económicos y empresariales dominantes de los mercados, en una escala global.
3. El que tiene lugar en el sector bancario, cuando aparecen desequilibrios de liquidez, solvencia o rendimiento en la administración de los activos y los pasivos bancarios, normalmente debido al exceso de afán lucrativo o especulativo de los propios bancos (entidades eminentemente lucrativas, no se olvide) sin tener en cuenta las normas de la correcta administración bancaria.

La banca tiene siempre un gran poder y puede acentuar todos los desequilibrios anteriores mediante el “proceso de expansión múltiple de los activos y pasivos bancarios”¹⁴. De este modo, bien por cuenta propia bien suministrando crédito a los sujetos que operan en los mercados, la banca contribuye muy activamente a generar estos desequilibrios, a través del llamado “apalancamiento”, que básicamente consiste en un proceso de actuación especulativa en los mercados, materializado en forma multiplicativa mediante el crédito a favor de los especuladores. Más adelante nos volveremos a ocupar de estas cuestiones.

Una vez analizadas las que he llamado “causas estructurales”, pasemos al análisis de las “causas circunstanciales” o “desencadenantes” de las crisis y fluctuaciones económicas.

intercambios de toda clase de bienes y servicios, incluido al trabajo, considerado a estos efectos como una mercancía. Se constituye así un método que refuerza la “primacía del capital sobre el trabajo”, que estaba en el origen conceptual de los errores capitalistas. Véase L. ORDUNA, 2010-c, (pp. 109-110).

¹⁴ De estas cuestiones me he ocupado en mi trabajo sobre “La génesis del poder de la banca”. L. ORDUNA, 2003, (pp. 589-621)

3.3. Causas circunstanciales o desencadenantes de las crisis y fluctuaciones económicas

Las "causas circunstanciales" o "desencadenantes" de cada fluctuación y crisis histórica particular son siempre distintas. Están vinculadas al momento histórico en el que cada crisis se desencadena.

De hecho, si repasamos someramente las crisis y fluctuaciones acaecidas en el siglo XX, nos damos cuenta de que:

1. La *crisis de 1929* estuvo vinculada directamente a la doctrina del "laissez-faire" con la consiguiente "inacción del Estado" así como al "desmoronamiento del patrón-oro"¹⁵. Todo lo cual llevó (fascismo y nazismo incluidos) a la Segunda Guerra Mundial.
2. Después de la Segunda Guerra Mundial, la crisis capitalista más importante ha sido *la de los años 70 y 80*, cuyo hecho desencadenante se produjo el 15 de agosto de 1971 cuando el presidente Richard Nixon decretó unilateralmente la no convertibilidad del dólar en oro y la consiguiente "ruptura" de los pactos de Bretton Woods (constituidos en 1944) que habían dado origen al orden económico posterior a la Segunda Guerra.

Este hecho fue seguido por la crisis del petróleo y la estanflación de los años 70 y 80. Y se saldó con la aparición de una "deuda impagable de los países del tercer mundo" con respecto al primer mundo. De la forma incorrecta en que se saldó la crisis de los setenta (sobre la que volveremos más adelante) provienen precisamente, las lacras del hambre, la pobreza y el subdesarrollo que azotan hoy a más de 2/3 de la humanidad.

3. La *crisis desencadenada a mediados de los años 90* y principios de la década de 2000, llamada crisis asiática, tiene una especial importancia porque puede considerarse el prelude de la crisis actual. Tuvo una naturaleza eminentemente financiera. Arrancó de Japón y se trasladó a todo el sudeste asiático afectando a Corea del Sur, Indonesia, Singapur y Tailandia, etc. Posteriormente la crisis pasó a otras áreas, como Turquía, Unión Soviética, e Iberoamérica, especialmente, Argentina. Las monedas de los países afectados sufrieron una enorme devaluación y su producto bruto retrocedió entre quince y veinte años.

¹⁵ Una explicación detallada del concepto de dinero y del papel que juega el mismo en el sistema capitalista, como consecuencia del sistema de crédito de la banca privada, puede encontrarse en mi trabajo sobre "La génesis del poder de la banca". Véase L. ORDUNA, 2003, (pp. 589-621)

4. Causas desencadenantes de la crisis iniciada en 2007–2008

Además de las causas estructurales que son comunes a todas las crisis y fluctuaciones económicas que caracterizan al modelo capitalista, a las que nos hemos referido en el epígrafe anterior (básicamente: lucro máximo, arbitrariedad del poder y competitividad institucionalizada), el origen de la crisis desencadenada en 2007–2008 guarda íntima relación y tiene su antecedente histórico en la forma en que se saldó la crisis de los años 70 y 80, así como en los hechos que se han sucedido desde entonces.

4.1. Los problemas irresueltos de la deuda internacional

La crisis de los 70 y 80 se saldó con una “deuda impagable” contraída por el tercer mundo con respecto a la banca del primer mundo¹⁶. La génesis de este proceso se inició cuando los gobiernos de los países desarrollados, para superar la recesión de los años 70 motivada por la caída del patrón-dólar-oro de 1944 (Pactos de Bretton Woods) y la subsiguiente alza de precios del petróleo, comenzaron a aplicar intensas políticas anti-cíclicas dirigidas a incrementar sus exportaciones. Con este fin la gran banca internacional facilitó enormes sumas de crédito a países del tercer mundo, que eran prácticamente insolventes, adquiriendo éstos una deuda de grandes dimensiones que resultó imposible de pagar a sus vencimientos¹⁷.

Cuando, en la década de los 80 los bancos privados más importantes del mundo, especialmente los norteamericanos, empezaron a sufrir el impago de la deuda del tercer mundo (Méjico en 1982), los gobiernos de los países acreedores convinieron en aplicar distintas políticas de ayuda directa a los sistemas bancarios nacionales. Concretamente, la Reserva Federal y el gobierno de los Estados Unidos idearon el “plan Baker, J.”, de 1985, que facilitó ingentes cantidades de liquidez al sistema bancario norteamericano, propugnando, con el fin de salvar los bancos, una refinanciación y un alargamiento de los plazos de vencimiento de las deudas impagadas, a poder ser con garantías públicas de los países deudores o, en otro caso, mediante la transformación de la deuda en activos empresariales situados en dichos países (caso de Chile).

¹⁶ Para centrar el estudio del problema de la deuda del tercer mundo contraída en los años 70 y 80 del pasado siglo, propongo la lectura de *Historia económica del siglo XX: integración europea e integración mundial*, 2011–a, L. ORDUNA (pp.282–300).

¹⁷ Para un mayor detalle puede verse, a este respecto, L. ORDUNA, 2011–a, (pp. 284 a 298).

Como el plan Baker no consiguió la solución definitiva a los problemas de la deuda, el nuevo Secretario del Tesoro norteamericano, Nicholas Brady, propuso en 1989 que el Fondo Monetario Internacional tomara un papel más activo como Agente re-financiador de la deuda, exigiendo ajustes drásticos en la política económica llevada a cabo por los gobiernos de los países deudores. La administración y la banca norteamericanas consiguieron una devolución parcial de los créditos, mediante las ayudas prestadas por el Fondo Monetario Internacional a algunos países deudores, (esto motivó algunas reticencias del Fondo, en las que ahora no podemos entrar).

El "plan Brady" contribuyó muy activamente, durante los años 90, a que los bancos acreedores pudieran superar la crisis, pero no sirvió para dar salida a la situación en relación con los países deudores, pues, en definitiva, tanto el problema del "paro obrero" creciente, como el de la "deuda" internacional impagable y el "subdesarrollo" han resultado insolubles en el contexto económico del modelo actual internacional. Hoy los países pobres cada vez son más pobres y los ricos cada vez más ricos y el problema no hace sino agravarse continuamente, mientras los gobiernos responsables de los países ricos hacen muy poco para impedir la continuidad de este proceso.

Las políticas monetarias y presupuestarias practicadas por los países industrializados no fueron suficiente para solucionar definitivamente el problema de la deuda, por lo que la mayoría de los gobiernos de los países desarrollados, principalmente Estados Unidos, países de la Comunidad Europea y Japón decidieron, desde mediados de los 90, una completa "liberalización de los movimientos de capitales", que unida al "sistema de cambios libremente fluctuantes" (acuerdos de Jamaica de 1976), determinó un ahondamiento en la situación de "desregulación financiera mundial", que había sido iniciada en los años 80 como un camino para la salida de la crisis.

Durante las dos décadas siguientes se produjo una considerable extensión del crédito internacional entre países ricos resultante de los procesos de recuperación económica y de la expansión del comercio mundial, con una entrada sorprendente de China e India en el escenario de los intercambios internacionales, acentuada por las altas tasas de crecimiento del producto interior bruto. Asimismo tuvo lugar un creciente proceso de inversiones y movimientos de capitales, de carácter internacional, vinculado a la "transnacionalización industrial" y a las "privatizaciones", llevadas a cabo por los entes públicos empresariales o productivos de muchos países desarrollados, cuyos gobiernos necesitaban liquidez. Todo lo cual, junto con el "crecimiento demográfico" y el uso masivo de nuevos procedimientos

informáticos y telemáticos en las transacciones, contribuyó a una multiplicación de las operaciones financieras en un volumen sin precedentes que se vio facilitado y acelerado como consecuencia de la utilización de nuevos instrumentos y productos financieros de carácter especulativo (cuyo contenido no siempre fue transparente, sino, muchas veces, opaco y falta de contenido real).

4.2. La corrupción del sistema y el estallido de la crisis

El resultado de los procesos anteriores fue lograr (a mi juicio no por casualidad) una *dilución* de los créditos impagados en el contexto de la banca mundial. Así fue como un cierto *oscurantismo* sobre cuál era la realidad de los estados financieros de muchas de las principales entidades bancarias e industriales del mundo, se adueñó del ambiente, dando lugar al afloramiento de numerosos casos de “corrupción”. (Casos Enron, Arthur Andersen, Bilbao Vizcaya Argentaria, Gescartera, Parmalat, Fininvest, Forum Filatélico y otros similares en Inglaterra, Francia y Alemania, etc.)

Desde finales de los 90, gran parte de la banca privada internacional (los bancos privados suelen ser sociedades anónimas con ánimo de lucro máximo) se ha dedicado a desarrollar actividades insanas, enormemente especulativas, cuando no claramente abusivas y fraudulentas, a través de las llamadas “hipotecas sub-prime” y la puesta en circulación de activos financieros derivados de carácter “tóxico y opaco” con el consentimiento (o la “vista gorda”, no se olvide) de las autoridades públicas monetarias (Gobiernos, Bancos Centrales, Reserva Federal etc.) de todo el mundo, que han practicado durante tres décadas una política muy laxa y, a mi juicio, totalmente irresponsable¹⁸.

¹⁸ Según J. E. STIGLITZ, gran parte de la culpa de esta situación mundial se debe al papel erróneo y tendencioso jugado por el FMI, que sigue las directrices del Departamento del Tesoro norteamericano. Cree J. E. STIGLITZ, (Premio Nobel de economía, Presidente del Consejo Asesores del Presidente Clinton y Vicepresidente-economista-jefe del Banco Mundial) que: *El efecto neto* (juzgado en perspectiva histórica de los últimos 30 años,—este paréntesis es mío—) *de las políticas estipuladas por el llamado Consenso de Washington (caracterizadas por políticas de estabilización monetaria y presupuestaria, de liberalización de los mercados y de los movimientos de capitales así como por las privatizaciones) ha sido favorecer la minoría a expensas de la mayoría, a los ricos a expensas de los pobres” y esto en detrimento del “medio ambiente, la democracia, los derechos humanos y la justicia social.* (J. E. STIGLITZ, 2002, pp., 46). Para corroborar sus tesis, Stiglitz expone de manera extensa el caso de Rusia en su transición hacia el capitalismo desde el viejo comunismo. (STIGLITZ, J. E, 2002, pp., 86 y 88). Por contraposición, para explicar el camino que debería haber sido seguido en el caso ruso, explica cómo se está llevando a cabo la transición de China al capitalismo, poniendo de manifiesto que las pautas de racionalidad, prudencia y ritmo están siendo las adecuadas y su imitación, salvando las

El aldabonazo se produjo el 14 de septiembre de 2008, con la quiebra del banco de negocios norteamericano Lehman Brothers, que fue seguida por la insolvencia (muchas veces definitiva, aunque ocultada a la opinión pública) de numerosos otros bancos en América y Europa, entre los que se cuentan varios de los más importantes del mundo, como el Bank of América, el Citibank, el ING de Holanda, Fortis de Bélgica, Société General de Francia y diversos bancos ingleses, así como importantes entidades de comercialización de productos hipotecarios (Funny–MAE y Freddy–Mac), y la aseguradora norteamericana AIG (principal aseguradora del mundo en activos hipotecarios).

Los gobiernos, especialmente el norteamericano, como ya ocurriera en los años 80, para evitar la quiebra de sus bancos privados más importantes afectados por una creciente desconfianza de los cuentacorrentistas, se vieron en la necesidad de intervenir para evitar que el sistema se derrumbara de una forma estrepitosa. Este derrumbamiento se hubiera producido, sin duda, si hubiera cundido el “pánico” y los depositantes hubieran acudido a las entidades bancarias masivamente para retirar sus depósitos. En efecto, como es sabido los depósitos bancarios, en gran parte son depósitos derivados y no dinero legal, de modo que el encaje bancario en dinero legal sólo cubre una parte de dichos depósitos derivados. El coeficiente de caja aplicado por las autoridades monetarias de los distintos países a sus entidades crediticias, puede oscilar entre márgenes muy amplios (desde el uno o 2% hasta el 100%). Es una cuestión legislativa. Nosotros para nuestros cálculos hemos utilizado un coeficiente de caja aproximado del 15 al 20%, que resulta bastante conservador, porque los coeficientes reales de encaje bancario suelen ser más bajos¹⁹. El hecho cierto es que, si todos los depositantes hubieran acudido masivamente a retirar sus depósitos, solamente una pequeña parte (en nuestro cálculo un quinto o sexto aproximadamente) hubiera podido recibir los fondos en forma de dinero legal, con lo que se hubiera producido una situación caótica en el

distancias, podría servir de pauta de implementación de otras políticas de tránsito desde los países subdesarrollados hacia el desarrollo. (STIGLITZ, J. E., 2002, pp., 67–74 y 81–125). Hay que decir, sin embargo, que China tiene una rémora fundamental en tanto en cuanto no respeta los derechos humanos fundamentales, practicando a este respecto una política dictatorial y tiránica.

¹⁹ Recientemente las autoridades monetarias intentan fortalecer la solvencia de los bancos mediante un reforzamiento de sus recursos propios en relación a sus pasivos totales. Puede verse en Internet “acuerdos de Basilea III”. Esto ha motivado también una reforma de todo el sistema crediticio español, especialmente en el subsector de las CAJAS DE AHORROS, las cuales han dejado de ser, por lo general, FUNDACIONES, sin ánimo de lucro, para convertirse en SOCIEDADES ANÓNIMAS. Ha sido, a mi juicio, una reforma muy lamentable y entiendo que totalmente inadecuada para dar solución a los verdaderos problemas económicos en juego. No podemos extendernos más aquí, pero sin duda estamos ante decisiones de gran trascendencia que merecen ser tratadas más en un libro que en un artículo.

sistema de pagos y el consiguiente derrumbamiento del "sistema de organización económica mundial".

4.3. Las consecuencias de la crisis y los problemas de fondo

Al estallar la crisis, rápidamente, todos los gobiernos pusieron en funcionamiento diversas fórmulas para garantizar los depósitos de los particulares por parte del Estado. Países, como Irlanda y Holanda, etc, garantizaron el 100 por 100 de los depósitos. España, a través del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) incrementó la garantía anteriormente establecida en 30.000€ por cuenta corriente hasta 100.000€. Otros países, como Inglaterra, acordaron temporalmente la nacionalización de algunos bancos privados. Otros bancos, en Estados Unidos, fueron directamente intervenidos por las autoridades públicas. En otros países se incrementó el capital con cargo al erario público.

En estas circunstancias, no es extraño que los especuladores bancarios, cuyo móvil es el máximo lucro, hayan aprovechado su enorme poder derivado del hecho de que la quiebra de un gran banco puede arrastrar la quiebra de todo el sistema financiero y bancario para chantajear a los gobiernos y a la sociedad. Así, la inyección de liquidez en el sistema bancario (con nuevos fondos legales a favor de las entidades especuladoras, mal gestionadas patrimonialmente) que, en las crisis suelen efectuar las autoridades económicas de los distintos países tratando de evitar la catástrofe que significaría el derrumbe del sistema financiero, son utilizados por estas mismas entidades para hacer pingües ganancias lucrativas y especulativas de nuevo. De este modo resulta que las mismas entidades causantes de la crisis, que inicialmente habían utilizado los fondos de manera irregular, logran hacer enormes ganancias por segunda vez con los nuevos fondos líquidos prestados por el Banco Central o el Estado y sus distintos organismos.

Se trata, pues, de una situación en la que el contribuyente, "paga doblemente las consecuencias de la crisis": En primer lugar se ha producido el "enriquecimiento de los especuladores bancarios" con el "paralelo empobrecimiento de la población" mediante el apalancamiento de operaciones especulativas y, después, cuando se ha producido la explosión de la burbuja especulativa creada se acude al Estado para que "salve a las entidades bancarias", con cargo de nuevo al "contribuyente".

Finalmente, el Estado, para financiar estas enormes operaciones de salvamento bancario y cubrir los cuantiosos gastos sociales adicionales que la recesión lleva consigo, se ha visto obligado a emitir "deuda pública adicional" en cantidades

ingentes. En situaciones de recesión el “déficit público” suele estar desbocado debido a la falta de ingresos públicos y a la simultánea obligación pública de atender a las necesidades sociales más perentorias. Para corregir el déficit, el Estado se ve obligado a suprimir gastos públicos de todas clases, reduce los salarios de sus funcionarios y deja caer el poder adquisitivo de las pensiones generales, cierra organismos y servicios públicos e incrementa los impuestos.

Por su parte la BANCA, desde el principio del estallido de la crisis ha dejado de conceder crédito al sector productivo privado, especialmente a la pequeña y mediana empresa, y se ha dedicado preferentemente a financiar deuda pública, por lo general más rentable y segura que las actividades privadas en tiempos de crisis. De este modo, la banca y el gobierno están contribuyendo activamente a acelerar la recesión y el cierre de empresas a través del efecto “crowding out” o “efecto expulsión sobre las inversiones privadas”, lo que lleva a un creciente aumento del cierre de las empresas más pequeñas, las cuales precisamente eran las que mayor volumen de población ocupaban, produciendo así un notable incremento del “desempleo”. La reducción de las actividades y de las ventas de las empresas privadas, obliga al gobierno a dar facilidades adicionales de despido²⁰ hasta llegar a una situación caracterizada por el “paro masivo”, en la terminología keynesiana. En definitiva, el salvamento de la banca privada se produce mediante el empobrecimiento general de la población y del contribuyente, resultando un beneficio final para ciertos accionistas o capitalistas, que encuentran salvada su propiedad.

Como ocurrió en todas las crisis anteriores, la actual se saldrá con una gran recesión que empezó en 2008 y durará más de un “lustro” (y puede que dos o tres lustros, dependiendo de la política económica nacional e internacional que se haga). Como todas las crisis, la actual afecta de un modo más intenso a las

²⁰ Conviene recordar que el trabajo no es una mercancía y, por consiguiente, la estructura de las relaciones laborales, en general, no debería estar sometida a las leyes del mercado y de la oferta y la demanda, como si fuera una simple mercancía. La organización del trabajo debería obedecer a una estructura en la que tuvieran primacía las decisiones dirigidas al bien común sobre las dirigidas a beneficiar la estructura lucrativa del capital. Y, en este sentido a mi juicio, más importante que la llamada reforma laboral que ha tenido lugar en España (orientada a abaratar el despido) hubiera sido, el establecimiento de una reforma del estatuto jurídico-económico de la empresa capitalista para corregirla en sus fundamentales defectos (falta de orientación hacia el pleno empleo, el exceso de ánimo de lucro y abuso de la posición de poder) y sus consecuencias, tanto en lo que afecta sus decisiones estratégicas de inversión (muchas veces mediatizadas por prácticas irregulares) como en lo que afecta a la forma de apropiación del excedente conjunto resultante, en una medida evidentemente mayor que la que en justicia debería corresponder al capital. Al lector interesado en un estudio en profundidad de esta cuestión le invito a la lectura de mi trabajo *Empresa XXI: hacia la definición de un nuevo modelo empresarial*, L. ORDUNA, 2010-b.

capas sociales más débiles, generando “graves desequilibrios” en el “empleo” y en la “distribución de la renta y la riqueza” tanto a nivel nacional interno, como sobre todo a nivel internacional²¹.

Conviene hablar claro, la actual crisis no ha significado otra cosa que la materialización de un “gran fraude” fundamentado en el afán de lucro capitalista por parte de las entidades privadas financieras con forma de sociedades anónimas (no se olvide) y con la vista gorda de los gobiernos, con el agravante de un enorme apalancamiento financiero de carácter especulativo, con grave riesgo para los depositantes, consentido todo ello de modo inadmisibles por los Bancos Centrales.

Según nuestros propios cálculos, en total el agujero o desfaldo producido en las finanzas mundiales puede estimarse en alrededor de 15 billones de \$, la quinta parte del PIB mundial. Este dato se ha visto corroborado recientemente en unas declaraciones formuladas por Jean Claude Trichet, presidente del Banco Central Europeo, en las que afirma que el agujero o desfaldo producido por la banca mundial, principalmente europea y norteamericana asciende, aproximadamente, *al 27% del producto bruto conjunto de EE UU y la Unión Europea*. (J. C. TRICHET, 2011, p.30).

En conclusión, los gobiernos y autoridades monetarias, junto a la banca privada son los principales responsables de lo ocurrido. Lo más grave es que todo induce a pensar que la actual crisis se va a “cerrar en falso” y, por tanto, volverá a repetirse en breve si cabe con una virulencia mucho mayor. En tal caso, es muy posible que, dada la cada vez mejor información general, la población por miedo a la pérdida de sus depósitos bancarios, acuda a retirarlos masivamente. Pero, si este hecho se produce y cunde el “pánico internacional”, la consecuencia puede ser la destrucción y el desmoronamiento definitivo del “actual sistema capitalista mundial”.

²¹ Quiero recordar que, precisamente, algunas voces autorizadas habían previsto esta crisis y los riesgos en que estábamos incurriendo. Así, el Director General del Fondo Monetario Internacional, Rodrigo Rato Figaredo (en declaraciones hechas en el Colegio de Economistas de Madrid, en noviembre de 2006) avisó que se había producido una fuerte expansión de la liquidez mundial, señalando que: *Los activos líquidos mundiales que en el 2000, sumaban el 81% del PIB mundial, habían pasado en 2006 a representar el 137% de dicho PIB. A ello se añade que los activos líquidos derivados a nivel mundial (que incluyen depósitos bancarios a la vista y a plazos cortos) se calculaban en 285 billones \$, lo que equivaldría a seis veces el PIB mundial*. Incluso el Papa Juan Pablo II había denunciado ya este problema en 1999 (Discurso a la Fundación Centesimus Annus Pro Pontífice, el 11.09.99) insistiendo en: *La falta de correlación entre “estructura económica real” y “estructura económica financiera”, advirtiendo de la necesidad de instituir una “autoridad mundial” capaz de controlar y corregir este grave problema*.

5. La necesidad de una reorganización del sistema: medidas básicas

No podemos dejarnos ofuscar por la perentoriedad y la urgencia en la resolución de algunos problemas más inmediatos de carácter financiero, (verdaderamente importantes como los desajustes del sector público, las irregularidades en el estado patrimonial de la banca y los desequilibrios del sector exterior), porque de lo que verdaderamente se trata es de encontrar las soluciones para el principal problema, que es el “desempleo”. Hemos de tener en cuenta que el mayor sufrimiento de la población viene ocasionado por el “desempleo”, pero junto a él, está el hecho de que mientras no se produzca una recuperación de las actividades económicas ninguno de los desequilibrios mencionados, incluido el fundamental del desempleo, podrá encontrar vías de solución. Por ello, la mejor forma de afrontar todos estos problemas consiste, a mi juicio, en diseñar un “plan” que los integre en un diagnóstico certero, tanto a “largo plazo” como a “corto plazo” para, después, aportar las soluciones escalonadas que todo ello requiere.

Las medidas que les voy a proponer a continuación van en esta dirección.

1ª. “Reforma del estatuto jurídico–económico de la empresa”, especialmente de la “empresa bancaria”

El papel que está jugando la banca en la crisis actual nos lleva a reflexionar sobre las dos cuestiones adicionales siguientes:

Primera.– Los bancos hoy por hoy y con carácter general son, normalmente, entidades privadas con forma de “sociedades anónimas” con “ánimo de lucro máximo”.

Segunda.– Los bancos tienen, en el sistema capitalista, un “especial poder de creación de dinero cuasi–legal”, a través de los “depósitos derivados” y lo que los economistas llamamos el “proceso de expansión múltiple de los activos y pasivos bancarios”. Según esto, el dinero bancario en forma de depósitos es, por lo general, un múltiplo del dinero legal en circulación²².

²² Según las declaraciones de 2006, antes citadas, hechas por Rodrigo Rato Figaredo, a la sazón Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, los activos líquidos derivados en circulación a nivel bancario mundial se calculaban en aproximadamente seis veces el producto bruto mundial.

Y pregunto: *¿La sociedad democrática puede confiar la enorme responsabilidad de ser creador de dinero cuasi-legal a una sociedad anónima, que actúa exclusivamente para el lucro propio, como es la banca privada?*

Decididamente, no. Por tanto, no parece razonable que el legislador democrático deje la administración del crédito y la creación de dinero que corresponde a la banca al albur del lucro particular de sociedades anónimas puramente lucrativas²³, en perjuicio del bien general y común así como con grave riesgo para los depositantes y para el sistema económico general y mundial.

De ahí que, como “primera medida” hayamos de proponer una “profunda reforma legislativa” del “estatuto jurídico y económico de la empresa bancaria”. Esta reforma, además, puede ser extraordinariamente importante porque se podría extrapolar a todas las empresas dominantes en los distintos sectores de actividad económica con forma de sociedades de capital. Y este cambio, en la medida que habría de suponer un cambio trascendental en la política de empleo, en las políticas de inversiones y precios de las empresas y en la política de crédito del sector bancario, podría ser el embrión de otro cambio más importante que afectaría a la propia estructura del sistema capitalista²⁴. Evidentemente, además, sería un cambio ordenado y no un cambio caótico, como el que se habría de derivar si se produjera una crisis de pánico bancario mundial como la que hemos mencionado anteriormente.

Ha de recordarse que un modelo correcto de empresa prototipo” o “ideal”, no debe ser concebido, como hoy lo hace el derecho mercantil, esto es, como si se tratara de:

²³ En mi libro sobre *EMPRESA XXI: Hacia la definición de un nuevo modelo empresarial* he sugerido la creación de entidades crediticias con forma de “mutualidad”, en contraposición a las entidades con forma de “sociedades anónimas”, lo que podría suponer importantes ventajas para el bien común. Véase L. ORDUNA, 2010-b, (pp. 91-93, 150-155, 265-277)

²⁴ Al estudio de un “modelo prototipo de empresa” he dedicado mi libro *Empresa XXI: Hacia la definición de un nuevo modelo empresarial*, a cuya lectura remito al lector interesado en conocer por qué el concepto de empresa utilizado por el modelo capitalista es erróneo y contribuye a agravar los problemas económicos fundamentales. Al mismo tiempo, en este libro se pone de manifiesto la concepción de otras formas de organización empresarial dirigidas a posibilitar cambios trascendentes para la mejor eficiencia y equidad del orden económico general y la forma de efectuar el tránsito desde el sistema capitalista a otro fundamentado en principios éticos.

Un simple capital al que el derecho atribuye "personalidad jurídica" con la finalidad principal de acumular ganancias lucrativas en beneficio exclusivo y excluyente de los propietarios del capital.

El derecho positivo, a mi modo de ver, nunca debió conceder "personalidad jurídica" al capital, con independencia del trabajo.

La empresa no es sólo un capital, sino una simbiosis organizada de trabajo y capital, técnica y clientela y el derecho sólo puede conceder, en mi opinión, "personalidad jurídica" a este ente simbiótico cuando se dirija a facilitar un servicio a la sociedad en pro del bien común, (en cantidad, calidad y precio justo), haciendo partícipe en las ganancias y decisiones de la empresa de una forma equitativa tanto al trabajo como al capital y a la clientela así como a la sociedad en su conjunto y siempre con la mirada puesta en el bien común. Lo que no ha de ser óbice para que la empresa haya de tener las ganancias apropiadas que le permitan su propio desarrollo y sus mejoras tecnológicas de una manera ilimitada en el espacio y en el tiempo.

2ª. "Corrección de las asimetrías" derivadas del "sistema de fijación de los precios e inversiones"

El desigual poder de las empresas en el sistema competitivo produce en los mercados "continuas desviaciones" sobre las inversiones y los precios, con respecto a los que deberían resultar de un correcto método de organización del sistema y de la adecuada valoración de los bienes y servicios.

Hoy, la "valoración de los bienes y servicios" que se comercializan en el sistema está basada en la ley de la oferta y la demanda así como en la competitividad y el lucro máximo, a partir de poderes desiguales de influencia sobre el mercado. Como consecuencia, los conglomerados empresariales resultantes soslayan el "modo lógico de fijación de los precios" que derivaría de una recta valoración de los bienes y servicios en forma de "escandallos", esto es, una valoración construida mediante un proceso técnico que tuviera en cuenta el valor de los componentes (técnica y organización, mano de obra, materias primas y capital) necesarios para la elaboración del bien o servicio en cuestión y que condujera al "precio justo" de todos los intercambios bajo un prisma de objetividad y equilibrio racional.

La tendencia hoy dominante lleva a un sistema caracterizado por el "poder omnímodo" de los "monopolios" y los "grupos económicos de mayor tamaño". Y esto no es extraño, porque si el objetivo de la empresa es el lucro máximo, independientemente del bien común, la estructura resultante habrá de ser la de una tendencia generalizada hacia los monopolios que es lo que hoy ocurre en la realidad.

Se constituye así un método de valoración que refuerza la “primacía del capital sobre el trabajo” en toda clase de intercambios, lo que está en la base de los “errores conceptuales” de los que partió Adam Smith para concebir el sistema de organización económica actual dando “primacía en las conductas al principio del lucro sobre el principio del bien común”. Este sistema hace “caso omiso” de la verdadera “naturaleza creativa del trabajo”²⁵.

De estos “errores conceptuales” derivan todos los demás, como el postulado de la pretendida “primacía del principio de la escasez sobre el principio del progreso” en la que se basa la teoría económica dominante de la oferta y la demanda y el de la pretendida “primacía del principio de la competitividad sobre el principio de la cooperación” en que se apoya el sistema competitivo de los intercambios. Estos errores, y las asimetrías que conllevan, dan lugar a “teoremas equivocados” que están en la base de la mayor parte de los desequilibrios del sistema capitalista a los que antes me he referido.

El sistema también hace “caso omiso” del objetivo esencial de organización a que todo sistema económico viene llamado, en cuanto a su obligación de facilitar a todos los sujetos una “igualdad de oportunidades” y un “empleo” como medio de garantía de la supervivencia de cada persona. Esta obligación y garantía (derecho fundamental no se olvide) ha de cumplirse so pena de que el propio “sistema de concurrencia” pierda toda “legitimidad”.

De ahí que, como “segunda medida” hayamos de proponer una profunda reforma del “sistema de fijación de los precios” en los mercados, estableciendo precios de referencia o indicativos obtenidos en forma de escandallos y precios justos para corregir los desequilibrios y asimetrías característicos de los mercados actuales. Por otra parte esta medida debe llevar también a una modificación de la estructura de las “inversiones empresariales privadas” y a una clarificación del carácter selectivo que han de tener siempre las inversiones públicas, en aras al “bien común” que es su fin.

²⁵ A este respecto, quisiera recordar lo que ya en el año 1986, el entonces Cardenal Ratzinger, hoy Papa Benedicto XVI tuvo ocasión de señalar, afirmando: *La transformación del orden social debe empezar por un gran esfuerzo de educación y debe continuar con la promoción de una verdadera civilización del trabajo... donde ha de ser emprendida de manera prioritaria una acción liberadora,... dando prioridad al trabajo sobre el capital rechazando la concepción del trabajo como simple mercancía... y teniendo en cuenta que el derecho de propiedad privada no es concebible sin unos deberes con miras al bien común.* Véase R. DE LA CIERVA, 1986, (p.535).

3ª. “Revisión del paradigma actual de la ciencia económica” y la “aplicación de uno nuevo de carácter ético”

Con lo anterior, llegamos a la “tercera medida” que tiene que ver con la idea de que la “ciencia económica ortodoxa”, además de incurrir en graves incoherencias, no ha sido capaz de resolver los problemas fundamentales que le incumbían, particularmente los de organizar un sistema con plena ocupación del trabajo, la eficiente creación de riqueza y la equitativa distribución de esa riqueza para el desarrollo de todos los hombres y pueblos de un modo acorde con la “justicia social”.

Ha de observarse que, a la hora de “concebir un sistema de organización económica fundamental”, sólo existen dos opciones partiendo de la libertad, según que, a su vez, incluyamos o no el principio ético como elemento inherente a los “móviles” de la conducta y de la libertad. Así, desde el plano teórico podemos distinguir:

1. En primer lugar, “el enfoque actual” dominante, que es “a-ético”, esto es, un orden económico fuera y al margen de la ética.

Este enfoque se corresponde, precisamente, con el “modelo capitalista”, el cual, partiendo del principio de libertad, sitúa ésta libertad al margen del principio de la justicia y la equidad, pretendiendo hacer del “interés propio exclusivista” o “lucro máximo”, el “móvil” de todas las conductas con vistas a que el “principio de competitividad” bajo la “ley de la oferta y la demanda” llegue a ser el “modelo” de un “supuesto equilibrio”, aunque con resultados claramente “injustos” en la distribución de la renta y la riqueza. A este modelo no le interesa la justicia ni la equidad. Sólo está interesado en el “lucro máximo” y la pretendida “acumulación de ganancias” que derivará del “interés propio exclusivista”.

2. Y por otra parte, el “enfoque ético”, esto es, un orden económico que hace de la ética su núcleo fundamental²⁶.

Este enfoque, partiendo igualmente del principio de libertad, situaría esta libertad bajo el principio de “equidad” compatible con un principio de “igualdad en lo fundamental” (derechos y deberes fundamentales conforme a la dignidad humana) y compatible con el principio de “libertad responsable” que dimana

²⁶ A esta cuestión, ya tuve ocasión de referirme hace más de 25 años en un trabajo publicado en la *Revista de Fomento Social* al tratar de las relaciones entre “Ética y Desarrollo económico”, a cuya lectura remito al lector interesado. Véase L. ORDUNA, 1986, nº 162 (abril-junio), pp. 183-193.

igualmente de esa misma dignidad. El modelo habría de conducir, así, a un equilibrio económico caracterizado por la “cooperación” y la “justa y equitativa distribución de la renta”, haciendo del “bien común compatible con el interés propio legítimo” el “móvil” de todas las conductas.

Nuestra propuesta va en la dirección de esta segunda opción. Así, un “sistema”, construido bajo el enfoque ético, no sólo ha de ser equitativo, por definición conceptual, sino que ha de ser también “el más eficiente” de entre los concebibles, porque, requiere inexorablemente una “organización previa”, fundamentada en la <<plena vigencia de los derechos humanos fundamentales>> (que garantiza la igualdad básica), el <<pleno empleo de los recursos y de la población>> (que garantiza la eficiencia) y la <<primacía del trabajo sobre el capital>> (que garantiza la equidad y la libertad creativa).

Y, sobre estas bases, el sistema habrá de “funcionar” como un proceso institucional dirigido a lograr el “precio justo” de todos los “intercambios” y orientado a dirigir las inversiones hacia la “desaparición de las lacras de la pobreza, el hambre y el subdesarrollo”, fácilmente eliminables con una programación masiva de las inversiones a escala mundial. Piénsese que con una pequeña parte de lo utilizado para salvar a la banca se hubiera podido solucionar el problema del hambre en el mundo y se hubiera podido colocar a los países más pobres en vías de su propio desarrollo autónomo. Se podría haber logrado, en definitiva, una estructura organizativa dirigida al “desarrollo equitativo de la riqueza y de la renta” que hubiera embarcado a toda la humanidad en un modelo de convivencia común.

En conclusión, podemos afirmar que un cambio en la estructura organizativa de la convivencia política, económica, jurídica y social en la que el elemento ético apareciera en el centro de todas las decisiones, no sólo habría de dar lugar a la estructura más justa y efectiva desde el punto de vista del orden racional, sino también habría de ser la más beneficiosa a corto, medio y largo plazo para todos los elementos, sujetos y organizaciones involucradas²⁷.

²⁷ “El progreso histórico y la economía del desarrollo”, objeto de análisis en un trabajo publicado en la *Revista de Fomento Social*, con ese mismo título. Véase ORDUNA, L., 1988, n° 170 (abril-junio), pp. 165-178.

4ª. “Profundas reformas legislativas y constitucionales” para hacer “vigentes los derechos humanos fundamentales”.

Los cambios que acabo de proponer no se podrán lograr sin un “sistema jurídico-constitucional” que unifique y coordine todas las democracias. En este sentido, lo mejor sería que todos los gobiernos acordaran converger hacia un “modelo democrático universal” aceptable por todos y “auténticamente participativo”, con una verdadera división de poderes y un legislador justo y universal. Un modelo, donde los “representantes” puedan ser cesados en cualquier momento por sus “representados” y donde las *corrupciones* se hicieran prácticamente imposibles.

Las reformas legislativas requieren también la “convergencia de todas las culturas” hacia una “ética común”. Esto, ha de significar, finalmente, que todos los países admitieran la idea de transferir partes crecientes de su “soberanía nacional” a una “autoridad común” bajo el frontispicio del “respeto a los derechos humanos”. La meta última sería llegar a un “sistema constitucional universal”, perfectamente justo, en los términos expuestos por el filósofo Emmanuel Kant hace ya más de 200 años²⁸.

Por eso tenemos que adquirir conciencia plena de que el “sistema social” en que vivimos, por irreductible que parezca, es obra humana conformada en el proceso histórico, estructurado por la mano del hombre. No hay una “mano invisible para regir el mundo” (de la que nos hablaba Adam Smith), sino unas manos de poder bien visibles: la banca privada, los gobiernos con todas sus instituciones y las grandes empresas transnacionales, principalmente.

En este sentido, en el siglo XXI la humanidad debe abandonar el paradigma del “lucro máximo individual” y la “competitividad” sobre la base del “abuso de poder” que ha dominado la estructura económica mundial durante más de dos siglos, para entrar en una nueva era ética que abrace la “cooperación” y la “justicia” como cimientos de la “democracia” y de la “libertad”.

²⁸ A este respecto Kant afirma: *El problema mayor del género humano, a cuya solución le constriñe la Naturaleza, consiste en llegar a una sociedad civil que administre el derecho en general. Y prosigue: El problema de la institución de una constitución civil perfecta depende, a su vez, del problema de una legal relación exterior entre los Estados, y no puede ser resuelto sin éste último. Y concluye: Se puede considerar la historia de la especie humana en su conjunto como la ejecución de un secreto plan de la Naturaleza, para la realización de una constitución estatal interiormente perfecta, y, con este fin, también exteriormente, como el único estado en que aquella puede desenvolver plenamente todas las disposiciones de la humanidad.* E. KANT, (1984). pp. 48, 52 y 57.

Esto significa tanto como decir que la “actual globalización liberal-capitalista” habrá de trocarse en una “globalización ético-económica”, donde la libertad de movimientos de las personas y la justicia social así como la organización del orden económico y del trabajo esté sólo fundamentada en la “dignidad humana”.

Parece obvio concluir, que el orden constitucional tiene en este proceso un papel importante que jugar, tanto en lo político como en lo económico y, por supuesto, en lo jurídico. Si el “sistema constitucional” omite regular derechos fundamentales de los ciudadanos o regula esos derechos y luego los hace inoperantes por falta de un desarrollo legislativo subsidiario, veremos cómo se rompe el equilibrio y el mismo “modelo constitucional” se convertirá en un semillero de discordias.

El pleno empleo y la estructura del sistema de trabajo, o el salario y sus componentes, o la educación adecuada y la igualdad de oportunidades, o la cobertura de las necesidades más perentorias, o la atención ante las situaciones catastróficas o la estructura de la empresa y su concepto o los sistemas de control de las instituciones públicas o privadas de interés general o los delitos de los gobernantes por lesa democracia o las formas de gobierno político y participación democrática en la vida socio-económica, etc., así como la persecución y sanción de los abusos de poder, de los despilfarros y de las corrupciones deben estar claramente regulados en el “ordenamiento jurídico y constitucional”.

6. ¿Cómo podrían comenzar a hacerse viables hoy los cambios constitucionales necesarios?

Permítaseme sugerir, una idea al respecto. Tomando como instrumento las “constituciones nacionales democráticas”, quizás podríamos convenir en que las naciones democráticas podrían acordar, en cada país, la institucionalización de UN “ÓRGANO” “AD HOC” expresamente dedicado a cumplir con la finalidad de proponer la transformación de la propia constitución de cada país para instaurar un “orden universal” de carácter democrático que facilitase la convergencia y la integración económica y política mundial, sobre la base del efectivo cumplimiento de los Derechos Humanos Fundamentales. Es decir, cada Estado democrático podría crear en su seno un “Consejo Nacional”, con el mismo nombre y objetivos en todos los países, que pudiera funcionar conforme a un régimen estatutario idéntico en el ámbito de todas las naciones: El Consejo Nacional para la Universalización de la Participación Democrática y la Integración Mundial.

Las aparentes dificultades para llevar a la práctica esta idea pueden ser fácilmente superadas en el momento en que los actuales partidos políticos tomen conciencia de que de esta exigencia democrática puede depender su propia subsistencia futura y que, en todo caso, esta subsistencia habrá de estar sometida a un duro proceso de reestructuración democrática en adelante. Hoy, los partidos políticos no funcionan como instituciones verdaderamente democráticas, sino como oligarquías. Por eso, los partidos políticos actuales deben ser conscientes de que, en caso de no adaptarse a los cambios éticos que requiere la democracia participativa y universal se verán obligados a desaparecer ante el impulso de los ciudadanos para lograr el cambio social requerido, que incluye cotas mayores, mucho mayores, de "justicia social" y de "participación". De ahí, que la función esencial de los partidos políticos, hoy, haya de consistir en contribuir a la transformación social y democrática, incluso, en detrimento del propio interés partidista, por supuesto.

El citado Consejo sería un órgano nuevo, del máximo rango en cada Estado democrático, que coexistiría con los demás altos órganos del Estado. Pero que tendría como misión la de *preparar, impulsar y, una vez decidida por referéndum, materializar* la auto-transformación de cada Constitución nacional para hacer posible la elaboración de ese "orden político y económico mundial" que se hace preciso erigir, tomando como frontispicio la "Declaración Universal de Derechos del Hombre" de la propia ONU.

Con la misma finalidad, podría constituirse, también, UN ÓRGANO "AD HOC" EN EL SENO DE LA ONU que podría ser denominado "Consejo Mundial para la Universalización de la Participación Democrática y la Integración Mundial" (C.U.P.D.I.M.), constituido por todos los "Consejos Nacionales". La ONU, a su vez, podría crear una "Secretaría Constitucional" como órgano "ad hoc", de carácter permanente, que pudiera servir para dar apoyo administrativo a este "Consejo Común".

No se nos escapa, por último, que habría que ser muy cuidadoso para evitar el "riesgo" de que estos "consejos" cayeran en la "corrupción" (tan extendida, incluso, en los llamados países democráticos). Una forma de evitar este peligro podría consistir en dar a cada "Consejo Nacional" un rango máximo constitucional que permitiera que sus miembros fueran elegidos mediante "sufragio directo y universal" entre personas de reconocido prestigio con conocimientos suficientes y con absoluta independencia de los "partidos políticos".

Además, cada uno de los componentes de este Consejo estaría facultado para actuar tanto individualmente como colegiadamente con arreglo al dictado de su "conciencia", conforme al "estatuto" del que el propio Órgano se habría dotado.

7. Referencias Bibliográficas

- BENEDICTO XVI (2009) *Caritas in veritate* www.vatican.va/holy
- BLAUG, M. 1980. *La metodología de la economía*. Madrid, Ed. Alianza.
- CASTAÑO PIÑAN, A. (1981). *Introducción de la obra de Kant: "Por qué no es inútil una nueva crítica de la razón pura"*. Buenos Aires, Ed. Aguilar.
- CIERVA, R. de la (1986) *Jesuitas, Iglesia y Marxismo: la teología de la liberación desenmascarada*, Barcelona, Ed. Plaza y Janés.
- DILLARD, D. (1973) *La teoría económica de J.M. Keynes*, Madrid, Ed. Aguilar.
- EUCKEN, W. (1967) *Cuestiones fundamentales de Economía Política*, Madrid, Ed. Alianza.
- FERRATER MORA, J. (1992) *Diccionario de filosofía*,. Madrid, Ed. Alianza.
- GALBRAITH, J.K. (1972) *El capitalismo americano*, Barcelona, Ed. Ariel.
- GIMBERNAT, J.A. (1997) "De la utopía a la realidad de los Derechos Humanos" en *Diario El Mundo* de 10-12-97. Madrid.
- GONZALEZ CARVAJAL, L. (1996) *Fieles a la tierra*, Madrid, Ed. Edice.
- GONZALEZ PEREZ, J. (1986) *La dignidad de la persona*, Madrid, Ed. Civitas.
- GOROSQUIETA, J. (1985) "Decisión económica de invertir y destino ético del beneficio". Comunicación presentada al congreso de F.I.U.C. (Federación Internacional de Universidades Católicas), Bruselas, Ed. Universidad de Lovaina.
- HABERMAS, J. (1981) "Problemas de legitimación del Estado moderno" en *La reconstrucción del materialismo histórico*, Madrid, Ed. Taurus.
- HAYEK, F.A. (1982) *Los fundamentos de la libertad*, Madrid, Ed. Unión Editorial.
- HOBBS, T. (1979) *Léviathan*, Madrid, Ed. Nacional.
- IGLESIA CATÓLICA (I.C.) (1992) *Catecismo*, Madrid, Ed. Asociación de editores.
- IMAZ, E. (1984) "Prólogo" en KANT, E. (1984) *Filosofía de la Historia*, Madrid, Ed. F.C.E.

JUAN PABLO II (1988) *Sollicitudo Rei Socialis* (Preocupación por los problemas sociales), Madrid, Ed. Paulinas.

JUAN XXIII. (1992) "Pacem in terris" en *Once grandes mensajes*, Madrid, Ed. B.A.C. 14ª edición.

KANT, E. (1981). *Por qué no es inútil una nueva crítica de la razón pura*, Buenos Aires, Ed. Aguilar.

— (1984) *Filosofía de la Historia*, Madrid, Ed. F.C.E.

— (2005) *Metafísica de la costumbre*, Madrid, Ed. Tecnos.

KEYNES, J.M. (1971) *Teoría general del empleo, el interés y el dinero*, Madrid, Ed. F.C.E.

KINDER, H. y HILGEMANN, W. (1991) *Atlas histórico Mundial*, Madrid, Ed. Itsmo.

KUHN, T.S. (1983) *La tensión esencial*, México, Ed. F.C.E.

LINDE, E. (1988) *Constitución y Tribunal Constitucional*, Madrid, Ed. Civitas.

LUCAS VERDU, P. (1989) *Curso de derecho político*, Madrid, Ed. Tecnos.

— (1990) *Manual de Derecho político*, Madrid, Ed. Tecnos.

MAHEU, R. (1982) "Prefacio" en PIAGET Y OTROS *Tendencias de la investigación en las ciencias sociales*, Madrid, Ed. Alianza.

MALTHUS, T. R. (1977) *Principios de economía política*, México, Ed. F.C.E..

MARIAS, J. (1995) *Tratado de lo mejor*, Madrid, Ed. Alianza.

MARTIN, V. (1990) *Naturaleza humana y orden económico*, Madrid, Ed. U.C.M. Fac. CC.EE. y EE.

— (1991) *La ética y la economía en Adam Smith*, Madrid, Ed. Facultad de Ciencias. Económicas y Empresariales. Dpto. de Historia Económica I. Universidad Complutense.

MARX, C. (1973) *El capital*, (Vol. I, II y III), México. Ed. F.C.E.

- MARX, C. y ENGELS, F. (1974) *El manifiesto comunista*, Madrid. Ed. Ayuso.
- MEDINA, M. (1974) *La Organización de Naciones Unidas: estructura y funciones*, Madrid, Tecnos.
- MILL, J. S. (1984) *El Utilitarismo*, Madrid, Ed. Alianza.
- (1985) *Principios de Economía Política y Filosofía Social*, México, Ed. F.C.E.
- MORO, T. (1998) *Utopía*, Madrid, Ed. Il. Colegio de Abogados de Madrid.
- MYRDAL, G. (1966) *Solidaridad o desintegración*, México, Ed. F.C.E..
- (1979) *Teoría económica y regiones subdesarrolladas*, México, Ed. F.C.E..
- (1973) *Reto a la pobreza*, Barcelona, Ed. Ariel.
- (1978) "Significado y validez de la economía institucional" en *La economía del futuro. Hacia un nuevo paradigma*, México, Ed. F.C.E..
- NICOL, E. (1974) *Los principios de la ciencia*, México, Ed. F.C.E..
- ONU-PNUD (1999) *Informe sobre Desarrollo Humano*, Madrid, Mundi Prensa.
- ORDUNA, L. (1986) "Ética y Desarrollo Económico", en *Revista de Fomento Social*, n° 162, (abril-junio), pp. 183-193.
- (1988) "El progreso histórico y la economía del desarrollo", en *Revista de Fomento Social*, n° 170 (abril-junio), pp. 165-178.
- (2003) "La génesis del poder de la banca", en *Estudios de historia y del pensamiento económico: homenaje al profesor Bustelo García del Real*, pp. 589 a 621, Madrid. Ed. Complutense.
- (2005a) *Análisis estructural de los modelos de desarrollo económico*, Madrid, Ed. CERSA.
- (2005b) *Los Fundamentos de la Economía Política y la Idea de Orden Económico*, Madrid, Ed. CERSA.
- (2006) *El desafío económico del Japón*, Madrid, Ed. CERSA.

- (2007) “Las ideas de Keynes para el orden económico mundial”, en *Revista de Economía Mundial*, nº 16.
 - (2010-a) *Economía y Antropología Ética*, Madrid, Ed. CERSA.
 - (2010-b) *Empresa XXI: Hacia la definición de un nuevo modelo empresarial*, Madrid, Ed. CERSA.
 - (2010-c) “Ciencia económica y escasez: clarificación de conceptos” en *Revista del Ilustre Colegio de Economistas de Madrid. ECONOMISTAS*, nº 125, pp. 101-116.
 - (2011-a) *Historia Económica del Siglo XX: Integración europea e integración mundial*, Madrid, Ed. CERSA.
 - (2011-b) *Estructura Económica y Desarrollo: El Tránsito hacia una Reorganización del Sistema*, Madrid, Ed. CERSA.
- ORTEGA y GASSET, J. (1967) *¿Qué es filosofía?*, Madrid, Ed. Arquero.
- (1981) *La historia como sistema*, Madrid, Ed. Alianza.
- PÉREZ DE AYALA, J.L. (1976) *Introducción a una Teoría pura de la Economía política*, Madrid, Ed. Edersa.
- PIAGET, J. Y OTROS. (1982) *Tendencias de la investigación en las ciencias sociales*, Madrid, Ed. Alianza.
- RATZINGER, (1986) “Instrucción sobre libertad cristiana y liberación” (publicado con el título “La verdad os hará libres”), *Diario ABC*, 5 de Abril.
- RAWLS, J. (1986) *Justicia como equidad*, Madrid, Ed. Tecnos.
- ROBBINS, L. (1952) *An essay on the nature and significance of economic science*, London, Macmillan C°.
- ROBBINS, L. (1980) *Ensayo sobre la Naturaleza y significación de la Ciencia Económica*, México, Ed. F.C.E..
- RODRIGUEZ-ARANA, J. (1996). *Ética institucional*, Madrid, Ed. Dykinson.
- ROJO, L.A. (1984) *Keynes: su tiempo y el nuestro*, Madrid, Ed. Alianza.

- RÖPKE, W. (1955) *Introducción a la Economía Política*, Madrid, Ed. Rev. Oc.
- SAMPEDRO, J.L. (1973) *Estructura económica*, Barcelona, Ed. Ariel.
- SAN AGUSTIN (1964) "Enarraciones in Psalmos XXXIX, 7" en *Obras completas de San Agustín*, Madrid, Ed. B.A.C.
- SANCHEZ AGESTA, L. (1974) *Curso de derecho constitucional comparado*, Madrid, Ed. Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.
- SANCHEZ DE LA TORRE, A. (1965) *Sociología del Derecho*, Madrid, Ed. Rev. D. Priv.
- SAÑA, H. (1967) *El capitalismo y el hombre*, Madrid, Ed. Edicusa.
- SCHUMPETER, J.A. (1982) *Historia del análisis económico*, Barcelona, Ed. Ariel.
- SEN, A., (1989) *Sobre ética y economía*, Madrid, Ed. Alianza.
- (1995) *Nuevo examen de la desigualdad*, Madrid, Ed. Alianza.
- (1997) *Bienestar, justicia y mercado*, Barcelona, Ed. Paidós.
- SISMONDI, S., (1969) *Economía política*. Madrid, Ed. Alianza.
- SMITH, A. (1955) *Una investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, Barcelona, Ed. Bosch.
- (2005) *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*, Ed. Pennsylvania State University.
- STIGLITZ, J. E. (2002) *El malestar en la globalización*, Madrid, Ed. Taurus.
- TINBERGEN, J., (1970) *Hacia una Economía Mundial*, Barcelona, Ed. OIKOS-TAU.
- (1977) *Reestructuración del orden internacional*, México, Ed. F.C.E..
- TRICHET, J-C., (2011) "Sección de economía" del diario *EL PAÍS*, sábado 14 de mayo 2011, p.30.
- VECCHIO, G., (1969) *Filosofía del Derecho*, Barcelona, Ed. Bosch.

NOTAS

Reflexiones sobre la legitimidad ética del Estado de derecho

Nuria Cordero Ramos y José E. Palacios Esteban¹

Resumen: El artículo responde a la necesidad de reflexionar sobre la importancia de la legitimidad del Estado de Derecho. La comprensión moral en la que éste se legitima, reclama la construcción de una ética pública en el actual contexto de pluralismo cultural, garantizando exigencias y valores básicos que hagan posible una convivencia pacífica. De esta forma, corresponde a los poderes públicos la obligación de procurar una formación ciudadana, respetuosa con las diferencias, que reconozca y capacite como sujetos morales a todos los miembros de la sociedad. Asimismo, se pretende advertir sobre los riesgos que corre dicha legitimidad, ante estrategias políticas que defienden la utilización de procedimientos violentos para salvaguardar la seguridad nacional. Se hace ver, cuál es el trasfondo ideológico que subyace a la argumentación que justifica los discursos de los responsables políticos que se citan. Todo ello refuerza nuestra convicción acerca de la necesidad de una adecuada formación de la ciudadanía.

Palabras clave: *Ética pública, Formación ciudadana, Estado de Derecho, Seguridad Nacional, Dignidad Humana, Derechos Humanos.*

Fecha de recepción: 9 de diciembre de 2010.

Fecha de aceptación definitiva: 27 de junio de 2011.

¹ Profesores Titulares de Trabajo Social; miembros del "Seminario de Ética y Acción Social". Universidad Pablo de Olavide

Reflections on the ethical legitimacy of the rule of law

Abstract: The article responds to the need to reflect on the importance of the legitimacy of the rule of law. The moral understanding on which this legitimacy is based clamours for the development of public ethics in the current context of cultural pluralism, ensuring the basic needs and values that enable peaceful coexistence. Thus, the duty of forming citizens corresponds to appropriate public authorities who must provide training that respects differences, that recognizes all members of society and enables them to be moral subjects. Moreover it also seeks to warn about the risks that such legitimacy runs when faced with political strategies that defend the use of violent procedures to safeguard national security. It reveals the ideological background behind the argument justifying the speeches of politicians who are quoted. All this reinforces our belief in the need for adequate formation of citizens.

Keywords: *public ethics, citizenship, rule of law, National Security, Human Dignity, Human Rights.*

Réflexions sur la légitimité éthique de l'état de droit

Résumé: Cet article répond à la nécessité de réflexion sur l'importance de la légitimité de l'État de Droit. La compréhension morale sur laquelle celui-ci est légitimé nécessite de la construction d'une éthique publique dans le contexte actuel de pluralisme culturel, en garantissant les exigences et les valeurs essentielles qui rendent possible une coexistence pacifique. De cette façon, les pouvoirs publics ont l'obligation de procurer une formation citoyenne, respectueuse des différences, qui reconnaisse et permette à tous les membres de la société de devenir de sujets moraux. De même, l'auteur nous avertit des dangers que court cette légitimité face à des stratégies politiques qui défendent l'utilisation de procédures violentes pour sauvegarder la sécurité nationale. Il nous montre également quel est le base idéologique présente dans l'argumentation qui justifie les discours des responsables politiques nommés. Tout cela renforce notre conviction sur la nécessité d'une adéquate formation de la citoyenneté.

Mots clés: *Éthique publique, Formation citoyenne, État de Droit, Sécurité Nationale, Dignité Humaine, Droits de l'Homme.*

Introducción

La tesis que desarrollamos en este artículo se refiere a la necesidad de reflexionar sobre la importancia de la legitimidad del Estado de Derecho. Para ello hemos organizado nuestra línea argumental en cuatro partes:

En la primera, planteamos cómo la legitimidad del Estado de Derecho va más allá de las inclinaciones innatas y del proceso de moralización de cada individuo. Se

trata de una legitimidad basada en el análisis contextual del pluralismo moral para, a partir de ahí, tratar de buscar acuerdos comunes sobre los principios y normas en orden a una convivencia pacífica que garantice la respuesta a exigencias morales básicas para el común de las personas. Reconocer la existencia de un marco regulativo que explicita los derechos y responsabilidades de los ciudadanos nos conduce a pensar en la existencia de una ética pública como soporte del Estado de Derecho

En la segunda parte del trabajo desarrollamos los argumentos que justifican la importancia de una formación cívica capaz de desarrollar la autonomía de las personas desde una reflexión crítica a los valores de la moral dominante. La fundamentación de la formación para la ciudadanía debe basarse en el respeto y en la responsabilidad de los sujetos morales del Estado de Derecho.

En la tercera, analizamos estrategias políticas que vulneran la legitimidad del Estado de Derecho, fundamentadas sobre la necesidad de salvaguardar la seguridad nacional. Nos referimos, concretamente, a las justificaciones políticas en relación con la utilización de procedimientos violentos, incompatibles con el Estado de Derecho, para proteger “aquellas vidas que hay que salvar” frente a “aquellas que han de ser sacrificadas” bajo la premisa del Bien Común. Expresamos nuestra preocupación sobre las conexiones entre argumentos particulares de responsables políticos, como el ex Presidente Bush y el ex Presidente González, con estrategias de políticas neoliberales que tratan de imponerse globalmente y de forma hegemónica.

Finalmente, intentamos recoger las principales conclusiones que a nuestro parecer se decantan de las reflexiones precedentes.

I. La legitimidad del Estado de Derecho

En la implantación del *imperio de la ley* como función del Estado de Derecho frente a decisiones impredecibles y arbitrarias, nuestra Constitución fundamenta su legitimidad en los Derechos Humanos, los cuales traducen a leyes positivas las exigencias morales previas de la dignidad humana. Así lo entiende el profesor Laporta (2007) en la obra dedicada a este tema: “incluso si suponemos (erróneamente) que lo que llamamos imperio de la ley es un conjunto de exigencias normativas e institucionales meramente jurídicas, la justificación de las normas del derecho desde el derecho mismo tiene un alcance muy limitado; su verdadera justificación tiene que ir, por razones lógicas, más allá del derecho. Y más, claro

está, cuando se trata de normas jurídicas que, como aquellas que articulan las demandas del imperio de la ley, suelen estar situadas en los escalones normativos jerárquicamente superiores en rango del ordenamiento jurídico; es decir, suelen ser normas constitucionales... Y ¿qué otra cosa puede ser eso que sirve de base a la justificación de normas jurídicas sino principios y valores morales?"².

Esta *comprensión de la ética pública*, y la disposición a obrar de acuerdo con ella, tienen unas características que, por sus importantes consecuencias para nuestra convivencia, bien merece la pena destacar.

Dicha comprensión no responde a *inclinaciones innatas* en los seres humanos. No podemos perder de vista que nuestra conducta moral no es un mero reflejo pasivo de la constitución biológica. Sin duda, es imposible crear esa conducta desde uno mismo con total independencia de los límites vitales. Pero cabe definirla en mayor o menor medida, siempre en diálogo abierto a un horizonte de emancipación individual y colectiva, dentro de un contexto de libertad casi siempre ejercida con riesgos y valentía y de una racionalidad que aprende del pasado, interpreta el presente y proyecta el futuro, diferenciándose significativamente unas conductas de otras. Es lo que nos dice no sólo la forma que tenemos de entendernos a nosotros mismos, sino el testimonio y la confirmación de la experiencia histórica.

En un reciente artículo de Adela Cortina (2010), en el que critica la introducción de la "*neuroética*" como la disciplina que promete explicar y tratar adecuadamente la conducta moral, concluye así: "Si es verdad que la tendencia de ciertos códigos inscritos en el cerebro nos llevan a interesarnos en mayor medida por los problemas personales que por los impersonales, a reaccionar positivamente ante los cercanos y semejantes y negativamente ante los extraños, entonces en vez de generar sentimientos de culpabilidad ante tales reacciones más vale preguntar si queremos fomentar esas tendencias o, por el contrario, debilitarlas, si es ése el proyecto moral que queremos impulsar o si nos importa el derecho de todos y cada uno de los seres humanos. Dado que los sentimientos son cultivables, una razón cordial impulsaría, no a estar lamentando continuamente reacciones inmediatas de las que después nos avergonzamos, sino a cultivar emociones y razón en el sentido que elijamos como moralmente superior. Ahora bien, en el diseño de ese sentido que elijamos como moralmente superior, y además con pretensión universal, me temo que no son las neurociencias las que nos van a dar la respuesta"³.

² F. J. LAPORTA (2007:18).

³ A. CORTINA (2010: 143, s.).

Nuestra comprensión moral de la convivencia y del consiguiente Estado de Derecho tampoco es fruto de *revelaciones o intuiciones* y para alcanzarla no ofrece garantías suficientes la *socialización en los valores de las tradiciones y la comunidad de pertenencia*, aunque sea necesaria para iniciarnos en la "moralidad". Dicha socialización es necesaria para aprender a comportarnos moralmente, pero no nos encierra de forma insuperable en un moral concreta. Nos sirve, además, para reproducir ese aprendizaje en relación con la moral de otras comunidades en las que, por las razones que sean, nos integremos.

Javier Muguerza (2007) aclara magistralmente este punto mediante una analogía: "Cuando aprendemos a hablar en *nuestra* lengua, lo que aprendemos es *un* lenguaje y no *el* lenguaje, de análoga manera a como aprendemos *una* moral y no *la* moral en cuanto tal. Pero, si nos fijamos bien, lo que aprendemos cuando aprendemos nuestra lengua es a *comunicarnos lingüísticamente* mediante ella y, por lo tanto, *mediante cualquier otra* que asimismo podamos aprender a partir de ella o desde ella; y algo muy semejante vendrá a ser lo que ocurra cuando aprendemos la moral de *nuestra* particular comunidad, a saber, que con ella aprendemos a *comportarnos moralmente*, aprendizaje que asimismo nos sería dado reproducir –a partir de esas experiencias y desde esas experiencias– en *cualesquiera otras comunidades* en las cuales podamos insertarnos o imaginarnos que lo hacemos"⁴. En el fondo de esta posibilidad está operando la distinción que divulgó Aranguren (1988)⁵, inspirado en la filosofía de Zubiri, entre "*ética como estructura*" y "*ética como contenido*".

Bajo este supuesto, lo que hoy sale a nuestro encuentro en un contexto mundializado no es de forma indefinida la cultura o la moral de "*cualesquiera otras comunidades*", como reza el texto citado, sino la concreta presencia simultánea de una pluralidad de formas de vida en los límites del Estado–nación, como hecho histórico irreversible y cualitativamente distinto a las migraciones de tiempos pasados⁶; hecho al que denominamos con el término de "*multiculturalismo*". Esto nos exige –necesitados como estamos de convivir en la paz y el respeto mutuo– el diseño y aprendizaje de un punto de vista que no se imponga mediante su identificación con ninguna de esas formas de vida y que, por tanto, de alguna manera integre el sentido ético de todas ellas y mantenga en lo posible, de acuerdo con

⁴ J. MUGERZA (2007: 537).

⁵ J. L. L. ARANGUREN (1988).

⁶ Véase a este respecto R. ZAPATA–BARRERO (2008: 253–277).

este proyecto, la aceptación positiva de las diferencias. Un lugar de encuentro, en fin, que nos permita ejercer una crítica racional de los particularismos morales y que consiga filtrar y depurar contenidos compartidos de lo que se ha acuñado entre los tratadistas como “*Ética Mínima*”⁷. Rubio Carracedo (2009) verbaliza y conceptualiza adecuadamente este proyecto utilizando prefijos muy expresivos en torno al hecho y el concepto de la “*cultura*”, más allá de un simple juego de palabras: Propone, en efecto, alcanzar una “*Ética Transcultural*” a través de procesos “*interculturales*” que, superando los graves retos y dificultades generados por el “*multiculturalismo*”, respeten el “*pluralismo*”⁸.

Así pues, el proyecto de una ética pública como “*Ética Mínima*” convoca, virtualmente al menos, a todos los hombres y mujeres de buena voluntad, sean cuales fueren sus creencias, en un mundo interconectado de cosmovisiones e intereses contrapuestos y recursos limitados, con objeto de buscar en común acuerdos, principios y normas que hagan posible la convivencia en libertad, paz y cooperación. Es decir, pretende despejar un horizonte ético incluyente del más amplio abanico de diferencias y cuyo único límite del obrar humano lo marque un sentido de humanidad ampliamente compartido. Es, pues, expresión de respeto y neutralidad hacia las distintas concepciones morales, aun cuando radicalmente contrario a la imposición de cualquiera de ellas con pretensiones de ostentar el monopolio de la verdad y la corrección moral.

En ese sentido, y sin olvidar los gravísimos incumplimientos pasados y presentes por parte de Occidente ni las serias críticas formuladas por filósofos de la sospecha y postmodernos⁹, es preciso reconocer que nuestras sociedades de democracia liberal, herederas de esa modernidad incumplida y justamente criticada, han construido un discurso que intenta aproximarse a la “*Ética Mínima*” y a la ética pública mencionadas, no sin grandes dificultades, luchas, tropiezos, incomprendimientos, olvidos y aprendizajes a lo largo de su historia. Los miembros de dichas sociedades no podemos obviar dicho discurso, salvo que ofrezcamos mejores razones, puesto que formula el contrato moral y político que nos compromete.

⁷ Véase A. CORTINA (1986), la cual fue una adelantada en el planteamiento de esta temática en la obra que citamos y a la que precisamente dio el título de “*Ética Mínima*”. También la parte I, puntos 1 y 2, de H. KÜNG (2000: 15–43), en donde se afirma que “la supervivencia es imposible sin una ética planetaria”.

⁸ J. RUBIO CARRACEDO (2009: 159–180), en el último capítulo de la obra señalada.

⁹ Mientras G. VATTIMO y sus colaboradores (1990) definen el pensamiento posmoderno y J-F. LYOTARD (1989) su condición, P. RICOEUR (2003) ya había anunciado a los “filósofos de la sospecha”.

Tampoco se le puede negar su capacidad de hipótesis de trabajo para posibilitar el diálogo con otras culturas desde alguna parte y no desde un absurdo vacío de valores. En caso de someterlo a una especie de hipotético silencio, como algunos proponen, podría brindar la ocasión a poderosos discursos hoy en boga para ejercer una manipulación y una hegemonía de la que queremos huir. "No hay ética pública sin ideología, pero sí ideologías sin moral pública"¹⁰. Precisamente, desde esa capacidad de la modernidad, de sus valores e ideología, ha podido llevarse a cabo la crítica mencionada. Es, pues, necesario tener claros esos valores, abiertos siempre a la citada crítica, que es a la par autocrítica. Intentaremos ponerlos de relieve a continuación, siquiera sea con la brevedad de un fogonazo.

El punto de partida de la "Ética Mínima" lo constituye, como valor superior al que atenemos en nuestra conducta pública, la *dignidad de la persona*, es decir, la única instancia que potencialmente, en su propia racionalidad o de cualquier otra forma, puede aspirar a ser ampliamente compartida por hombres y mujeres de buena voluntad. El artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos así lo establece: "*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros*". E, igualmente, lo prescribe nuestra Constitución en el punto 1 del Título I (Art.10), que trata "*De los derechos y deberes fundamentales*": "*La dignidad de la persona, los derechos individuales que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social*". Y deja bien claro a renglón seguido, en el punto 2, que "*Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración de los Derechos Humanos*". Partiendo de dicho principio fundamental de nuestra convivencia, Rubio Carracedo (2009) nos ofrece –en la obra citada– la quintaesencia de las normas que derivan de él: "el derecho a la vida, a la libertad, a las garantías básicas de seguridad individual y colectiva, al procesamiento legal, a la no discriminación por razón de etnia, sexo, edad o religión, al acceso a la educación, a los servicios mínimos de salud, a disfrutar de un medio ambiente sano, a no recibir trato vejatorio ni tortura, a emigrar por razones políticas o de subsistencia, así como a exigir derechos especiales para los discapacitados, los niños y los refugiados"¹¹.

¹⁰ Por parecernos adecuada para lo que queremos expresar, nos valemos de la afirmación de J. GARCÉS (2006:103), pero modificada, sin cambiar la idea de fondo, para aplicarla a nuestro caso. La del citado autor dice textualmente así: "*No hay bienestar sin ideología, pero sí ideologías sin bienestar*".

¹¹ O.c.: p. 176.

Como conclusión inicial, podemos afirmar, que ése es el ámbito de la ética pública en el que se legitima la necesidad del Estado de Derecho.

2. Ética pública y formación ciudadana

Nuestra comprensión de la ética pública expuesta, dado que no responde a inclinaciones innatas y para su justificación no le basta, en los tiempos que corren, la necesaria socialización en los valores de la comunidad de pertenencia, es más bien, como hemos adelantado, el resultado de un largo proceso histórico de debates teóricos y luchas sociopolíticas, siempre inconcluso. Proceso suficientemente conocido y documentado requiere, pues, aprendizaje en el ejercicio de una razón crítica, capaz de justificar o rechazar valores y normas morales universalizables de carácter público mediante argumentos de un rigor y una publicidad equivalentes en su orden de saber a los que desarrollan los conocimientos científicos.

El Estado de Derecho es un bien público en una sociedad plural, los principios y valores morales que orientan su labor no pueden surgir –utilizando la terminología de Kohlberg (1981: 409–412)– de un nivel de desarrollo de la conciencia moral “convencional”, en el que los individuos se rigen por normas relativas a intereses o bienes no generalizables, propios de los colectivos particulares de pertenencia. Ha de ubicarse en el nivel “posconvencional”, aquel en el que la conducta individual y las instituciones se legitiman por normas universales, atentas a las exigencias morales de todos los seres humanos. Es decir, por una formación Ética que englobe las condiciones de ser racional, dialógica, plural, mínima, pública, cívica y laica.

Y, sin duda, la concreción de estos valores depende de la creación de las condiciones sociopolíticas propias de una convivencia justa y ordenada. Aquella en la que cada persona y comunidad entren en la situación de ser respetadas por los demás para hacerse cargo, en la realización de su dignidad, del propio y diferenciado proyecto de vida. Corresponde, pues, al Estado garantizar dicho proceso formativo y aprendizaje, justificándose, en este sentido, la introducción, en nuestro país, en la enseñanza obligatoria de la Educación para la Ciudadanía. Hace mucho tiempo ya, recordaba insistentemente Aristóteles en la “*Ética a Nicómaco*” que si estudiamos ética no es por la curiosidad de saber sino para ser mejores.

En el punto anterior hemos planteado que la ética pública legitimadora del Estado de Derecho tiene como fundamento la “dignidad humana”. Podríamos entender ésta como el “*fundamento objetivo de la vida moral*” en cuanto que es el objeto,

el horizonte, la meta que ha de orientar nuestra conducta. Ante cualquier abanico de acciones en relación con nuestros semejantes en una situación dada la cuestión estriba en saber cuál de las alternativas se ajusta a ese objeto, si es que hay alguna que se ajuste, y cuál lo hace más y mejor. Pero también advertimos la necesidad de referirnos a nuestras elecciones, a nuestras responsabilidades, compromisos, aprendizajes, etc., es decir, a nuestra libertad. La libertad es, pues, el “*fundamento subjetivo de la vida moral*”. Pero no de cualquier forma, sino en cuanto nos hace dueños de nuestra propia vida. Es decir, no sólo con respecto a interferencias y dueños externos, sino, sobre todo, en cuanto que nos libera de nuestras propias inclinaciones y nos permite actuar en relación con las que consideramos en virtud de argumentos las mejores propuestas practicables para ello. Ser libres, en este segundo sentido, es lo que llamamos “autonomía”. Es lo que nos hace sentirnos como personas y tener dignidad. Y lo que nos lleva, junto con nuestros semejantes, a crear una convivencia sin dueños y sin más interferencias que las provenientes del respeto a la libertad de los demás. Es decir, a constituir el Estado de Derecho. La autonomía es, pues, como plantea Laporta¹², el fundamento de dicho Estado.

Este conjunto de planteamientos reclama la concepción del ser humano como *sujeto moral*, asumiendo que “somos sujetos morales, pero no estamos sujetos a ninguna moral”. Es algo, por supuesto, con lo que no nacemos, con lo que de alguna manera podemos llegar a sentirnos libres en relación con nuestra comunidad de socialización, que reclama aprendizaje, pero un aprendizaje que no se obtiene de una vez por todas, que ha de mantenerse alerta a los largo de nuestra vida, que es más una actitud orientada al saber que un estado de posesión de sabiduría. Y es una primera cuestión clave saber en qué consiste esa actitud. Carlos Thiebaut (1991) nos ofrece una clarificadora explicación de la misma: “no es la adhesión a una de esas moralidades particulares en uno de esos mundos concretos y diferentes lo que nos constituye en sujetos morales, sino que, por el contrario, somos más bien tales sujetos morales sólo cuando somos capaces de considerarnos reflexivamente ubicados en relación a otras formas de moral y a la nuestra misma, cuando podemos aprender y criticar *otras* morales en la medida en que podemos aprender y criticar la *nuestra*. Es decir, somos morales no tanto cuando seguimos un orden o una jerarquía de valores, cuando obedecemos un código determinado, sino cuando podemos ubicarnos en relación con ese código en una actitud que nos permite someterlo a crítica, hacerlo susceptible del procedimiento crítico de la razón, hacerlo reflexivo, en suma”¹³.

¹² Al tema dedica todo el capítulo 1: “La autonomía personal”.

¹³ C. THIEBAUT (1991: 203).

3. Estrategias políticas que vulneran la legitimidad del Estado de Derecho: Argumentos en defensa de la Seguridad Nacional

En el marco del Estado de Derecho existe un juego de equilibrios entre seguridad, libertad, dignidad, en cuyos vaivenes se ve agitada la ciudadanía generando gran ansiedad en ella. En los últimos tiempos, se ha introducido también, en el debate político, el espectro del terrorismo internacional de carácter preferentemente *yihadista* y la llamada a la guerra global contra él, engañosamente planteada como enfrentamiento entre el bien y el mal. Una guerra que tiende a reproducir su dinámica en relación con otros grandes conflictos de orden político, social o cultural. Todo lo cual hace que la balanza, de la opinión pública, se incline a favor de la seguridad, evocándonos la dialéctica hegeliana del amo y el esclavo. Bien interpretaba Marx esta alegoría entendiendo que si el esclavo se somete a la voluntad del amo es porque tiene miedo a la muerte, concluyendo que, en último término, no es esclavo del amo sino de la vida. Pero, ¿qué vida puede valerlos sin libertad, esa libertad que parecía prometernos el Estado de Derecho?

Además, convertir por obra y gracia de nuestros mandatarios, el terrorismo en un actor político más, justifica el todo vale contra él. Esto supone, no sólo declararle la guerra en el día a día como respuesta a sus agresiones, sino que la guerra preventiva allá donde se arbitre, puede esconder o camuflar el enemigo. También puede ser utilizada para la limitación de derechos y libertades a todo aquello que se mueva bajo el fantasma de lo sospechoso o tenga la mala fortuna de entornar comunitaria o culturalmente a lo sospechoso, sin tener en cuenta que con ello se expone a la gran mayoría de los inocentes de turno. ¿Qué queda, entonces, de seguridad y sentido democráticos a nuestras sociedades, y a nosotros como ciudadanos, si tan fácilmente se olvidan las garantías en el cumplimiento de los derechos humanos y se quebranta con total impunidad el Estado de Derecho?

Hoy las cosas no parecen estar tan claras, para los sistemas democráticos occidentales, a la hora de materializar este tratamiento políticamente. Hay varias causas que lo dificultan: en primer lugar, el *demos*, principal objeto de la atención política, definido hasta hace poco por el triángulo Estado–Nación–Ciudadano, ha sido rebasado en esos límites por la multiculturalidad. Hay que añadir, además, ciertos fracasos en el tratamiento de ésta (los graves episodios de terrorismo ocurridos: Torres Gemelas, Atocha, Metro de Londres...) y la actual crisis económica que afecta con mayor virulencia a los venidos de otros mundos. Todo ello ha hecho que la multiculturalidad se esté viendo como un peligro para nuestra forma de vida, generando un discurso negativo, el discurso del miedo, que parece imponerse cada vez más.

La actual omnipresencia de los medios de comunicación, y muy en especial los que se valen del ciberespacio, pone de manifiesto que la “modernidad radical”, referida por Giddens (1999), está compuesta de sociedades pensantes y, por tanto, sociedades pensadas; todo en ellas se convierte en objeto de comunicación y de reflexión, generando opinión pública. Los símbolos, las ideologías, los discursos políticos, ya no dependen sólo de la tradición, el poder o la autoridad moral, sino al menos también de los argumentos¹⁴.

En este sentido, consideramos que los argumentos utilizados por Bush II, en sus recientes memorias¹⁵, sobre las medidas de Seguridad Nacional adoptadas por él –muy a pesar suyo, según dice– en respuesta al terrorismo internacional, contribuyen a vulnerar la legitimidad del Estado de Derecho. Argumenta que su pretensión era salvar vidas inocentes, y esto explica el esfuerzo de su gobierno por hacer que esas medidas se consideraran incluidas en el Estado de Derecho y dentro de la democracia. Por poner un ejemplo significativo, recordemos la respuesta del Departamento de Justicia a consultas de la CIA sobre la tortura. En ella se afirma que son inconstitucionales las leyes internacionales prohibiendo las torturas practicadas en la guerra de Bush como medida eficaz contra el terrorismo, porque se justifican en la prevención de nuevos ataques de *Al Qaeda* y son, por tanto, una afirmación de la vida. Desde esta perspectiva, lo que de verdad podría considerarse irresponsable e inconstitucional, sería desaprovechar la oportunidad de practicarlas con ese fin.

Hinkelammert (2005)¹⁶, de quien traemos el comentario precedente, añade que todo esto le recuerda “una anécdota que se cuenta sobre el Gran Inquisidor Torquemada del siglo XV. Este hizo un diálogo, en el cual se hace a sí mismo la pregunta: ¿Es lícito no torturar a un hereje? Y la respuesta: No es lícito no torturarlo porque con eso se le quita su última oportunidad de salvar su alma. Eso cambia ahora, aunque continúa. La pregunta en la actualidad dice así: ¿es lícito no torturar a un sospechoso de terrorismo? Y la respuesta: No es lícito no torturarlo, porque con eso se pierde la oportunidad de salvar vidas inocentes [...] Es Torquemada, secularizado. Este tipo de argumentos aparece por todos lados. Apareció también en relación con la bomba atómica sobre Hiroshima [...] El terrorismo del estado se hace pasar como un realismo humanista, verdadera afirmación de la vida humana”.

¹⁴ K. BAYERTZ (2003: 48).

¹⁵ G. W. BUSH (2010).

¹⁶ F. J. HINKELAMMERT (2005: 7–10), disponible en <http://www.pensamientocritico.info/articulos/articulos-de-franz-hinkelammert/109.html>.

Nos atenemos a las explicaciones de Elías Díaz (2002), uno de nuestros mejores tratadistas del Estado de Derecho, para disipar todo tipo de dudas al respecto: “El Estado no puede, no debe, de ningún modo, responder al delito con el delito, a la violación de la ley por el delincuente con la violación de la ley por el gobernante o sus representantes: alegando una supuesta eficacia, se convertiría así en un Estado delincuente. No puede, ni debe, cometer el gravísimo delito y el gravísimo error de, por ejemplo, intentar acabar con el terrorismo implantado por unas u otras bandas o asociaciones armadas cayendo en un correlativo terrorismo de Estado ejercido o ayudado ilegalmente por las legítimas instituciones y tal vez con cierto apoyo social. Si tal hiciera, pondría en cuestión su propia legitimidad: por acogerse a la razón de la fuerza perdería la fuerza de la razón. El delito y la violencia contra el sistema jurídico y político de libre participación, deben ser en todo caso contestados, perseguidos y dominados precisamente desde esa misma legalidad que aquéllos violan, atacan o pretenden destruir: ¿qué diferencia habría si ambas partes la niegan y, en este sentido, la menosprecian por igual? La mejor defensa de la legalidad exige actuar siempre dentro del marco de la Constitución y el Estado de Derecho. No sólo esto es más justo y más legal, sino que incluso tanto a corto como a medio y largo plazo, preocupándose por contar con adhesiones sociales más fundadas e ilustradas, será además mucho más eficaz para todo el sistema político y social. El Estado de Derecho es, pues, el imperio de la ley”¹⁷.

¿Cuáles son, pues, la claves de esta forma de pensar, que nos muestra una peligrosa capacidad para ganar adhesiones más o menos conscientes o explícitas? Hinkelammert, en el artículo citado, nos ayuda a desvelarlas. Ofrecemos a continuación muy sucintamente las principales líneas de su planteamiento.

El punto de partida para entender esta falsificación del Estado de Derecho se sitúa en la *estrategia de la globalización* que, valiéndose de las nuevas tecnologías, a quien beneficia de verdad es a los “mercados globales en manos de grandes burocracias privadas de empresas transnacionales”, convirtiendo a los gobiernos en sus servidores. Lo estamos viendo en la presente crisis. La hegemonía de esta estrategia induce en la población mundial gravísimos quebrantos en relación con los derechos humanos, la supervivencia y la exclusión, además de agravar los problemas del medioambiente. Pero las medidas sociales –el Estado Social– para paliar dichos males son consideradas como “distorsiones del mercado”. Es distorsión también controlar los movimientos de capitales y mercancías, pero no lo es controlar, incluso de forma violenta, los movimientos de las personas. Esto a su vez

¹⁷ E. DÍAZ (2002: 83, s.).

provoca en la sociedad civil de los países desarrollados y en comunidades con gran fuerza identitaria vivas reacciones que sintetizamos en dos líneas fundamentales de actuación: por una parte, los movimientos *alternativos*, de temple pacifista, a favor de la vida a través de cambios en el sistema, impulsados por la convicción de que “un mundo mejor es posible”; y, por otra, los movimientos del fanatismo violento y apocalíptico que recurren al *terrorismo* para imponer su hegemonía.

No obstante todo esto, los protagonistas de la *estrategia de la globalización* sostienen que no hay alternativa¹⁸ al sistema capitalista de mercado neoliberal, manteniéndose inflexibles mientras exigen la máxima flexibilidad a todas las demás instancias¹⁹. Y a ello se enfrentan recogiendo para sus fines de ambos movimientos de reacción sus características más relevantes: de los *alternativos* adoptan su ideal, la defensa de la vida; de los *terroristas*, sus procedimientos violentos. Lo hacen manteniendo el disfraz del Estado de Derecho y la democracia, bajo cuya apariencia se sienten legitimados a declarar la “guerra al terrorismo”. Se trata de una democracia reducida a votación y, hasta donde sea posible, manipulada mediante argumentos fraudulentos basados en cosmovisiones de tufo totalitario, con capacidad para estimular el fanatismo, las más absurdas creencias y el temor en la ciudadanía. Argumentos que, en síntesis, se reducen a escenificar la situación como la lucha entre el Bien y el Mal.

De esta forma, la guerra preventiva salva vidas, la declaración de la guerra al terrorismo salva vidas, el Sistema de Seguridad Nacional salva vidas, la tortura salva vidas, la estrategia globalizadora capitalista de orientación neoliberal salva vidas. En este último punto, no nos resistimos a transcribir, una reflexión verdaderamente estremecedora de Hayek, que asimismo aporta Hinkelammert en el lugar citado (nota 6)²⁰: *“Una sociedad libre requiere de ciertas morales que en última instancia se reducen a la mantención de vidas: no a la mantención de todas las vidas porque podría ser necesario sacrificar vidas individuales para preservar un número mayor de otras vidas. Por lo tanto las únicas reglas morales son las que llevan al cálculo de vidas: la propiedad y el contrato”*.

¹⁸ Significativamente, su lema es TINA: “There is no alternative”. (En artículo de F. J. HINKELAMMERT).

¹⁹ Prueba palmaria de ello la tenemos con la actual crisis en el hecho de que los mercados no perdonan la deuda contraída con ellos y exigen a los demás, que suelen ser los menos responsables de la situación, de forma insaciable todos los sacrificios que sea necesarios para saldarla o merecer su confianza.

²⁰ La cita de F. HAYEK se encuentra en una entrevista publicada en “El Mercurio”, Santiago de Chile, 19/04/81. La expresamos en *cursivas* para diferenciarla de las citas literales a F. J. HINKELAMMERT.

En el mismo sentido, consideramos que las declaraciones de Felipe González sobre “su” responsabilidad política cuando era presidente del gobierno y que aparecen en una entrevista que le hizo Juan José Millás²¹, contribuyen a vulnerar, en buena medida, la legitimidad del Estado de Derecho.

En este caso, la entrevista revela que el protagonista, siendo Presidente y en torno a los años 1989–1990, recibió información fidedigna de la hora y el lugar de una reunión de la cúpula de ETA. Y comenta: “En aquel momento solo cabía la posibilidad de volarlos a todos juntos en la casa en la que se iban a reunir. Ni te cuento las implicaciones que tenía actuar en territorio francés, no te explico toda la literatura, pero el hecho descarnado era: existe posibilidad de volarlos a todos y descabezarlos. La decisión es sí o no. Lo simplifico: dije no”. Pero, a continuación, manifiesta algo que es lo que nos interesa destacar: “Y añadido a esto: todavía no sé si hice lo correcto”. Esto último, volvió a repetirlo públicamente, días más tarde de la citada entrevista, encontrándose en Colombia²². Semejante dilema, mantenido a lo largo de veinte años según él mismo confesó, nos parece que, explicitado en los medios de comunicación, vulnera la legitimidad del Estado de Derecho.

A primera vista, sus inquietudes, tal y como se muestran en el discurso, parecen encomiables, propias de una persona dotada de sensibilidad humana y sensatez política. Él, desde luego, no las habría expresado en público reiteradamente si no esperara que fueran a producir consecuencias en la sociedad española.

Desde nuestro análisis, consideramos que esas dudas se sustentan en un grave error político. El error está en olvidar que la responsabilidad del poder delegado en sus manos por los ciudadanos es para ejercerlo no de forma arbitraria o pendiente de pálpitos y ansiedades personales sino dentro de los límites legales que marca el Estado constitucional de Derecho. Y ése es el juramento que se le exige cuando asume su cargo.

Felipe González incurre en la ambigüedad en la que, según Laporta²³, incurrió Carl Schmitt para justificar el uso del poder de un régimen totalitario: la de no distinguir el poder “fáctico” de “hacer una cosa en el mundo real”, del poder “normativo” con el que se expresa “que no tienen permiso para hacerlo, que no deben hacerlo, que

²¹ *El País*, 07–11–10.

²² CERESTV.INFO, disponible en <http://www.youtube.com/watch?v=-bU7SnvHBIg&feature=related>.

²³ O.c.: p. 72.

está prohibido que lo hagan en virtud de la regla que se expresa en ese enunciado. Y eso no tiene lógicamente nada que ver con que algo pueda o no suceder en la realidad externa". Aquí no hay dilema para un presidente de gobierno de un Estado de Derecho elegido democráticamente. Felipe González duda de si acertó o no acertó en la decisión tomada. De lo que no duda –y esa es la cuestión de nuestra crítica– es de que volar la cúpula de ETA era una alternativa para él. Pero se equivoca porque no hay situación alguna que convierta en alternativa legítima el quebrantamiento del Estado de Derecho.

Expresado esto en unos impecables términos kantianos, Felipe González no actuó "*contra el deber*", puesto que decidió no dar la orden de volar la cúpula de ETA y, por tanto, actuó "*conforme al deber*", pero no "*por deber*". No hacemos juicios de intención; él mismo lo pone de manifiesto.

Así pues, la manifestación de las citadas dudas es muy preocupante. Felipe González ha sido durante catorce años Presidente del Gobierno, goza internacionalmente de un merecido prestigio político y una gran autoridad moral, en estos últimos tiempos, en fin, el Consejo de Europa le nombró Presidente del "grupo de sabios" encargado de definir el futuro de la Unión Europea a partir del 2010²⁴, etc. Lo que diga un personaje con este reconocimiento contribuye en gran manera a generar pensamiento y opinión pública, a crear, sin duda, realidad por lo que hace a la garantía de nuestros derechos y libertades.

Nadie que esté al corriente de lo que sucede, no ya fuera sino en el mismo recinto de nuestras democracias liberales, ignora alguna de las graves violaciones, que se van desvelando paulatinamente²⁵, a nuestros Estados constitucionales de Derecho, en relación con los derechos civiles, políticos y sociales: campos de prisioneros, torturas sistemáticas, desaparición de personas, muerte, abusos y arbitrariedades a la población civil, ocultación de datos al respecto y, sobre todo, guerra preventiva contra el terrorismo o lo que gente interesada defina por su cuenta como tal. Es preciso estar alerta y sospechar de cualquier discurso que justifique dichas acciones²⁶.

En este contexto, por muy diferentes que sean las situaciones, las dudas de González y las decisiones de Bush, vulneran claramente la defensa de nuestros Estados de

²⁴ *El País*, 14–12–07.

²⁵ Recordemos las últimas revelaciones vertidas en la red WikiLeaks.

²⁶ Rescatando la actitud crítica de los mencionados "maestros de la sospecha".

Derecho. Y, tomando pie de la cita de Elías Díaz, para nada se preocupan por algo que es sumamente necesario fomentar por personas de prestigio: las “adhesiones sociales más fundadas e ilustradas”, “mucho más eficaces para todo el sistema político y social” que cualquier otro apoyo.

Entendemos que los motivos que argumentan no son exclusivos de personas aisladas, sino que sus discursos tienen una clara conexión argumental con otros más globales que justifican el terrorismo de estado bajo la premisa de seguridad nacional y como una estrategia necesaria para la defensa de la vida de inocentes. Sean sus portadores conscientes o no de ello, esos motivos se engarzan en una corriente de pensamiento que cada vez va adquiriendo más fuerza en la opinión pública. Las ideologías pueden infiltrarse, a través de discursos convencionales, sin percatarnos de ello en nuestras interpretaciones de la realidad.

A la vista de todo esto, no cabe si no reconocer las garantías que ofrece la fidelidad al “Estado social y democrático de Derecho” consagrado en nuestra Constitución, conscientes de la obligación y la necesidad que tenemos de defender una institución de la convivencia que tanto nos ha costado construir y que salva vidas de verdad. Es, pues, necesario, reconstituir el nuevo *demos* político y restablecer el discurso positivo “con una políticas de ciudadanía encaminadas a que todas las culturas asuman unos mínimos valores compartidos que canalicen bajo el término de civismo”²⁷.

Así pues, Kant, además de otras contribuciones, nos legó la inmensa enseñanza —quizá una de las más importantes que hemos recibido— de que los seres humanos, y los pueblos, no son simples objetos fenoménico—empíricos sobre los que tener un conocimiento y ejercer un uso irrestricto, sino que forman “un *reino de fines en sí*, coligado por la ley moral, es decir, por esa constitución anterior a toda constitución política. Tienen dignidad y no precio, deben tomarse siempre de manera que quede a salvo su condición de fines en sí mismos”²⁸. Quizá la decantación de esta propuesta en nuestra cultura podría consistir en considerar, la Declaración de los Derechos Humanos, integrados en muchas de nuestras Constituciones, como valores superiores o leyes fundamentales. Por supuesto, seguimos hablando de leyes y de Estado de Derecho, porque, como Kant una vez más, nos damos cuenta de lo que él mismo dijo: que “la moral sin derecho coactivo es tan ineficaz para

²⁷ R. ZAPATA-BARRERO (2008: 275).

²⁸ Reflexión recogida en el artículo de J. GÓMEZ CAFFARENA (1996: 66 y 67).

socializarnos pacíficamente como el agua de rosas para curar tumores"²⁹. Pero, eso sí, se trata de leyes que nos garantizan derechos y libertades.

4. Conclusiones

Llegamos a la conclusión final defendiendo la convicción de que en el contexto actual el Estado de Derecho debe ser reforzado desde los contenidos de la ética pública que legitima su existencia, es decir, desde:

a) La mediación de una razón moldeada por la formación ciudadana

Las voluntades individuales, colectivas y/o de los poderes públicos, están sometidas a las capacidades internas (querer, preferir...), pero también a causas externas que a lo largo de la historia han ido cambiando. La consolidación del Estado de Derecho obliga a los responsables políticos y a los ciudadanos a actuar responsablemente reflexionando sobre las consecuencias de nuestras acciones u omisiones. Ser dueños y responsables de las acciones, en el contexto del Estado de Derecho, significa saber y argumentar los motivos por los que contraemos determinadas obligaciones morales, es decir, que nos capaciten para justificar las razones favor o en contra de realizar una acción. Entendemos, por ello, que es preciso formar y formarnos para generar en nuestras sociedades valores compartidos de adhesión a la convivencia pacífica y de rechazo a la justificación de la violencia como forma de resolución de conflictos.

b) Una razón pública que garantice unos derechos mínimos para todas las personas

La ética no queda remansada al ámbito privado, está inmersa en el ámbito de lo público porque es constitutivamente social. Como tal, apela a criterios externos a la propia conciencia, para poder decidir qué conductas y qué comportamientos son aceptables o no desde el punto de vista ético.

La ética pública apela a los deberes y obligaciones que contraemos todas las personas que formamos parte de una comunidad social y política.

²⁹ F. REQUEJO y R. VALLS (2007: 129).

Desde el punto de vista ético podemos considerar el Estado de Derecho como un proyecto público que regula los derechos y obligaciones de la ciudadanía, estableciendo unas garantías mínimas. Dicho proyecto no es algo acabado sino que es revisable desde un constante diálogo encaminado a defender la lucha por la defensa de la dignidad humana.

c) *Una razón dialógica y crítica orientada a la defensa de la vida humana.*

La razón dialógica se construye y de-construye a través de los discursos y las prácticas. La fuerza que adquieren los discursos utilizados por los responsables políticos sobre la seguridad nacional, se convierten en estrategias puestas en juego para influir en las conductas de los ciudadanos a través de argumentos basados en la combinación de datos, razones y sentimientos. Los Estados no pueden permanecer neutros o ausentes ante los envites provocados por los discursos que justifican la "seguridad nacional" y el uso de procedimientos que responden al viejo precepto de "ojo por ojo y diente por diente".

La utilización de argumentos orientados a la defensa de la vida humana sin restricciones nos beneficia a todos como ciudadanos y como personas.

Referencias bibliográficas

ARISTÓTELES (1981) *Ética a Nicómaco*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

ARANGUREN, J. L. L. (1988) *Ética*. Madrid: Alianza.

BAYERTZ, K. (2003) "La moral como construcción. Una autorreflexión sobre la ética aplicada", en CORTINA, A. y GARCÍA MARZÁ, D. (eds.) *Razón pública y éticas aplicadas*. Madrid: Tecnos, pp. 47-69.

BUSH, G. W. (2010) *Decision Points*. New Cork: Crown.

CERESTV.INFO (2010) "González vuelve a dudar de si acertó al negarse a eliminar a la cúpula de ETA en los años 80". Disponible en <http://www.youtube.com/watch?v=-bU7SnvHBlg&feature=related>.

CORTINA, A. (1986) *Ética mínima*. Madrid: Tecnos.

- CORTINA, A. (2010) "Neuroética: ¿las bases cerebrales de una ética universal con relevancia política?", *Isegoría*, n. 42, pp. 129–148.
- DÍAZ, E. (2002) "Estado de Derecho y legitimidad democrática", en DÍAZ, E. y COLOMER, J. L. (eds.) *Estado, justicia, derechos*. Madrid: Alianza, pp. 75–104.
- GARCÉS, J. (2006) "Política social e ideología", en ALEMÁN, C. y FERNÁNDEZ, T. (coords.) *Política Social y Estado de Bienestar*. Valencia: Tirant lo Blanch, pp. 103–133.
- GIDDENS, A. (1999) *Consecuencias de la modernidad*. Madrid: Alianza.
- GÓMEZ, C. (1996): "La religión como universo simbólico". *Revista de filosofía*, n. 85, pp. 62–87.
- (2007) "Una reivindicación de la conciencia (De la crítica a la filosofía de la conciencia a la reivindicación de la conciencia moral)", *Isegoría*, n.36, pp. 167–196.
- HINKELAMMERT, F. J. (2005) "La transformación del estado de derecho bajo el impacto de la estrategia de globalización", disponible en <http://www.pensamientocritico.info/articulos/articulos-de-franz-hinkelammert/109.html>.
- KANT, I. (1996) *Crítica de la razón práctica*. Salamanca: Sígueme.
- KOHLBERG, L. (1987): "Apéndice I. Los seis estadios del juicio moral" (versión íntegra), en RUBIO CARRACEDO, J.: *El hombre y la ética*. Barcelona: Anthropos, pp. 219–224.
- KÜNG, H. (2000) *Proyecto de una ética mundial*. Madrid: Trotta.
- LAPORTA, F. J. (2007) *El imperio de la ley. Una visión actual*. Madrid: Trotta.
- LYOTARD, J-F. (1989) *La condición postmoderna. Informe sobre el saber*. Madrid: Cátedra.
- MARX, K. (1975) "Introducción general a la crítica de la economía política", en MARX, K. y ENGELS, F. *Obras escogidas*. Barcelona: Fundamentos.
- MILLÁS, J. J. (2010) "Entrevista: Felipe González. Tuve que decidir si se volaba a la cúpula de ETA. Dije no. Y no sé si hice lo correcto". *El País*. Madrid, 07–11–10.

MISSÉ, A. (2007): "Felipe González presidirá el 'grupo de sabios' de la UE". *El País*. Madrid, 14-12-07.

MUGUERZA, J. (2007) "Ética pública, derechos humanos y cosmopolitismo", en GÓMEZ, C. y MUGUERZA, J. (eds.) *La aventura de la moralidad (paradigmas, fronteras y problemas de la ética)* Madrid: Alianza, pp. 510-549.

REQUEJO, F. y VALLS, R. (2007) "Somos conflictivos, pero... Actualidad de la tesis de Kant sobre la insociable sociabilidad de los humanos y su prolongación por parte de Hegel", *Isegoría*, n. 37, pp. 127-163.

RICOEUR, P. (2003): *El conflicto de las interpretaciones. Ensayos de hermenéutica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

RUBIO CARRACEDO, J. (2009) *Ética del siglo XXI*. Barcelona: Proteus.

SANTA CRUZ, L. (1981) "Entrevista a Friedrich von Hayek: de la servidumbre a la libertad". *El Mercurio*, Santiago de Chile, 19-04-81.

THIEBAUT, C. (1991), "¿La emancipación desvanecida?", en THIEBAUT, C. (ed), *La herencia ética de la Ilustración*. Barcelona: Crítica, pp. 198-218.

VATTIMO, G.; MARDONES, J. M.; URDANABIA, I.; et al. (1990) *En torno a la posmodernidad*. Barcelona: Anthropos. Barcelona.

ZAPATA-BARRERO, R. (2008) "Multiculturalidad, inmigración y democracia: la reconstrucción del *demos* político", en QUESADA, F. *Ciudad y ciudadanía. Senderos contemporáneos de la Filosofía Política*. Madrid: Trotta, pp. 253-277.

NOTAS

La expansión del yo y la cultura de la transformación personal¹

Joaquín P. López Novo²

Resumen: En este estudio se analiza la relevancia cultural que ha adquirido el tema de la transformación personal en las sociedades contemporáneas, analizando las orientaciones que adopta y los factores que la propician. La nueva cultura de la transformación personal unifica psicología y espiritualidad, enfatiza el poder transformador de las experiencias de trascendencia y florece en un "milieu" heterogéneo y flojamente organizado donde dominan la orientación individualizadora y la hibridación de enfoques y tradiciones. En el estudio se avanza la hipótesis interpretativa de que este desarrollo cultural es una respuesta a un proceso de cambio societal en el nivel del individuo al que denominamos la expansión del yo. El vínculo entre la expansión del yo y la cultura de la transformación personal es el malestar existencial que es inherente a la expansión del yo, para el que la cultura de la transformación personal provee una respuesta.

Palabras clave: *Expansión del yo, postmaterialismo, individualización, reflexividad, malestar existencial, trascendencia, nueva espiritualidad.*

Fecha de recepción: 11 de mayo de 2011.

Fecha de aceptación definitiva: 6 de septiembre de 2011.

¹ Una versión preliminar de este trabajo fue presentada en un seminario celebrado en la sede de ASP en Madrid el 26 de Noviembre de 2010. Agradezco los comentarios críticos de Juan Carlos Rodríguez, Angel Sánchez Navarro, Josu Mezo, Carlos Soldevilla, José Antonio Ruiz San Román, Pablo Rodríguez Suánces, Isabela Barlinska, Santiago Pavillard, Elisa Sánchez Pérez y Víctor Pérez Díaz.

² Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense de Madrid.

Expansion of the Self and the Culture of Personal Transformation

Abstract: This study analyses the cultural significance that has been acquired by the theme of personal transformation in contemporary societies, analysing the guidelines adopted and the factors that drive it. This new culture of personal transformation unites psychology and spirituality, emphasizes the transformational power of transcendental experiences and thrives in a heterogeneous and loosely organized *milieu* oriented towards individualisation and the hybridisation of approaches and traditions. The study advances the hypothesis that this cultural development is a response to a process of change in society at the level of the individual, which we call self-expansion. The link between self-expansion and the culture of personal transformation is the existential malaise that is inherent in self-expansion, which finds an answer in this culture of personal transformation.

Key words: *Expansion of the self, post-materialism, individualisation, existential suffering, transcendence, new spirituality.*

L'expansion du moi et la culture de la transformation personnelle

Résumé: Cette étude analyse l'importance culturelle acquise par le sujet de la transformation personnelle dans les sociétés contemporaines, en analysant les orientations adoptées et les facteurs qui la favorisent. La nouvelle culture de la transformation personnelle unifie psychologie et spiritualité, insistant sur le pouvoir transformateur des expériences de transcendance, et apparaît dans un milieu hétérogène et faiblement organisé ou prédominent les orientations individualisatrices et l'hybridation d'approches et de traditions. Cette étude avance l'hypothèse interprétative que ce développement culturel est une réponse à un processus de changement de la société au niveau de l'individu que nous appelons «l'expansion du moi». Le lien entre l'expansion du moi et la culture de la transformation personnelle est le mal-être existentiel inhérent à l'expansion du moi, auquel la culture de la transformation personnelle donne une réponse.

Mots clés: *Expansion du moi, post-matérialisme, individualisation, réflexivité, mal-être existentiel, transcendence, nouvelle spiritualité.*

Desde la década de los setenta del pasado siglo, estamos asistiendo al florecimiento y a la difusión de una cultura de la transformación personal centrada en la experiencia de la renovación profunda del yo, que combina terapia y espiritualidad, psicología y religión (PARTRIDGE, 2005). Esta cultura rompe con la mentalidad desencantada y materialista de la modernidad y recupera la experiencia de la trascendencia, en el contexto de una espiritualidad emancipada de la religión institucionalizada que incita a la búsqueda interior y al trabajo con uno mismo. Esta búsqueda, cuya duración temporal es indeterminada, adopta la forma de una trayectoria en la que

el individuo, al tiempo que explora la cultura de la transformación personal, trabaja sobre sí mismo con los recursos que ésta le pone a mano (prácticas espirituales, terapias, disciplinas de trabajo corporal, medicinas alternativas, etc.). La búsqueda se orienta al crecimiento "interior" a través del trabajo consciente con uno mismo y está motivada por el afán de encontrar un "centro" en el que reafincarse y desde el que reconstruir el yo y la relación con el mundo.

Mientras que en el pasado este tipo de búsqueda solía tener lugar en el contexto de la religión institucionalizada, en el presente es cada vez más común que se oriente hacia el "milieu" de la cultura de la transformación personal, que ofrece al buscador un repertorio de prácticas y recursos para el trabajo personal en el marco de una espiritualidad emancipada de la religión institucionalizada. La posibilidad de elegir distintas opciones o caminos individualiza la búsqueda –cada quien debe encontrar *su* propio camino– confiriéndole la forma de un *bricolage* de resultados inciertos. Aunque se trata de una búsqueda espiritual, no es, sin embargo, una espiritualidad "desencarnada" que sólo mira al "más allá" y rechaza el mundo, sino una espiritualidad encarnada que se orienta hacia la vida para potenciarla, transformando las estructuras cognitivas, emocionales y energéticas del individuo, que son las tres vertientes de la transformación personal (HEELAS, 2009).

Podemos ver la cultura de la transformación personal como un idioma cultural que reinterpreta y reorienta el valor de la autorrealización del individuo, enfatizando la búsqueda personal y el trabajo transformador con uno mismo. Se ha argüido que a medida que las sociedades avanzan por la senda del desarrollo económico, acumulando riqueza y expandiendo el bienestar a todas las capas de la población, se produce un cambio de los valores que definen la ecuación del bienestar de las personas, del tal manera que los valores materialista, que enfatizan la seguridad material, van cediendo terreno a los valores postmaterialistas orientados a la cuestión de la calidad de la vida (INGLEHEART, 1997). La cultura de la transformación personal es parte de esta constelación cultural postmaterialista, porque la transformación personal es una forma de autorrealización no materialista centrada en la experiencia de la expansión interior.

Aunque el trabajo de la transformación personal tiene lugar en el contexto de la implicación del individuo con el mundo y, por tanto, no excluye la acción colectiva, difiere, sin embargo, del idioma modernista de la *praxis hacedora de historia*, que predica la salvación del individuo mediante la acción política orientada a la reconstrucción del orden social. La acción política puede promover el cambio social, pero éste no induce necesariamente la transformación personal, y, en ausencia de ésta, el cambio social suele ser un cambio de formas que no tocan el trasfondo de

la existencia. La transformación personal, en cambio, es vivida como un cambio en profundidad que toca de lleno los estratos profundos de la existencia y requiere realizar un trabajo consciente con uno mismo. Por esta razón, las ideologías juegan un papel menos decisivo en la transformación personal que en el cambio social, pues lo que induce la transformación personal no es el asentimiento a una ideología, sino experiencias de expansión de la conciencia que permiten “reconocer” o “darse cuenta”.

La cultura de la transformación personal también tiene afinidades con la cultura terapéutica que se desarrolló a lo largo del siglo XX de la mano de la psicología profunda y otras psicologías con un enfoque terapéutico propio (RIEFF, 1987). Pero rompe con éstas en algunos aspectos muy relevantes. Así, mientras que los enfoques terapéuticos se orientan a reconducir al individuo desde una supuesta situación de desviación o desajuste (neurosis o psicosis) a un patrón de normalidad –definido en términos de funcionamiento eficaz en el orden social establecido–, el enfoque de la transformación personal no busca reajustar al individuo al orden social existente, ni mejorar su eficacia social, sino que más bien trata de realizar su potencial personal como individuo. Por otra parte, mientras que la cultura terapéutica tiende a asumir un enfoque materialista de la psique, el enfoque de la transformación personal ve la psique como un sistema que combina elementos personales y transpersonales, que juntos dinamizan el proceso de desarrollo humano. Desde esta perspectiva, los síntomas y las aflicciones psíquicas ya no son meras manifestaciones de un funcionamiento deficiente –que habría que ser corregido mediante la intervención terapéutica apropiada–, sino que adquieren el valor de epifanías del espíritu que puede manifestarse tanto en forma de luz como de sombra (emergencias espirituales) (GROFF Y GROFF, 1992; ASSAGIOLI, 1996)

En lo que resta de este estudio, primero hacemos un repaso de las fuentes de la cultura de la transformación personal, luego analizamos la naturaleza del “milieu” en el que está radicada y algunas de las formas sociales que adopta, y posteriormente llamamos la atención sobre los factores que han propiciado su desarrollo, poniendo un énfasis especial en un proceso de cambio societal que denominamos la “expansión del yo”.

I. Las fuentes

Aunque en apariencia novedosa, la cultura de la transformación personal es heredera de una tradición cultural firmemente enraizada en la historia intelectual de Occidente: el esoterismo espiritual judeo-cristiano (GOODRICK-CLARKE, 2008). Esta tradición es una corriente intelectual que a lo largo de la historia de Occidente ha articulado “una realidad alternativa”, que, sin embargo, ha sido ignorada y silenciada por la historia de las ideas (TAYLOR, 1999). Un componente central de esta tradición es la experiencia de la transmutación del sujeto, entendida como un proceso de transformación de la conciencia que lo elevaría en la jerarquía del ser desde planos más densos y bajos a planos más sutiles y elevados (FAIVRE, 1994). La cultura contemporánea de la transformación personal entronca con esta preocupación de las tradiciones esotéricas por la transmutación, que también es compartida por las corrientes místicas de las grandes religiones que conciben la experiencia mística como un ascenso del alma a Dios. En el siglo XIX, bajo la influencia del avance de la ciencia y del estudio comparado de las religiones, el esoterismo adoptó una orientación secularizadora y, en la forma de la Teosofía, evolucionó hacia una ciencia de la realidad espiritual que sintetizaba una “*philosophia perennis*” que integraba el tronco común a todas las grandes religiones. La última ola de esta tradición cultural, y su exponente más conspicuo en nuestros días, es el movimiento cultural de la *New Age* (HANENGRAFF, 1998). Pero también podemos sentir un eco de esta tradición en las nuevas formas de religiosidad mística, que enfatizan la experiencia personal directa de la divinidad y el poder transformador de dicha experiencia (COX, 1996).

El término *New Age* se aplica para denominar un movimiento cultural con una abundante producción literaria que apareció en la segunda mitad de la década de los setenta del pasado siglo en Inglaterra y los EE UU (FERGUSON, 1979). La *New Age* puede ser vista como una variante del fenómeno de la *religión de la no religión*: una religiosidad panteísta e immanentista que exalta la conciencia como esfera de manifestación de la divinidad y reniega de la religión institucionalizada (SPIEGLEBERG, 1943). La literatura de la *New Age* integra ciencia y espiritualidad, psicología y cosmología, y no faltan en ella textos pertenecientes al género de la revelación (o canalización) como el conocido “*Un Curso de Milagros*” (HANENGRAFF, 1998). Es particularmente llamativo el uso que hace esta corriente de la física cuántica, especialmente de las implicaciones de la naturaleza “inmaterial” de la materia (la naturaleza vibracional del “quantum”) y de la naturaleza indeterminada de la realidad, lo que permite a sus sostenedores trascender las barreras que tradicionalmente han separado a la física de la metafísica y a la ciencia del misticismo (CAPRA, 1975).

Pero la espiritualidad *New Age* no es la única corriente espiritual que nutre la cultura de la transformación personal, ésta también se nutre de las religiones orientales: el Hinduismo (especialmente Vedanta), las distintas variantes de Budismo (Teravada, Mahayana, Zen, etc.), el Tantrismo y el Taoismo; y, por supuesto, junto a éstas también están las corrientes místicas del Cristianismo y del Islam (Sufismo), y las tradiciones iniciáticas que se inspiran en ellas. Las religiones orientales, en particular, con su concepción panteísta e inmanentista de la divinidad, su firme rechazo del dualismo cuerpo/mente, sus elaboradas cartografías de la psique, y el énfasis que ponen en la búsqueda de la iluminación a través de la práctica de la mediación y otras prácticas yóguicas, gozan de una influencia en la cultura de la transformación personal que rebasa el ámbito de las comunidades de sus practicantes, y han contribuido decisivamente a cincelar el vocabulario espiritual de la transformación personal, muy especialmente a través de la idea de que el desarrollo humano es un proceso de expansión de la conciencia. También han contribuido a la integración de psicología y espiritualidad, estimulando el desarrollo de psicologías transpersonales que cosmologizan la psique y dilatan el alcance de la conciencia más allá del ámbito de lo biográfico-personal (WILBER, 2000).

El énfasis en la expansión de la conciencia que caracteriza a las religiones orientales, también es compartido por los defensores del uso de enteógenos, como medios para suscitar estados expandidos de conciencia; una corriente minoritaria en la cultura de la transformación personal, pero que no podemos ignorar. Las sustancias enteogénicas pueden ser de dos tipos: sustancias sintéticas de laboratorio –también conocidos como psicodélicos– (LSD, MDMA, DMT, etc.) y preparados de plantas que producen estados alterados de conciencia (ayahuasca, peyote, hongos, San Pedro, etc.). En los años sesenta del pasado siglo, surgió en los EE UU una cultura de la psicodelia que promovía el uso de sustancias sintéticas (LSD) como recursos para el desarrollo personal y la curación psíquica (Lee, 1994). Tras la prohibición de estas sustancias en la década de los setenta, el consumo de psicodélicos se sumergió en la subcultura de las drogas, y ahí continúa todavía. También a mediados del siglo pasado, el banquero y micólogo norteamericano Robert Gordon Wasson, tras su encuentro con la curandera mejicana María Sabina, dio a conocer al público occidental los hongos alucinógenos y sus potentes efectos visionarios, iniciando un debate sobre el papel que desempeñaron los enteógenos en la génesis de la religión (WASSON, 1972). En los años setenta, el antropólogo Carlos Castaneda, en su serie de “best sellers” sobre las enseñanzas del brujo yaqui “Don Juan”, familiarizó a un extenso público occidental con los efectos visionarios del peyote (CASTANEDA, 1974). Más tarde, se hizo popular la Ayahuasca, un brebaje preparado por los curanderos del Amazonas, que también suscita estados ampliados de conciencia y visiones (METZNER, 2005). A través de éstas y otras estas plantas, el chamanismo

ha penetrado la cultura de la transformación personal, convirtiéndose en otro componente más de ésta, aunque minoritario (HARNER, 1990).

La cultura de la transformación personal no es sólo una constelación de creencias –un nuevo “vocabulario de motivos”–, sino también un repertorio de prácticas, pues se trata de una cultura que pone el énfasis en el poder transformador de la experiencia. Este repertorio de practicas es heteróclito y se nutre de una gran variedad de tradiciones: el yoga y las disciplinas de trabajo corporal, el repertorio de técnicas terapéuticas de las psicologías humanista y transpersonal, las prácticas de meditación de las religiones orientales (trascendental, Zen, Vipasana, etc.), las prácticas chamánicas, la canalización de energía (Reiki), la hipnosis y la videncia, el uso de la música y de la danza para generar estados de trance, la astrología y la numerología, las prácticas de sanación de la medicinas alternativas, etc. (MURPHY, 1992).

Esta amalgama de practicas revela dos atributos de la cultura de la transformación personal: su orientación ecuménica (que propicia la absorción por ósmosis de cualquier enfoque, técnica y tradición que tenga algo que aportar a la problemática de la transformación personal), y la orientación pragmática, experimental e individualizadora (que incita al individuo a experimentar con las opciones disponibles y a seguir su propio camino eligiendo lo que le vale). Esta combinación de apertura y experimentación individualizadora, favorece el *bricolage* espiritual por parte del individuo, así como la *hibridación* de las tradiciones y las escuelas, que se influyen (y se copian) recíprocamente. El *bricolage* es también favorecido por el énfasis en la integralidad del proceso de transformación personal, esto es: que éste tiene que tocar simultáneamente cuerpo, mente, psique y espíritu (WILBER, PATTEN, LEONARD Y MORELLI: 2008)

2. Formas sociales

La tendencia que acabamos de mencionar es favorecida por otro hecho: que detrás de la cultura de la transformación personal no hay una organización unitaria, ni siquiera un movimiento dominante, sino una amplia variedad de corrientes que confluyen en un “milieu” que opera a la vez como catalizador de ideas y prácticas, y como mercado (Campbell, 2002). Este “milieu” comprende, entre otros, la industria editorial que difunde la literatura de la transformación personal; los medios de comunicación especializados en este “milieu” (revistas, catálogos, etc.); las librerías y las tiendas especializadas en parafernalia espiritual, que proveen

puntos de encuentro y de información; los centros donde se imparten talleres y otras actividades de transformación personal; los *gurús* y los expertos que recorren el mundo impartiendo talleres y conferencias; los consultorios psicoterapéuticos que proveen servicios de terapia; las boutiques de medicinas alternativas; los centros de culto religioso con una orientación de transformación personal, etc.

El "milieu" de la cultura de la transformación personal sobrevive como parte de la economía de los servicios personales, vendiendo la transformación personal como un servicio que combina mercado y relacionalidad, racionalidad instrumental y expresividad. El taller grupal, el retiro religioso, la terapia personal y la boutique-consultorio son los formatos más típicos de prestación de estos servicios. Este "milieu" es simultáneamente una realidad virtual que se beneficia de las facilidades que "Internet" ofrece para la integración y la difusión de todo tipo de "milieus", por la acción de los buscadores, las redes sociales y los "links" recíprocos.

La transformación personal tiene la forma de una búsqueda jalonada de acontecimientos. El objeto de dicha búsqueda es la expansión de la conciencia y el reafincamiento existencial del individuo en la conciencia expandida; en términos existenciales, la búsqueda es una apertura hacia el interior y una profundización que dilata el horizonte existencial del individuo. En términos ideal-típicos, podemos ver esta búsqueda como un rito de paso estructurado en tres tiempos o estadios (VAN GENNEP, 1960). Comienza con la decisión de "salir" de una situación existencial que el individuo suele vivir como una situación de estancamiento, bloqueo o carencia que le impele a emprender la búsqueda; a veces esta decisión toma la forma de un giro brusco a la vida de la persona, otras, en cambio, toma la forma de una secuencia de pequeños reajustes graduales. Prosigue con la fase de búsqueda y experimentación, en la que el individuo se busca a sí mismo al tiempo que experimenta con el repertorio de recursos y prácticas que le ofrece la cultura de la transformación personal; ésta es la fase liminal de la búsqueda, en la que el individuo ha dejado atrás una parte de sí mismo y se afana en un trabajo de autodescubrimiento y reconstrucción del yo. Por último, si la búsqueda produce frutos, ésta acaba dando paso a una fase de reintegración, en la que el individuo se reafinca en la conciencia expandida de sí mismo y en el mundo con los frutos que le ha deparado su búsqueda. Si la búsqueda fracasa, puede cesar temporalmente, pero probablemente proseguirá en el futuro, tal vez con una nueva orientación, cuando vuelvan a darse las circunstancias propicias (TORRANCE, 1994). Por lo general, una vez que el afán de expandirse hacia adentro se activa en una persona, ese afán suele convertirse en un motivo constante que impregna y modula su vida. Pero la búsquedas varían en el modo en que "cristalizan" soluciones a los problemas de partida, y en la estabilidad de dichas soluciones.

Los cambios de fase en el ciclo vital suelen ser circunstancias que favorecen la activación de comportamientos de búsqueda, así como las crisis vitales provocadas por pérdidas. Por otra parte, la búsqueda puede discurrir en el contexto de los marcos sociales que estructuran la vida del individuo (familia, trabajo, amigos) sin infligir cambios en ellos o alterar esos marcos (ruptura de pareja, cambio de trabajo, cambio de residencia, cambio de relaciones). En cualquier caso, la categoría del buscador no se identifica con la categoría del creyente. El buscador no busca tanto un sistema de creencias cuanto experiencias que le permitan reconstruir su yo, y su espiritualidad suele tener la forma de una “búsqueda del alma” al margen de la religión establecida, induciendo la autoidentificación como “espiritual pero no religioso” (WUTHNOW, 1998; FULLER, 2001).

La esencia de la búsqueda es el trabajo consciente con uno mismo, y dicho trabajo requiere de espacios *seguros* para la autoexpresión y la autoexperimentación, y dos espacios típicos para este trabajo son el taller de desarrollo personal y el retiro de meditación. Éstos pueden durar de un mínimo de un día –o un fin de semana– a una semana o más (en este caso en período vacacional), y ambos son actividades que buscan inducir experiencias de autoobservación y trascendencia, sobre todo de la “mecanicidad” de la mente y de lo que hay más allá de esa “mecanicidad”. Se trata de experiencias que en el mejor de los casos pueden ser inducidas, pero nunca producidas o administradas al margen de la voluntad de los participantes; son éstos quienes las autoproducen mediante su participación activa en el *juego* –por así decir– valiéndose de la guía que prestan los directores o facilitadores de los trabajos.

El taller trata de fomentar la expresividad de los participantes y la autoexploración de sí mismos con métodos de “role-playing” y de comunicación franca y abierta; el hecho de que los participantes sean generalmente desconocidos unidos por un propósito común de autoconocimiento facilita soltar las inhibiciones y la labor de autoexpresión. En los talleres, la confianza se establece mediante actos recíprocos de expresión autorreveladora, que suelen tener un efecto catártico, ya que, al tiempo que permiten al participante tomar conciencia de aspectos de sí mismo que le perturban o causan dificultades, su revelación pública en un entorno seguro le ayudan a liberarse de la culpa o la vergüenza que le producían. Por su naturaleza participativa, la necesidad de atención personalizada y las intensas dinámicas emocionales que suscitan, los talleres no pueden absorber un gran número de participantes. Este dato revela que la cultura de la transformación personal florece en grupos más bien pequeños y en encuentros que tienen la forma de acontecimientos únicos o experiencias irrepetibles, incluso cuando se trate de citas periódicas a las que el participante acude con regularidad (pues la nueva experiencia nunca es una repetición de la previa).

El retiro de meditación, en cambio, está diseñado para propiciar una experiencia de interiorización profunda, eliminando o reduciendo al mínimo la comunicación entre los participantes, así como los estímulos externos que estos tengan que atender. Siguiendo un programa estricto en el que la actividad dominante es la meditación, el participante tiene la oportunidad de observar y soltar la actividad mental asociada a la "mecanicidad" de su ego, y verse desde una perspectiva que raramente está disponible en la vida ordinaria. En la medida en que el participante es capaz de abandonarse a la experiencia de fluir y observar los contenidos que asoman en su conciencia, entra en un estado de concentración pasiva ("samadhi") que es un estado amplificado de conciencia en el que pueden surgir iluminaciones reveladoras, y estas experiencias suelen tener un poderoso efecto liberador (despejando errores e ilusiones) y vitalizador (haciendo sentir más plenamente lo que uno es).

La transformación personal es pues una *búsqueda* jalonada de acontecimientos (talleres, retiros, encuentros, practicas corporales, terapias, epifanías, etc.), que proveen oportunidades para experiencias en las que la persona profundiza en el conocimiento de sí misma, comparte ese conocimiento con compañeros de viaje coparticipes en la búsqueda, y desarrolla la habilidad de explorar su mundo interior y de relacionarse consciente y responsablemente con sus contenidos. La transformación personal es, pues, una búsqueda intensamente personal y al mismo tiempo marcadamente relacional: uno no puede transformarse por sí sólo; necesita la ayuda de guías, maestros, aliados, intérpretes, compañeros y amigos que orienten, estimulen, apoyen y aporten un valioso refrendo de intersubjetividad.

La naturaleza individualizada de la búsqueda y la fuerza del mercado en la cultura de la transformación personal, tienden a inhibir la formación de comunidades sectarias "voraces", en el sentido que Lewis Coser (1978) usó este término. Por tanto, la forma organizativa dominante en la cultura de la organización personal no es la comunidad con fronteras constrictivas y criterios exigentes de pertenencia que tienden a inhibir las afiliaciones múltiples –la variante "bonding" de capital social–, si no más bien la red lábil que combina un núcleo restringido de vínculos relativamente duraderos y una periferia extensa de vínculos mas débiles y compatibles con otras afiliaciones –la variante "bridging" de capital social– (PUTNAM, 2001).

Por último, la búsqueda puede estar enmarcada en una práctica espiritual que opera como una especie de *marco dominante* que le confiere coherencia, o puede tener la forma de una secuencia de episodios que la persona va hilvanando siguiendo su intuición y las oportunidades que se le presentan. En cualquier caso, quienes se hayan implicados en la búsqueda de la transformación personal tienden a reconocerse recíprocamente como *buscadores* que comparten una meta común, más allá del camino específico que cada cual sigue para alcanzarla. Esta identidad de

buscadores tiende puentes entre las distintas vías, prácticas y corrientes sectarias que pueblan el “milieu” de la transformación personal, y provee un metalenguaje inclusivo que expande la conversación más allá de las fronteras sectarias.

3. Factores sociales que propician el desarrollo de la cultura de la transformación personal

Aunque la cultura de la transformación personal no es un fenómeno novedoso, sí lo es su difusión creciente en las sociedades contemporáneas. En la sociedad actual, el idioma de la transformación personal ha dejado de ser un asunto de minorías poco visibles para extenderse a un público amplio. Para explicar este desplazamiento de la periferia al centro –o de minorías a públicos extensos– podemos aducir distintos factores. Uno de ellos –ya lo hemos mencionado antes– es el *giro postmaterialista* de los valores de las generaciones más jóvenes de las sociedades avanzadas, las cuales ya no parecen dispuestas a orientar sus vidas por valores de supervivencia que enfatizan la búsqueda de la seguridad y la maximización del bienestar material, sino que sienten la necesidad y el desafío de ir más allá de la experiencia de sus predecesores para explorar otras facetas de la existencia que aquellos no llegaron a percibir o no le atribuyeron la misma relevancia.

Otro factor que ha favorecido el desarrollo de la cultura de la transformación personal es la elevación del nivel cultural de la población a raíz de la universalización de la educación y del acceso masivo a la educación superior. La elevación del nivel educativo dota a los individuos de recursos cognitivos y de autocoefianza para desarrollar su propia búsqueda personal con una actitud de auto-experimentación y de aprendizaje de la experiencia. Y esta búsqueda es también facilitada por la eclosión de recursos al alcance de la mano que ha traído la globalización y el desarrollo de las comunicaciones. Así, la globalización favorece la difusión “urbi et orbi” de tradiciones, ideas y prácticas que antes eran inaccesibles salvo para unos pocos especialistas, pero que hoy están al alcance de cualquiera que disponga de la necesaria curiosidad y motivación. Las facilidades para viajar a escala planetaria favorecen el desarrollo de un nuevo tipo de turismo espiritual (al Tíbet, a la India, a la Amazonía, etc.) que busca un conocimiento de primera mano de tradiciones espirituales ancestrales, que ahora son directamente accesibles para el buscador curioso. Y la globalización también facilita el acceso a los enteógenos, que proveen una vía de acceso a experiencias visionarias y extáticas que desentumecen la sensibilidad espiritual de quienes han sido educados en (o han absorbido por ósmosis) la mentalidad del materialismo “cientifista”.

Otro factor que propicia la difusión del movimiento de la transformación personal es que su búsqueda posee algunos atributos intrínsecos que realzan su atractivo a los ojos de muchas personas con inquietudes existenciales. Uno de ellos es el sentimiento de profundidad o espesor existencial que aporta la búsqueda; sentimiento que libera de la seducción de la banalidad superficial y nihilista que domina buena parte de la cultura postmoderna. Otro es el sentimiento de aventura y estremecimiento que acompañan a la búsqueda; en un mundo sin fronteras, la transformación personal es una suerte de última frontera a explorar, y el hecho de que no sea una frontera geográfica sino existencial, asequible a todos los que sienten su llamada, hace que ésta sea más irresistible. Por último, la transformación personal, al reafincarse a las personas en una experiencia de sí mismas que no está al albur de las circunstancias externas, puede operar como un “adaptógeno” que potencia su adaptación a un mundo en rápida transformación.

Hasta aquí hemos caracterizado la transformación personal como un proceso de expansión interior de la persona (profundización) cuya esencia es la expansión de la conciencia de sí mismo y el reafincamiento en la conciencia expandida, y hemos caracterizado a grandes rasgos la cultura de la transformación personal y mencionado algunos factores que favorecen su difusión. La tesis que desarrollamos a continuación es que la cultura de la transformación personal debe ser vista en el contexto de (y como una respuesta a) el proceso expansión del yo en las sociedades contemporáneas y las dinámicas psico-existenciales que dicho proceso desata.

4. La expansión del yo

Por “expansión del yo” entendemos la creciente complejidad psico-existencial del yo en las sociedades contemporáneas. Podríamos decir que la expansión del yo es el crecimiento del territorio del yo, o del espacio psico-existencial sobre el que el yo interviene al realizar sus proyectos vitales. La expansión del yo es un proceso que se encuentra en el punto de intersección de biología y sociedad: de una parte, depende del nivel de energía disponible que activa deseos y aspiraciones, y, de otra, de las oportunidades sociales para la realización de tales deseos. Nuestra tesis es que en las sociedades contemporáneas el yo ha experimentado una expansión dramática como resultado de la concurrencia de dos cambios sociales de gran alcance, uno es la prolongación de la esperanza de vida de la población y el otro es la individualización creciente de la vida social.

En lo que concierne a la prolongación de la esperanza de vida, baste señalar dos hechos: primero, todavía a principios del siglo XX, la esperanza de vida media de las poblaciones de los países más desarrolladas era de cuarenta y pocos años; segundo, hasta finales del siglo XIX la mayoría de la población de todos los países vivía en un régimen de subnutrición crónica que a penas proveía la energía necesaria para trabajar y mantenerse (FOGEL, 2004). En otras palabras, hasta el siglo XX, para la mayoría de las personas, la vida era corta y la energía de que disponían era la justa para sobrevivir. El siglo XX, sin embargo, ha casi duplicado la esperanza de vida de las personas (en los países desarrollados ya supera o ronda los ochenta años), y, además, ha mejorado significativamente tanto la nutrición como el tiempo de ocio de que dispone la población. Hoy vivimos mucho más, disponemos de más energía de la necesaria para subsistir, llevamos vidas más saludables y disponemos de tiempo libre para explorar el mundo y explorarnos a nosotros mismos. Dado que la primera mitad del siglo XX fue una época azarosa que comprendió dos grandes guerras mundiales y una gran depresión económica entre ellas, hubo que esperar hasta la segunda mitad del siglo para ver surgir una generación que pudiese beneficiarse plenamente de un ciclo largo de estabilidad y prosperidad, y esta generación fue la de los llamados "baby boomers" nacidos en la segunda postguerra, que no por casualidad es la primera generación que dio un salto hacia delante en el proceso de expansión del yo (CLARK ROOF, 1999). No podemos entender el proceso de expansión del yo si no lo situamos en el contexto de este cambio del trasfondo energético de la vida.

Pero este primer cambio ha ocurrido en paralelo a un segundo cambio que es la individualización creciente de la vida social. Esta noción se refiere al proceso de cambio societal por el cual las sociedades han pasado de estructurarse en torno a colectividades que ejercían un fuerte control sobre sus miembros, limitando sus opciones y sus posibilidades de autoexpresión, a estructurarse en torno a individuos que cuentan con un amplio margen de elección para configurar su identidad y sus estilos de vida (ELIAS, 1990). Ulrich Beck ha subrayado la faceta compulsiva de la individualización en la sociedad contemporánea, en la que los individuos se ven compelidos a construir sus vidas con la lógica del "hágaselo usted mismo" (BECK Y BECK-GERSHEIM, 2003). El resultado es la creciente intencionalización de la existencia: la vida del individuo deviene un escenario para la persecución de innumerables fines y proyectos que obligan al yo a elegir entre las opciones disponibles (o a crear sus propias opciones) y a tratarse a si mismo como un eslabón de una cadena medios/fines. Todo ello fomenta la reflexividad –el uso reflexivo del conocimiento para guiar el comportamiento– la cual es otro motor de la expansión del yo.

Hay, pues, tres mecanismos que fomentan la expansión del yo. El primero es de naturaleza biológica o energética: la vida humana tiende naturalmente a la expansión, pues para el ser humano sobrevivir nunca es suficiente e, incluso en las circunstancias más limitadoras, existe el impulso a ir más allá de lo dado para crecer y expandirse (TORRANCE, 1994). El segundo mecanismo es el crecimiento de las opciones vitales y de las oportunidades de elección (una de las facetas de la individualización); cuanto más abundan las oportunidades vitales, mayores son las posibilidades de elegir, de cambiar los marcos de la experiencia y de modular la propia identidad, y por tanto de expandir el yo. Y el tercer mecanismo es la reflexividad (otra faceta del proceso de individualización), que intensifica la autoconciencia del individuo en cuanto sujeto decisor y fomenta la actitud de tratarse a sí mismo como un objeto moldeable. Detrás del proceso de expansión del yo siempre están estos tres mecanismos operando simultáneamente y reforzándose recíprocamente. En lo que sigue, sin embargo, pondremos el énfasis en la reflexividad como motor de expansión del yo.

La intensificación de la reflexividad marca un cambio decisivo en la relación entre individuo y sociedad, pues en la tradición del análisis sociológico lo social ha sido identificado bien con lo normativo y/o bien con lo prerreflexivo, es decir: con los valores y las normas sociales institucionalizadas en el entorno social y/o con la tradición que se absorbe por ósmosis, se da por descontada y no es objeto de cuestionamiento reflexivo. La expansión del yo supone, pues, la erosión de lo social en esas dos facetas: la normativa y la pre-reflexiva; supone, en suma, una desinstitucionalización de la vida social y de la vida personal. De ahí que uno de los correlatos de la expansión del yo sea la erosión de la tradición recibida, la pluralización de los estilos de vida y la diferenciación idiosincrásica de las trayectorias vitales.

A Simmel se debe la observación de que las instituciones de la sociedad moderna favorecen el predominio de la función intelectual en la vida psíquica del individuo (la *reflexividad*), pues el intelecto es el medio por el que el yo conoce y se ajusta a las cadenas de causalidad que rigen la esfera de lo objetivo, y cuanto más extensas y complejas son dichas cadenas, mayor es el peso de la actividad intelectual en el ajuste de la persona a la realidad objetiva (SIMMEL 1990: 429). Pero el yo moderno no sólo utiliza la actividad intelectual para relacionarse con el mundo externo, también la aplica a sí mismo para construirse y reconstruirse, tratándose a sí mismo como una esfera de objetividad y como un objeto moldeable con la aplicación de conocimiento objetivo. Esta actividad intelectual refleja tiene dos consecuencias relevantes: una es la tendencia del yo moderno a habitar en un entorno mental de abstracciones (conceptos, cuasi-teorías y guiones lógicos) y a relacionarse con

la realidad (externa e interna) desde la óptica de ese paquete de abstracciones; la otra es el uso de dicho paquete para auto-controlarse y auto-regularse en sus relaciones consigo mismo y con los demás. Estas dos tendencias del yo moderno acentúan el peso de la faceta mental-cognitiva en la balanza funcional del yo.

El predominio de la actividad intelectual en el yo moderno se produce a costa del confinamiento de la actividad emocional en la esfera subjetiva y privada del individuo. En la modernidad las emociones dejan de jugar un papel significativo en la relación del individuo con la esfera de lo objetivo, y carecen de un anclaje en dicha esfera. La subjetivización y privatización de las emociones supone un pesado fardo para el yo moderno, que tiende a afrontar el mundo sinuoso de las emociones con la actitud de autocontrol intelectual que aplica para relacionarse con la esfera de lo objetivo; de ahí que el yo moderno acuse una suerte de "incapacidad entrenada" para relacionarse con la emociones, y tienda a oscilar entre la racionalización y la represión de las mismas. Paradójicamente, sin embargo, cuando el yo moderno experimenta choques y tensiones entre el mudo interior y el mundo exterior tiende a decantarse por la interioridad como el ser más real y genuino, mientras que la exterioridad es percibida como artificial y artificiosa (TAYLOR, 1992). Este desplazamiento del eje gravitacional del yo moderno hacia la interioridad, tiene que ver con el hecho de que ésta es el territorio de las emociones, y éstas portan un acento de realidad –y una fuerza de arrastre– superior tanto a la de las racionalizaciones abstractas de la mente como a las convenciones vigentes en la realidad exterior.

Entre los factores que impulsan la individualización y, por tanto, la reflexividad del yo moderno destaca el afán de la autorrealización personal, que induce al individuo a tomar conciencia de su singularidad y a buscar dentro de sí sus valores y la dirección de los impulsos vitales que dinamizan su existencia. En la fase avanzada del proceso de modernización, no sólo crece la masa de quienes orientan sus vidas por el motivo de la autorrealización, sino que también dicho anhelo se mantiene activo a lo largo de todo el ciclo de vida de la persona. Ya no se trata de un puñado de elecciones realizadas al inicio de la vida adulta (profesión, residencia, matrimonio, etc.), que, una vez consumadas, asumen el carácter de decisiones irreversibles que marcan el resto de la vida personal. Ahora la persona vive toda su vida adulta con –por así decir– "el piloto" de la autorrealización encendido, y está dispuesta a revertir aquellas elecciones tempranas (trabajo, residencia, matrimonio, creencias, relaciones, orientación sexual, etc.) si percibe que no han sido acertadas desde la perspectiva de su autorrealización. Cuanto más peso tiene el valor de la autorrealización en la vida, más ésta adquiere el carácter de una serie de experimentos temporales sujetos a revisión, y más las personas están

dispuestas a darse oportunidades adicionales de experimentación; cada nueva etapa del ciclo vital es una oportunidad para revisar el modo de autorrealización de la persona y para ensayar nuevas formas. La dilatación del alcance temporal del anhelo de autorrealización induce un cuestionamiento incesante de la interioridad para descubrir el yo auténtico que yace oculto bajo los errores del pasado, los compromisos caducos, las represiones y las falsas ilusiones; y esta interrogación incesante de la interioridad es otro motor de expansión del yo.

Pero el yo no sólo vive para sí mismo, sino que es social y necesita a los otros. El yo siempre está situado en una red social de interdependencias que le obligan a responder a las demandas de los otros, y a vigilar los efectos que producen sus acciones en aquellos de los que depende (Elias, 1987). En un ensayo que tuvo un gran impacto a mediados del siglo pasado, David Riesman (1950) distinguió tres tipos ideales de carácter social: el tradicionalista, el autodirigido (o dirigido por sus impulsos interiores), y el dirigido por los otros ("other regarding"); detrás de esta tipología estaba la crítica de Riesman a la nueva sociedad de masas, que supuestamente producía tipos humanos "other regarding" carentes de iniciativa y fibra moral; pero lo cierto es que el yo moderno, por muy dotado que esté de iniciativa e independencia de juicio, no puede ser indiferente al impacto de su conducta en los otros, y por ello está condenado a ser "other regarding". Es más, como bien señaló Erving Goffman, la vida social, por su naturaleza relacional e interactiva, conlleva un trabajo incesante de presentación de la persona, de puesta en escena; un trabajo que se hace con dosis variables de reflexividad, dependiendo del contexto y de lo que está en juego en la situación de interacción (GOFFMAN, 1959). La modernidad intensifica la reflexividad del trabajo de presentación de la persona, porque en el mundo moderno la reputación personal se asienta sobre criterios performativos en vez de posicionales, y la imagen que la persona proyecta ante los otros suele tener un peso decisivo en la formación de su reputación. Por esta razón, las personas cuidan esta imagen y se esfuerzan en modelarla eligiendo cuidadosamente sus modos de presentación en público. En suma, la intensificación de la reflexividad inherente a la presentación pública del yo es otro factor de expansión del yo.

Pero la reflexividad no se limita al aspecto teatral o de puesta en escena de la acción, sino que toca de lleno los aspectos sustantivos de la acción. La modernidad constituye a los individuos "qua" actores, esto es: sujetos dotados de capacidades de agencia que emplean para perseguir propósitos racionales, valiéndose de conocimiento (formal y tácito) de la relación medios/fines (MEYER Y JEPPEPERSON, 2000). La acción racional orientada por un propósito, que es la marca distintiva del individuo "qua" actor, es otra fuente de reflexividad que potencia la expansión del yo, y ello

no sólo porque obliga al individuo a operar como una fuerza causal productora de efectos intencionados, sino también porque induce al individuo a trabajar reflexivamente sobre sí mismo, tanto en el plano de los motivos de la acción, como en el de las capacidades necesarias para actuar con eficacia. Los actores de la sociedad moderna están obligados a auto-capacitarse sin fin, como pone de manifiesto el desarrollo de la cultura de los Recursos Humanos; y esa autocapacitación tiene lugar mediante procesos de formación que no sólo aportan nuevos recursos y habilidades, sino que también cincelan la autoimagen de la persona.

Incluso la acción afectiva, que en el paradigma Weberiano no se orienta por criterios racionales, en la modernidad, sin embargo, se carga de reflexividad y los afectos y las emociones son objeto de observación e interrogación (EHRENBERG, 2008).

Por último, otro factor que contribuye a la expansión del yo por la vía de la intensificación de la reflexividad es el dinamismo de la vida social. El cambio sociocultural socava la tradición y muta los acuerdos pre-reflexivos que sostenían los mores heredados, abriendo la puerta a nuevos modos de acción y relación que traen consigo nuevas actitudes e identidades, y también nuevas demandas que saturan la capacidad de ajuste del yo (GERGEN, 1998). Al mutar los contextos de la vida social, el cambio social obliga al individuo a reposicionarse en nuevas formas sociales, descartando viejos guiones periclitados e internalizando nuevos guiones que redefinen el marco de lo que es correcto y apropiado. Este "aggiornamento" es reflexivo y torna al individuo más consciente de la construcción social de la realidad, esto es: de que ésta se basa en acuerdos compartidos frágiles y mutables. El dinamismo social también puede erosionar la seguridad básica (óptica) que sostiene al yo, precipitando espirales de reflexividad para restaurarla (GIDDENS, 1991). Podemos afirmar que cuanto más el dinamismo social socava y transforma los límites y las fronteras de la realidad social en que se desenvuelve el individuo, más éste siente la necesidad de afincarse en una experiencia interior que le aporte una seguridad existencial al abrigo de las mutaciones que experimentan las fronteras exteriores. En definitiva, el cambio social intensifica la conciencia de la separación entre el mundo interior y el mundo exterior (entre esencia y máscara) e induce al individuo a buscar en sí mismo puntos de apoyo que le mantengan al abrigo de las mutaciones externas; y estos dos efectos amplifican la expansión del yo.

Llegados a este punto hemos de preguntarnos: ¿qué consecuencias tiene la expansión del yo?, y ¿por qué dicha expansión es relevante para el desarrollo de la cultura de la transformación personal? La tesis que aquí proponemos es que cuanto más se expande el yo más éste tiene que auto-construirse mediante su propia agencia reflexiva, y uno de los motivos de fondo que orientan este trabajo de auto-cons-

trucción es el malestar existencial que el yo expandido tiende a experimentar en razón de su complejidad y su posible (y probable) incoherencia.

5. Expansión del yo y malestar existencial

La característica más definitoria del yo expandido es pues su auto-constructivismo reflexivo. El yo expandido se ve impelido a hacerse a sí mismo mediante elecciones, de tal manera que su identidad, estilo expresivo, opciones vitales y orientaciones existenciales son el producto de elecciones —a veces tácitas otras explícitas— siempre reversibles. El constructivismo del yo expandido tiende a favorecer una actitud de auto-control mental en la que el yo se trata a sí mismo como un objeto moldeable, aplicando a sus contenidos la lógica de la racionalidad instrumental. El resultado es una autoimagen racionalizada que choca con la naturaleza viscosa y recalcitrante de las emociones y los estados de ánimo, y con la reactividad mecánica de la mente (TART, 1986). El choque entre la racionalidad constructivista “egótica” y las dinámicas emocionales reactivas que se sustraen a la voluntad del yo, es la matriz de experiencias de “yo divido” que causan sufrimiento a la persona e inducen comportamientos de búsqueda para aliviar el sufrimiento. Un yo expandido es inevitablemente un yo crónicamente inquieto, embarcado en el proyecto modernista de autoconstrucción racional que más pronto o más tarde topa con límites que inducen el auto-cuestionamiento y activan comportamientos de búsqueda para su auto-reconstrucción.

El proyecto modernista de autoconstrucción reflexiva del yo opera con una lógica modular, que induce la autorregulación de los individuos para que éstos operen como módulos adaptables en las familias, las organizaciones y otras redes cooperativas (GELLNER, 1996). Pero esta lógica modular deja sin responder la cuestión existencial del sentido de la existencia. En nuestra opinión, la inestabilidad inherente al yo expandido hace que más pronto o más tarde el problema existencial del sentido adquiera relevancia para el individuo, volviéndose más central en sus preocupaciones e induciéndolo a emprender búsquedas. El yo expandido es proclive a los sentimientos de pérdida de sentido (GIDDENS, 1991) y los cambios de fase en el ciclo vital suelen operar como resortes activadores que sacan a la luz el problema del sentido y lo ponen en el centro de las preocupaciones del individuo.

Un yo expandido es también un yo que tiene una conciencia aguda de su propia *complejidad*, tanto en lo que concierne a la variedad de estados emocionales que atraviesa como a la multiplicidad de entornos (“mundos parciales”) que tiene que

conciliar. Un yo expandido es, pues, un yo que se siente en alguna medida como un extraño para sí mismo y ansía conocerse e integrarse; se ve a sí mismo como una "terra incognita" que ha de ser explorada, y el motivo que incita esta exploración no es sólo —ni fundamentalmente— la curiosidad, sino el malestar que acompaña a la experiencia de la ausencia de un centro que integre y ordene armónicamente los distintos elementos del yo, junto al presentimiento de que ese centro existe y que es responsabilidad del yo buscarlo y afincarse en él.

El malestar existencial del yo expandido trasciende la distinción entre lo normal y lo patológico. En su estudio clásico sobre las *Varietades de Experiencia Religiosa*, William James afirmó que los seres humanos pueden ser clasificados en dos grandes tipos: los nacidos una sola vez y aquellos que han de nacer dos veces. El yo expandido pertenece a la segunda categoría; es un yo que se siente incompleto y ansía completarse, y para ello se ve impelido a hacer una labor de búsqueda y transformación interior, pues lo medios que le ofrece la cultura para autorrealizarse (trabajo y familia, roles y relaciones) no le bastan. Podríamos decir que un yo expandido es un yo que siente que una parte de su tarea vital es evolucionar, crecer, y hacerlo de manera voluntarista, esto es: mediante un trabajo de auto-transformación.

6. Expansión del yo y sufrimiento existencial

Se ha argüido que el desarrollo económico y, sobre todo, el desarrollo del estado de bienestar en la segunda mitad del siglo XX, ha incrementado de manera tan significativa el nivel de seguridad existencial de las poblaciones de las sociedades más avanzadas, que este factor (medido por indicadores como el Índice de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas) sería la principal variable que explicaría el declive de la religión en dichas sociedades (y su persistencia en las sociedades más atrasadas) (NORRIS E INGLEHART, 2004; HUBBER Y KRECHM, 2009). Pero aún admitiendo que el desarrollo del estado de bienestar ha mejorado significativamente algunas facetas de la seguridad existencial (por ejemplo, protegiendo al individuo frente a las contingencias del desempleo, la enfermedad y la vejez), es dudoso que haya eliminado el malestar existencial.

Nuestro argumento resalta que el malestar existencial es inherente a la expansión del yo y que el aumento de la seguridad existencial en ciertas dimensiones de la vida no supone la erradicación del malestar existencial, sino su metamorfosis. La expansión del yo incrementa la susceptibilidad del individuo al malestar existencial

porque el crecimiento de la complejidad del yo no se acompaña automáticamente de una integración satisfactoria de dicha complejidad en el plano psico-existencial, sino que ha de ser el individuo quien la realice. Puesto que la expansión del yo tiende a inducir una mayor autoconciencia en el individuo, ésta también es un espejo que refleja el malestar existencial que acarrea; malestar que brota de múltiples fuentes: la falta de una respuesta al problema del sentido; el sufrimiento psicológico que genera la mente reactiva; el estrés que producen las pérdidas y la incertidumbre; la precariedad (impermanencia) de los afectos y las relaciones; la conciencia de carencia en medio de la abundancia, muy especialmente de la carencia de un centro interior que integre y armonice la experiencia; y también sentimientos difusos de carencia: de que algo falta en la vida, aunque no se acabe de ver o entender qué es (LOY, 2000). Peter Berger utilizó la expresión "homelessness" (pérdida de hogar) para caracterizar esta conciencia de carencia, caracterizada por el sentimiento de la pérdida de un hogar metafísico (cósmico) y el anhelo de recuperarlo (BERGER, BERGER Y KELLNER, 1974). Aquí, sin embargo, preferimos utilizar el término *descentramiento* para referirnos al malestar existencial que arrostra la expansión del yo: el sentimiento de carencia de un centro unificador y el anhelo de re-centrarse.

En este estudio resaltamos esta faceta del malestar existencial como correlato del proceso de expansión del yo, porque la sociología, por lo general, ha sido ciega ante el dolor existencial, procediendo sobre el supuesto tácito de que el único sufrimiento merecedor de atención es el que se origina en causas sociales (desigualdad, opresión social, explotación, exclusión, etc.) (BOURDIEU, 1999). Pero aunque el dolor existencial no es social en el sentido estricto del término, sí posee relevancia sociológica porque es un poderoso resorte motivador. Es más, podemos afirmar que una de las funciones básicas del orden social en todo tiempo y lugar es la defensa del individuo frente a las embestidas del dolor existencial, dotándolo de una identidad social y de obligaciones sociales que ocupan su tiempo y su energía, y reforzando con la fuerza de lo social los mecanismos de defensa psicológicos que contienen la ansiedad existencial. La creciente individualización de la vida social, sin embargo, merma la capacidad del orden social de actuar como barrera de contención de la ansiedad y el malestar existencial, al tiempo que la mayor autoconciencia del individuo los amplifican. He aquí, pues, el factor estructural que provee un contexto de plausibilidad para la difusión del idioma cultural de la transformación personal en las sociedades contemporáneas.

Lo que distingue a la cultura de la transformación personal es su enfoque del malestar existencial como la *ocasión* para *despertar* a una conciencia superior y como un *síntoma* positivo que indica que dicho despertar ya se ha iniciado y está

en marcha. La cultura de la transformación personal ve la expansión del yo como parte y parcela de un proceso de evolución de la conciencia y llama al individuo a asumir un papel activo en ese proceso, esforzándose en expandir su propia autoconciencia (HANENGRAFF, 1998).

La cultura de la transformación personal enfatiza la responsabilidad del individuo por su propia transformación personal a través de un proceso de búsqueda, experimentación y aprendizaje de la experiencia. En esta búsqueda, las experiencias de trascendencia (las vivencias de ausencia de límites) juegan un papel decisivo como mecanismos de reafincamiento en un estrato existencial al abrigo de los procesos psicológicos generadores de sufrimiento. A la vista de la importancia que revisten estas experiencias añadiremos algunas consideraciones sobre su estructura.

7. Autotrascendencia y reafincamiento

La reflexividad del yo incluye dos capacidades críticas para el proceso de transformación personal: la capacidad de trascendencia y la capacidad de re-afincarse en trascendencias. En lo que concierne a la primera, ésta es la capacidad del yo de ir más allá de lo inmediatamente dado en la experiencia, bien interpretando los contenidos de ésta como símbolos que apuntan a una realidad subyacente a la que el yo atribuye significado, o bien desplazando el foco de atención de los contenidos específicos de la experiencia al continente en el que dichos contenidos están –por así decir– suspendidos (esto es: de la figura al fondo). La primera es una habilidad hermenéutica que articula conexiones entre distintos planos de realidad (visible e invisible), la segunda es una habilidad contemplativa que disuelve los límites del yo en el trasfondo de la experiencia. Operando de manera separada o combinada, estas dos habilidades cimientan las experiencias de autotrascendencia del yo. Estas experiencias varían en su contenido y en su alcance o inclusividad, ya que el yo siempre está afinado en una constelación de trascendencias.

El sociólogo de la religión Thomas Luckmann (1990) ha clasificado las trascendencias en tres grandes categorías, atendiendo al criterio de su inclusividad. Las menos inclusivas son las *pequeñas* trascendencias de la vida personal (la autoimagen personal, el alma, los mundos compartidos de las relaciones íntimas); conviene recordar que la identidad personal es una forma de auto-trascendencia, pues es una narrativa (esto es: una interpretación) que impone orden y sentido a los contenidos primarios de la experiencia biográfica del individuo, que habrían podido ser ordenados (interpretados) de otra manera y que, de hecho, el individuo puede

reinterpretar en el transcurso del tiempo, a medida que la acumulación de experiencia cambia la perspectiva desde la que contempla su trayectoria vital. En el siguiente nivel de inclusividad están las trascendencias *medianas* que configuran el imaginario social que da sentido a la vida en colectividad (familia, comunidades, clases, etnias, nación, etc.). Por último, están las *grandes* trascendencias cósmicas que constituyen el imaginario religioso, y que pueden ser tematizadas bien en términos teistas (como una alteridad trascendente hacia la que podemos orientarnos dialógicamente), bien en términos panteistas e inmanentistas (como una fuerza cósmica creadora omnipresente en su creación y, por tanto, en uno mismo en cuanto parte de dicha creación). Luckmann confeccionó esta clasificación con el propósito de argumentar que la cultura *desencantada* de la modernidad no suprime la trascendencia, sino que la encoge; problematiza las grandes trascendencias cósmico-religiosas (las canopias sagradas), pero refuerza las pequeñas trascendencias de la vida personal y las medianas del imaginario social. Pero las trascendencias seculares de la modernidad siguen siendo *trascendencias*, fundadas en la capacidad de autotranscendencia del yo.

La cultura de la transformación personal representa un retorno de la gran trascendencia, incluyendo un renacimiento de la cosmología. Pero este retorno no es un regreso a formas de religiosidad convencional, sino que conlleva un énfasis novedoso en la experiencia directa del trasfondo sin límites que subyace a nuestra experiencia de un universo mental y social estructurado por límites. Afincando su conciencia en ese trasfondo sin límites –la “gran mente” y el “gran corazón” de la tradición budista (GEMPO MERZEL, 2007)–, el individuo se asienta en un estrato existencial que abarca y al mismo tiempo trasciende las dinámicas psicológicas y sociales que son el producto de una realidad (mental, corporal y social) estructurada por límites. Al afincarse en la conciencia de ausencia de límites, el individuo se conecta con la corriente profunda de la existencia y cesa de vivir los límites que estructuran su vida como una prisión opresiva. Esta transformación *empodera* al individuo y potencia su adaptabilidad a un entorno en continua mutación. La forma privilegiada para acceder a esa experiencia de no-límites es la experiencia de la conciencia del “ahora” (TOLLE, 2000).

El énfasis en la vivencia de la ausencia de límites en el trasfondo de la experiencia ordinaria desplaza el “locus” de la trascendencia de un más allá cósmico, que es un asunto de creencia, a un más allá existencial que ya no es un asunto de mera creencia sino de *experiencia*. En definitiva, en la cultura de la transformación personal, la puerta de acceso a lo trascendente está en el yo, no fuera de él. En este contexto, la creencia juega un papel en la elaboración *ex post* de la experiencia, pero no es un requisito de la misma; la creencia ya no es un requisito de la fe.

El énfasis en la expansión de la conciencia acarrea una revalorización del inconsciente, que deja de ser visto –a la manera freudiana– como un contenedor de instintos antisociales y de detritus psíquico, que ha de ser reprimido por el bien del individuo y la sociedad, y pasa a ser visto como el hogar de fuerzas vitales creativas que dinamizan la existencia y que aguardan su acceso a la conciencia (FULLER, 1986). Se trata de un inconsciente que es mucho más extenso que el inconsciente personal freudiano, e incluso que el inconsciente colectivo jungiano. La cultura de la transformación personal ve las corrientes vitales del inconsciente que resuenan en la conciencia como fuerzas vitalizadoras que tienen el poder de renovar, aportando inspiración, flexibilidad y fortaleza; son, por tanto, *adaptógenos* que potencian la capacidad de adaptación del yo, ayudándolo a desenvolverse en contextos caracterizados por la aceleración del cambio.

8. Límites y contradicciones de la cultura de la transformación personal

En este estudio hemos llamado la atención sobre un cambio cultural que está teniendo lugar en las sociedades avanzadas, pero que tiene visos de ser un cambio de alcance global que se extenderá y profundizará en el futuro. Se trata del desarrollo de una cultura de la transformación personal que aporta medios para reafinar al individuo en experiencias de trascendencia que lo renuevan y vigorizan, potenciando su autonomía y su capacidad de agencia responsable. Aunque no creemos que sea posible explicar este cambio apelando única y exclusivamente a factores de naturaleza sociológica, algunos factores de este tipo lo están propiciando y continuarán haciéndolo en el futuro. Entre ellos hemos subrayado el proceso de expansión del yo, que es el producto de un cambio societal de larga duración y probablemente irreversible. La expansión del yo impele al individuo a autoconstruirse con los materiales que encuentra a su alcance con vistas a su autorrealización; pero el sufrimiento existencial y emocional que es inherente a la autoconstrucción del yo es una fuente de inestabilidad que induce procesos de búsqueda. La cultura de la transformación personal ofrece una respuesta a los anhelos de búsqueda del yo expandido; esta respuesta enfatiza la expansión interior como un medio para el recentramiento del yo, a través de experiencias que permiten al yo autotranscender las fronteras mentales que lo aprisionan. La cultura de la transformación personal provee al yo expandido medios y recursos para realizar la experiencia del “segundo nacimiento”, que lo libera de la esclavitud de la mente reactiva.

La cultura de la transformación personal es una cultura emancipadora pues trata de liberar al individuo de las cadenas que le mantienen atado a patrones inconscientes, así como de las ilusiones y las compulsiones de su ego. Promoviendo el desarrollo de la conciencia, esta cultura contribuye a forjar individuos más libres y poseídos de sí mismos, y por tanto más responsables. Como el motivo dominante de quienes han renacido a una identidad más profunda suele ser servir a los demás en el mejor modo posible, la cultura de la transformación personal tiende a favorecer la difusión de orientaciones altruistas y de una ética del servicio.

Pero no queremos concluir este estudio sin señalar también algunos puntos débiles de este desarrollo cultural. En realidad, estos puntos débiles no son sino la otra cara de sus puntos fuertes (o su "sombra", entendiendo esta expresión en el sentido que Jung le atribuye). Así, la cultura de la transformación personal es una cultura individualizadora con un fuerte componente anti-institucional que pone el énfasis en la experiencia directa del individuo y en la libertad de éste para experimentar y seguir su propio camino. Las comunidades que se forman en su seno son comunidades circunstanciales de compañeros de viaje, que hacen un trecho juntos antes de volver a separarse para proseguir cada uno el viaje a su manera y ritmo; son como bandadas de pájaros que continuamente se deshacen para rehacerse con otras formas y composiciones. Estas comunidades intermitentes tiene poco que ver con la organización sectaria que opera como una organización voraz y exige máxima lealtad y entrega a sus miembros. Pero esta orientación individualizadora también tiende a favorecer la superficialidad y el desarrollo de una actitud de consumismo espiritual que Chogyam Trungpa (2008) denominó *materialismo espiritual*. Actitud ésta que también es favorecida por la orientación hacia el mercado del "milieu" de la transformación personal, que propicia la percepción de ésta como una mercancía consumible a precios de mercado.

Otro aspecto valioso de la cultura de la transformación personal es su orientación antidogmática, fruto del énfasis que pone en la experiencia directa del individuo como criterio de veracidad y relevancia, lo que se traduce en el tratamiento flexible de las creencias y en la apertura a la experimentación de nuevas ideas y prácticas procedentes de tradiciones diversas. La otra cara de la moneda de esta tendencia a la hibridación es la cristalización de pastiches heteróclitos y poco coherentes, vertebrados por el espíritu del oportunismo.

La cultura de la transformación personal recupera la experiencia de la trascendencia y hace de dicha experiencia el pivote de la transformación personal, pero en muchas ocasiones se trata de experiencias de trascendencia rudas y precarias

(“misticismo crudo”) porque la experiencia de no límites tiene sus riesgos y no necesariamente conduce a la integración en un nivel de conciencia superior; sobre todo, se trata de experiencias de trascendencia que no inducen la afirmación de valores trascendentes, y por tanto carecen del poder de transformar el orden social mediante la afirmación de nuevos valores. En este sentido, la cultura de la transformación personal es tributaria de la cultura secularista de la descreencia, como pone de manifiesto la alergia a la religión organizada que suelen exhibir los representantes de esta cultura.

La cultura de la transformación personal es una espiritualidad del yo, que incita al individuo a buscar en sí mismo recursos latentes y a llevar a cabo una renovación profunda con dichos recursos; esa renovación, al hacer al individuo más libre y responsable, no sólo le beneficia a él, sino también a la colectividad, porque la transformación personal es afín a la ética del servicio. Pero la cultura de la transformación personal carece de un plan para la reconstrucción del orden social; no hay en ella un esbozo de ingeniería social; tal vez porque el empoderamiento del individuo que busca esta cultura hace menos necesaria la ingeniería social, que siempre contempla al individuo como una partícula de la masa, y no como un agente creativo y responsable. Si acaso, la cultura de la transformación personal propicia la experimentación en pequeña escala, así como el espíritu empresarial. Sea como fuere, hay quienes piensan, y tal vez no les falte razón, que el concernimiento con la transformación del individuo puede favorecer actitudes “narcisistas” de auto-contemplación del propio ombligo no del todo saludables.

Tal vez la mayor contribución de la cultura de la transformación personal es su función de laboratorio de invención, reinención y puesta a prueba de ideas y prácticas para actualizar el potencial del individuo. De ese proceso de experimentación brotan innovaciones (ideas y prácticas) que acaban penetrando y difundiéndose en la sociedad, y cambiando valores, hábitos y estilos.

Referencias bibliográficas

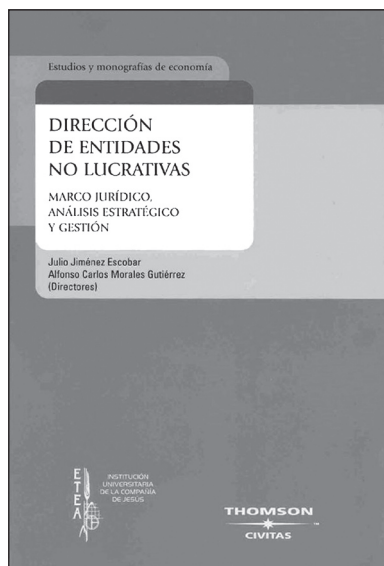
- BECK, U. y BECK-GERSHEIM, E. (2003) *La Individualización. El individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*. Barcelona: Piados.
- BERGER, PETER L., BERGER, BRIGITTE Y KELLNER, H. (1974) *THE HOMELESS MIND. Modernization and consciousness*. New York: Vintage.

- BOURDIEU, P. (1999) *La Miseria del Mundo*. Madrid: Akal.
- CAMPBELL, C. (2002) "The cult, the cultic milieu and secularization", en Jeffrey KAPLAN y Helene LÖÖW (eds) *The Cultic Milieu. Oppositional Subcultures in an Age of Globalization*. Walnut Creek (Ca): Altamira Press, pp: 12–26.
- CAPRA, F. (1975) *The Tao of Physics: An Exploration of the Parallels Between Modern Physics and Eastern Mysticism*. Boulder (Co.): Shambala.
- CASTANEDA, C. (1974) *Las Enseñanzas de Don Juan: Una forma Yaqui de conocimiento*. México (D. F.): Fondo de Cultura Económica.
- CLARK ROOF, W. (1999) *The Spiritual Marketplace. Babyboomers and the Remaking of American Religion*. Princeton (NJ): Princeton University Press.
- COSER, L. A. (1978) *Las Instituciones Voraces*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Cox, H. G. (1999) *Fire from Heaven: The Rise of Pentecostal Spirituality and the Reshaping of Religion in the 21st Century*. London: Cassell.
- EHRENBERG, A. (2008) *La Fatigue d'Être Soi. Dépression et Société*. París: Odile Jacob.
- ELIAS, N. (1990) *La Sociedad de los Individuos*. Barcelona: Península.
- FAIVRE, A. (1994) *Access to Western Esotericism*. New York: New York University Press.
- FERGUSON, M. (1979) *The Aquarian Conspiracy. Personal and Social Transformation in Our Time*. New York: J. P. Tarcher, Inc.
- FULLER, R. C. (1986) *Americans and the Unconscious*. New York, Oxford: Oxford University Press.
- (2001) *Spiritual but not Religious. Understanding Unchurched America*. Oxford, New York: Oxford University Press.
- GELLNER, E. (1996) *La Sociedad Civil y sus Rivales*. Barcelona: Paidós.

- GEMPO MERZEL, D. (2007) *Big Mind, Big Heart. Finding Your Way*. Mc Lean (Virginia): Big Mind Publishing.
- GERGEN, K. (1998) *El Yo Saturado. Dilemas de la Identidad en el Mundo Contemporáneo*. Barcelona: Piados.
- GIDDENS, A. (1991) *Modernity and Self-Identity. The Self and Society in Late Modernity*. London: Blakwell.
- GOODRICK-CLARKE, N. (2008) *The Western Esoteric Traditions. A historical introduction*. Oxford: Oxford University Press.
- GOFFMAN, E. (1959) *The Presentation of Self in Everyday Life*. Garden City (NY): Anchor Books.
- GROFF, C. y GROFF, S. (1992) *The Stormy Search for the Self: A guide to personal growth through transformational crisis*. New York: Jeremy P. Tarcher.
- HANEGRAAFT, W. J. (1998) *New Age Religión and Western Culture. Esotericism in the Mirrior of Secular Thought*. New York: New York University Press.
- HEELAS, P. (2009) "Spiritualities of Life", en: Peter B. CLARK (ed.), *The Sociology of Religion*. Oxford (UK): Oxford University Press, pp. 758-783.
- HARNER, M. (1990) *The Way of the Shaman*. New York: Harper.
- HUBER, S. y KRECH, V. (2009) "The Religious field between globalization and regionalization", en BERTELSMANN STIFTUNG (ed.), *What the World Believes: Analysis and comentary of the religious monitor 2008*. Verlag Bertelsmann Stiftung, pp.: 53-95.
- INGELHEART, R. (1997) *Modernization and Postmodernization. Cultural, Economic and Political Change in 43 Societies*. Princeton (NJ): Princeton University Press.
- KRIPAL, J. J. (2007) *Esalen. America and the Religión of No Religión*. Chicago: The University of Chicago Press.
- LACHMAN, G. (2003) *A Secret History of Consciousness*. Great Barrington (Mass): Lindisfarne Books.

- LEE, M. A. (1994) *Acid Dreams: The Complete Social History of LSD*. New York: Grove Press.
- LOY, D. (2000) *Lack and Transcendence. The problem of death and life in psychotherapy, existentialism, and Buddhism*. New York: Humanities Books.
- LUCKMANN, T. (1990) "Shrinking Transcendence. Expanding Religion?", *Sociological Analysis*, vol 50 (2): 127–138.
- METZNER, R. (2005) *Sacred Vine of the Spirit: Ayahuasca*. South Paris (Maine): Park Street Press.
- MEYER, J. W. y R. L. JEPPEPERSON (2000) "The "actors" of modern society: the cultural construction of social agency", *Sociological Theory*, vol 18 (1), pp. 100–20.
- MURPHY, M. (1992) *The Future of the Body. Explorations into the future evolution of human nature*. New York: G. P. Putnam's Sons.
- NORRIS, P. y INGLEHART, R. (2004) *Sacred and Secular. Religion and politics worldwide*. New York: Cambridge University Press.
- PARTRIDGE, C. (2005) *Re-enchantment of the West: Alternative spiritualities, sacralization, popular culture and occulture*, Vols 1 and 2. London: T & T Clark.
- PUTNAM, R. D. (2001) *Bowling Alone: The Collapse and revival of American Community*. New York: Simon and Schuster.
- RIEFF, P. (1987) *The Triumph of the Therapeutic. Uses of faith after Freud*. Chicago: Chicago University Press.
- RIESMAN, D. (1950) *The Lonely Crowd: A study in the changing American character*. New York: The Free Press.
- SIMMEL, G. (1990) *The Philosophy of Money* (edited by David Frisby) London and New York: Routledge.
- SPIEGELBERG, F. (1943) *The Religion of No Religion*. Stanford (Ca.): James Ladd Delkin.
- TART, C. T. (1986) *Waking Up. Overcoming the obstacles to human potential*. Boston. Shambala.

- TAYLOR, C. (1992) *Sources of the Self. The Making of the Modern Identity*. Cambridge (Mass.): Harvard University Press.
- TAYLOR, E. (1999), *Shadow Culture. Psychology and Spirituality in America*. Washington D. C.: Couterpoint.
- TORRANCE, R. M. (1994) *The Spiritual Quest. Transcendence in Myth, Religion, and Science*. Oxford: Oxford University Press.
- VAN GENNEP, A. (1960) *The Rites of Passage*. London: Routledge.
- WASSON, R. G. (1972) *Soma: Divine Mushroom of Inmortality*. New York: Harcourt.
- WILBER, K. (2000) *Integral Psychology: Conciousness, Spirit, Psychology, Therapy*. Boston: Shambala.
- WILBER, K., PATTEN, T., LEONAR, A. y MORELly, M. (2008) *Integral Practice: A 21st-Century Blueprint for Physical Health, Emotional Balance, Mental Clarity, and Spiritual Balance*. Boston and London: Integral Books.
- WUTHNOW, R. (1998) *After Haeven. Spirituality in America Since the 1950's*. Berkeley: Univeristy of California Press.



El principal objetivo de esta monografía ha sido determinar y analizar cómo a partir de los rasgos esenciales de las entidades no lucrativas (ENL), se derivan una serie de manifestaciones que requieren un tratamiento específico y que afectan necesariamente a su gestión. La obra se centra en tres ámbitos: el *jurídico* (regulación para fundaciones y asociaciones, tratamiento tributario singular, multitud de beneficios fiscales, etc.), el *estratégico* (en el que destacan sus relaciones peculiares con el entorno, con las administraciones públicas, con las entidades concurrentes, con los financiadores,...) y el de *gestión* (motivaciones diferentes en los sujetos implicados, relevancia de los intangibles, importancia de la participación, singularidad de ciertos colaboradores –voluntarios–, y ausencia de bilateralidad en muchas relaciones), aspectos que sin duda tienen una gran importancia a la hora de rediseñar las técnicas de gestión susceptibles de aplicación. La variedad de temas y la profundidad con que se abordan, su enfoque y orientación, y su nivel de actualización –tanto normativa como académica–, lo hacen una obra de gran interés para personas que se ocupen del gobierno y gestión de las ENL, para los investigadores y estudiosos en este campo.

Esta obra surge a raíz de los debates acaecidos durante las tres ediciones ya celebradas del Curso Superior de Formación en Integración Regional para Funcionarios Centroamericanos, organizado por la Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación, con el apoyo y financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Sistema de Integración Centroamericana (SICA). En este libro se exponen los principales rasgos de los procesos de integración europea y centroamericana, si bien no se pretende realizar un estudio comparado de ambos, cuestión que se deja fundamentalmente al propio lector, quien puede formarse una idea clara de la situación y perspectivas de dichos procesos. Los co-directores de este texto son Pedro Caldentey y José Juan Romero, quienes han contado además con la colaboración de otros nueve autores, además de un texto del Consejo de Redacción de la *Revista de Fomento Social*.



NOTAS

15-M. Apuntes para el análisis de un movimiento en construcción

Jesús Sanz¹ y Óscar Mateos²

Resumen: El movimiento 15-M está suponiendo una importante novedad en el panorama político y social. Este artículo tiene como objetivo aproximarse a su origen, así como a algunas de sus principales características. Asimismo, se analizan los factores contextuales que explican su emergencia y se hace un acercamiento a las principales novedades que este movimiento entraña en términos de transformaciones políticas y de acción colectiva. Se destacan también cuestiones tales como el repertorio de formas de movilización empleadas, el papel que ha jugado Internet en la amplificación de la protesta, las formas de organización surgidas en torno al movimiento, el lenguaje empleado o sus formas de deliberación y de construcción de sus propuestas de acción. Finalmente, el artículo termina con una reflexión sobre los escenarios de futuro existentes sobre dicho movimiento.

Palabras clave: 15-M, acción colectiva, crisis, formas de movilización, movimientos sociales, Spanish Revolution.

Fecha de recepción: 11 de octubre de 2011.

Fecha de aceptación definitiva: 20 de octubre de 2011.

¹ Universidad Complutense de Madrid. Centro de Estudios Cristianisme i Justícia, Barcelona.

² Universidad Ramon Llull de Barcelona. Responsable del área social del Centro de Estudios Cristianisme i Justícia, Barcelona.

15-M. Notes for the analysis of a movement that is under way

The 15-M movement is becoming an important novelty in the political and social landscape. This article aims to approach its origin as well as some of its main features. It also analyses the contextual factors that explain its emergence and is an approach to the major developments involved in this movement in terms of political change and collective action. Also highlighted are such issues as the range of types of mobilisation used, the role played by Internet in the amplification of the protest, the types of organization emerging around the movement, the language used and the forms of deliberation, and how their proposals for action are constructed. Finally, the article concludes with a reflection on future scenarios for this movement.

Key words: *15-M, collective action, crisis, types of mobilization, social movements, Spanish Revolution*

Mouvement 15-M. Notes pour l'analyse d'un mouvement en construction

Le mouvement 15-M représente une importante nouveauté dans le panorama politique et social. L'objectif de cet article est de se rapprocher de son origine ainsi qu'à certaines de ses principales caractéristiques. De même, les auteurs analysent les facteurs contextuels qui expliquent l'urgence de ce mouvement et l'approche aux principales nouveautés que ce mouvement implique en termes de transformation politique et d'action collective. Ils mettent également en avant des questions telles le répertoire des formes de mobilisations employées, le rôle qu'a joué Internet dans l'étendue des protestations, les formes d'organisations apparues autour du mouvement, le langage employé ou ses formes de délibération et de constructions de ses proposition d'action. Finalement, l'article conclut avec une réflexion sur les scénarios d'avenir existants autour de ce mouvement.

Mots-clé: *15-M, Action collective, crise, formes de mobilisation, mouvements sociaux, Spanish Revolution.*

I. Introducción

En pocas semanas, el movimiento 15-M ha reconfigurado el paisaje político y social de todo un país. Pero, ¿nadie presagiaba la #spanishrevolution, tal y como rezaba uno de los carteles expuesto en alguna de las plazas? ¿Nadie había intuido las posibles reacciones y consecuencias de un contexto socioeconómico y sociopolítico que se ha ido degradando y que había avocado a casi la mitad de nuestros jóvenes al paro? ¿Nadie se imaginó las plazas de nuestras ciudades llenas a rebosar de gente, de carteles, de ideas, de creatividad, de rabia, de sue-

ños de futuro? ¿Nadie adivinó la posibilidad de que miles de *tuits* pudieran hacer tambalear las declaraciones de partidos políticos, especialmente de izquierdas, de sindicatos, de los principales medios de comunicación? ¿Nadie? La respuesta es sí, nadie. Ni tan siquiera en el más imaginativo de los sueños alguien podría haber profetizado el fondo, la forma, el alcance y el horizonte –todavía incierto– de todo un movimiento que tan sólo está dando sus primeros pasos.

En las siguientes páginas trataremos de aproximarnos a diferentes aspectos de dicho movimiento como su *origen*; algunas de sus *características*; las principales *novedades* que entraña en el marco de la acción colectiva; y los posibles **escenarios de futuro** que existen sobre el mismo.

2. Análisis cronológico del origen y evolución del movimiento 15-M: Una manifestación de mayo

En la evolución del movimiento 15-M se pueden diferenciar tres etapas: una primera que va desde su aparición hasta la jornada electoral del 22 de mayo; una segunda que comprende desde esta última fecha hasta la convocatoria de la protesta del 19 de junio, y una última que analiza la evolución desde esta manifestación hasta nuestros días. El análisis detallado de esta cronología es importante para observar los rasgos más característicos del movimiento que luego estudiaremos.

2.1. Del 15-M al 22-M: emergencia y efervescencia del movimiento

Domingo, 15 de Mayo de 2011, 18:00 de la tarde. Decenas de miles de personas se manifiestan en Madrid y en más de 50 ciudades españolas convocados por la Plataforma Democracia Real Ya y por otras entidades y personas adheridas a esta convocatoria bajo el lema “*No somos mercancías en manos de políticos y banqueros*”. Esta plataforma se presentaba de la siguiente manera:

(...) nosotros los desempleados, los mal remunerados, los subcontratados, los precarios, los jóvenes... queremos un cambio y un futuro digno. Estamos hartos de reformas antisociales, de que nos dejen en el paro, de que los bancos que han provocado la crisis nos suban las hipotecas o se queden con nuestras viviendas, de que nos impongan leyes que limitan nuestra libertad en beneficio de los poderosos. Acusamos a los poderes políticos y económicos de nuestra precaria situación y exigimos un cambio de rumbo.

En los carteles de la manifestación se invitaba a “tomar la calle” y se animaba a la gente a ir sin símbolos de carácter político o sindical que fueran representativos. El *manifiesto* exigía un cambio en el orden de prioridades, se reafirmaba la exis-

tencia de derechos básicos (vivienda, trabajo, salud o educación) que debían ser cubiertos y se reclamaba una revolución ética que pusiese el dinero al servicio del ser humano. En las propuestas de esta plataforma se planteaban aspectos como la eliminación de los privilegios de la clase política, la lucha contra el desempleo, la apuesta por unos servicios públicos de calidad, un mayor control de las entidades bancarias o una fiscalidad progresiva. La *respuesta* a esta convocatoria, que venía gestándose desde hacía meses en las redes sociales, sorprendió a los organizadores, convirtiéndose en uno de los mayores éxitos de movilización ciudadana ajena a partidos políticos y sindicatos. Al mismo tiempo, esta manifestación vino a *irrumper* en el ecuador de la campaña electoral de las elecciones municipales y autonómicas del 22 de mayo.

Sin embargo, lo más sorprendente estaba por llegar. Tras la manifestación, un centenar de jóvenes decidieron acampar en la Puerta del Sol de Madrid con la intención de continuar la protesta y de permanecer en la plaza hasta el domingo 22, fecha de los comicios. Una vez adoptada esta decisión y utilizando "Twitter" (donde nace #acampadasol) se convoca a la concentración, reuniéndose el lunes 16 por la tarde unos centenares de personas. Allí, en asamblea ciudadana, se decide continuar la acampada. La convocatoria queda desbordada por los acontecimientos y por la espontaneidad de esta nueva iniciativa. Mientras tanto, en los medios de comunicación surge el desconcierto y los interrogantes para saber quiénes son aquellas personas que han iniciado la acampada, a los que se etiqueta de "antisistema". Esa misma noche, en torno a las 5 de la mañana la policía desaloja a los cerca de 200 acampados que se encontraban en la Puerta del Sol. Las imágenes del desalojo, que mostraban la resistencia no violenta utilizada así como los llamamientos a la continuación de la acampada, comienzan a circular en las redes sociales.

En la tarde del día 17, ante la sorpresa general, miles de personas llenan la Puerta del Sol rechazando el desalojo policial y, tras constituirse en asamblea, deciden iniciar una nueva acampada. El ejemplo de la acampada de Sol empieza a proliferar por diversas ciudades hasta alcanzar el centenar de acampadas en el conjunto del Estado e incluso en Europa. Mientras, en la red los "hashtags" van cambiando y multiplicándose con ello el efecto viral: #acampadasol, #acampadabcn, #spanishrevolution, #tomalaplaza, #globalcamp, #movimiento15-M...

Durante los siguientes días, a pesar de las prohibiciones de la Junta Electoral Central, las distintas acampadas irán desarrollando una misma *dinámica*. En la acampada de la Puerta del Sol, por ejemplo, se habilitarán espacios específicos en diferentes zonas: reparto de comida, servicios, enfermería repleta de medicamentos donados, biblioteca, zona infantil, baños, placas solares o zonas habilitadas para el descanso. A su vez, se irán ampliando el número de comisiones, mientras los

voluntarios siguen aumentando (llega a haber más de cien abogados apuntados en la Comisión de legal). Por otro lado, los grupos de trabajo diversifican sus ejes de reflexión, a la vez que algunos grupos ya existentes se dividirán en subgrupos donde se abordan aspectos más concretos (por ejemplo, dentro del grupo de economía se crean subgrupos de empleo, empresa, países empobrecidos o sistemas financieros internacionales).

Hay que decir que las acampadas se caracterizarán por su carácter interclasista y por la confluencia en ellas de miembros de los movimientos sociales críticos y con una larga experiencia militante, con otros jóvenes indignados para los cuales su adhesión en el movimiento supone su primera experiencia de activismo político y una forma de expresar el malestar social. En el caso de muchos de estos últimos, ahora sí se sentirán llamados a participar en esta movilización, en abierto contraste con el rechazo o indiferencia que habían suscitado otros llamamientos a la protesta que actores políticos tradicionales como sindicatos o partidos políticos habían realizado previamente³.

Por otra parte, los días previos a la celebración de las elecciones, se suceden los actos pacíficos de protesta ante la prohibición de concentrarse realizada por la Junta Electoral. Miles de personas en todas las plazas convocan caceroladas y continúan celebrando las cada vez más multitudinarias asambleas. Al mismo tiempo, los medios de comunicación empiezan a preguntarse sobre el posicionamiento político de las acampadas ante los comicios inminentes (¿alentarán el voto nulo o la abstención? ¿se decantarán por los partidos minoritarios?). En respuesta, y ante los comentarios y titulares en ocasiones tendenciosos, las acampadas aprobarán algunos comunicados, reafirmando como un movimiento apartidista y cuyo objetivo es ir mucho más allá de las elecciones.

El 22 de mayo, el Partido Popular (PP) resulta claro vencedor de las elecciones, el Partido Socialista (PSOE) se desploma (especialmente en sus tradicionales feudos electorales), a la vez que se produce un tímido avance de Izquierda Unida (IU) y de UPyD. Aunque el voto nulo y el voto a partidos minoritarios aumentarán de forma notable (sobre todo en Barcelona), no se producirán cambios significativos en el panorama electoral. Ese mismo día por la tarde, las diferentes asambleas decidirán continuar al menos hasta el 29 de mayo.

³ En este sentido, cabe recordar por ejemplo la menor movilización suscitada con motivo del día 1 de mayo celebrado dos semanas antes, o la tibia respuesta que tuvieron otras movilizaciones convocadas anteriormente.

2.2. Del 22-M al 19-J: Descentralización y metamorfosis

Una de las primeras decisiones adoptadas en las diferentes asambleas tras la jornada electoral fue la idea de descentralizar el movimiento a los barrios y pueblos e ir constituyendo allí nuevas asambleas vecinales. Al mismo tiempo, la actividad y el trabajo de las diferentes comisiones continuó, si bien con menos gente que en los días anteriores. En Sol, algunos comerciantes cercanos al lugar de la acampada empezaron a denunciar pérdidas en sus negocios, a la vez que desde algunos medios de comunicación se instaba a efectuar un desalojo policial, animando a cumplir la legalidad vigente. No obstante, la legitimidad social que va adquiriendo el 15-M es extraordinaria. Según diferentes encuestas realizadas en aquellos días, más del 70% de la población encuestada declara simpatizar con el espíritu y los objetivos del movimiento⁴.

La carga policial efectuada en la acampada de Barcelona en la mañana del 27 de mayo será otro de los acontecimientos que marquen la trayectoria inicial del 15-M. Las imágenes de la actuación policial circularán rápidamente por las diferentes redes sociales y desembocarán en la petición de dimisión del Conseller de Interior del Gobierno catalán, Felip Puig y en una protesta multitudinaria.

Mientras tanto, el movimiento dará un paso determinante en su proceso de descentralización. Al igual que sucede en diferentes lugares del territorio, el 29 de mayo 250 barrios y municipios de Madrid organizan sus propias asambleas llamando a los vecinos de la zona a participar en ellas y a apoyar el movimiento, en general, con buen éxito de participación. Cada una de estas asambleas trabajará de forma autónoma en sus propuestas y en las acciones que se realizarán, mientras se trabaja en diferentes mecanismos de coordinación entre estas asambleas y la asamblea de Sol con el fin de intentar dotar al movimiento de un mecanismo ágil y descentralizado en la toma de decisiones. Los días 5 y 6 de junio, personas procedentes de diferentes acampadas, se reúnen para coordinar las acciones de protesta del movimiento y convocan una manifestación general para el 19 de junio en contra del Pacto del euro. Asimismo, tras varios días de deliberaciones, el 12 de junio se decide levantar el campamento de Sol y dejar allí un puesto que haga las veces de punto de información sobre el movimiento. No obstante, serán las acampadas de cada ciudad las que decidirán de forma autónoma si continuar o no.

Las acciones previas al 19 de junio se suceden con una concentración frente al Congreso de los Diputados para protestar contra la reforma laboral o diferentes

³ Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), "Avance de resultados del estudio 2909 Barómetro de julio de 2011". En: http://www.cis.es/cis/opencms/ES/NoticiasNovedades/Documentacion_2909.html.

concentraciones frente a los ayuntamientos en su constitución el día 11. El 14 de junio, unas dos mil personas se concentran frente al Parlament de Catalunya, coincidiendo con la votación de los nuevos presupuestos de la Generalitat, para protestar por los recortes sociales. La multitud rodea el edificio impidiendo la entrada a algunos diputados y se producen algunos incidentes provocados por una minoría de los congregados. Estos incidentes suscitarán la condena de los partidos políticos, mientras que el 15-M emitirá un comunicado en el que se desvinculará de los actos violentos acaecidos. En los días sucesivos, se sucederán los editoriales y los debates en diferentes medios de comunicación en los que se cuestiona el carácter pacífico del movimiento y su estrategia no violenta.

Con el debate de fondo abierto, la manifestación del día 19 de junio es un éxito. La protesta más masiva tiene lugar en Barcelona con la presencia de más de 100.000 personas. En Madrid, seis marchas parten desde diferentes puntos de la ciudad a las que progresivamente se van uniendo las asambleas de barrio. En el resto de las ciudades, las manifestaciones resultarán un éxito de participación y ausencia de incidentes lo que se interpreta como un claro indicio de la buena salud del movimiento y su aceptación entre la ciudadanía. Al día siguiente, diferentes marchas a pie comenzarán a salir desde diferentes puntos de España con la intención de confluir en el mes de julio en Madrid y dar continuidad a las protestas. A partir de entonces, el movimiento pasará a incorporar nuevas *acciones a su repertorio*, tales como la paralización de desahucios hipotecarios o de protesta contra el cierre de centros de salud. Todo ello en un contexto en el que las asambleas vecinales van centrándose en la realización de acciones concretas en el ámbito local.

2.3. Del 19-J hasta la actualidad: ¿hacia una cierta internacionalización?

Sábado 23 de julio por la tarde. Las seis marchas que semanas atrás habían salido de diferentes puntos hacen su entrada en Madrid. A su paso por localidades de diferente tamaño, han ido aglutinando cada vez a más gente. Todas las marchas acaban confluyendo en la Puerta del Sol donde celebran una asamblea. El domingo 24, en plenas vacaciones de verano y en medio de un puente festivo, más de 35.000 personas marchan por la tarde desde Atocha hasta la Puerta del Sol bajo el lema: "No es crisis: es el sistema".

Al día siguiente, tiene lugar el I Foro Social 15-M con la celebración de diferentes espacios de debate. En el foro de Economía, Joseph Stiglitz, Premio Nobel de Economía que se encontraba participando en un curso de verano en Madrid, realiza una pequeña intervención en la que expresa su apoyo al movimiento. Entre las acciones de futuro, se habla de la realización de una marcha a Bruselas

que prevé su llegada a esta ciudad para el 8 de octubre y la celebración de una manifestación internacional el 15 de octubre.

En este proceso, el movimiento también ha logrado un cierto impacto a *escala internacional*. En los siguientes meses a su inicio, numerosas ciudades europeas han intentado emular el I5-M como forma de movilización. Dentro de estas ciudades, destacaron las manifestaciones masivas surgidas en Atenas. También en EEUU, la iniciativa #takewallstreet, en la que se ha denunciado las responsabilidades y la impunidad del mundo financiero en la actual crisis, se ha caracterizado por replicar algunas de las formas de movilización utilizadas en España. Todo ello hace pensar que estamos ante un movimiento todavía muy joven pero de largo recorrido, que ha sabido utilizar nuevos lenguajes y herramientas y catalizar el descontento social en una coyuntura de crisis sistémica. Los siguientes apartados tienen como objetivo adentrarse en los motivos de fondo que explican el surgimiento del I5-M, así como las novedades que el movimiento ha supuesto desde el punto de vista de la acción colectiva.

CUADRO I. Cronología del movimiento I5-M (mayo-octubre 2011)

15 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> - Manifestación convocada por la Plataforma Democracia Real Ya bajo el lema "No somos mercancías en manos de políticos y banqueros" en más de 50 ciudades. - Algunas personas deciden acampar en la Puerta de Sol de Madrid.
16 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> - Desalojo de las personas que habían acampado, difundido en las redes sociales.
17 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> - Miles de personas protestan contra el desalojo y se aprueba por asamblea una nueva acampada.
17-22 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> - Las acampadas proliferan en varias ciudades españolas, que van congregando a miles de personas y desarrollando comisiones y grupos de trabajo y de organización.
22 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> - Elecciones municipales y autonómicas que gana el PP. Las acampadas deciden continuar e ir descentralizando el movimiento a los barrios y pueblos.
27 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> - Carga policial en la acampada de Barcelona.
29 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> - 250 barrios y municipios de Madrid organizan sus propias asambleas.
5-6 de junio	<ul style="list-style-type: none"> - Encuentro inter-acampadas en el que se consensuan nuevas protestas y acciones.
12 de junio	<ul style="list-style-type: none"> - La asamblea en Sol decide levantar el campamento, dejando un punto de información. Algunas acampadas en el resto de ciudades ya habían sido levantadas, otras deciden continuar.

14 de junio	- Concentración frente al Parlament de Catalunya, que acaba con incidentes y polémica.
19 de junio	- Manifestaciones masivas convocadas por el 15-M contra el Pacto del Euro.
23 de julio	- Llegada a Madrid de las diferentes marchas ciudadanas.
24 de julio	- Manifestación en Madrid con más de 35.000 personas.
25 de julio	- I Foro Social 15-M, con la participación espontánea del Premio Nobel de Economía, Joseph Stiglitz.
Julio-Agosto	- Se producen algunas protestas en varias ciudades europeas. Manifestaciones masivas en Tel Aviv.
Septiembre	- Tiene lugar la iniciativa #takewallstreet en EEUU.
8 de octubre	- Marcha a Bruselas
15 de octubre	- Manifestación convocada a nivel internacional.

Elaboración propia.

3. Factores contextuales que explican la aparición del movimiento 15-M

¿Qué factores explican la emergencia del movimiento 15-M? ¿Qué elementos ayudan a entender su impacto y legitimidad social y el gran alcance que sus convocatorias, protestas e iniciativas de todo tipo han tenido en esta primera fase del movimiento? A continuación nos centraremos en tres aspectos fundamentales: el contexto sociopolítico y socioeconómico en el que surge el movimiento; la progresiva consolidación de una “metanarrativa” de la indignación como posible elemento catalizador de la desafección y el malestar social, y la existencia de algunas experiencias previas, muchas de ellas vehiculadas a través de internet, que podrían explicar algunas de las nuevas formas planteadas por el 15-M.

3.1. Polarización socioeconómica y desafección política como contexto

Para entender el contexto en el que las movilizaciones han ido fraguándose en los últimos años hay que aludir, en primer lugar, al proceso de *polarización socioeconómica* cada vez más evidente para el conjunto de la ciudadanía que ha ido generando importantes agravios.

Por una parte, España alberga el segundo mayor índice de *desigualdad económica* en la UE-15, sólo detrás de Portugal⁵. Un 63% de españoles viven con *mil euros* o menos al mes⁶, la *tasa de pobreza* relativa afecta a una de cada cinco personas⁷, a la vez que en el último año más de 250.000 familias han sido *desahuciadas* por no pagar la hipoteca⁸, y la mayoría de nuestros *pensionistas* (el 77%) no llega a los mil euros (con un gasto en pensiones dos puntos por debajo de la media europea)⁹. A su vez, el *paro juvenil* entre menores de 24 años (como también en términos generales, con el 21% de *desempleo*), alcanza ya casi a la mitad de nuestros jóvenes, en la generación considerada como “la mejor preparada de la historia de España”¹⁰. Finalmente, casi un millón y medio de hogares en España tienen a todos sus miembros en paro.

En contraposición a estos datos, nos encontramos otro país muy diferente, caracterizado por una *presión fiscal* en el que los tipos impositivos sobre las rentas altas han caído diez puntos porcentuales desde 1993 y sólo un punto para las llamadas clases medias (situando el total de nuestra presión fiscal diez puntos por debajo de la media europea)¹¹. Un país donde el *fraude fiscal* (correspondiendo el 73% a las grandes fortunas) también está muy por encima de los parámetros europeos¹²; y en el que se encuentran los *directivos mejor pagados* de toda Europa (los 584 consejeros y altos directivos de las empresas del IBEX 35 cobraron un millón de

⁴ Según el Instituto Valenciano de Investigación Económica (IVIE), en 2007, el 10% más rico de los españoles concentraba una renta 7,6 veces superior a la del 10% más pobre, en: <http://www.ivie.es/downloads/docs/ch/ch117.pdf>

⁵ “El 63% de los trabajadores en España es mileurista”, *Público*, 25 de agosto de 2009, en: <http://www.publico.es/dinero/246194/el-63-de-los-trabajadores-en-espana-es-mileurista>

⁶ Instituto Nacional de Estadística (INE).

⁷ “Los desahucios amargan a 200.000 familias”, en *Público*: <http://www.publico.es/dinero/341928/los-desahucios-amargan-a-200-000-familias>

⁸ “El 77% de los pensionistas no llega a mil euros”, en *El Mundo*, en: <http://mundo-edicion-impresa.vlex.es/vid/pensionistas-no-llega-mil-euros-218075405>

⁹ “El récord del paro juvenil amenaza con crear ‘una generación perdida’”, *El Mundo*, en: <http://www.elmundo.es/mundodinero/2010/08/11/economia/1281540134.html>

¹⁰ “Aparcar las diferencias para ganar la calle”, *Diagonal Periódico*, en: <http://www.diagonalperiodico.net/Aparcar-las-diferencias-para-ganar.html>

¹¹ Sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha), en: <http://www.gestha.es/>

euros de media, un sueldo equivalente a 113 salarios mínimos españoles)¹³. O donde muchas de las grandes empresas han obtenido *beneficios records* (como es el caso de Telefónica) a la vez que aprobaban despidos masivos¹⁴. Asimismo, la ciudadanía española ha visto en los últimos años cómo el *salario medio* ha tendido a la moderación e incluso a la reducción en la etapa de crecimiento económico (con una disminución del poder adquisitivo del 4% entre 1995 y 2005, según la OCDE), mientras los *beneficios empresariales* crecían un 73% en esos años en medio de llamadas a la austeridad y la contención salarial¹⁵.

Este proceso de dualización social, que ya había sido advertido por varias instituciones e informes antes incluso del estallido de la crisis, ha sido una gran fuente de desafección y de indignación a la que cabe sumar en la última etapa el anuncio de rescates bancarios (100.000 millones de euros destinados a salvar el colapso del sistema financiero), en contraposición a los grandes recortes sociales que se han presentado como “inevitables”.

El descontento motivado por la creciente polarización social también se ha centrado, en segundo lugar, en la *calidad democrática* y en la *crisis de la representatividad política*. Las decisiones económicas tomadas desde mayo de 2010 por el Gobierno español bajo la presión de los “mercados” han visibilizado con más fuerza algunos *déficits* de la “democracia de baja intensidad”, utilizando la expresión acuñada por de SOUSA SANTOS (2005). Así, a algunas cuestiones ya presentes como la existencia de una *Constitución* que da síntomas de agotamiento en bastantes aspectos (en el incumplimiento de los artículos de contenido más social, por ejemplo), se ha sumado la ausencia o *escasez de instrumentos de participación y consulta* hacia la ciudadanía, el gradual proceso de *distanciamiento* de la población con las instituciones políticas tradicionales (las “peor valoradas”, según los diversos sondeos del CIS desde hace varios años) o el *escaso margen de los estados* para decidir su política económica en el contexto de globalización y de pertenencia a la zona euro.

¹² “Sueldos records en plena crisis”, *El País*, en: http://www.elpais.com/articulo/economia/Sueldos/record/plena/crisis/elpepueco/20100516elpepieco_1/Tes

¹³ “Telefónica supera los 10.000 millones de beneficio por las plusvalías en Vivo”, en *El País*, 26 de febrero de 2011, en: http://www.elpais.com/articulo/economia/Telefonica/supera/10000/millones/beneficio/plusvalias/Vivo/elpepieco/20110226elpepieco_7/Tes?print=1

¹⁴ Ambos datos en: “El salario real medio ha bajado un 4% en 10 años pese al fuerte crecimiento económico”, *El País*, 24 de junio de 2007, en: http://www.elpais.com/articulo/economia/salario/real/medio/ha/bajado/anos/pese/fuerte/crecimiento/economico/elpepueco/20070624elpepieco_1/Tes

Algunas de estas dinámicas han quedado reflejadas en los diferentes lemas utilizados en las acampadas y protestas, tales como "*Error en el sistema. Democracia not found*", o de forma más poética con la irónica recreación del verso de Pablo Neruda "*Me gustas democracia pero estás como ausente*". Junto a estos elementos, hay un componente de desafección más profundo que hay que señalar y que se expresa, por ejemplo, con el grito de "*lo llaman democracia y no lo es*". Este grito, muy presente en las manifestaciones, simboliza el cuestionamiento hecho por el movimiento sobre los *consensos generados durante los años de democracia* en torno a la denominada por Guillem MARTÍNEZ "cultura de la transición", una cultura caracterizada por prescribir ya de entrada los límites de lo posible: la representación política y el mercado como único marco concebible, practicable y deseable para la vida en común¹⁶. Si atendemos a que un grito así era impensable en cualquier manifestación hace 15 o 20 años en España, país donde tras la transición democrática, el recuerdo de la guerra civil y la dictadura estaban muy presentes, podemos afirmar que este lema indica cierta *fractura generacional*.

La *crisis de la representatividad* en la toma de decisiones ha quedado plasmada en el grito de "*no nos representan*", muy presente en todas las concentraciones. Así, con este grito se denuncia la reducción de la vida democrática a la mera participación electoral sin otras vías de participación, lo que hace que la emisión del voto se convierta en poco menos que un "cheque en blanco" para tomar todo tipo de decisiones en los siguientes cuatro años por parte de los elegidos. A estos elementos, además, hay que añadir la existencia de una *ley electoral* injusta que favorece el bipartidismo y promueve con ello el empobrecimiento del debate político y la ausencia de otras alternativas (como decía una pancarta "*ni cara A, ni cara B, queremos cambiar de disco*"). Todo ello ha hecho que aumente el distanciamiento entre elegidos y electores, entre elites políticas y ciudadanos, lo que ha contribuido a que aumente la desafección hacia la política por parte de la ciudadanía. Y más aún ante la *percepción de corrupción generalizada* y de *agotamiento de las viejas formas* de representación y participación política y de sus principales actores –partidos y sindicatos–, como señalaban lemas como "*No hay pan para tanto chorizo*" o "*No falta el dinero. Sobran ladrones*".

Existe, finalmente, otro elemento relevante en este contexto como es el *nafragio de la socialdemocracia* (y de la izquierda, en general), así como sus principales instituciones, partidos y sindicatos. Los sectores políticos que supuestamente deberían haber evitado este proceso de polarización han sido percibidos crecientemente como

¹⁶ Citado en el blog de Amador FERNÁNDEZ SAVATER, en: <http://blogs.publico.es/fueradelugar/85/la-cultura-de-la-transicion-es-una-cultura-tutelada-y-que-tutela>

incapaces e incluso como cómplices de esta deriva. Ante todos estos elementos, el movimiento se presenta como el inicio de un cambio ante una situación en la que se interpreta que el contrato social que garantizaba la paz social a cambio de la adquisición y mantenimiento de los derechos sociales ha sido roto por los recortes y la amenaza del desmantelamiento del estado de bienestar. Como apuntaba uno de los carteles de Juventud Sin Futuro “*Nos habéis quitado demasiado, ahora lo queremos todo*”.

3.2. La “narrativa de la indignación” como elemento catalizador del malestar

Existe un elemento catalizador de todos estos agravios. El último año ha dado a luz a un sinfín de libros, panfletos y artículos orientados todos en una misma dirección: denunciar las causas de la crisis y su injusta salida y llamar a la movilización social y ciudadana. No sólo cabe tener en cuenta el “Indignez-vous!” de Stephan HESSEL, que se ha convertido en la punta de lanza de todo este mensaje a escala española, pero también europea, sino a otros muchos como: el “Manifiesto de los Economistas aterrados”; “Delito de silencio” de Federico MAYOR ZARAGOZA; “Caída libre” de Joseph STIGLITZ; el best-seller “Algo va mal” del fallecido historiador social-demócrata Tony JUDT; el libro coral “Reacciona”, o bien el oscarizado documental “Inside Job”, que ha dado la vuelta al mundo, denunciando la conquista que Wall Street ha logrado de la Casa Blanca en las últimas tres décadas¹⁷. Finalmente, a estas obras se puede añadir en clave local e irónica el cortometraje *Españistán* de Aleix SALÓ que de forma amena explicaba la crisis del modelo productivo español española e hizo furor en Internet con 2,5 millones de visitas en 8 días¹⁸.

Todos estos relatos, muchos de los cuales han sido curiosamente abandonados por figuras de edad muy avanzada y que se han convertido en referentes éticos (Hessel, pero también en España, José Luis Sampedro), han ido confluyendo en una “metanarrativa de la indignación”, fundamentada en cuestiones que hasta el momento no habían sido abordadas con tal sentido de urgencia: la pérdida de

¹⁶ Todas estas obras no están citadas en la bibliografía ya que no se han utilizado propiamente para el contenido del artículo.

¹⁷ “Españistán”, por Aleix SALÓ, en: <http://www.youtube.com/watch?v=N7P2ExRF3GQ>. El economista Arcadi OUBERES también logró una considerable atención, entre otras cosas, mediante el vídeo “El origen de las migraciones”, que también recibió varios millones de visitas durante esos meses: <http://www.youtube.com/watch?v=VlelJa79Juo>

soberanía y la consolidación de una suerte de “mercadocracia”¹⁹, el incremento de las desigualdades sociales en los países del norte, la supeditación de la política a los poderes financieros y las grandes corporaciones mediáticas, y un largo etcétera. La construcción de este relato ha sido crucial en el actual proceso, convirtiéndose en un catalizador de percepciones y frustraciones sociales que llevaban tiempo acumulándose.

3.3. Experiencias previas que contribuyeron al surgimiento del movimiento

Con este contexto de fondo (polarización social y desafección política) y este poderoso elemento catalizador (¡indignaos!) queda saber cómo empezó todo y quién y cuándo activó el mecanismo de esta “tormenta perfecta”. El 15-M no fue un movimiento repentino, sino el resultado de un proceso de experiencias y movilizaciones previas. Sin duda, el poder organizativo y articulador mediante internet y las redes sociales ha sido el factor fundamental. Desde una perspectiva genealógica, la batalla contra la “Ley Sinde” (relativa a la regulación de webs y la protección de la propiedad intelectual) debe considerarse como un punto de referencia esencial. Desde finales de 2009 hasta febrero de 2011, la red albergó una movilización sin precedentes en la que se criticaba la medida por considerarla como un instrumento que atentaba contra la neutralidad en la red. Todas las acciones desde entonces confluyeron para tratar que los grupos parlamentarios votaran en contra de dicha medida. La ley fue finalmente aprobada por el Congreso en febrero de 2011 (gracias a la posición favorable de PP, PSOE y CiU), pero acabó suscitando toda una serie de reacciones centradas en la crítica a dichos partidos: en febrero de 2011, nacerá *Nolesvotes.com*, iniciativa que instaba a no votar a los grupos que habían respaldado la Ley Sinde y que criticaba duramente la corrupción política o la ley electoral, por considerarla injusta y poco representativa; y un mes antes, en enero de 2011, también logró un importante eco *Anonymous*, por sus ataques coordinados a las webs del Congreso y Senado y de los principales partidos.

En paralelo a esta denuncia contra el recorte de derechos en la red, fueron también articulándose desde internet un buen número de iniciativas que confluían en expresar su indignación ante la situación social, política, económica y financiera, las más importantes fueron: en octubre de 2010, ADESORG²⁰; en diciembre de

¹⁸ Josep RAMONEDA, “¿Democracia o mercadocracia?”, *El País*, 11 de mayo de 2010, en: http://www.elpais.com/articulo/cataluna/Democracia/mercadocracia/elpepiespcat/20100511elpcat_4/Tes

¹⁹ Asociación Nacional de Desempleados, en: <http://adesorg2009.magix.net/website>

2010, Juventud Sin Futuro²¹; en enero de 2011, "Ponte en Pie"²²; y en febrero de 2011, "Estado del Malestar"²³. Los meses anteriores también habían presenciado una proliferación de colectivos en defensa de la sanidad pública, reclamando una fiscalidad más progresiva, reivindicando la abolición de los paraísos fiscales y la aprobación urgente de un Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) o respaldando a las decenas de miles de personas que estaban siendo desahuciadas por los grandes bancos.

Uno de los hitos importantes se producirá en marzo de 2011, con la constitución del colectivo "Democracia Real Ya" (DRY). De manera coordinada con muchos de estos colectivos y plataformas que habían surgido en los últimos meses, DRY convocará una gran manifestación para el 15 de mayo de 2011, a la cual fueron sumándose paulatinamente numerosas ciudades españolas²⁴. En su manifiesto fundacional, DRY plasmará, como hemos visto anteriormente, muchos de los agravios que habían ido manifestándose de manera puntual en las diferentes iniciativas, subrayando su carácter apartidista y evidenciando un fuerte componente de demanda de regeneración social y ética²⁵. Desde inicios de marzo de 2011 hasta el 15 de mayo, la organización en la red adquirirá, como lo hiciera con la Ley Sinde, un carácter extraordinario: blogs, grupos en Facebook, listas de correos, vídeos youtube y, sobre todo, la intensificación de *Twitter* como canal de articulación y movilización.

Todas estas movilizaciones, además, cabe enmarcarlas en un proceso de acción colectiva que hunde sus raíces en el movimiento altermundialista iniciado en los noventa con el alzamiento zapatista (1994) o las protestas en Seattle contra la OMC (1999). También han sido importantes las movilizaciones contra la guerra de Irak (2003), las del 13M (2004) contra el Gobierno de José María Aznar por su gestión e información de los atentados de Madrid de ese mismo año (y que movilizó a miles de personas mediante el envío masivo de 'sms'), las manifestaciones del movimiento

²⁰ Juventud Sin Futuro, en: <http://www.juventudenaccion.info>

²¹ Ponte en Pie, en: <http://ponteempie.blogspot.com/>

²² Estado del malestar, en: <http://malestar.org/>

²³ Asimismo, también habían ido proliferando iniciativas ciudadanas que denunciaban algunos de los asuntos que posteriormente el movimiento 15-m incorporará a su agenda: <http://www.publico.es/dinero/372684/aluvion-de-iniciativas-sociales>

²⁴ Democracia Real Ya, en: <http://www.democraciarealya.es/manifiesto-comun/>

“V de Vivienda” (2006–2008) e incluso la celebración de los diferentes Foros Sociales Mundiales y Europeos. En un sentido más global, las revueltas en el mundo árabe y las protestas en Islandia o Grecia también han contribuido, de algún modo, a configurar este imaginario colectivo y un estado de ánimo determinado que derivó finalmente en el 15-M. Asimismo, las referencias históricas (“68, *apartaos, que nosotros vamos en serio*”) también han tenido una cierta presencia.

4. Novedades en las formas de acción colectiva introducidas por el 15-M

Como hemos visto hasta ahora, el movimiento 15-M presenta algunas características que lo convierten en un fenómeno verdaderamente particular por su desarrollo, el contexto en el que emerge, y la genealogía que explica su aparición no tan repentina como a veces se ha planteado. El siguiente apartado pretende profundizar en el análisis de aquellos elementos novedosos que desde el punto de vista de la acción colectiva se dan en el 15 M.

Dentro de los estudios sobre la acción colectiva, en los últimos años se ha destacado el papel que juega la cultura en los procesos de movilización social (CRUZ MARTINEZ, 1997). Así, influenciados por los planteamientos de antropólogos como GEERTZ (1990), diferentes teóricos han visto en la cultura una especie de “caja de herramientas” compuesta por símbolos, rituales, historias, y visiones del mundo, mediante la cual los actores construyen estrategias de acción. En esta línea, algunos trabajos han enfatizado el papel de la cultura como elemento que permite a los actores construir una estrategia de acción significando elementos culturales y dotándolos de significados particulares en el marco de la acción colectiva (CHIHU AMPARÁN, 1999).

Dentro de este planteamiento general en el que se subrayan los aspectos simbólicos y culturales en la construcción de la acción colectiva, hay dos conceptos teóricos que queremos resaltar por su importancia. El primero es el concepto de “marco” planteado por SNOW Y BENFORD (1988). Por marco se entiende un esquema interpretativo que simplifica y condensa el mundo codificando selectivamente sujetos, situaciones, acontecimientos, experiencias y secuencias de acciones. De este modo, los marcos para la acción colectiva actúan como dispositivos que permiten pensar sobre el mundo, realizar un diagnóstico de la situación y llamar la atención sobre aquellas situaciones sociales que son definidas como injustas con el fin de llamar a la movilización social.

El otro concepto es el de “repertorio” de acción colectiva que, tras ser planteado por TARROW (1997), puede ser definido como un conjunto limitado de *rutinas aprendidas*, conocidas, compartidas, aceptadas y llevadas a cabo mediante un proceso de selección relativamente deliberado. Con el uso de esta noción, se plantea que existe todo un abanico de formas familiares de acción conocidas tanto por los activistas como por sus oponentes (manifestaciones, huelgas, recogidas de firmas, etc.) y que pueden ser vistas como productos culturales que evolucionan lentamente²⁶.

Partiendo de este planteamiento general cabe preguntarse qué novedades ha introducido el movimiento 15-M dentro de las formas de acción colectiva, pudiéndose observar al menos *cinco grandes novedades*: una renovación en las formas de *movilización*; una ruptura con las formas tradicionales de *organización*; ciertas innovaciones en el *lenguaje* empleado y en el modo en que se construye; la aparición de una *identidad colectiva* en torno al movimiento y la existencia de *nuevas formas de deliberación* y en las que internet y el espacio de las redes sociales es crucial y transversal a todo los elementos anteriores.

4.1. Nuevas formas de movilización: el significado de las acampadas

Como se ha señalado, existe un hilo de continuidad entre el movimiento 15-M y algunas movilizaciones previas vinculadas a los movimientos alterglobalizadores, a la vez que hay puntos en común con otras movilizaciones más locales como los movimientos Antibolonia, las movilizaciones protagonizadas por “V de Vivienda” o las más recientes de “Juventud sin futuro”. En este hilo de continuidad, tal y como señala IGLESIAS (2005), también existe un proceso de aprendizaje e incorporación al repertorio de la acción colectiva de nuevas formas de expresión de la protesta.

Sin embargo, la acampada como acción que se incorpora al repertorio de la contestación de una forma exitosa es una expresión de la protesta “relativamente” nueva, más allá de su uso en algunas movilizaciones en el conflicto laboral de Sintel, en las más alejadas acampadas por el 0,7 o en las acampadas contra la guerra en Barcelona en el año 2003. La decisión de acampar –en una decisión tomada en una mezcla de audacia, ingenuidad, improvisación y creatividad– es la que hará que una manifestación exitosa por su capacidad de movilización tome un giro inesperado y en el caso del movimiento 15-M presenta algunas peculiaridades propias.

²⁵ Un estudio en profundidad de la evolución de los diferentes repertorios de acción colectiva, así como una clasificación de éstas entre el repertorio tradicional y el repertorio moderno puede verse en TILLY (1978).

Según CORSÍN Y ESTALELLA (2011) existe una continuidad, en cuanto a los aprendizajes previos de algunos participantes y en los procesos de innovación política, entre el 15-M y algunas experiencias de autogestión desarrolladas en los meses previos en Madrid como en el proyecto social de La Tabacalera o en el centro social ocupado del Patio Maravillas. Estos proyectos, basados en la *autogestión* y en el *asamblearismo*, serán en buena medida referentes de los que beberá la experiencia iniciada en Sol con la salvedad de que en este caso se realizarán en el espacio público. Asimismo, en las raíces de la protesta no faltan referentes y paralelismos con el contexto internacional como las revoluciones del mundo árabe²⁷. No obstante, cabe considerar que en el caso del 15-M el sentido que se le da a la acampada adquiere otros significados, generándose una identidad enraizada en las características de los contextos estatal y local.

Tras el primer desalojo de la acampada, millares de ciudadanos se acercan a la plaza a expresar su solidaridad, la repulsa por la represión ejercida y a seguir el ejemplo de los primeros acampados. Parafraseando el lema de Obama –“Yes, we camp”– al retomar de nuevo la acampada se reafirman en una decisión que es tomada como ejemplo en numerosas localidades en lo que se convierte en un *gesto de desobediencia civil*.

Además, el hecho de que la acampada sea realizada en la principal plaza pública de una ciudad está revestido de un fuerte simbolismo. La plaza pasa de ser un espacio físico sin más, o incluso un lugar de paso, a convertirse en el espacio de encuentro por excelencia. Con ello, se inicia un proceso de *reapropiación* y *resignificación* del espacio público cuya máxima expresión es el cambio de nombres de algunas plazas donde se desarrollan las acampadas como “Plaza 15 de Mayo”.

De este modo, la plaza pasa a convertirse en un símbolo que inicia un proceso de *traslación del espacio*: la calle deja de ser un lugar de paso y la ciudad abandona su papel de ciudad–escaparate pensada y creada para el ciudadano como consumidor, para emerger la “ciudad vivida” y la plaza como punto de referencia y encuentro con el vecino, y como ágora abierta a todos los ciudadanos. Más importante todavía, tal y como señalaba Amador FERNÁNDEZ SAVATER²⁸, con las

²⁶ Como en algunos carteles que hablaban de la “Plaza Tahrir” de Madrid en recuerdo a la plaza de este nombre de El Cairo y emblema de la resistencia frente a la dictadura de Mubarak.

²⁷ Ver las diversas entradas sobre Apuntes de Acampada Sol en blog: <http://acuarelalibros.blogspot.com/>

movilizaciones no se trata tanto de “tomar la calle”, sino de “crear la plaza”. Así, dentro de esta lógica, no es extraño que la ocupación de la plaza sea presentada como un espacio privilegiado para la participación democrática en la que la acampada se organiza a través del trabajo asambleario y la existencia de diversas comisiones y donde, más allá de su funcionalidad, la acampada se convierte en un *espacio de innovación política*.

La plaza esconde una dimensión más: es un espacio de construcción desde la “heterotopía”. FERNÁNDEZ SAVATER acude a este sugerente término para diferenciarlo de la utopía: mientras la utopía es otro mundo, la heterotopía es una *pequeña distancia con respecto a la realidad que nos permite habitarla y pensarla de otra manera*²⁹. Las plazas trataron de jugar ese papel, el de tomar distancia sin separarse de la realidad reapropiándose de los espacios y redefiniendo el lenguaje y las relaciones sociales. Un espacio en el que no se busca la separación de la realidad sino avanzar en la construcción de un *espacio inclusivo* donde quepan much@s en él. Generar un espacio desde el cual pensar a través de la inteligencia colectiva una sociedad radicalmente diferente como expresaban los lemas “Plaza (Sol)ución” o “la clave está en Sol”.

Con ello, la plaza pasa a convertirse en un *emblema y un símbolo poderoso* para el movimiento, o utilizando la terminología introducida con anterioridad, en un marco para la acción colectiva que ayuda a codificar e interpretar la realidad.

4.2. Nuevas formas de organización: el ADN de las acampadas

Un aspecto significativo ha sido el tipo de organización resultante en cada una de las acampadas. Las acampadas han significado una ruptura frontal con las formas de organización más habituales (partidos, sindicatos, etc.) y han destacado por la aceptación y la conexión social que han suscitado. Existen varios elementos que definen a estos espacios: *un carácter descentralizado*, desde un principio una mayoría apostó por continuar los debates y asambleas en los diferentes barrios de cada una de las ciudades; *transparente*, todo el que ha querido ha podido acceder a los debates, a sus actas y a las decisiones que se iban adoptando; *autogestionado*, ha imperado la lógica del “hazlo tú mismo”, a la hora de convocar o de organizar asambleas y movilizaciones; *horizontal*, ya que se han evitado estructuras jerárquicas, que reproduzcan determinados tics institucionales, y *autorepresentativo*, rechazando la utilización de etiquetas identificativas o la visibilización de líderes

²⁸ “Apuntes de acampada sol”, en: <http://blogs.publico.es/fueradelugar/files/2011/07/cahiers.pdf>

concretos, hecho que ha desconcertado enormemente a los medios de comunicación y a las instituciones que iban en busca de interlocutores.

Asimismo, las acampadas se han caracterizado por ser un *espacio abierto e inclusivo*, en el que todo el que ha querido ha podido participar de las diferentes comisiones, grupos de debate y asambleas que se han ido constituyendo y que han ido abordando las principales problemáticas. El perfil de los participantes ha sido también *ideológicamente plural y diverso*. Se destacó desde un principio su carácter apartidista y la participación de personas que podían considerarse tanto de derechas, de centro como de izquierdas, si bien la mayoría convienen que muchas de las propuestas tienen un sesgo claramente socialdemócrata y de izquierdas. En este sentido, en las plazas han confluído desde personas que han tenido su primera experiencia de militancia política hasta individuos ya organizados en el marco de otros espacios³⁰, si bien en las acampadas no han existido etiquetas ni pertenencias identificables. La *presencia intergeneracional* ha sido otro elemento distintivo, ya que no sólo ha sido la “revolución de los jóvenes”, sino de gente de todas las edades que tenían en común la indignación, la desafección con las instituciones o una situación social extrema.

Finalmente, un elemento fundamental es la “no-violencia” como criterio, tanto “hacia dentro” (evitando que grupúsculos determinados sean capaces de boicotear determinadas acciones o protestas) como “hacia fuera” (ante la carga policial en Barcelona los llamamientos a la no-violencia fueron constantes, prevaleciendo a pesar de la contundencia de la actuación policial).

4.3. Novedades discursivas y de lenguaje

Otra novedad significativa del movimiento 15-M está en el discurso utilizado. El lenguaje inocente e incluso naíf utilizado en algunos comunicados por el 15-M se caracteriza por *rehuir la confrontación* y apelar, en la gran mayoría de los casos, al carácter inclusivo y transversal del movimiento con un discurso con un marcado *tono ciudadano*.

Estos elementos, unidos a la sorpresa que causó la emergencia del movimiento, la horizontalidad en las decisiones, la rotación establecida en la portavocía, y la

²⁹ Por ejemplo, existían individuos pertenecientes a espacios de izquierda alternativa y minoritaria o bien a espacios más libertarios o personas procedentes de la izquierda institucional o del tejido asociativo tradicional (asociaciones de vecinos, ONG, etc.), entre otros perfiles.

audacia con la que el 15-M supo moverse en los primeros momentos en la arena política para evitar todo etiquetamiento fueron los que *llevaron a este movimiento a conseguir introducir su mensaje en la agenda política*. Estas mismas características fueron las que *dificultaron a los medios de comunicación la identificación del movimiento*: saber quiénes eran, qué ideología tenían, quién estaba “detrás” de ellos o ver si era un fenómeno cuyo fin era condicionar la campaña electoral en marcha. Si bien en gran parte de los medios se presentó en los inicios a sus componentes como “apolíticos”, “antisistema”, “perroflautas” o “violentos”, entre otros adjetivos, en un intento de deslegitimarlos y estereotiparlos, al final fue el término de “indignados” el que acabo imponiéndose.

Asimismo, en el movimiento no han faltado los *mensajes llenos de ironía y creatividad* sobre cómo eran vistos por la opinión pública. Es el caso de lemas como “*no somos antisistema, el sistema es anti-nosotros*”, el dirigido al carácter supuestamente apolítico del movimiento –“¿Apolíticos? ¡Superpolíticos!”–, o los mensajes dirigidos a los políticos tras la supuesta ilegalidad de las masivas concentraciones realizadas el día de la jornada de reflexión: “*Nos falláis y encima nos acalláis*” o “*Yo ya he reflexionado. Ahora que reflexionen ellos*”. En la misma línea de redefinir algunos términos, encontramos lemas que invitan a reflexionar sobre cómo se construye la realidad y cómo se construye el sentido común en torno a ésta³¹.

Pero más allá de estos mensajes en torno al modo en que el movimiento era presentado en la opinión pública, llaman la atención *otras novedades discursivas* que el movimiento trata de hacer y que de alguna manera construyen nuevos marcos de referencia a través de los cuales se reinterpreta la realidad.

Tal y como señala Martínez Roldán (2011), es sumamente significativa la utilización que el movimiento hace del lenguaje frecuente de las redes sociales en un nuevo contexto como es el espacio urbano. Así sucede en expresiones como “*Error en el sistema. Democracia not foud*”, o con el uso frecuente del símbolo “#” utilizado en los *hashtag*. Esto muestra cómo el lenguaje de las TIC puede trascender este entorno adoptando un papel performativo.

Por otro lado, y más allá de esta cuestión, es significativa la toma de distancia en el lenguaje utilizado respecto a categorías fuertemente arraigadas y connotadas como “*izquierda*” y “*derecha*”, por considerarse que estos términos han sido va-

³⁰ Así sucedió con el debate en torno al uso de la violencia y quién está en condiciones de imponer su definición sobre la violencia como se expresa en lemas como “*violencia es no llegar a fin de mes*” o “*violencia es cobrar 600 euros*”.

ciados de contenido en las formas concretas de ejercer la política (en este sentido, se llega a firmar que “esta no es una cuestión de izquierdas contra derechas, sino de los de abajo contra los de arriba”). De este modo, el movimiento ha optado por trascender y desbordar esta división en sus discursos y hablar de *arriba-abajo* o incluso del *derecho a la ciudadanía* como un punto de encuentro amplio e inclusivo y como bandera de reivindicación.

En la misma línea, el movimiento interpela a la ciudadanía a través de un lenguaje con una *identificación política débil*, y con un lenguaje marcadamente *ciudadanista* en el que la defensa y reivindicación de los derechos sociales ocupa un lugar central. A través del lenguaje utilizado (identificación política débil, cierta ambigüedad en los términos utilizados, uso del femenino, uso de ciertos juegos de palabras como sucede con “(R)evolución”), se percibe un intento de *querer construir en el marco del movimiento un nosotr@s* amplio que promueva un cambio gradual hacia un nuevo estado de cosas.

4.4. La construcción de una identidad compartida

Desde hace algunos años, diversos teóricos han venido destacando el papel fundamental que tiene la construcción de una identidad compartida en la acción colectiva. Para MELUCCI (1999), en línea con las propuestas constructivistas, los movimientos sociales confieren a los sujetos participantes una identidad que a su vez permite construir modos alternativos de asumir la vida. Partiendo de esta idea general de los movimientos sociales como generadores de identidades colectivas, cabe preguntarse qué tipo de identidad compartida promueve el movimiento 15-M.

A diferencia de otros movimientos sociales donde se parte de identidades colectivas más definidas (como sucede por ejemplo en las llamadas a la movilización de la clase obrera), en el 15-M se percibe un esfuerzo por huir de aquellos símbolos identitarios fuertemente connotados desde el punto de vista simbólico (banderas, emblemas, etc.). En su lugar, como ya se ha señalado, el movimiento trata de construir un sujeto colectivo abierto e inclusivo.

Con ello, el movimiento trata de *despojarse de toda* simbología propia más allá del lugar que ocupa la plaza como espacio emblemático por ser un *ágora* abierto a todos los ciudadanos. Algo similar ha sucedido en algunas movilizaciones realizadas como la manifestación del 19-J donde apenas había símbolos de carácter político, frente a otras movilizaciones anteriores donde abundaba la simbología de carácter ideológico o de alguna organización política o sindical.

Finalmente, el uso de este lenguaje que rehúye en muchas ocasiones del posicionamiento dentro del eje derecha-izquierda ha generado en ocasiones *recelos entre algunos sectores más ideologizados* y entre militantes que no compartían esta cuestión. Así mismo, la invitación a no usar símbolos connotados y otras cuestiones como la supuesta capacidad de autoconvocatoria han hecho que desde algunos sectores se vea en el 15-M una especie de “revolución naranja” similar a la vivida en las antiguas repúblicas soviéticas que permita canalizar la disidencia aunque con una escasa capacidad para promover cambios efectivos³². Finalmente, esta ausencia de auto-identificación ha favorecido los intentos por parte de algunas organizaciones de querer instrumentalizar el movimiento o que se hayan achacado a los “indignados” algunas acciones que no han sido promovidas directamente por éstos.

4.5. Nuevas formas de deliberación: la wiki-agenda e internet como motor del movimiento

Un último elemento característico es la agenda que el 15-M ha ido construyendo. La novedad reside no tanto en sus demandas concretas sino en la forma en que dicha agenda se ha ido configurando. Como hemos señalado anteriormente, buena parte de esta agenda ya había sido planteada por algunos partidos políticos (la mayoría de los cuales no se han atrevido a defenderla a pesar de incorporarla en sus programas) y por diferentes movimientos sociales. Para Manuel CASTELLS (2011), sin embargo, la agenda política del 15-M se caracteriza por “*buscar una salida de la crisis hacia un modo de vida construido colectivamente*”, en el que todo el mundo puede hacer aportaciones y en el que los consensos, muchos de los cuales responden a demandas tradicionales, son generados y contruidos nuevamente desde abajo, como si fueran un *documento “wiki”*, abierto a la participación, opinión, sabiduría y subjetividad de cada uno de sus participantes. Como algunos han dicho, las acampadas y el movimiento 15-M se han convertido en una escuela de aprendizaje político para los que acaban de llegar pero también para los que llevan tiempo en esto. Un aprendizaje que es un “*aprender haciendo*” en el que confluyen nuevas y viejas maneras de hacer, de entender la política y la sociedad, o de convocar y organizarse³³.

³¹ Algunos comentarios que van en esta dirección pueden encontrarse, por ejemplo, en: <http://marat-asaltarloscielos.blogspot.com/2011/06/el-indignado-punset-los-discursos.html>

³² “Maig del Srixanta-tuit”, por @galapita y @hibai, en: <http://enfocant.net/noticia/maig-del-seixanta-tweet>

Un elemento fundamental para entender el origen y el futuro del movimiento 15-M es su dimensión virtual. En este trabajo colectivo ya no sólo importa la presencia física como tradicionalmente ni tampoco los indicadores habituales para medir el éxito o fracaso de una convocatoria determinada (número de manifestantes, etc.). Las calles y las plazas han sido un lugar importante de visualización y reivindicación, pero la red ha sido clave en la articulación y como espacio de participación política, desde el cual incluso miles de personas han seguido por *streaming* las asambleas que tenían lugar en las plazas. Todo esto ha demostrado que la intensidad del intercambio y la comunicación presencial no tienen por qué ir en detrimento de la digital y viceversa. El binomio calle-red, la tensión analógico-digital, ha derivado no en algo dicotómico sino complementario.

Así las cosas, internet se presenta como el espacio de discusión y articulación política clave para las transformaciones sociales y políticas que están teniendo lugar. Pero su centralidad también reside en la ruptura, seguramente irreversible, de un doble monopolio: el de la forma de hacer política, a través de los partidos políticos y de las instituciones; y el de la forma de comunicar, mediante los medios de comunicación de masa. La trascendencia de ambos factores es tal que hacen pensar que verdaderamente son lo que explica que podamos encontrarnos ante un *cambio de época*, un punto de inflexión histórico.

Sobre el factor político, Antoni GUTIÉRREZ RUBÍ (2011) considera que, en efecto, el 15-M ha demostrado que puede "*hacerse política sin partidos*", modificando substancialmente la noción de poder. Ahora, la red da poder a quien tiene ideas, no a quien es fuerte o tiene una organización o muchos recursos. Internet ha cambiado así las reglas de juego, la liga y hasta el árbitro, evidenciando la existencia de una plataforma múltiple y global en la que todos decidiremos lo que es importante y lo que no lo es. Para GUTIÉRREZ RUBÍ, esta nueva manera de comunicarnos, de organizarnos y de construir valor afecta a todo tipo de instituciones: las que lo entiendan pronto y rápido comprenderán el cambio y serán capaces de adaptarse a él; las que no lo entiendan, quedarán al margen³⁴.

³³ Prueba de toda esta dinámica y de su impacto son las reacciones que muchos partidos tuvieron en las siguientes semanas. Algunos puntos de la agenda del 15-M fueron abanderados por los principales partidos políticos, de derechas e izquierdas, e incluso han sido ya motivo de debates parlamentarios (dación en pago, reforma de la ley electoral, canon digital, ...). Al menos en esta primera etapa, los partidos parecen ser conscientes de la legitimidad social que el 15-M ha acaparado y de la importancia de establecer sutilmente algunos gestos de complicidad. Algo diferente es la capacidad que los partidos e instituciones tradicionales tendrán para incorporar el funcionamiento en red a su *modus operandi* sin que parezca artificial o forzado.

Por otra parte, tanto el proceso de la Ley Sinde como el 15-M (como experiencias recientes en *Twitter* con la protesta ante la decisión en el Consejo de RTVE) han puesto de manifiesto *la fractura del monopolio mediático*. Para sectores cada vez más importantes de la sociedad, los principales periódicos, televisiones y radios ya no son su principal fuente de información. El impacto de herramientas como *Facebook* y *Twitter* ha sido esencial en todo este proceso (aquí y en las revueltas árabes), no solo como mecanismo de articulación y debate, sino también como espacio en el que se contrastan informaciones y se acelera su intercambio³⁵. La pérdida de esta centralidad comunicativa y la diversificación de canales de información será absolutamente clave en el futuro del movimiento y de la nueva época que se presenta. La década del “está pasando, te lo estamos contando”, ha dado paso al mundo del “está pasando, lo estamos haciendo y te lo estamos contando, sin intermediarios, en tiempo real y al mundo global”³⁶.

5. Conclusiones y aspectos a tener en cuenta

Existe cierto consenso a la hora de considerar que el 15-M ha venido para quedarse. Más que estar ante una protesta coyuntural en un contexto de crisis sistémica, nos encontramos seguramente ante una expresión social de tipo estructural que integra elementos políticos, sociales, económicos, culturales y éticos. Más allá de la continuidad en las plazas o asambleas de barrio o en su capacidad para convocar a más o menos personas a una manifestación, como hemos visto, el 15-M cuenta con un potencial extraordinario: nuevas formas de organización y movilización, de expresión y de lenguaje y nuevos canales que rompen con los habituales. Asimismo, su carácter difuso o las rápidas transformaciones sociales que se están produciendo en el contexto actual hacen muy impredecible su futuro. A modo telegráfico señalamos algunos elementos que consideramos que hay que tener en cuenta para intuir el posible horizonte de este movimiento:

³⁴ Durante las cargas policiales del 27M en Barcelona, en pocos minutos la red se llenó de vídeos que mostraban la brutalidad de la actuación policial, dejando sin argumentos a los representantes del Gobierno de Catalunya, los cuales quedaron en evidencia. Por otra parte, los intentos a veces de desvirtuar o desfigurar decisiones o discusiones que tenían lugar en las acampadas por parte de algunos medios, quedaban rápidamente desacreditados tras el comunicado emitido a través de la página *Facebook* o de *Twitter* de las acampadas, los cuales contaban con decenas de miles de seguidores que reproducían de inmediato la información.

³⁵ En GUTIÉRREZ-RUBI: <http://www.slideshare.net/Antoni/la-xarxa-nova-via-de-ressitncia>

- a) Existe cierta rivalidad, confrontación e incluso desconfianza mutua entre las nuevas formas de acción colectiva y las más tradicionales (partidos políticos y sindicatos, principalmente). Un aspecto importante a tener en cuenta son aquellos actores sociales o políticos que logren sumar las experiencias y las sinergias de ambos lados. En este sentido, ATTAC u otros colectivos nacidos en los últimos quince años pueden aportar ese potencial unificador entre estas dos formas de movilizar y expresarse, una enraizada claramente en la modernidad y la otra con una fisonomía mucho más posmoderna.
- b) El 15-M está compuesto mayoritariamente por los sectores más críticos del *precariado*³⁷, entre los que se cuentan sobre todo los jóvenes, que son los que más han sufrido las consecuencias de la precariedad y quienes padecerán más las consecuencias de algunas medidas ya tomadas como la reforma laboral o de las pensiones. Queda por ver si el movimiento es capaz de conectar y aglutinar a otros sectores hasta ahora poco representados en él como algunos sectores tradicionales de la clase trabajadora o, por ejemplo, una mayor presencia de población inmigrante.
- c) Hasta el momento el movimiento ha conseguido obtener el apoyo de amplios sectores de la ciudadanía, tener una gran capacidad de movilización y, sobre todo, liberar una gran energía creativa. A su vez, ha mostrado una extraordinaria capacidad de metamorfosis en sus diferentes formas de acción colectiva: de la manifestación ("*toma la calle*"), a las acampadas ("*toma la plaza*") y de ahí a una progresiva descentralización en los diferentes barrios ("*toma los barrios*"). En este contexto, queda por ver si el movimiento es capaz de extenderse con éxito a otros espacios más allá del espacio público, como por ejemplo en los diferentes lugares de trabajo, o qué nuevas formas de acción colectiva eficaces pueden emerger en estos nuevos contextos.
- d) El incipiente *proceso de internacionalización* del 15-M constituye uno de los principales retos del movimiento. Como se ha visto en los últimos meses, existe un diagnóstico similar y un malestar compartido en diferentes lugares (EEUU, Grecia, Italia, Israel, etc.) ante la situación social y económica, lo que ha hecho que el 15-M haya tenido réplicas análogas en diferentes países. Más allá de

³⁶ El "precariado" es una expresión tomada del estudio de la Fundación Friederich Ebert (<http://www.fes.org.ar/>), vinculada al partido socialdemócrata alemán SPD. Un neologismo, cuyo título en castellano puede traducirse como "la sociedad en transformación". Hace referencia a personas con contratos de trabajo temporales, o que pasan largas temporadas en el desempleo, con bajos salarios cuando trabajan, sin formación y sin redes familiares.

sus variantes locales, queda por ver si es posible sostener en el tiempo formas de coordinación y una agenda común entre todas estas movilizaciones.

- e) Finalmente, no es posible afirmar, de momento, si el 15-M está siendo capaz o no de influir verdaderamente en la agenda política o cambiar el rumbo del actual estado de cosas. Se necesita cierta distancia y perspectiva histórica –como se demuestra, por ejemplo, en el análisis de otros movimientos sociales históricos– para determinar este aspecto. Lo más importante es que el 15-M podría estar anticipando algunas de las reivindicaciones y algunas de las formas de organización social y política de los próximos años.
- f) Para terminar, un último apunte para la reflexión. Con la aparición del movimiento 15-M y sus demandas de mayor profundización democrática cabe pensar si no estamos ante la aparición de una nueva narrativa metapolítica que va a nutrir a los movimientos sociales en el futuro, entendiendo por metapolítica el relato que dibuja un horizonte ideal y que nutre y da sentido a las acciones concretas de gestión de lo público, que sería el terreno de la política.

Partiendo de esta afirmación, cabe plantearse como hipótesis si el movimiento 15-M no es una prueba más de que se está abriendo el inicio de un debate político de largo recorrido que tiene como ejes principales la necesidad de reinventar la democracia y la desmercantilización de algunos ámbitos de la sociedad y de la vida. Un debate donde se reivindique una democracia entendida de una forma amplia y que presente como eje central la recuperación de la soberanía popular, integrando dentro de esa perspectiva la denuncia al poder económico y de los mercados como elemento cercenador de esa democracia, y la necesidad de una mayor participación en la toma de decisiones que afecten a la colectividad.

Está por ver qué recorrido tiene una propuesta de este tipo en un contexto caracterizado por el avance del neoliberalismo, el sometimiento de los Estados a los poderes económicos, y la crisis de legitimidad que se ha producido en torno a la democracia representativa.

En suma, el artículo ha intentado ofrecer algunas pistas e intuiciones de un fenómeno incipiente y, sobre todo, socialmente muy complejo y dinámico. Asimismo, el análisis del movimiento 15-M cabe situarlo en un marco y en una coyuntura histórica de constantes transformaciones sociales, políticas y económicas, por lo que para entender la profundidad y los cambios que supone la emergencia del movimiento será necesario un análisis constante.

5. Bibliografía

CASTELLS, M. (2011), "Wikiacampadas", *La Vanguardia*, 28 de mayo de 2011, en: <http://www.lavanguardia.com/opinion/articulos/20110528/54160922879/wikiacampadas.html>

CHIHU AMPARAN, A. (1999) "Estrategias simbólicas y marcos para la acción colectiva": *Polis 99, Anuario de Sociología*, pp. 41-65, México, UAM-Iztapalapa.

CORSIN, A. y ESTALELLA, A. (2011) "#spanishrevolution": *Anthropology Today*, Vol. 27, No. 4, pp. 19-23.

CRUZ, R. (1997) "La cultura regresa al primer plano", en PÉREZ LEDESMA, M. y CRUZ, R., *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid, Alianza Universidad, pp. 13-35.

GEERTZ, C. (1988) *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa.

GUTIÉRREZ-RUBÍ, A. (2011), "De la indignación al compromiso", Blog personal "Artículos y reflexiones", 6 de junio de 2011, en: <http://www.gutierrez-rubi.es/2011/06/06/de-la-indignacion-al-compromiso/>

IGLESIAS, P. (2005) "Un nuevo poder en las calles. Repertorios de acción colectiva del Movimiento global en Europa. De Seattle a Madrid": *Política y sociedad*, 2005, Vol. 42, núm. 2, 63-69.

MELUCCI, A. (1999) *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos.

SANTOS, B. DE S. (2005) *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado*, Buenos Aires: CLACSO.

SNOW, D. A. y BENFORD, R. D. (1988). "Ideology, Frame Resonance, and Participant Mobilization": *International Social Movement Research* 1: 197-217.

TARROW, S. (1997) *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Madrid, Alianza.

TILLY, C. (1978) *From Mobilization to Revolution*, New York, The University of Michigan Random House.

DEBATE ABIERTO

Discurso ante el Parlamento de la República Federal Alemana

Sobre los fundamentos del Estado liberal de derecho

BENEDICTO XVI

En su reciente viaje a Alemania el Papa pronunció un importante discurso en el Parlamento federal ante las dos Cámaras reunidas en el antiguo Reichstag (Berlín, 22 de septiembre de 2011).

Ofrecemos el discurso casi íntegro, que puede ser consultado en:

http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/speeches/2011/september/documents/hf_ben-xvi_spe_20110922_reichstag-berlin_sp.html

Asimismo hemos invitado a dos filósofos a realizar sendos comentarios breves del discurso, que figuran a continuación de éste junto a una breve reseña del mismo.

El corazón dócil. Reflexiones sobre los fundamentos del derecho

(...) Desde mi responsabilidad internacional, quisiera proponerles algunas consideraciones sobre los fundamentos del Estado liberal de derecho.

Permítanme que comience mis reflexiones sobre los fundamentos del derecho con un breve relato tomado de la Sagrada Escritura. En el primer Libro de los Reyes, se dice que Dios concedió al joven rey Salomón, con ocasión de su entronización, formular una petición. ¿Qué pedirá el joven soberano en este momento tan importante? ¿Éxito, riqueza, una larga vida, la eliminación de los enemigos? No pide

nada de todo eso. En cambio, suplica: "Concede a tu siervo un corazón dócil, para que sepa juzgar a tu pueblo y distinguir entre el bien y mal (1 Reg 3,9). Con este relato, la Biblia quiere indicarnos lo que en definitiva debe ser importante para un político. Su criterio último, y la motivación para su trabajo como político, no debe ser el éxito y mucho menos el beneficio material. La política debe ser un compromiso por la justicia y crear así las condiciones básicas para la paz. Naturalmente, un político buscará el éxito, sin el cual nunca tendría la posibilidad de una acción política efectiva. Pero el éxito está subordinado al criterio de la justicia, a la voluntad de aplicar el derecho y a la comprensión del derecho. El éxito puede ser también una seducción y, de esta forma, abre la puerta a la falsificación/suplantación del derecho, a la destrucción de la justicia. "Quita el derecho y, entonces, ¿qué distingue el Estado de una gran banda de bandidos?" (*De civitate Dei*, IV, 4, 1), dijo en cierta ocasión San Agustín. Nosotros, los alemanes, sabemos por experiencia que estas palabras no son una mera quimera. Hemos experimentado cómo el poder se separó del derecho, se enfrentó contra él; cómo se pisoteó el derecho, de manera que el Estado se convirtió en el instrumento para la destrucción del derecho; se transformó en una cuadrilla de bandidos muy bien organizada, que podía amenazar el mundo entero y llevarlo hasta el borde del abismo. Servir al derecho y combatir el dominio de la injusticia es y sigue siendo el deber fundamental del político. En un momento histórico, en el cual el hombre ha adquirido un poder hasta ahora inimaginable, este deber se convierte en algo particularmente urgente. El hombre tiene la capacidad de destruir el mundo. Se puede manipular a sí mismo. Puede, por decirlo así, hacer seres humanos y privar de su humanidad a otros seres humanos. ¿Cómo podemos reconocer lo que es justo? ¿Cómo podemos distinguir entre el bien y el mal, entre el derecho verdadero y el derecho sólo aparente? La petición salomónica sigue siendo la cuestión decisiva ante la que se encuentra también hoy el político y la política misma.

Para gran parte de la materia que se ha de regular jurídicamente, el criterio de la mayoría puede ser un criterio suficiente. Pero es evidente que en las cuestiones fundamentales del derecho, en las cuales está en juego la dignidad del hombre y de la humanidad, el principio de la mayoría no basta: en el proceso de formación del derecho, una persona responsable debe buscar los criterios de su orientación. En el siglo III, el gran teólogo Orígenes justificó así la resistencia de los cristianos a determinados ordenamientos jurídicos en vigor: "Si uno se encontrara entre los escitas, cuyas leyes van contra la ley divina, y se viera obligado a vivir entre ellos", por amor a la verdad, que, para los escitas, "es ilegalidad, con razón formaría alianza con quienes sintieran como él contra lo que aquellos tienen por ley" (*Contra Celsum* GCS Orig. 428 (Koetschau); cf. A. Fürst, *Monotheismus und Monarchie. Zum Zusammenhang von Heil und Herrschaft in der Antike*: Theol. Phil. 81 (2006)

321–338; cita en p. 336; cf. también J. RATZINGER, *Die Einheit der Nationen. Eine Vision der Kirchenväter*, Salzburgo–Munich 1971, 60).

Basados en esta convicción, los combatientes de la resistencia actuaron contra el régimen nazi y contra otros regímenes totalitarios, prestando así un servicio al derecho y a toda la humanidad. Para ellos era evidente, de modo irrefutable, que el derecho vigente era en realidad una injusticia. Pero en las decisiones de un político democrático no es tan evidente la cuestión sobre lo que ahora corresponde a la ley de la verdad, lo que es verdaderamente justo y puede transformarse en ley. Hoy no es de modo alguno evidente de por sí lo que es justo respecto a las cuestiones antropológicas fundamentales y pueda convertirse en derecho vigente. A la pregunta de cómo se puede reconocer lo que es verdaderamente justo, y servir así a la justicia en la legislación, nunca ha sido fácil encontrar la respuesta y hoy, con la abundancia de nuestros conocimientos y de nuestras capacidades, dicha cuestión se ha hecho todavía más difícil.

¿Cómo se reconoce lo que es justo? En la historia, los ordenamientos jurídicos han estado casi siempre motivados de modo religioso: sobre la base de una referencia a la voluntad divina, se decide aquello que es justo entre los hombres. Contrariamente a otras grandes religiones, el cristianismo nunca ha impuesto al Estado y a la sociedad un derecho revelado, un ordenamiento jurídico derivado de una revelación. En cambio, se ha remitido a la naturaleza y a la razón como verdaderas fuentes del derecho, se ha referido a la armonía entre razón objetiva y subjetiva, una armonía que, sin embargo, presupone que ambas esferas estén fundadas en la Razón creadora de Dios. Así, los teólogos cristianos se sumaron a un movimiento filosófico y jurídico que se había formado desde el siglo II a. C. En la primera mitad del siglo segundo precristiano, se produjo un encuentro entre el derecho natural social, desarrollado por los filósofos estoicos y notorios maestros del derecho romano (cf. W. WALDSTEIN, *Ins Herz geschrieben. Das Naturrecht als Fundament einer menschlichen Gesellschaft*, Augsburg 2010, 11ss; 31–61). De este contacto, nació la cultura jurídica occidental, que ha sido y sigue siendo de una importancia determinante para la cultura jurídica de la humanidad. A partir de esta vinculación precristiana entre derecho y filosofía inicia el camino que lleva, a través de la Edad Media cristiana, al desarrollo jurídico de la Ilustración, hasta la *Declaración de los derechos humanos* y hasta nuestra *Ley Fundamental Alemana*, con la que nuestro pueblo reconoció en 1949 los inviolables e inalienables derechos del hombre como fundamento de toda comunidad humana, de la paz y de la justicia en el mundo”.

Para el desarrollo del derecho, y para el desarrollo de la humanidad, ha sido decisivo que los teólogos cristianos hayan tomado posición contra el derecho

religioso, requerido por la fe en la divinidad, y se hayan puesto de parte de la filosofía, reconociendo a la razón y la naturaleza, en su mutua relación, como fuente jurídica válida para todos. Esta opción la había tomado ya san Pablo cuando, en su *Carta a los Romanos*, afirma: “Cuando los paganos, que no tienen ley [la *Torah* de Israel], cumplen naturalmente las exigencias de la ley, ellos... son ley para sí mismos. Esos tales muestran que tienen escrita en su corazón las exigencias de la ley; contando con el testimonio de su conciencia” (*Rm 2,14s*). Aquí aparecen los dos conceptos fundamentales de naturaleza y conciencia, en los que conciencia no es otra cosa que el corazón dócil de Salomón, la razón abierta al lenguaje del ser. Si con esto, hasta la época de la Ilustración, de la Declaración de los Derechos humanos, después de la Segunda Guerra mundial, y hasta la formación de nuestra Ley Fundamental, la cuestión sobre los fundamentos de la legislación parecía clara, en el último medio siglo se produjo un cambio dramático de la situación. La idea del derecho natural se considera hoy una doctrina católica más bien singular, sobre la que no vale la pena discutir fuera del ámbito católico, de modo que casi nos avergüenza hasta la sola mención del término. Quisiera indicar brevemente cómo se llegó a esta situación. Es fundamental, sobre todo, la tesis según la cual entre ser y deber ser existe un abismo infranqueable. Del ser no se podría derivar un deber, porque se trataría de dos ámbitos absolutamente distintos. La base de dicha opinión es la concepción positivista de naturaleza adoptada hoy casi generalmente. Si se considera la naturaleza –con palabras de Hans Kelsen– un conjunto de datos objetivos, unidos los unos a los otros como causas y efectos–, entonces no se puede derivar de ella realmente ninguna indicación que tenga de algún modo carácter ético (cf. W. WALDSTEIN, op. cit. 15–21). Una concepción positivista de la naturaleza, que comprende la naturaleza de manera puramente funcional, como las ciencias naturales la entienden, no puede crear ningún puente hacia el *éthos* y el derecho, sino dar nuevamente sólo respuestas funcionales. Pero lo mismo vale también para la razón en una visión positivista, que muchos consideran como la única visión científica. En ella, aquello que no es verificable o “falsable” no entra en el ámbito de la razón en sentido estricto. Por eso, el *éthos* y la religión han de ser relegadas al ámbito de lo subjetivo y caen fuera del ámbito de la razón en el sentido estricto de la palabra. Donde rige el dominio exclusivo de la razón positivista y este es en gran parte el caso de nuestra conciencia pública, las fuentes clásicas de conocimiento del *éthos* y del derecho quedan fuera de juego. Ésta es una situación dramática que afecta a todos y sobre la cual es necesaria una discusión pública; una intención esencial de este discurso es invitar urgentemente a ella.

El concepto positivista de naturaleza y razón, la visión positivista del mundo es en su conjunto una parte grandiosa del conocimiento humano y de la capacidad humana, a la cual en modo alguno debemos renunciar en ningún caso. Pero ella

misma no es una cultura que corresponda y sea suficiente en su totalidad al ser hombres en toda su amplitud. Donde la razón positivista es considerada como la única cultura suficiente, relegando todas las demás realidades culturales a la condición de subculturas, ésta reduce al hombre, más todavía, amenaza su humanidad. Lo digo especialmente mirando a Europa, donde en muchos ambientes se trata de reconocer solamente el positivismo como cultura común o como fundamento común para la formación del derecho, reduciendo todas las demás convicciones y valores de nuestra cultura al nivel de subcultura. Con esto, Europa se sitúa ante otras culturas del mundo en una condición de falta de cultura, y se suscitan al mismo tiempo corrientes extremistas y radicales. La razón positivista, que se presenta de modo exclusivo y que no es capaz de percibir nada más que aquello que es funcional, se parece a los edificios de cemento armado sin ventanas, en los que logramos el clima y la luz por nosotros mismos, sin querer recibir ya ambas cosas del gran mundo de Dios. Y, sin embargo, no podemos negar que en este mundo autoconstruido recurrimos en secreto igualmente a los recursos de Dios, que transformamos en productos nuestros. Es necesario volver a abrir las ventanas, hemos de ver nuevamente la inmensidad del mundo, el cielo y la tierra, y aprender a usar todo esto de modo justo.

Pero ¿cómo se lleva a cabo esto? ¿Cómo encontramos la entrada en la inmensidad, o la globalidad? ¿Cómo puede la razón volver a encontrar su grandeza sin deslizarse en lo irracional? ¿Cómo puede la naturaleza aparecer nuevamente en su profundidad, con sus exigencias y con sus indicaciones? Recuerdo un fenómeno de la historia política reciente, esperando que no se malinterprete ni suscite excesivas polémicas unilaterales. Diría que la aparición del movimiento ecologista en la política alemana a partir de los años setenta, aunque quizás no haya abierto las ventanas, ha sido y es sin embargo un grito que anhela aire fresco, un grito que no se puede ignorar ni rechazar porque se perciba en él demasiada irracionalidad. Gente joven se dio cuenta que en nuestras relaciones con la naturaleza existía algo que no funcionaba; que la materia no es solamente un material para nuestro uso, sino que la tierra tiene en sí misma su dignidad y nosotros debemos seguir sus indicaciones. Es evidente que no hago propaganda de un determinado partido político, nada más lejos de mi intención. Cuando en nuestra relación con la realidad hay algo que no funciona, entonces debemos reflexionar todos seriamente sobre el conjunto, y todos estamos invitados a volver sobre la cuestión de los fundamentos de nuestra propia cultura. Permitidme detenerme todavía un momento sobre este punto. La importancia de la ecología es hoy indiscutible. Debemos escuchar el lenguaje de la naturaleza y responder a él coherentemente. Sin embargo, quisiera afrontar seriamente un punto que, me parece, se ha olvidado tanto hoy como ayer: hay también una ecología del hombre. También el hombre

posee una naturaleza que él debe respetar y que no puede manipular a su antojo. El hombre no es solamente una libertad que él se crea por sí solo. El hombre no se crea a sí mismo. Es espíritu y voluntad, pero también naturaleza, y su voluntad es justa cuando él respeta la naturaleza, la escucha, y cuando se acepta como lo que es, y admite que no se ha creado a sí mismo. Así, y sólo de esta manera, se realiza la verdadera libertad humana.

Volvamos a los conceptos fundamentales de naturaleza y razón, de los cuales hemos partido. El gran teórico del positivismo jurídico, Kelsen, con 84 años –en 1965– abandonó el dualismo de ser y de deber ser (me consuela comprobar que a los 84 años se esté aún en condiciones de pensar algo razonable). Antes había dicho que las normas podían derivar solamente de la voluntad. “En consecuencia, añado, la naturaleza sólo podría contener en sí normas si una voluntad hubiese puesto estas normas en ella. Por otra parte, dice, esto supondría un Dios creador, cuya voluntad se ha insertado en la naturaleza. Discutir sobre la verdad de esta fe es algo absolutamente vano”, afirma a este respecto (cf. W. WALDSTEIN, op. cit. 19). ¿Lo es verdaderamente?, quisiera preguntar. ¿Carece verdaderamente de sentido reflexionar sobre si la razón objetiva que se manifiesta en la naturaleza no presupone una razón creativa, un *Creator Spiritus*?

A este punto, debería venir en nuestra ayuda el patrimonio cultural de Europa. Sobre la base de la convicción de la existencia de un Dios creador, se ha desarrollado el concepto de los derechos humanos, la idea de la igualdad de todos los hombres ante la ley, la conciencia de la inviolabilidad de la dignidad humana de cada persona y el reconocimiento de la responsabilidad de los hombres por su conducta. Estos conocimientos de la razón constituyen nuestra memoria cultural. Ignorarla o considerarla como mero pasado sería una amputación de nuestra cultura en su conjunto y la privaría de su integridad. La cultura de Europa nació del encuentro entre Jerusalén, Atenas y Roma; del encuentro entre la fe en el Dios de Israel, la razón filosófica de los griegos y el pensamiento jurídico de Roma. Este triple encuentro configura la íntima identidad de Europa. Con la certeza de la responsabilidad del hombre ante Dios y reconociendo la dignidad inviolable del hombre, de cada hombre, este encuentro ha fijado los criterios del derecho; defenderlos es nuestro deber en este momento histórico.

Al joven rey Salomón, a la hora de asumir el poder, se le concedió lo que pedía. ¿Qué sucedería si a nosotros, legisladores de hoy, se nos concediese formular una petición? ¿Qué pediríamos? Pienso que, en último término, también hoy, no podríamos desear otra cosa que un corazón dócil: la capacidad de distinguir el bien del mal, y así establecer un verdadero derecho, de servir a la justicia y la paz. Muchas gracias.

Europa, ¿dónde puedes fundar tu esperanza?

José M. Margenat S. I.

El papa Benito XVI en distintos países europeos ha pronunciado discursos programáticos enunciativos de su proyecto de recristianización social. El año pasado, en septiembre de 2010, dirigió uno importante a los parlamentarios británicos reunidos en Westminster (17 de diciembre de 2010, cf. *Revista de Fomento Social* (2010) 531–537), además de los de Compostela y Barcelona (noviembre 2010) o anteriormente en París, Praga o Ratisbona. Parece que el Papa tiene un programa europeo previsto para cada año. Este año ha pronunciado una conferencia académica ante el Parlamento alemán, titulada “El corazón dócil. Reflexiones sobre los fundamentos del derecho” (ése era el título en la versión francesa de la página www.vatican.va, que no aparecía en la versión en castellano). Este discurso, breve y denso como todos los textos propios del Papa, comienza con unas palabras de agradecimiento como “ciudadano” alemán invitado por su parlamento, aunque en esta ocasión el Papa se dirige en tanto actor global, en tanto “partner en el seno de la comunidad de los pueblos y de los Estados”, referencia a los pueblos junto a los Estados, que no deja de llamar la atención por lo que implica de insinuación de la raíz pre-estatal de la comunidad internacional.

El discurso aborda cinco cuestiones, aunque sin proponer una división explícita y sin excluir los retornos. Comienza con sus reflexiones sobre los fundamentos del derecho a partir de la regia figura bíblica de Salomón que pide “un corazón dócil para gobernar a (su) pueblo”, de donde deriva el compromiso por la justicia y el fundamento de la paz, y de donde parte Benito XVI para criticar la máxima corrupción política, la que separa el poder del derecho, lo que exige una permanente capacidad de discernimiento político (“distinguir entre el bien y el mal”), que relaciona con la sabiduría que pidió el rey Salomón.

En un segundo momento trata sobre el procedimiento de la mayoría y de las cuestiones regulables por ese criterio –una gran parte– y el escollo que implica ese otro reducido grupo de cuestiones –aquellas fundamentales en que está en juego la dignidad de la persona y de la humanidad– no regulables por la ley del número: “el principio mayoritario no basta”. El Papa cita, como es su costumbre, a un clásico cristiano como Orígenes para ilustrar ese principio de resistencia, sin referirse a claros aunque discutidos teólogos de la resistencia al poder absoluto

como Juan de Mariana, ni mencionar el escaso pero esencial magisterio pontificio de los años 30 defensor de la resistencia a los totalitarismos. En referencia a las cuestiones antropológicas fundamentales Ratzinger afirma: “lo que es justo y puede convertirse en derecho vigente no es del todo evidente hoy día”. Es digno de señalar el cuidado en el matiz y la prudencia en el juicio.

Un tercer comentario se refiere a la cultura jurídica occidental, remitida a la naturaleza y a la razón a partir de las compartidas raíces filosóficas estoicas y de los maestros del derecho romano. Esa cultura jurídica ha realizado una potente síntesis que culmina a través del cristianismo en la Declaración de derechos humanos y en la Constitución alemana, conocida como *Ley fundamental* de Bonn (*Grundgesetz für die Bundesrepublik Deutschland*, 1949).

El derecho natural y su relación con el positivismo es el cuarto tema, relacionado con lo anterior, que aborda Ratzinger, con referencias nada originales a la *Epístola a los Romanos* y el predominio de la ley inscrita en el corazón y la conciencia sobre el derecho religioso de aquellas sociedades politeístas. Para el Papa en los años 50 y 60 del siglo XX se produjo un cambio “dramático” que disociaba la relación entre el “ser” y el “deber ser” y se abrió paso una concepción positivista, de hecho funcional, que reduce el criterio de verdad a la verificación o falsación de una determinada hipótesis. *Éthos* y religión quedan dentro del dominio de lo subjetivo y fuera de lo racional. El Papa propone con este discurso una discusión pública sobre esta situación “dramática”. La reducción positivista ha dejado de hecho a Europa culturalmente debilitada, la razón positivista, reducida a lo funcional, se ha exculturado; ésta es la debilidad de Europa frente a otros espacios mundiales.

El quinto aspecto comentado por Benito XVI es la novedad representada a partir de los años 70 del siglo pasado por el movimiento ecologista. Nuestra relación con la naturaleza nos remite a nuestra relación con lo real; cuando algo no va bien en ella son los fundamentos de la cultura los que se cuestionan. Nadie puede hoy discutir la importancia de la ecología, a la que no debería ser ajena la que Ratzinger llama “ecología de la persona”. Este reconsideración de la relación intrínseca entre naturaleza y realidad sirve al Papa para, no sin humor, recordar que “el último” Kelsen (1881–1973) en 1965 rectificó su posición positivista anterior, abandonando el dualismo “ser–deber ser”. Benito XVI afirma que la razón objetiva que se manifiesta en la naturaleza supone un Espíritu Creador, una razón creadora.

Finalmente, el Papa dijo que Europa debe hacer una memoria integral de su identidad profunda, la que nace de las tres ciudades, Jerusalén, Atenas y Roma.

Esa identidad permitirá unir conciencia de sí ante Dios y responsabilidad ante los otros. El Papa ha preguntado a Europa si es capaz de fundar una esperanza en otra palabra que no sea Dios. Como escribe la doctora Marzolf esta palabra no es evidente para todos, aunque la religión podría ser un principio ofrecido, aunque no impuesto, como apoyo de la fe a la imaginación para conseguir todos, también el rey Salomón, no tanto un "corazón dócil" cuanto "un corazón comprensivo". Si hoy no es evidente lo que de por sí es justo, como escribe el profesor Senent, al menos deberíamos intentar no quedarnos en el desvalimiento que la "falta de cultura" normativa implica en nuestra existencia débil, más debilitada aún, como señala el movimiento ecologista, por la incapacidad de armonizar cultura y naturaleza.

¿Vivimos en un nuevo momento de "Kulturkampf" entre cristianismo y laicismo, que recuerda la ofensiva prusiana de Bismarck a finales del siglo XIX? El Papa no se ha referido a ello ni a la grave crisis europea, pues quizá no era fácil olvidarla. Hoy la "lucha cultural" se expande en todo este espacio privilegiado que llamamos Europa; de cómo se fundamente la respuesta dependerá la calidad ética y humana de ésta. En un momento en que Alemania puede liderar la regeneración europeísta, el discurso del ciudadano Ratzinger, de este Papa respetado por su autoridad intelectual y moral, puede servir como contribución esencial para que Europa funde su esperanza.

¿Un corazón religioso para la política?

Hedwig Marzolf ¹

Este discurso del Papa en el Parlamento federal alemán sobre los cimientos del Estado de derecho liberal no sorprende por su contenido. El Papa repite en él ideas ya desarrolladas en su debate con Habermas en 2004 en la Academia Católica de Baviera o en Ratisbona en 2006. El contexto sin embargo es diferente, puesto que el Papa no se dirige a una audiencia académica, sino ante unos políticos. ¿Acaso el Papa desconoce la diferencia entre el mundo científico y el político? ¿Quiere comportarse como un teólogo entre políticos? En Francia un discurso como éste probablemente habría resultado escandaloso y se habría considerado como un atentado contra la laicidad o un intento de restauración de lo teológico-político o de controlar la política por la religión, etc. De hecho, la interpretación de la laicidad actualmente dominante en mi país intenta descartar cualquier visibilidad de la religión en el espacio público, incluso cuando ésta es coherente con la separación entre Iglesia y Estado establecida por la ley de 1905. Hemos de recordar aquí el escándalo que en 2007 causó el discurso de Nicolas Sarkozy en la Basílica romana de San Juan de Letrán en defensa de un “laicismo positivo” (cf. *Revista de Fomento Social* 63 (2008) 141–149). ¿Podríamos imaginar que el Papa fuese invitado a pronunciar un discurso ante la Asamblea nacional? Podemos ver sin embargo en este discurso una invitación a reflexionar sobre el papel de los teólogos, de los creyentes en general, en el espacio público secularizado, en la esfera pública formal (el espacio político en sentido estricto: parlamentos, ministerios, administraciones) e informal (actividades políticas y públicas como manifestaciones, mítines, “talk shows”, publicación de cartas en periódicos, etc.) de sociedades que Habermas llama “post-seculares”.

En el fondo, esta función no es tan diferente de la que ejerció Sócrates en la ciudad griega. Sabemos que éste no quería hacer política y que, a diferencia de sus conciudadanos, frecuentaba poco la *ecclesia*. Sin embargo, en algún momento Platón dice de él que es el único político, pues es el único preocupado por la justicia absoluta. ¿Queremos sugerir con ello que el Papa trata de competir con los filósofos?, ¿qué pretendería añadir su voz a la de los filósofos?, ¿no tenemos razón para confiar sólo en éstos? Aunque no pretendamos ser “laicistas”, tampoco

¹ Doctora en Filosofía. Universidad París IV – Sorbona.

podemos ignorar el riesgo “fundamentalista”, es decir, “la tentación de organizar la sociedad desde un punto de vista ético sustancial en lugar de concebirla como un orden político que hace posible la coexistencia entre visiones particulares del Bien” (cfr. Jean-Marc FERRY, *La religión reflexiva*, París 2010, Cerf, 21). Es cierto que el Papa ha recordado explícitamente, por ejemplo en la encíclica *Caritas in veritate*, el legado del Concilio Vaticano II y afirma su acuerdo con la famosa proclamación conciliar de la justa “autonomía de realidades terrenas” (constitución *Gaudium et spes*, 1965). En este discurso de Berlín el Papa se cuida especialmente en subrayar que la religión cristiana es diferente de otras religiones puesto que no se presenta como una religión revelada impuesta al derecho. En este texto más que en otros lugares ha precisado la filiación del cristianismo con la noción estoica de una razón de la naturaleza, recibida asimismo por el derecho romano. Sin embargo, el Papa termina su discurso afirmando la importancia de la creencia en la existencia de Dios: “a partir de la convicción de la existencia de Dios creador se han desarrollado, escribe, la idea de los derechos humanos, la idea de igualdad de todas las personas ante la ley, el conocimiento de la inviolabilidad de la dignidad humana de cada persona y la conciencia de la responsabilidad de los hombres en su acción”. La creencia en Dios, ¿no ejerce aquí la función de fundamentar estos principios morales universales?, ¿hay algo disponible de ese fundamento para muchos de nosotros?, ¿las sociedades liberales y pluralistas no se han construido ellas mismas a partir del rechazo de este fundamento?

No obstante, hemos de admitir con el Papa que la voz de los filósofos se ha hecho especialmente débil. Recientemente, Habermas señaló la importancia de las tradiciones religiosas, en cuanto portadoras de intuiciones éticas, sobre todo de una idea de solidaridad, que por sí misma no puede desarrollar la razón secular. Así, el papel de los creyentes en una sociedad post-secular, según él, consiste en traducir estas intuiciones a un lenguaje secular accesible a todos. Esta concepción sin embargo no está exenta de dificultades. Cabe preguntarse, por ejemplo, si y cómo traducir la palabra Dios. También cabe resistirse al aspecto conservador de este enfoque que pretende un retorno a la tradición para reactivar los orígenes de nuestra cultura. Sobre todo, cabe preguntarse si esto es posible. ¿De hecho, los desastres del siglo XX, concretamente el nazismo cuya sombra planea en este discurso, no han puesto en evidencia el silencio de nuestras tradiciones y su incapacidad para proporcionarnos puntos de referencia?

Quiero acabar sugiriendo, con la esperanza de abrir otras puertas, un desplazamiento a otra filósofa, Hannah Arendt. En un texto titulado *Comprensión y política* que tiene por tema el totalitarismo, esta pensadora se refiere también a la historia bíblica de la oración del rey Salomón. Pero según ella el rey pide a Dios no un

“corazón dócil” [*hörendes Herz*], sino un “corazón comprensivo” [*an understanding heart*]. Comprensión [*compréhension* siempre en el original francés], explica, es “la otra cara de la acción, en otras palabras esa forma de conocimiento opuesta a muchas otras, por la que los hombres que actúan finalmente llegan a aceptar lo irrevocable y a reconciliarse con lo inevitable”. La comprensión nos salva así de la pérdida de sentido común, del “silencio de nuestra tradición” ante los acontecimientos modernos, especialmente ante los totalitarismos. La comprensión no es ni razón ni sentimiento, sino capacidad imaginativa. Tampoco se trata de fantasía soñadora, sino de orientación a lo real. “La imaginación se relaciona con esa particular oscuridad del corazón humano, esa densidad que envuelve todo lo real. Hablar de “naturaleza” o “esencia” de algo, implica siempre referirse a ese núcleo íntimo cuya existencia nunca es tan cierta como su oscuridad o su densidad”. Es la imaginación quien lleva “el diálogo incesante con [la] esencia del [mundo]” que todo espíritu humano debe mantener en cuanto viviente. Como en cualquier diálogo hay una parte de escucha. No se trata aquí sin embargo de escuchar la voz de Dios encarnado en una naturaleza humana y mundana (el verbo alemán *hören* significa al mismo tiempo obedecer y escuchar), sino de prestar una especial atención al habla popular. En palabras de este lenguaje popular, la comprensión está en germen y hay que saberla desarrollar sin pervertirla como ideología. ¿No hemos escuchado recientemente una palabra en boca de todos: “indignación”? Nos indignamos en nombre de la “dignidad humana”. ¿Podemos no considerar la dignidad humana con nuestro núcleo sagrado más propio, la trascendencia a medida de nuestras sociedades? En lugar de intentar buscar otra vida restaurando una tradición, ¿no debería aceptar la religión la vida –democrática– que le ofrece un principio moral universal como éste, que a su vez aquélla podría fecundar? La imaginación en ese sentido no es la fe, pero esta puede apoyar su tarea de comprensión, tarea modesta pero esencial.

La cuestión de los fundamentos de la legislación en el actual Estado de Derecho

Juan Antonio Senent de Frutos²

En el discurso de Benedicto XVI al Parlamento Federal de Alemania el 22 de septiembre de 2011 se nos invita a participar en una discusión pública sobre los modos de justificación del Derecho en las sociedades occidentales actuales. La invitación parte de una urgencia. Los modos tradicionales de legitimación del Derecho en nuestro contexto cultural occidental están en crisis o resultan inaplicables. Así, el criterio de la mayoría o procedimiento democrático no puede ser suficiente para justificar *todo* el sistema jurídico, especialmente en cuestiones que afectan a la dignidad humana y al desarrollo de los derechos humanos. En mi opinión, el procedimiento intersubjetivo, aun siendo de más valor que otros unilaterales, no puede asegurar ni garantizar desde él mismo, la corrección de la decisión normativa adoptada [cf. J. A. SENENT (2010) "La función de la universidad en el pensamiento de Ignacio Ellacuría. Una visión desde nuestro contexto actual": *Revista de Fomento Social* 65, 660-661]. La justificación democrática pende en última instancia como en toda justificación, de su corrección material. En este sentido, esta corrección material viene dada por las condiciones y exigencias de las realidades que son objeto de nuestras normas. Es decir, por las alteridades frente a las que se desenvuelven nuestras prácticas sociales. Pero al ser tratadas simplemente como objetos que pueden ser transformados o manipulados por nuestras decisiones, estos pierden toda relevancia normativa, y con ello, se rompe el puente para reconocer la corrección material de nuestras normas (cf. J. A. SENENT (2011) "El ajuste o desajuste de las prácticas normativas en Ignacio Ellacuría: hacia una nueva dimensión de lo normativo": *Anuario de Filosofía del Derecho* 27, 247-279). Pero tampoco hoy es practicable el clásico Derecho Natural, en el que la razón leía las exigencias de la naturaleza, y que ya no es considerado una fuente de inspiración y criterio de justicia para el Derecho Positivo. Como resultado de ello, hoy no es evidente lo que de por sí es justo y por tanto debe ser incorporado a la justicia de la legislación. Paradójicamente, en medio de la abundancia de conocimientos científicos, el conocimiento de lo justo "se ha hecho todavía más difícil". Por un lado, la idea de naturaleza se ha reducido a su sentido funcional, privándola de su dimensión axiológica y ética. Desde ahí, no es posible una lectura normativa

¹ Facultad de Derecho, Universidad de Sevilla.

de nuestra relación con la naturaleza que habitamos ni con la naturaleza que somos en tanto que sujetos vivos. Paralelamente, nuestro ejercicio de la razón se ha reducido para realizar una comprensión puramente científica del mundo, y por tanto, capaz sólo de ofrecernos una imagen del mundo a través de los datos que nos proporcionan las ciencias, pero incapaz de alcanzar el conocimiento del “deber ser”, de las cuestiones de valor que nos permitan orientarnos normativamente y por tanto discernir entre lo valioso y lo rechazable. Este contexto cultural, que reduce la cultura al ámbito de lo científico y expulsa de ella a todas las demás convicciones y valores, nos sitúa en una condición de “falta de cultura”, esto es, de falta de cultura normativa o del ámbito del valor [Sobre esta cuestión de los límites de la cultura actual, sobre todo en su relación con la naturaleza, en diálogo con el pensamiento de Benedicto XVI traté en J.A. SENENT (2009) “Ecología y problemas medioambientales. Orientaciones para la praxis desde otro marco cultural”: *Revista de Fomento Social* 64, 699–708].

Por ello, es preciso preguntarnos por los fundamentos del estado de derecho para reconstruir el acceso a este ámbito. La pregunta por los fundamentos, equivale aquí a la búsqueda de los criterios de orientación del proceso de formación del derecho. No es el esclarecimiento del sustento remoto de la ley, sino de aquello que permite un reconocimiento de lo valioso que debe ser protegido y promovido, y de lo que debe ser evitado y combatido. En lenguaje clásico, se trata de lo que nos permite la sabiduría de juicio, esto es, la capacidad de distinguir entre el bien y el mal, lo justo y lo injusto.

¿Cuál es entonces el problema radical de nuestra falta de cultura normativa, por qué se ha llegado a esta *agnosia* cultural? Es la mirada exclusivamente positivista y funcional ante lo real. Esta posición antropológica hace del ser humano un ser para conocer, utilizar y manipular el mundo y sus estructuras, inclusive, la estructuras que conforman su propia realidad. Desde ahí, el ser humano “no es capaz de percibir nada más que aquello que es funcional”. Y por ello, está cerrado a las otras dimensiones de la realidad. Esta actitud de fondo implica una soberbia utilitaria y despótica desde la que no hay límites para el uso o transformación de la naturaleza y donde se anula el tiempo del proceso evolutivo. La extinción de la biodiversidad natural que en el tiempo presente está aconteciendo a causa de la actividad humana, supera en ritmo a otros procesos geológicos de extinción de especies y va de la mano del poder biotecnológico de transformación artificial de cualquier especie o de generación de especies. Es como si el mundo natural hubiera llegado al punto omega evolutivo de la mano de la tecnociencia humana, esto es, a la disolución del tiempo por anticipación y realización de todas sus posibilidades que son ahora creadas y elegidas por las empresas biotecnológicas. Con ello, se

desprecia todo vestigio de lo originario de cada especie, del habitat en el que se sostiene y se da una ruptura con el tiempo de los procesos naturales. A su vez, la explotación intensiva y extensiva de todo el medio ambiente planetario no se detiene ante el ritmo propio de reproducción de la naturaleza.

En este contexto, ¿cómo reconstruir ese puente o ese acceso? Una lectura crítica de la situación normativa actual como la sostenida en este discurso como “falta de cultura” destaca la situación de indignancia. Ni el poder tecnocientífico ni la abundancia de datos científicos anulan esa indignancia. Frente a ello, es necesario “volver a abrir las ventanas, hemos de ver nuevamente la inmensidad del mundo, el cielo y la tierra, y aprender a usar todo esto de modo justo”.

Ampliar nuestro ejercicio de la razón exige ampliar nuestros registros en el acceso y en el trato hacia los seres naturales y para ello es preciso modificar nuestra actitud fundamental ante lo real; acceder a una nueva sensibilidad, un “corazón dócil” capaz de reconocer las indicaciones y enseñanzas de la naturaleza. El movimiento ecologista ha manifestado en las últimas décadas su denuncia ante los límites de la razón positivista por su incapacidad de armonizar la actividad humana con su existencia natural. Queda ahora el desafío urgente de reconstruir el acceso normativo ante lo real. Para ello, las culturas negadas como infraculturas por la Modernidad tienen un papel que jugar. Y aquí converge la capacidad civilizatoria también de la espiritualidad cristiana en la tarea de recuperar las exigencias de justicia ante los seres naturales y la creación y ante la propia naturaleza humana en riesgo de manipulación. Por ello, la tradición cristiana tiene hoy una función tanto a nivel de la ecología política como de la “ecología humana”, esto es, ante la gestión y el respeto de la vida y la identidad humana ante el futuro. Es una tarea en la que las iglesias cristianas ya están embarcadas. La lectura creyente ante la realidad que reconoce en ella a un Dios creador y sostenedor de mundo, nos invita a respetar la naturaleza; a un particular “reencantamiento del mundo” que supera normativamente el moderno “desencantamiento del mundo”, ya que conduce a relacionarnos con el que mundo somos y habitamos desde el deber de respeto y de cuidado. Por ello, permite a su vez una crítica de la posición manipuladora y utilitaria a que nos conduce la cultura cientifista actual.

De este modo, se da una convergencia desde la tradición cristiana, junto con otras religiosas y seculares, que permite otro acceso normativo ante lo real que amplía el proceso de justificación democrática o procedimental de la legislación actual; lo abre a otros sujetos humanos presentes y futuros que no tienen voz en esos procesos legislativos y también a la necesidad de justificación de las propias normas antes el clamor también de las vidas no humanas.

La **Revista de Fomento Social** en la red:

www.revistadefomentosocial.es

En *Revista de Fomento Social* desde 1997 hemos renovado el interés por dar a conocer al mayor número de personas nuestra producción científica. El acceso a los índices, resúmenes (*abstracts*) y palabras clave (*key-words*) es libre desde la aparición de cada número.

Para la "descarga" de los artículos en PDF tan sólo se pide que los lectores se registren previamente por medio de un formulario muy sencillo, que se responde en la propia página informática (*website*) de la revista y que nos permite conocer quiénes son nuestros lectores.

Los lectores registrados en la web tienen acceso libre a todos los artículos de la *Revista de Fomento Social* (actualmente están disponibles desde el año 1983). El acceso libre a los cuatro últimos números publicados es libre para los suscriptores a la versión impresa desde la aparición de ésta; los otros lectores tienen limitado dicho acceso.

Además de la posibilidad de "navegar" por los años y números publicados disponibles, la página *web* incorpora un "buscador" que facilita la localización de toda la información.

A todos los lectores registrados –suscriptores o no– se les envía un correo electrónico con el aviso desde la aparición de cada nuevo número, del que inmediatamente se puede consultar gratis el índice, los resúmenes (*abstracts*) y palabras clave (*key-words*) en castellano, inglés y francés, así como el editorial en castellano y en inglés.

RFS

DOCUMENTO

Sanar un mundo herido

Secretariado para la Justicia Social y la Ecología, de la Compañía de Jesús

Presentación

Este informe ha aparecido íntegro en la versión electrónica de la revista *Promotio iustitiae* nº 106 (2011/2). Aquí ofrecemos un extracto de la parte introductoria, precedido de dos comentarios introductorios debidos a Mayte Vizcaino y a Leandro Sequeiros que ayudan a contextualizar el documento.

Un proceso de toma de conciencia y de compromiso de la ciudadanía

Mayte VIZCAÍNO CALLEJÓN¹

El Informe *Sanar un mundo herido*, publicado por el Secretariado de la Compañía de Jesús para la Justicia Social y la Ecología, es un trabajo sobre un tema de gran actualidad y de importancia capital en la promoción de la justicia social.

Nuestra sociedad es consciente de que vivimos en “un mundo herido”. La Compañía de Jesús, con diferentes motivaciones, quiso involucrarse en este problema y

¹ Fundación ETEA para el desarrollo y la cooperación, Córdoba.

saber más sobre las causas y consecuencias del comportamiento humano hacia el medio ambiente. En 1999 publicó el documento *Un mundo roto*. Aquel trabajo de hace ya más de una década es la base del nuevo compromiso y posicionamiento jesuita plasmado ahora en *Sanar un mundo herido*.

En la encrucijada medioambiental y social en que nos encontramos, no puedo sino valorar positivamente la iniciativa jesuita de crear una "Task Force", o Grupo de Trabajo, sobre ecología. Esta decisión nos coloca a la vanguardia de las organizaciones que luchan por la justicia. Supone también un compromiso con un problema en el que todos estamos implicados directamente y cuyas consecuencias sufren principalmente las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Este documento tiene por tanto a sus espaldas el trabajo de muchas personas: expertos algunos en diferentes materias y concienciados todos con la necesidad de saber para entender y para actuar, concienciados con la necesidad de coherencia en nuestra forma de vida para que las generaciones futuras puedan vivir y disfrutar en esta misma casa llamada Tierra. Es necesario entender que nuestro planeta, en el que ya habitamos siete mil millones de seres humanos, ha llegado a un punto en el que cambiar de actitud es imprescindible. Tenemos que orientar de nuevo nuestra forma de desarrollo si queremos que éste sea, de verdad, humano y sostenible, englobando los conceptos de ecológico, económico y social, y situando a la persona en el centro del proceso.

El Informe *Sanar un mundo herido* reitera la existencia del vínculo entre medio ambiente y pobreza a través de un contenido muy bien estructurado que parte de un análisis de la situación en las diferentes regiones del mundo y define la posición jesuita desde la reconciliación con la creación.

Es destacable el enfoque multidimensional con el que este documento analiza el problema medioambiental desde la dimensión de la fe, que incluye la promoción de la justicia y considera parte de ellas el diálogo con las diferentes culturas y religiones. Este enfoque consigue abarcar el problema desde una perspectiva amplia y de compromiso personal.

En el contexto jesuita en que se mueve el documento, es ineludible la referencia a una llamada a la falta de valores o de espiritualidad, como base de la situación medioambiental actual. El documento recuerda convenientemente que la mayor parte de los problemas medioambientales actuales son generados por la acción humana. También resalta la existencia de las cada vez más grandes diferencias

de ingresos entre ricos y pobres y la evolución hacia una sociedad donde impera un modelo económico impulsado por un consumismo creciente que desprecia los costes del deterioro ecológico. Es por tanto una cuestión de justicia, no de solidaridad, la que debe primar. Esta concepción supone la relación existente entre la crisis ecológica y la promoción de la justicia. No son por tanto baldías las llamadas hacia una asunción de nuestra responsabilidad y de las consecuencias de nuestros hábitos.

Como apoyo a esta toma de conciencia, los miembros del Grupo de Trabajo proponen, hacia el fin del documento, una serie de recomendaciones que promueven el trabajo en red, la actuación desde la raíz del problema y que tratan de involucrar a todos. Inspiradas en los valores cristianos, estas recomendaciones ayudan a diseñar un nuevo modo de actuar de la Compañía, a través de una autoconciencia del impacto de nuestras acciones en la vida de los demás y en especial, por su vulnerabilidad, en la de los más pobres. Se recuerda y refuerza así que nuestro modo de vida, nuestras acciones diarias son "acciones locales con consecuencias globales" y con mayor impacto sobre los más desfavorecidos.

En este proceso de toma de conciencia y de lucha por una ciudadanía comprometida, no hay que olvidar un componente esencial hasta ahora ausente: la voluntad política para abordar de forma integral esta crisis ecológica es fundamental... Sin verdadera voluntad, la promoción de la justicia y la lucha contra el deterioro medioambiental son inútiles. Así mismo, la importancia de la sociedad civil para generar conciencia y motivar el cambio de modelo es indiscutible, pero sin un poder público que avance también en esta dirección, la ciudadanía se enfrenta a muchos más obstáculos.

Terminan estas palabras con el optimismo vislumbradas en el Informe *Sanar un mundo herido*, al saber que no estamos solos, que contamos con el apoyo y el compromiso de numerosos movimientos sociales, culturales y religiosos que ya trabajan en ecología. Invito a quienes se animen a iniciar o profundizar por esta senda, a que unan sus esfuerzos colaborando con aquéllos y aprendan de su experiencia.

Lógica y génesis de un pronunciamiento: “los jesuitas se ponen verdes”

Leandro SEQUEIROS SAN ROMÁN S.I.²

No, no es ninguna de las dos cosas. Ni los jesuitas se dedican a insultarse. Ni se han apuntado a un partido ecologista. Es más sencillo: la Compañía de Jesús, consciente de las implicaciones que tiene para la reconciliación de los humanos entre sí y con la naturaleza, han hecho público un extenso documento de amplio alcance: *Sanar un mundo herido*. Ha sido dado a conocer a través del boletín *Promotio Iustitiae*, del Secretariado de la Compañía para la Justicia Social y la Ecología (Roma, 2011).

La Ecología es una disciplina biológica bien formalizada que estudia las interacciones de los sistemas, tanto naturales como sociales. Por extensión del término, se suele utilizar de forma generosa para referirse a la incidencia social de los desajustes ambientales. Pero todavía esta descripción es demasiado vaga. Se suelen diferenciar distintos patrones para enfocar la ecología social:

- 1) El primero de ellos, es el *patrón tecnocrático*. Supone que el objetivo de esta disciplina es dar a conocer la existencia de riesgos y desajustes ambientales, consecuencia inevitable del desarrollo técnico e industrial, y que existen tecnologías correctoras de estos desajustes. No cuestiona el modelo de desarrollo global del planeta. Las políticas neoliberales suelen defender este modelo.
- 2) El segundo *patrón* es el *cientificista*. Sus seguidores consideran que la ecología es estrictamente una disciplina científica de rango universitario con su propia racionalidad y métodos. Para esta postura, las alusiones a las implicaciones sociales y políticas es simplemente una contaminación ideológica ajena a la ciencia que es necesario evitar por razones de rigor metodológico.
- 3) El *patrón catastrofista* de algunas orientaciones de la ecología está cercano al “ecologismo” barato de algunos grupos. Supone que todo desarrollo científico y tecnológico es pernicioso para la “naturaleza”. Sus seguidores consideran la naturaleza al modo aristotélico, como un sistema rígido, inmutable y ordenado,

¹ Cátedra Ciencia-Tecnología-Religión, Universidad Pontificia Comillas (Madrid). Córdoba.

casí sagrado, sin capacidad de comportamiento ecológico adaptativo y que por ello no debe modificarse nada.

- 4) El *patrón sostenible*, es el que defienden los grupos socialdemócratas. Originado por el Informe Brundtland (1984) supone que la naturaleza es flexible, pero tiene límites de resistencia. Por ello, defienden que se puede modificar la naturaleza hasta las fronteras de la sustentabilidad. Es el patrón vigente que se consolida en la Cumbre de Río (1992) y llega hasta hoy en los programas políticos. Ha sido muy criticado desde posturas más sociales.
- 5) El *patrón político*: reduce todo el contenido de la problemática del Medio ambiente a una cuestión de la política de las altas esferas, dejando en mano de los poderes públicos, a los técnicos ambientales, y en definitiva a las multinacionales la solución a los problemas del planeta. Así, la ideología subyacente al grupo *The Science & Environmental Policy Project* (<http://www.sepp.org/>), tras la que existen grandes intereses de multinacionales contaminantes, y que pretende demostrar que no hay peligro de cambio climático antrópico, es típica de esta postura.
- 6) El *patrón ecosolidario*, acepta la existencia de un mundo de mercado global, pero que este sistema lleva a un abismo de desigualdad entre los seres humanos. Defiende la potenciación de una conciencia ética para un cambio de actitudes, valores y comportamientos con respecto al planeta Tierra. Parte del esfuerzo por conocer y comprender los desajustes provocados por el impacto humano sobre la biosfera. Anima a desarrollar actitudes de comprensión global del ecosistema y a construir actitudes que lleven a colaborar en programas de ética ambiental. Cree que se deben armonizar los aspectos ambientales, con los del desarrollo humano y la salvaguarda de los derechos humanos en un mundo progresivamente más escindido en dos bloques: el más pequeño en población pero más poderoso en economía y poder (el primer mundo) y el más numeroso en población pero empobrecido por el modelo de desarrollo (el Tercer Mundo).

Si en el documento de la Compañía de Jesús de 1999, *Un mundo roto*, se encontraban mezclados estos seis patrones, en el documento *Sanar un mundo herido*, se hace una clara opción por el patrón ecosolidario. Ya en los documentos de la 35ª Congregación general de la Compañía de Jesús (Roma, enero-marzo 2008), sobre todo en los números 31 al 36 del decreto 3, *Desafíos de nuestra Misión hoy*:

Para escuchar, una vez más, el llamamiento a promover relaciones justas con la creación, hemos sido movidos por el clamor de los que sufren las consecuencias de la destrucción

medioambiental, por los numerosos postulados recibidos y por las recientes enseñanzas del Santo Padre y de muchas Conferencias episcopales sobre este asunto (34).

El documento insiste que una parte de la misión de la Compañía de Jesús consiste en responder a los desafíos ecológicos o medioambientales para “apreciar más profundamente nuestra alianza con la creación” (decreto 3, n° 36). El cuidado del medio ambiente “afecta al centro de nuestra fe en Dios y nuestro amor a Él” (decreto 3, n° 32).

Por eso, terminada la Congregación general se constituyó una comisión de trabajo (“Task Force”),

convocada conjuntamente por el Secretario para la Justicia Social y Ecología y por el de Educación Superior. Estaba formada por cinco jesuitas y una persona laica escogidos en representación de las seis conferencias de la Compañía. A la Task Force se le encomendó la tarea de redactar para el Padre General un informe sobre “la misión jesuita y la ecología”. Y se le instó a que, inspirándose en lo dicho al respecto por la Iglesia y la Compañía y teniendo presentes las iniciativas ya emprendidas por las distintas conferencias y provincias, presentara recomendaciones prácticas para favorecer la integración de la preocupación por la ecología en todos nuestros ministerios. Igualmente se le pidió que, en la elaboración de tales recomendaciones, adoptara un punto de vista intersectorial o interdisciplinar, acentuando los aspectos globales e internacionales de las distintas cuestiones y centrándose en temas y metodologías en las que la Compañía pueda hacer uso de sus capacidades (Sanar un Mundo herido, n° 3)

La “Task Force” celebró una última reunión en Roma del 15 al 20 de noviembre de 2010 para concluir el informe. Ésta es la “visión” (el presupuesto, lo que llamaríamos en terminología de Ignacio. El “principio y fundamento”:

Profundizar en nuestra experiencia de fe en el don de la vida que procede de un Dios creador, nos demanda un cambio en la manera de responder a la urgente tarea de la reconciliación con la creación. La creación, don del Dios de la vida, se ha convertido hoy en un bien material, explotable y comercializable. Nuestro mundo, lleno de paradojas, nos confunde y acusa, aunque al mismo tiempo presenta signos alentadores. Hay miedo, convulsión, sufrimiento, desesperación, pero también expresiones de esperanza y confianza. Todos somos responsables, aunque unos más que otros; todos sufrimos las consecuencias, pero también unos más que otros. Demasiados seres humanos, apoyados en el desarrollo tecnológico y espoleados por la codicia, continúan dominando y expoliando la naturaleza en el avance hacia el «progreso»; son pocos, demasiado pocos, los que toman en consideración las consecuencias de sus acciones. (Sanar un Mundo herido, n° 5)

Promotio Iustitiae n° 106 (2011/2)

Informe especial sobre ecología Sanar un mundo herido

Grupo de Trabajo sobre Ecología

Secretariado para la Justicia Social y la Ecología de la Compañía de Jesús

ÍNDICE

EDITORIAL	7
VISIÓN DE CONJUNTO	9
Ver: Tendencias globales actuales	10
Juzgar: El modo ignaciano de mirar el mundo	11
Actuar: Recomendaciones	12
1. INTRODUCCIÓN	13
2. VISIÓN	15
3. EL CONTEXTO DE NUESTRA RESPUESTA APOSTÓLICA	18
3.1 Vivimos en un mundo convulso	18
3.2 Evaluación regional	20
África	20
América Latina	21
Europa	22
Asia Meridional	23

Norteamérica	24
Asia Pacífico	24
3.3 El papel de la ciencia y la tecnología	25
3.4 Tendencias globales actuales	27
4. ENTENDER NUESTRA MISIÓN JESUITA EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS ECOLÓGICA	30
4.1 Solicitud por la creación: el desarrollo de una nueva dimensión de la misión jesuita	30
El periodo de 1993 a 2008	30
CG 35: un tríptico de relaciones	32
4.2 La reconciliación con la creación y la dimensión de fe de nuestra misión	33
Reflexión bíblica: la creación y el misterio pascual	33
La respuesta de la Iglesia: la doctrina social católica	34
La espiritualidad ignaciana y la solicitud por la creación	35
4.3 La reconciliación con la creación y la dimensión de la justicia de nuestra misión	36
Los vínculos entre reconciliación y justicia	36
Los distintos agentes de la crisis ecológica	38
Mitigación, adaptación y contrato social como programa transformador	39
4.4 La reconciliación con la creación y el diálogo con la cultura y las religiones	40
Cultura e identidad	40
La sociedad civil y el “movimiento verde”	40
Las grandes religiones y la ecología	41
Los pueblos indígenas y las sociedades tradicionales	42
5. RECOMENDACIONES	44
6. SUGERENCIAS CONCRETAS	54
7. AGRADECIMIENTOS	57
8. NOTAS FINALES	63

I. VISIÓN DE CONJUNTO

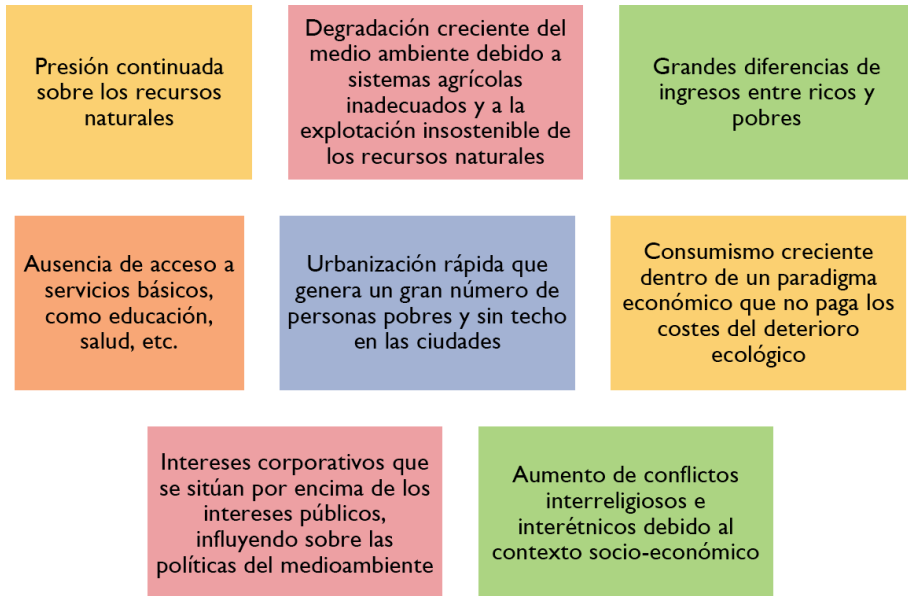
El Grupo de Trabajo que ha elaborado el presente documento ha tratado de valorar la situación ecológica del mundo de una forma global y honesta, aplicando las últimas reflexiones sobre el medio ambiente con que cuenta la Compañía con el fin de ofrecernos una panorámica de conjunto. El documento, tras un breve excursio histórico, considera la reconciliación con la creación a la luz, primero, de la dimensión de fe de nuestra misión, después, de la dimensión de justicia, pasando a continuación a considerar el diálogo con culturas y religiones. Finaliza ofreciendo ocho recomendaciones para comunidades, instituciones y otros ámbitos de gobierno de la Compañía.



Ver: Tendencias globales actuales

El mundo en el que vivimos no es el paraíso que deseáramos. La mayor parte de los problemas actuales del medio ambiente han sido generados por la acción humana. La valoración que ofrece el capítulo 3 no pretende descorazonar, sino llamar la atención sobre la urgencia de los problemas, para que nos podamos

comprometer con honestidad. Este capítulo también subraya el hecho de que son los pobres los que más sufren las consecuencias de la crisis ecológica, algo que ya está sucediendo y que aún ocurrirá con mayor intensidad en el futuro. Los jesuitas no podemos cerrar nuestros ojos a esta realidad. Tras examinar las valoraciones regionales de África, Asia, Europa, América del Norte y del Sur, el Grupo de Trabajo identificó las siguientes tendencias:

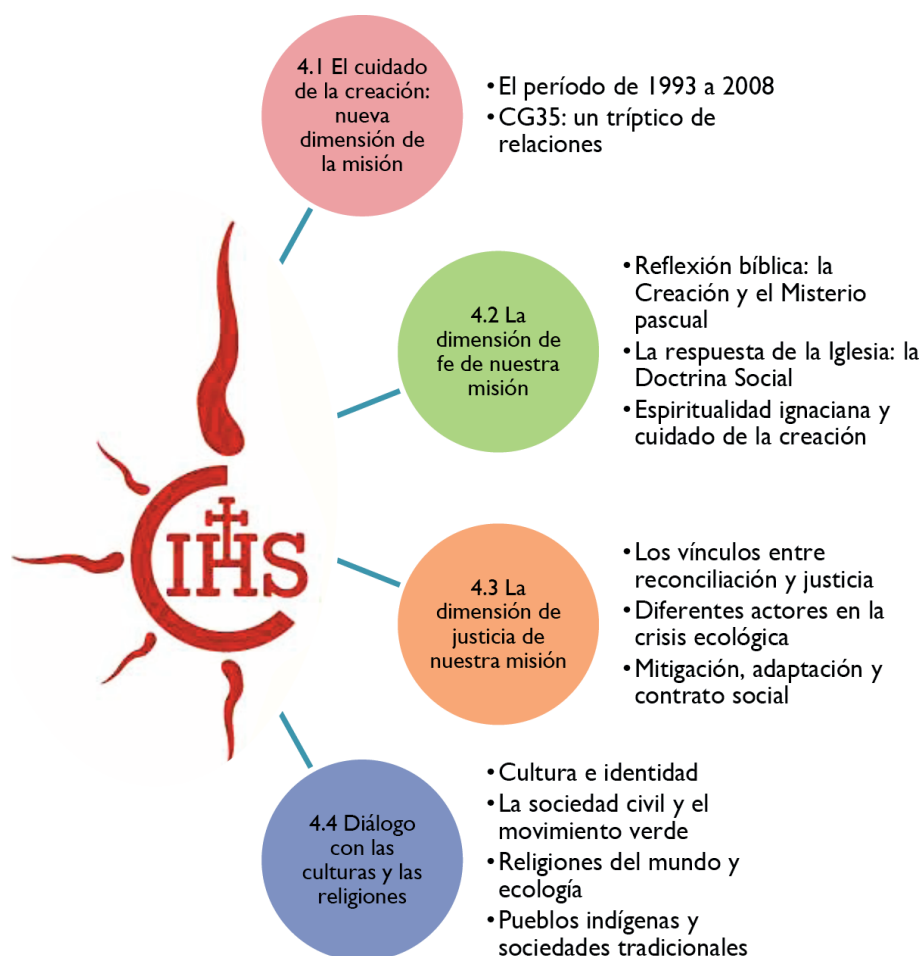


Juzgar: El modo ignaciano de mirar el mundo

Después de mirar la situación en la que nos encontramos, el Grupo de Trabajo utilizó varias fuentes para valorar esta realidad: Congregaciones Generales recientes de la Compañía, la Biblia y la Doctrina Social de la Iglesia, descubrimientos de las ciencias sociales y percepciones propias de otras religiones. De este modo, profundizó en el alcance de la crisis ecológica, para después tratar de responder de un modo apropiado a los retos derivados.

Actuar: Recomendaciones

Las recomendaciones que aparecen en el capítulo 5 constituyen una invitación a actuar ofrecida a todos aquellos que se hayan sentido interpelados por los retos descritos en los capítulos previos. Las recomendaciones se dirigen a los distintos apostolados de la Compañía y a los diferentes niveles de gobierno. En el capítulo 8 pueden encontrarse sugerencias prácticas para la vida cotidiana de las comunidades y de las instituciones. A modo de introducción del capítulo 5, se han añadido algunas orientaciones que guiaron la reflexión.



(1) Se invita a las obras apostólicas a discernir su gestión desde un punto de vista ecológico y a las comunidades a idear e intercambiar prácticas que fomenten estilos de vida ecológicamente más sostenibles.

(2) Se invita a todos los jesuitas y colaboradores en la misión a abordar los efectos de la crisis medioambiental en los pobres, los marginados y en los pueblos indígenas.

(3) Se invita a los responsables de comunicación y de medios de comunicación a idear modos de incrementar la concienciación y la motivación ecológicas.

(4) Se invita a los centros educativos y de investigación a involucrar a los estudiantes en una educación transformadora y a explorar nuevos temas y áreas de investigación interdisciplinar.

(5) Se invita tanto a los centros de reflexión teológica y de espiritualidad como a las obras sociales y pastorales a desarrollar las fuentes espirituales que motivan nuestro compromiso y celebrar la creación.

(6) Se invita a revisar la formación jesuita a la luz de las inquietudes ecológicas.

(7) Se invita a las Conferencias a incluir explícitamente el tema de la ecología en sus planes apostólicos.

(8) Se invita al gobierno central de la Compañía a desarrollar algún mecanismo de seguimiento y evaluación de la puesta en práctica del mandato de la CG 35 de establecer relaciones justas con la creación

2. INTRODUCCIÓN

1] Tal como afirma la Congregación General 35 (CG 35), una parte de la misión de la Compañía de Jesús consiste en responder a los desafíos ecológicos o medioambientales para “apreciar más profundamente nuestra alianza con la creación” (D. 3, 36). El cuidado del medio ambiente “afecta al centro de nuestra fe en Dios y nuestro amor a Él” (D. 3, 32). Al afirmar este hecho, la CG 35 sigue muy de cerca las directrices marcadas por Benedicto XVII.

2] La implementación de la llamada general de la CG 35 y de la Iglesia llevó a la creación de una Task Force (comisión o grupo de trabajo) sobre “la misión jesuita y la ecología”, como un modo de reflexionar sobre formas prácticas de respetar la creación. Desde un punto de vista histórico, parece conveniente realizar un “aggiornamento” de nuestra tradición jesuita sobre la ecología². Somos plenamente conscientes de la importancia de reflexionar tanto sobre nuestra misión, como sobre los desafíos medioambientales, tales como el cambio climático o la ausencia de una adecuada gestión de los recursos naturales y mineros. Tal reflexión es fundamental para interpretar los signos de los tiempos, puesto que nos enfrentamos a una cuestión que amenaza el futuro mismo de la humanidad.

3] La Task Force fue convocada conjuntamente por el Secretario para la Justicia Social y Ecología y por el de Educación Superior. Estaba formada por cinco jesuitas y una persona laica escogidos en representación de las seis conferencias de la Compañía. A la Task Force se le encomendó la tarea de redactar para el Padre General un informe sobre “la misión jesuita y la ecología”. Y se le instó a que, inspirándose en lo dicho al respecto por la Iglesia y la Compañía³ y teniendo presentes las iniciativas ya emprendidas por las distintas conferencias y provincias⁴, presentara recomendaciones prácticas para favorecer la integración de la preocupación por la ecología en todos nuestros ministerios⁵. Igualmente se le pidió que, en la elaboración de tales recomendaciones, adoptara un punto de vista intersectorial o interdisciplinar, acentuando los aspectos globales e internacionales de las distintas cuestiones y centrándose en temas y metodologías en las que la Compañía pueda hacer uso de sus capacidades.

4] Con el fin de facilitar el camino de la Task Force, el 10 de mayo de 2010 se reunió en la Curia General de Roma el Consejo Ampliado, para dialogar sobre la cuestión de la ecología⁶. Posteriormente, en la primera reunión de la Task Force (5-9 de julio de 2010), se acordó el plan de trabajo, así como el reparto de las diversas tareas. También se decidió enviar breves cuestionarios a un grupo selecto de personas de cada conferencia y representativo de distintos apostolados⁷. La Task Force celebró una última reunión en Roma del 15 al 20 de noviembre de 2010 para concluir el informe. Sanar un mundo herido

3.VISIÓN

5] Profundizar en nuestra experiencia de fe en el don de la vida que procede de un Dios creador, nos demanda un cambio en la manera de responder a la urgente

tarea de la reconciliación con la creación. La creación, don del Dios de la vida, se ha convertido hoy en un bien material, explotable y comercializable. Nuestro mundo, lleno de paradojas, nos confunde y acusa, aunque al mismo tiempo presenta signos alentadores. Hay miedo, convulsión, sufrimiento, desesperación, pero también expresiones de esperanza y confianza. Todos somos responsables, aunque unos más que otros; todos sufrimos las consecuencias, pero también unos más que otros. Demasiados seres humanos, apoyados en el desarrollo tecnológico y espoleados por la codicia, continúan dominando y expoliando la naturaleza en el avance hacia el «progreso»; son pocos, demasiado pocos, los que toman en consideración las consecuencias de sus acciones.

6] En los actuales desafíos físicos y biológicos de nuestro mundo nuestra experiencia está dominada por respuestas racionales y técnicas que embotan nuestra sensibilidad para descubrir el misterio, la diversidad y la inmensidad de la vida y del universo. La profundidad espiritual de la comunión con la naturaleza queda desterrada de nuestra experiencia por un exceso de racionalidad; si queremos responder a las preguntas más agudas de las mujeres y los hombres de nuestro tiempo, estamos obligados a profundizar e intensificar la comunión con la creación. En este particular tenemos mucho que aprender de otras personas cuya experiencia puede movernos a nutrir más hondamente nuestra fe; debemos estar al tanto de la esperanza y la sanación que buscan tantas y tantas personas en el mundo actual, sobre todo quienes son jóvenes o vulnerables o tienen necesidad de paz.

7] Hoy más que nunca necesitamos reconocer a Cristo en el sufrimiento y en los lugares sin belleza, tanto en la profundidad de las cosas como en la Pascua, reconciliando la creación a través de su persona y renovando la Tierra. A pesar de nuestra impotencia, cobramos nuevas fuerzas gracias a su presencia y experimentamos sentido y amor en nuestra dignidad. El “ver a Dios en todas las cosas” nos llama a una relación mística con la creación entera. La sabiduría de Dios y el nuevo tríptico que explicita nuestra misión de reconciliación⁸ nos comunican fuerza para escuchar a todas las personas y colaborar con ellas. Admitimos que el mundo está herido y roto y humildemente reconocemos nuestra parte de culpa; sin embargo, esto es una invitación a responder, a erigirse en una presencia sanadora llena de solicitud y dignidad en lugares donde la verdad y la alegría de vivir se hallan en franco retroceso.

8] El deterioro del medio ambiente a causa del insostenible consumo energético y la amenaza de una escasez de agua y alimentos son consecuencias que se dejan sentir en la sociedad global de hoy: el mar de Aral, Aceh (Indonesia), Darfur, el huracán Katrina, Copenhague, Haití, el golfo de México... El conflicto entre

“bienes” (por ejemplo, entre el desarrollo energético nacional y el reemplazo de la subsistencia local) exigen un discernimiento profundamente informado. El incremento exponencial de la densidad de población, de los actuales 6.800 millones a los 9.000 millones que se prevén para el año 2050, exacerba la demanda de recursos naturales y la generación de residuos. Tanto el derecho al desarrollo como la llamada ética a la reducción del consumo representan un inmenso desafío para la humanidad. Hay pocas respuestas sencillas; estamos urgidos a indagar cómo debemos vivir y dar testimonio de ello. Contemplando los signos de los tiempos y discerniendo la misión, debemos explorar con valentía nuevas formas de vivir la solidaridad ecológica.

9] La lucha por una vida digna se extiende a través de un abismo socioeconómico: desde la privación absoluta en un extremo, al consumo abusivo en el otro. El espectro incluye a pueblos indígenas crónicamente empobrecidos y marginados, a emigrantes y desplazados, todos los cuales luchan por satisfacer sus necesidades básicas y lograr un cierto grado de seguridad; pero también a quienes persiguen una vida mejor y una promesa de progreso, así como a quienes se dejan arrastrar por el consumismo. Donde muchos carecen de alimentos algunos deben reducir su consumo. Dignos pero humildes, todos necesitamos justicia al tiempo que buscamos la paz e intentamos “vivir el reino”.

10] Nuestro carisma y nuestra vocación nos urgen a renovar relaciones, desafían nuestros compromisos intelectuales y espirituales, así como la formación contemporánea y nos mueven a profesar un profundo compromiso con la creación, aprendiendo del Libro de la Naturaleza a ser co-creadores desde la participación en la plenitud de vida. Debemos buscar colaboradores laicos y movimientos sociales junto a los que actuar en el plano local, regional y universal, sumándonos a “y participando en” la búsqueda más abarcadora de respeto y responsabilidad por el medio ambiente.

11] El desafío es nuevo y antiguo a la vez y concierne a todos nuestros ministerios. El presente documento toma en serio tal diversidad, habla de conversión personal, apela a la mente tanto como al corazón, a individuos e instituciones, a conferencias y provincias, y se dirige a todos los sectores apostólicos: teológico, espiritual, pastoral, social, educativo, intelectual y científico. Debemos actuar en diálogo con el mundo, con todas las religiones y con quienes se comprometen en favor de la justicia medioambiental. Se trata de un diálogo crucial en la frontera misma de la sostenibilidad ecológica de la vida toda.

Editoriales de *Revista de Fomento Social* desde el año 1991

TÍTULO	AÑO	Nº
La guerra del golfo, ¿ha terminado?	1991	182
Elecciones municipales y autonómicas	1991	183
<i>Centesimus Annus</i>	1991	183
El resurgir de los nacionalismos	1991	184
1992: escuchar a América latina	1992	185
Después de Maastricht: más Europa	1992	186
El plan de convergencia	1992	187
Se acabó el 92: hora de balances	1992	188
Tormenta monetaria sobre Europa	1992	188
La década de gobierno socialista: un balance político	1993	189
La década de gobierno socialista: un balance económico	1993	190
Mercado y solidaridad a propósito del acuerdo del GATT	1994	193
El empleo en España	1994	194
Modernización de la administración y función pública	1994	195
Las dos batallas del 0,7%: solidaridad y desarrollo	1994	196
Elecciones municipales en un contexto de crisis e incertidumbre	1995	197
Crisis y futuro del Estado del bienestar	1995	198
De cumbre a cumbre	1995	199
Un instrumento para la promoción de la justicia	1995	200
Elecciones del 3 de marzo	1996	201
Medios de comunicación social en una sociedad democrática	1996	202
El reto de la pobreza	1996	203
Las migraciones: problema o síntoma	1996	204
La moneda única: ¿merece la pena? Y después, ¿qué?	1997	205
Enseñar y aprender en la universidad	1997	206
El fútbol como síntoma	1997	207
La ética empresarial: ¿necesidad, utilidad o pretexto?	1997	208
Reparto del tiempo de trabajo y lucha contra el desempleo	1998	210
La política económica del gobierno popular: España, ¿va bien?	1998	211
La crisis financiera mundial	1998	212
La solidaridad interterritorial en cuestión	1999	213
Las elecciones del 13 de junio: ¿qué modelo de democracia?	1999	214
¿Es posible la "tercera vía"?	1999	215
<i>Revista de Fomento Social</i> : algunas novedades	1999	216
Empresa y sociedad: interrogantes éticos	2000	217
Globalización integradora vs. globalización excluyente	2000	218
En torno a la crisis de <i>Manos Unidas</i>	2000	219
Las jornadas sociales de la Compañía de Jesús (presentación)	2000	220
La enseñanza de iniciativa social. Razones y desafíos	2001	221
Las cajas de ahorros bajo la presión política, económica y social	2001	222
La Política Agraria Común europea en un mundo globalizado	2001	223
Migraciones y globalización: los derechos humanos como marca de referencia	2001	224
Familia y trabajo	2002	225
Nuevas tecnologías y cambio económico: interrogantes a propósito de la segunda modernización andaluza	2002	226
De Río (1992) a Johannesburgo (2002): éxito o fracaso de la cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible	2002	227

TÍTULO	AÑO	Nº
Vivir en la sociedad de consumo	2002	228
Acción política y comportamiento de los católicos en España	2003	229
Economía mundial: bajo el signo de la incertidumbre	2003	230
La economía española durante el gobierno de Aznar: la expansión diferente	2003	231
Sociedad de la información, ¿sociedad de la comunicación?: aportaciones para la reflexión	2003	232
Dos días de marzo	2004	233
Financiación autonómica: un reto para el nuevo gobierno	2004	233
La enseñanza de la religión en la escuela. Una solución posible	2004	234
De nuevo el petróleo	2004	235
Más allá de la Constitución: Europa entre raíces cristianas y laicidad	2004	236
Desarrollo económico y social: teorías, propuestas, responsabilidades	2005	237
Tercera edad: entre oportunidad y dependencia	2005	238
Una reflexión sobre la construcción del espacio de educación superior	2005	239
La vivienda en España: un mercado imperfecto e injusto	2005	240
La <i>Revista de Fomento Social</i> cumple 60 años	2006	241
La financiación de la Unión Europea: los límites de una ambición	2006	242
El nuevo momento de Latinoamérica	2006	243
La responsabilidad social de la empresa: ¿el coste de tener conciencia?	2006	244
Las ofertas públicas de adquisición. Una valoración	2007	245
Ciudadanía y educación: desafíos, incógnitas, posibilidades	2007	246
La política económica del gobierno Zapatero, continuidad, cambio, nuevas incógnitas	2007	247
Claves para comprender la crisis financiera internacional	2007	248
La Constitución Europea renace de sus cenizas: el Tratado de Lisboa	2008	249
El malestar de la política	2008	250
El hambre, ¿tsunami silencioso?	2008	251
(Nota introductoria)	2008	252
La cooperación con el desarrollo en tiempos de crisis. El caso español	2009	253
La pequeña empresa ante la crisis: entre el apoyo y el compromiso	2009	254
Libertad religiosa en España. ¿Hacia un nuevo modelo normativo?	2009	255
"La ilusión de la identidad": el actual debate europeo	2010	257
"Ser hermanos más allá de la globalización". El desarrollo humano integral en <i>Caritas in Veritate</i>	2010	258
La crisis del euro	2010	260
"Vivir de otra manera". Una ética para la sostenibilidad	2011	261
El futuro de la Política Agraria Común europea: nuevas perspectivas	2011	262
De la retórica de la competitividad a la economía tutelada. La política económica del segundo gobierno Zapatero (2008-2011)	2011	264

Carta 2011/16

A TODA LA COMPAÑÍA

SOBRE LA ECOLOGÍA

Adolfo Nicolás Pachón, S.I.

Queridos hermanos:

Con esta carta quiero llamar la atención de toda la Compañía sobre una inquietud importante expresada en la Congregación General 35 (2008), nuestro compromiso con la ecología.

La Congregación nos recuerda que vivimos en un momento de vasta destrucción del medio ambiente que amenaza el futuro de nuestro planeta (Cf. decreto 3, n° 33). Ante esta situación no podemos permanecer indiferentes. Afortunadamente, en nuestro mundo se está desarrollando una creciente toma de conciencia ecológica en muchas personas, comunidades e instituciones. En sus escritos, el Papa Benedicto XVI nos ha urgido a un mayor y más profundo respeto por la creación y a la aplicación de medidas más estrictas para su protección.

Ya en la preparación de la CG 34 (1995) habían llegado algunos postulados sobre ecología, una temática que aquella Congregación no pudo abordar en profundidad. Por esta razón, en 1999 mi predecesor, el P. Kolvenbach, pidió al Secretariado para la Justicia Social la elaboración de un documento sobre esta cuestión, que apareció con el título: *Vivimos en un mundo roto: reflexiones sobre ecología (Promotio Justitiae, abril 1999, n° 70)*.

La CG 35 dio un paso más en relación a la ecología al integrarla en el decreto de misión. Así como los jesuitas somos llamados a promover y restablecer relaciones justas con Dios y con los otros seres humanos, de la misma manera y con la misma urgencia, somos llamados a restaurar y sanar las relaciones rotas con la creación.

Con el fin de dar un impulso práctico a esta preocupación, el año pasado convoqué un grupo de trabajo –o *Task Force*, como fue denominado en inglés– compuesto por jesuitas y colaboradores laicos procedentes de todas las Conferencias que, a lo largo de varios meses de trabajo interdisciplinar en común, elaboraron el documento *Sanar un mundo herido*, que aparece en estas fechas en la edición digital de *Promotio Justitiae* (n° 106, en www.sjweb.info)

Encontraremos en él propuestas para examinar nuestra vida personal, nuestros estilos comunitarios y nuestras prácticas institucionales. Por ello, este documento puede ser un instrumento útil para concretar las palabras en nuestra vida y misión y, de este modo, todos los aspectos de nuestra vida contribuirán a la sostenibilidad del planeta. Es mucho más lo que podemos hacer en este terreno desde nuestras plataformas apostólicas, sean educativas, pastorales o sociales. Se trata de adoptar nuevas maneras de vivir, proponer prácticas, difundir conocimiento, favorecer la investigación y, en su caso, ejercer influencia política (Decreto 3, n°35).

A su vez, es claro que sólo podremos realizar todo esto con legitimidad si, por nuestra parte, damos signos de una mayor coherencia y de un compromiso personal e institucional más responsable con este aspecto de nuestra misión, la cual nos reclama hoy un cambio de corazón, agradecido a Dios por el don de la creación y dispuesto a emprender un camino de conversión.

Permítanme concluir expresando un sincero reconocimiento al grupo de trabajo antes citado por la valiosa aportación que nos ha brindado y que nos ayuda a llevar el discurso a la acción.

San Ignacio nos invita a contemplar lo creado y a ver en ello al Creador: *habítandolo* todo y *trabajando por nosotros* en cada realidad y en toda la historia (EE. nn. 234–236). Pido por su intercesión, con palabras del P. Pedro Arrupe, que renovemos con confianza nuestra oblación de mayor estima y momento *a imitación y seguimiento de ese Jesús que quiere reconducir a toda la humanidad y toda la creación a la gloria del Padre*.

Con afecto en el Señor,

Adolfo Nicolás, S.I. Prepósito General

Roma, 16 de septiembre de 2011

BIBLIOGRAFÍA

SECCIONES: **Agricultura y alimentación / Ciencias de las religiones y Teología / Derecho / Desarrollo y cooperación / Desarrollo rural y sociología rural / Economía / Economía social / Educación y Psicología / Empresa / Ética / Filosofía / Historia / Historia social y económica / Pensamiento social cristiano / Política / Sociología / Varios**

AUTORES: Manuel Porras del Corral es catedrático jubilado de la Universidad de Córdoba y Carmen Barroso Campos es profesora de ETEA. Y los miembros de la redacción.

Las siglas ARF y JJRR, de las noticias, son las correspondientes a los autores habituales de las reseñas. Julio RUEDA DOTOR es un heterónimo de un miembro de la redacción.

RECENSIONES

Economía

FERNÁNDEZ-ALBERTOS, J. Y MANZANO, D. (2010) *Democracia, instituciones y política económica. Una introducción a la economía política*, Madrid, Alianza Editorial, 286 pp.

José FERNÁNDEZ-ALBERTOS es científico titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Dulce MANZANO es profesora de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

Previamente, unos comentarios formales: el libro se ordena en una serie de capítulos que responden a una estructura muy ela-

borada del contenido que comentaremos a continuación; al final de cada uno de ellos se incluyen unas cuestiones o preguntas que pueden servir para comprobar si se ha asimilado claramente los temas tratados; se incorporan también unas referencias (se trata de las acostumbradas relaciones bibliográficas) y en varios de los capítulos tienen también un apéndice con modelos matemáticos utilizados en economía (sus nombres son: El modelo de Harrod-Domar y el modelo de Solow, Derivación de la curva de Phillips a partir de la curva de oferta agregada en el corto plazo y El

modelo de Meltzer y Richard); finalmente presentan una serie de cuadros con cuestiones más puntuales o que se refieren a la economía española (algunos nombres nos dan idea de su carácter: La crisis económica de 2008-2009 y sus efectos en la convergencia económica de España con el resto de Europa, El mecanismo de la reputación y el comercio internacional en la Edad Media, El Banco Central Europeo: ¿El banco más independiente del mundo?, El modelo español de relaciones laborales, La evolución de la desigualdad en España, ¿Es la globalización una amenaza al Estado del Bienestar?, La excepcionalidad americana. ¿Por qué Estados Unidos no tiene un Estado del Bienestar "a la europea"?, La integración económica europea, El sistema monetario europeo, Las crisis cambiarias de los noventa y el nacimiento del euro y España, La pertenencia al euro y el ajuste a la crisis 2008-2009).

El contenido del libro queda claramente expuesto en la contraportada:

El presente libro aborda con claridad y rigor académico las interrelaciones entre diversas dimensiones de la política y la economía, pero sobre todo, los efectos sobre los resultados económicos de distintos aspectos asociados a la política: ¿En qué medida las instituciones políticas explican la variación en los niveles de desarrollo económico entre países? ¿Qué dinámicas políticas determinan las decisiones distributivas de los gobiernos y qué consecuencias tienen éstas para el crecimiento?...

La idea básica de los autores es que los factores políticos-institucionales determinan el funcionamiento de la economía. Esta opinión, nos parece, presenta un claro contraste con la de J.A. MARTÍN SECO en su obra *¿Para qué servimos los economis-*

tas?, que aparece reseñada en el número 262 de la *Revista de Fomento Social*, en la que mantiene que los mercados, y los economistas, son los que determinan el comportamiento de los poderes públicos, siempre en beneficio de los citados mercados. Hemos simplificado la idea central de ambas obras, pero en todo caso, nos parece que existe una contradicción entre las dos. Además, subrayaríamos que en el título del libro que reseñamos aparece la expresión "economía política"; ello no es una "casualidad": los autores tratan, suponemos, de alejarse de los tratados de teoría económica, volviendo a un enfoque clásico de la ciencia económica.

El índice nos da una idea más completa del texto:

Primera parte. La economía política del desarrollo

2. Desigualdad entre países. Evidencia y teoría económica
3. Instituciones políticas y desarrollo económico

Segunda parte. Instituciones y macroeconomía

4. Política monetaria y bancos centrales independientes
5. La organización del capital y trabajo

Tercera parte. Conflictos de intereses y distribución

6. Desigualdad, redistribución y eficiencia
7. El Estado del Bienestar

Cuarta parte. Economía política internacional

8. El orden económico internacional
9. La economía política del comercio internacional
10. El orden financiero y monetario internacional

Recogemos, en unos breves comentarios, algunas de las propuestas que aparecen en el libro.

Sobre las diferencias entre el desarrollo económico de distintos países y zonas se detienen en los datos (ingreso per cápita), observando que la desigualdad no se ha reducido a lo largo de la historia (el período observado va de 1850 a 2000); los datos más recientes muestran un desarrollo reciente de América Latina que contrasta con los del libro. Explican también las teorías económicas del crecimiento, lo que quizás no es fundamental con relación al enfoque del texto; de estas teorías, destacan los modelos de Harrod-Domar y de Robert Solow; haciendo una breve referencia a la convergencia condicionada de Barro y Sala; sobre esta última teoría, como sucede en muchos escritos parece que dejan a un lado la convergencia alfa y beta expuesta por dichos autores y que a partir de ella se llega a la convergencia absoluta y la condicionada.

Sobre las causas del desarrollo, comentan la importancia dada por diversos autores a la protección del derecho de propiedad (recordemos, por ejemplo, los escritos del anterior presidente de la Reserva Federal, A. Greenspan y a una autora menos conocida, pero muy "batalladora", como es A. Rand). Tienen unas páginas muy interesantes sobre la relación de las instituciones democráticas y de las autoritarias con el desarrollo económico; dicen así:

Parece existir pues un cierto consenso teórico en torno a las consecuencias beneficiosas de un marco institucional que evite la concentración de poder: protege mejor los derechos de propiedad y permite que un sector más amplio de la sociedad aproveche las oportunidades de inversión que brindan los nuevos

avances tecnológicos... Sin embargo, existen aportaciones teóricas que enfatizan ciertas ventajas del autoritarismo, como puede ser su mayor capacidad a la hora de implantar reformas económicas en tiempos de crisis (pág. 94).

No cabe duda que los autores defienden la democracia, pero como indica el párrafo anterior, son muy objetivos, recogiendo también otras opiniones.

Para el tratamiento de la política monetaria utilizan el conocido modelo IS-LM, muy empleado en los tratados de Macroeconomía. Como es sabido, este modelo es muy útil para iniciar a los estudiantes en esta disciplina, pero constituye una simplificación excesiva, por lo que resulta discutible que sea un buen punto de partida para el planteamiento teórico de la política monetaria. Nos ha interesado especialmente el apartado dedicado a la independencia de los bancos centrales; aquí de nuevo, los autores recogen opiniones diversas; por una parte, concluyen que la independencia de dichos bancos es una buena solución para controlar la inflación; asimismo, afirman que la independencia de la autoridad monetaria es normalmente problemática y además que sus efectos no son idénticos en todos los contextos políticos.

En relación con el mercado de trabajo, se detienen especialmente en el tema de la negociación colectiva (precisamente este es el argumento fundamental de las reuniones de las organizaciones sociales que se están celebrando en España; como es lógico, ello queda fuera del texto, cuya alusión a España resulta algo antigua). Los autores, a partir de una obra de Iversen (*Contested Economic Institution: The Politics of Macroeconomics and Wage Bargaining in Advanced Democracies*), encuentran dos combinaciones: 1.

centralización de la negociación colectiva y política monetaria "acomodatícia"; 2. niveles intermedios de negociación colectiva con políticas monetarias "no acomodaticias"; opinan que el primero de ellas es poco viable en un mundo internacionalizado, en el que dicha internacionalización está difuminando la relación entre centralización y buenos resultados económicos.

El interesante capítulo sobre desigualdad subraya que, de acuerdo con los análisis empíricos, existe una relación negativa entre desigualdad y crecimiento; sin embargo, otras formulaciones cuestionan que la desigualdad ejerza un efecto positivo sobre la redistribución y que ésta afecte negativamente a la inversión y el crecimiento. De nuevo, nos encontramos que falta unanimidad en relación con aspectos fundamentales de las ciencias sociales y económicas, lo que alienta la desconfianza actual respecto a los economistas y otros pensadores.

Sobre el Estado del Bienestar, los autores presentan un modelo con ciertas aportaciones que se recogen en los siguientes párrafos:

Las diferencias entre países en cuanto a la generosidad de las transferencias al desempleo y las indemnizaciones por despidos se deben en parte a la influencia política de la clase trabajadora y a la dependencia de los procesos productivos... dadas estas variables explicativas, es de esperar que exista una relación negativa entre ambos tipos de políticas: los que decidan optar por seguridad en el empleo mediante regulaciones en el mercado de trabajo deberían tener un gasto menor en transferencias a los desempleados, y viceversa... (pág. 216).

Sin duda, estas cuestiones deberían tenerse muy en cuenta en la actual política española sobre el mercado laboral.

En otro capítulo se analiza el orden económico internacional, afirmando que el grado de integración de las economías nacionales es mucho mayor que el alcanzado en cualquier época anterior; indican, sin embargo, que existen todavía restricciones respecto al comercio internacional, que se manifiestan en el valor de la apertura comercial y en los movimientos de capital. Este capítulo y los dos siguientes que corresponden a la cuarta parte del libro parecen, en nuestra opinión, menos elaborados que el resto; quizás porque no existe todavía una teoría satisfactoria ya que, a pesar de todo, la ausencia de una teoría condiciona los estudios empíricos.

El comercio internacional es estudiado en otro capítulo en el que se recogen importantes y variados aspectos: se alude a los aranceles como algo ya olvidado salvo en países muy pobres; se detienen en el conocido modelo de Heckscher-Ohlin, en el que se mantiene que los países se especializan en los productos que precisen de un uso intensivo de los factores en los que el país tenga una dotación relativa mayor (como vemos, un modelo muy cercano a las teorías ricardianas); argumentan también sobre las razones que justifican que políticas, tales como la de la protección comercial, se mantengan a pesar de su ineficiencia.

En el último capítulo se tratan dos temas: 1. los flujos internacionales de capital, que han alcanzado niveles astronómicos y que tanta importancia han tenido en relación con la crisis actual; y 2. el sistema monetario mundial; tema algo olvidado en la Unión Europea desde la creación del euro, pero que sigue siendo importante en los mercados internacionales de divisas; entre otros aspectos, se detienen en la explicación del modelo de Mundell y Fleming, que han

demostrado que de los tres objetivos de la política económica (libre movilidad de capitales, tipos de cambio estables y política monetaria autónoma) sólo se pueden conseguir simultáneamente dos de ellos, lo cual explica en parte los problemas que plantea actualmente la unión monetaria europea, en la que el tipo de cambio fijo ha sido sustituido por una moneda única.

Como hemos indicado antes, cada capítulo se completa con una relación bibliográfica. Prácticamente, todas las relaciones contienen obras de autores ingleses o americanos, en general citados por su título en inglés, (¡incluso la obra señera de Montesquieu se cita por la edición inglesa!) salvo un número muy escaso de libros en los que se indica la

traducción española. Es cierto, que se trata sobre todo de artículos de revistas que no suelen recoger textos españoles, pero en todo caso faltan algunas referencias de economistas españoles.

La obra que reseñamos, desde nuestro punto de vista, destaca por la utilización de las ciencias sociales en general; la hegemonía de lo económico en muchos escritos actuales es una limitación que no se da en este libro. Precisamente, el contenido correspondiente a la ciencia económica es quizás algo más débil que el resto pero ello no quita valor a un libro original con enfoques poco frecuentes. Recomendamos su lectura.

[Adolfo RODERO FRANGANILLO]

KRUGMAN, P.¹, WELLS, R.² y OLNEY, M. L.³. (2010) *Fundamentos de Economía*, Barcelona, Editorial Reverté, S.A. 473 pp.

Los autores presentan la obra *Fundamentos de Economía* dirigida a los alumnos que empiezan a estudiar esta materia. Adelanto que el texto me parece bastante adecuado para la finalidad que con él se pretende.

El libro se estructura en 8 partes y 18 capítulos y una de sus autoras, Martha L. Olney, en el prólogo indica que los profesores deberían usar este texto porque se diferencia de otros en una serie de aspectos uno de los cuales reflejo a continuación *Aunque es fácil de entender, el libro permite que los estudiantes obtengan la formación necesaria para matricularse en asignaturas avanzadas.*

¹ Premio Nobel de Economía 2008, Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales 2004. Profesor de Economía y Asuntos Internacionales en la Universidad de Princeton.

² Profesora e investigadora en el área de Economía en la Universidad de Princeton.

³ Profesora de Economía en la Universidad de California (Berkeley).

Como profesora, que imparto docencia en los primeros cursos universitarios, me identifico con la afirmación de Olney, pues nuestro objetivo es poner las bases sobre las que los estudiantes puedan avanzar en el conocimiento de una disciplina tan apasionante como es la Economía.

La primera parte del libro contiene dos capítulos de introducción básicos, en los que se tratan los temas de la escasez, la elección, tema fundamental en economía porque forma parte de nuestra vida diaria, el coste de oportunidad derivado de la necesidad de elegir y los métodos de análisis económico, para terminar con una nota sobre las representaciones gráficas en Economía. Desde hace unos años es habitual encontrar en los manuales un apéndice dedicado al repaso de cuestiones matemáticas básicas y de representaciones gráficas, bajo mi entender no sobra, pero la cuestión de fondo es otra y nos lleva a preguntarnos con qué formación llegan los alumnos a la Universidad, lo cierto es que una deficiente formación en matemáticas básicas dificulta la comprensión de la materia que están estudiando, en este caso economía.

La estructura de los capítulos me parece muy acertada comienzan con *Qué aprenderá en este capítulo*; al terminar cada pregunta en un recuadro hacen *Un repaso rápido* y un apartado con cuestiones bajo el epígrafe *Compruebe si lo ha entendido*. Los capítulos terminan con un resumen, una relación de conceptos básicos, una relación de problemas y la dirección de una página web que contiene ejercicios, guías didácticas interactivas y enlaces a otros recursos.

Las explicaciones se apoyan con ejemplos de casos reales referidos principalmente a la economía de EEUU.

El capítulo 3 se destina a la explicación de las leyes de la demanda y de la oferta, de los factores de los que dependen cada una de ellas y de la diferencia que existe entre un desplazamiento y un movimiento a lo largo de la curva, tanto de la curva de demanda como de la curva de oferta; para terminar con un análisis del equilibrio del mercado.

En el capítulo 4, "El mercado contraataca", se explica como interviene el Gobierno en el mercado controlando los precios de algunos productos mediante la fijación de precios máximos o mínimos, o bien controlando la cantidad de producto; analiza también la incidencia que el establecimiento de impuestos indirectos tiene sobre la curva de demanda lo que da lugar a cambios en la situación de equilibrio de los mercados (precio y cantidad intercambiada).

El capítulo 5 contiene el estudio de la elasticidad comenzando por aclarar el concepto de elasticidad y las formas de cálculo de la misma, posteriormente analiza la elasticidad de la demanda, los distintos tipos de curvas de demanda-precio en función del valor que tenga la elasticidad-precio de esta variable, los factores que determina su valor, la repercusión que el valor de la elasticidad-precio tiene en el ingreso de los productores según aumente o disminuya el precio del producto. Contiene también una explicación de la elasticidad-cruzada y de la elasticidad-renta de la demanda y termina el capítulo analizando la elasticidad de la oferta.

En el capítulo 6 se explica el excedente del consumidor y del productor y como los cambios en el precio del producto afectan a ambos excedentes y el efecto que produce en los excedentes la existencia de impuestos indirectos.

La parte tercera la componen dos capítulos:

Capítulo 7. "El productor"

Capítulo 8. "Competencia perfecta y la curva de oferta"

El capítulo 7 está destinado a analizar la función de producción, la diferencia existente entre factores de producción fijos y variables; explica los rendimientos decrecientes, la importancia que tienen los valores medio y marginal en economía y por último estudia los costes de producción.

La explicación del mercado de competencia perfecta y la curva de oferta se lleva a cabo en el capítulo 8: comienza el capítulo aclarando que se entiende por competencia perfecta para seguir con el equilibrio de la empresa (situación en la que la empresa obtiene el máximo beneficio o las mínimas pérdidas), previamente se explican los ingresos y los costes de la empresa, para llegar a determinar el resultado económico de la misma mediante la diferencia entre ingreso total y coste total. Se obtiene la curva de oferta individual, siendo esta la curva de costes marginales de la empresa a partir del volumen de producción conocido como mínimo de explotación. Posteriormente se deduce la curva de oferta de la industria a corto plazo siendo ésta la agregación de las curvas de oferta de todas las empresas que trabajan en dicha industria y termina el capítulo con una breve referencia a la curva de oferta de la industria a largo plazo.

La cuarta parte: "Mercados y eficiencia", está formada al igual que la anterior, por dos capítulos:

Capítulo 9. "Mercados de factores y la distribución de la renta"

Capítulo 10. "Eficiencia, ineficiencia y equidad"

En el primero de los capítulos se analizan los factores de producción y como se distribuye la renta entre los diferentes factores productivos, se obtiene la curva de demanda de un factor de producción y como esta se desplaza si se modifican los precios de los bienes, la oferta de otros factores y la tecnología. Hace un análisis de por qué se producen desigualdades salariales. Termina el capítulo obteniendo la curva de oferta de trabajo y como los cambios en las preferencias y normas sociales, en la población, en las oportunidades y en la riqueza desplazan la mencionada curva.

El capítulo 10 comienza con el análisis de la eficiencia e indica que para que una economía sea eficiente debe cumplir tres requisitos: *ser eficiente en consumo, eficiente en producción y eficiente en los niveles de producción* y explica estos tres criterios, para pasar a enfrentar la eficiencia y la equidad, ¿una economía eficiente es una economía justa?

La quinta parte: "Estructura de mercado: más allá de la competencia perfecta", contiene al igual que la anterior dos capítulos:

Capítulo 11. "Monopolio"

Capítulo 12. "Oligopolio competencia monopolística y diferenciación del producto"

Comienza el primero de los capítulos con una clasificación de los mercados en función del número de oferentes y de si el producto ofrecido es idéntico o no; en base a estos criterios distingue cuatro tipos de mercado: competencia perfecta, monopolio,

oligopolio y competencia monopolista. A mi entender el mercado está formado por oferentes y demandantes y en esta clasificación no se tiene en cuenta la parte del mercado constituida por la demanda; no es totalmente exacto referirse a un mercado de competencia perfecta como aquél donde acuden muchos productores que ofrecen un producto idéntico, ¿cuántos demandantes acuden a ese mercado?

Posteriormente define el monopolio, el por qué de la existencia de los monopolios, cómo maximiza el beneficio un monopolista fijando la cantidad de producto que llevará al mercado, dicha cantidad se obtiene igualando el coste marginal y el ingreso marginal, haciendo hincapié en que el precio se determina a través de la curva de demanda. A continuación compara el equilibrio de un mercado de competencia perfecta y un mercado de monopolio llegando a la conclusión siguiente: en competencia perfecta la cantidad transaccionada es mayor y el precio de equilibrio menor, además el excedente del consumidor es mayor en competencia perfecta. Termina el capítulo con unas notas sobre regulación de los mercados y discriminación de precios.

En el capítulo 12 se estudian las características del oligopolio destacando entre ellas la interdependencia estratégica, es decir que las acciones y decisiones de las empresas que trabajan en este tipo de mercado están interrelacionadas entre sí; realiza un breve análisis de la teoría de los juegos para explicar este hecho y también una reseña del marco legal; el estudio de este tipo de mercado termina con una referencia a la guerra de precios que se genera y al poder de negociación de los demandantes. A continuación se exponen las características y el equilibrio tanto a corto como a largo

plazo del mercado de competencia monopolística. Termina el capítulo explicando en qué consiste la diferenciación del producto, los tipos de diferenciación existentes y el papel de la publicidad en estos tipos de mercados.

“Ampliación de los límites del mercado” es el título de la parte sexta que contiene un solo capítulo, “Comercio internacional”. Las relaciones económicas entre países se han incrementado sustancialmente desde las dos últimas décadas del siglo pasado dando lugar a un crecimiento importante del comercio internacional. En este capítulo a través de la teoría de la ventaja comparativa se explica por qué se generan ganancias derivadas del comercio internacional, cuales son los factores responsables de las diferencias de ventajas comparativas entre los distintos países y mediante un análisis de la oferta y demanda nacional determina los efectos que importaciones y exportaciones tienen tanto para productores como para consumidores y para el mercado de factores; para finalizar expone los efectos de las políticas proteccionistas. Quizás este capítulo debería estar ubicado en la parte correspondiente a macroeconomía.

En la página 352 comienza la parte del libro destinada a macroeconomía. La parte 7, “Introducción a la macroeconomía”, se compone de dos capítulos:

Capítulo 14. “Macroeconomía: una visión global”

Capítulo 15. “Evaluar la macroeconomía”

En el capítulo 14 expone las diferencias entre macroeconomía y microeconomía y deja bien claro que la primera no es la suma de los comportamientos individuales,

que son los que estudia habitualmente la teoría microeconómica, sino algo más porque en macroeconomía se analiza el comportamiento global de los distintos agentes económicos y los efectos que se generan de las interrelaciones económicas existentes entre los mismos, así como los efectos producidos por la política fiscal y la política monetaria. Hace referencia a los agregados macroeconómicos (éstos se estudian en el capítulo 15) y se explican los ciclos económicos y qué es la inflación y la deflación.

El capítulo 15 analiza cuáles son los diferentes agregados macroeconómicos, cómo se calcula su valor y qué diferencias existen entre el Producto interior bruto (PIB), el Gasto interior bruto (se refiere a él como gasto agregado) y la Renta interior. Los autores se refieren a los dos últimos agregados como "otras formas de calcular el PIB", en mi opinión son formas diferentes de conocer el resultado de la actividad económica que se lleva a cabo en un país en un periodo de tiempo determinado; cada agregado se calcula tomando una óptica diferente: el PIB tomando el punto de vista de la producción, el gasto interior desde el punto de vista del destino de la producción y la renta interior desde el punto de vista de la distribución de la producción. Hay que añadir que la Contabilidad Nacional está bien explicada, cosa que no ocurre en muchos textos donde se confunden términos y en los que la explicación es algo oscura. En este capítulo también definen la tasa de desempleo y los índices de precios.

La octava y última parte del texto contiene tres capítulos:

Capítulo 16. "La oferta y la demanda agregadas"

Capítulo 17. "La política fiscal"

Capítulo 18. "El dinero, los Bancos Centrales y la política monetaria"

Comienza el capítulo 16 explicando la oferta agregada a corto plazo, siendo ésta la relación existente entre nivel de precios agregado y producción agregada; la relación que existe entre estas dos variables es directa, si el nivel de precios disminuye la oferta disminuye y viceversa, teniendo la oferta agregada pendiente positiva. Aunque considera que a corto plazo gran parte de los costes de producción se mantienen fijos (entre ellos los salarios nominales), señala que los desplazamientos de la oferta agregada a corto plazo obedecen a cambios en los precios de las materias primas, en los salarios nominales y en la productividad. Posteriormente analiza la curva de oferta a largo plazo que muestra la relación existente entre el nivel de precios agregado y la oferta agregada (producción agregada) que se realizaría si todos los precios fueran totalmente flexibles (incluidos los salarios nominales). La diferencia existente entre la oferta a corto plazo y a largo plazo radica en la flexibilidad que lleva a una curva de oferta perfectamente rígida al nivel de precios, ya que a largo plazo la oferta que se realizaría sería la equivalente a la producción potencial que es el volumen de producto interior bruto que se obtendría en una economía si todos los precios fueran flexibles, distinguiendo asimismo entre producción real y producción potencial.

La demanda agregada es la relación existente entre el nivel de precios agregado y la demanda realizada por todas las familias, empresas, sector público y sector exterior y tiene pendiente negativa porque cuando cambia el nivel de precios agregado se producen dos efectos el efecto riqueza, debido

a un cambio en el poder adquisitivo, y el efecto tipo de interés, ya que al cambiar el poder adquisitivo las unidades económicas necesitaran un mayor o menor cantidad de dinero para adquirir la misma cesta de bienes, esto hace que se modifique la demanda de dinero y por tanto el tipo de interés. Termina la exposición de la demanda con una explicación de las causas que motivan sus desplazamientos, a saber: cambios en las expectativas, en la riqueza y en el volumen de capital físico y comenta como las medidas de política fiscal y monetaria modifican la demanda agregada.

Posteriormente se estudia, sin mucho detalle, el multiplicador de la demanda y termina el capítulo con una descripción del equilibrio macroeconómico a corto y a largo plazo y de los cambios en el nivel de equilibrio.

Los capítulo 17 y 18 se destinan a explicar por qué las política fiscal y monetaria inciden sobre el nivel de demanda agregada.

El primero comienza con una explicación de la política fiscal, distinguiendo entre política fiscal expansiva (aquella que toma medidas para aumentar la demanda, la producción y el empleo) y política fiscal contractiva, que pretende lo contrario a lo anterior. Analiza el efecto multiplicador de la política fiscal y destaca el papel de los estabilizadores automáticos (ingresos y gastos público dependientes de la renta) que palian, en parte, las desviaciones del nivel de renta deseado. Con respecto al saldo del presupuesto público comenta los efectos que tiene en la actividad económica tanto un saldo deficitario como un superávit y se pregunta si el presupuesto del sector público debe estar siempre en equilibrio; esta es una cuestión en la que no todos los economistas están de acuerdo, es más la

mayoría opinan que en promedio si debe estar equilibrado, lo que no significa que deba estarlo año tras año. Por último trata de las consecuencias a largo plazo de la política fiscal.

En el capítulo 18 se define el dinero, las funciones que éste desempeña y los tipos de dinero que han existido a lo largo de la historia, a continuación pasa a describir los agregados monetarios existentes en Estados Unidos. En otro apartado del capítulo describen la función que realizan las entidades bancarias, dejando claro que éstas son intermediarios financieros cuya misión consiste en tomar dinero de los ahorradores y prestarlo a las economías que lo soliciten, es decir intermediar entre oferentes y demandantes de liquidez, también se refieren a la regulación bancaria y a la creación de dinero bancario. Posteriormente hace referencia al papel de los bancos centrales como la institución que supervisa y regula el sistema bancario, controlando además la base monetaria de la que depende el agregado monetario más líquido, la oferta monetaria. Termina el capítulo con una explicación de los efectos que las medidas de política monetaria causan en la demanda agregada.

Termina el texto con las soluciones a las cuestiones planteadas en los apartados, *Compruebe si lo ha entendido*, un glosario de términos, un índice y la relación de los gráficos animados recogidos en la página web.

Como se puede observar en el índice no están compensadas las partes de micro y macroeconomía, prácticamente dos tercios del contenido está destinado a explicaciones correspondientes al terreno microeconómico, aunque hay que señalar que los capítulos

correspondientes a macroeconomía están muy bien para el nivel que se pretende. En general las explicaciones de todos los capítulos son claras y amenas.

Es un buen texto; bajo mi punto de vista tiene la virtud de ser elemental sin perder

rigor, por lo que es recomendable para los cursos introductorios de Economía. Lo que pongo en duda es que los estudiantes de primer curso sean capaces de asimilar todo su contenido en un semestre.

[Carmen BARROSO CAMPOS]

Ética

BARTLETT, E. R. Y BARDAJÍ, M. D. (Coords.) (2010) *Globalización y Derechos Humanos*, Barcelona, Librería Bosch S.L., 141 pp.

Uno de los grandes retos que en estos últimos años, a nivel mundial, se viene planteando, es el de lograr conciliar dos sistemas que se interpelan y demandan recíprocamente: globalización y derechos humanos. De ahí, que tengamos que agradecer toda contribución que nos ayude a profundizar en la cuestión, como sucede en este caso con el libro colectivo que comentamos.

Ahora bien, la tarea no es sencilla, las dificultades se acrecientan cuando se analizan conceptos, de contornos imprecisos y en constante evolución, que exigen seria reflexión. De un lado, un fenómeno ya de por sí tan complejo como es el de la globalización, y de otro, una noción tan difícil de compartir en ocasiones, para que no quede en pura retórica, como es la de derechos humanos, dado que estos requieren ir acompañados, mas allá de su proclamación, de su reconocimiento, protección y garantía.

Y es precisamente en este marco, donde la obra que reseñamos, fruto del Seminario

Permanente de Derechos Humanos Antonio Marzal, en su XIV Sesión, celebrado entre marzo y abril de 2008, se ocupa de mentada cuestión. Se inicia con un sustancioso prólogo, (pp. 9–21), de Enric R. Bartlett Castella, Decano de la Facultad de Derecho de ESADE. Universidad Ramón Llull, y contiene seis interesantes ponencias (siendo las 4ª y 6ª también contraponencias), con los títulos, páginas y autores que a continuación se detallan:

En la 1ª ponencia “Globalización: Mitos y realidades”, (pp. 23–32), Luis de SEBASTIÁN, Profesor honorario de ESADE, abre su intervención formulando diez preguntas claves, que contesta de forma precisa, breve y sencilla, con la pretensión, de este modo, de aclarar ciertas cuestiones de la problemática que suscita la globalización y de contribuir con ello a tomar postura en el debate. Parte de un hecho: que la globalización de la que se habla hoy día es “la globalización capitalista”, es decir, *la que se produce en el contexto de una sociedad capitalista, con propiedad privada de los medios de producción, libre empresa y una economía de mercado, donde las transacciones entre empresas y personas determina el curso general del*

proceso económico. Si bien entiende que no es la única posible, al tratarse de un proceso abierto, que genera ganadores y perdedores, dado que la globalización la dirigen las empresas multinacionales. Ahora bien, continúa en su exposición fijándose en el papel que juegan los Estados, los organismos internacionales y los ciudadanos, los primeros crean los espacios para el funcionamiento de las empresas por medio de tratados internacionales, los organismos internacionales dependen de cual sea su tamaño pues como dice: *en los países grandes y ricos (...) tienen poca incidencia y en cambio en los países medianos y pequeños su presencia se nota y pesa mucho*, y en cuanto respecta a los ciudadanos afirma que *colectivamente son también agentes*. A continuación, subraya como la globalización afecta a muchos aspectos de la vida, para finalizar preguntándose *¿Qué tareas impone la globalización a los servidores públicos?* y responderla pormenorizadamente, asignándoles un conjunto de tareas esenciales. De esta forma enseña el camino que metodológicamente debe seguirse y muestra los pasos que han de darse para alcanzar el objetivo pretendido, de que otra globalización es posible.

En la 2ª ponencia, "Europa ante la globalización", (pp. 33-55), Salvador DEL REY GUANTER, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Presidente del Instituto Internacional Cuatrecasas de Estrategia Legal en Recursos Humanos, inicia su brillante exposición destacando como *a raíz del deterioro exponencial del empleo, se han ido decantando posiciones diferenciadas sobre la importancia que en el mismo ha tenido el marco regulatorio del mercado de trabajo y de las relaciones laborales*. Tras rechazar algunas de las posiciones que se han sostenido, entiende

que *el marco regulatorio actual proporciona unos instrumentos que son negativos tanto para las propias empresas como para los trabajadores*, por lo que considera necesario su cambio y para ello señala que dos son los objetivos prioritarios a perseguir *la adaptabilidad de las condiciones de trabajo en las que se desarrollan los recursos humanos en una empresa y la eficiencia de los mecanismos de tránsito en el mercado de trabajo*. Por tanto, *eficiencia en el mercado de trabajo y adaptabilidad son principios esenciales –a su juicio– y en torno a ellos han de girar algunos de los cambios*, de ahí que apunte a continuación algunos aspectos concretos a modificar del marco regulatorio, que le sirven de fundamento para justificar la tesis que defiende. Para concluir afirmando *que es urgente realizar una escala de reformas prioritarias más acordes con las características de esta crisis económica (...)* a la vez que sirva de acicate para una más pronta recuperación de nuestro mercado laboral en un contexto económico más favorable. Palabras que se han visto refrendadas por el devenir de los acontecimientos posteriores.

En la 3ª ponencia, "Los retos que la globalización plantea", (pp.57-71), F. Xavier MENA, Catedrático de Economía, ESADE, Universidad Ramón Llull, arranca su intervención con la siguiente proposición: *el devenir histórico de las últimas décadas está significando un proceso de globalización en las relaciones económicas*. Hecho que, recuerda, *interpela a los países, las organizaciones y las personas*. Asimismo señala que *si bien se constata el proceso de globalización, las realidades locales (económicas, culturales) siguen teniendo un peso determinante en las relaciones humanas, dado que las creencias religiosas y los protocolos culturales constituyen cues-*

ciones de principios para muchas personas y comunidades que participan en el proceso de globalización, ahora bien advierte que el caleidoscopio de la globalización está sujeto a la tensión entre el conflicto y la cooperación, o dicho en términos económicos (...) entre la competencia y la cooperación, mostrándose el autor a favor de una actitud cooperativa, que ilustra con una experiencia personal. Nada de extraño tiene, en consecuencia, que considere que los flujos comerciales a escala global están sujetos a dicha tensión entre la competencia y la cooperación. Tras una mirada a la evolución histórica desde la década de los años 1920 y analizar sus correspondientes oscilaciones económicas entiende que la crisis financiera ha puesto en cuestión las limitadas competencias de los bancos centrales y de los organismos nacionales en la supervisión y regulación del sistema financiero global. Por último, aborda una cuestión nuclear para el desarrollo global de la economía bajo el epígrafe "La seguridad de suministro energético: petróleo". En él esboza, con trazos firmes, los grandes cambios experimentados desde comienzos del siglo XX hasta la actualidad, en torno al petróleo, llegando a la conclusión que la cuestión energética trasciende la coyuntura, pues a su juicio el modelo energético que alimenta la expansión global de las economías se basa en fuentes primarias de origen fósil (petróleo, gas, carbón), y al encontrarse estas de forma asimétrica repartidas a nivel global, el mapa global energético plantea inquietudes sobre la seguridad del suministro, por lo que profetiza que la transición hacia un nuevo modelo energético global va a ser difícil y evolutiva. Cerrando su ponencia con la invitación a afrontar los retos que la globalización plantea. Todo un llamamiento a la responsabilidad para encarar el futuro, a buscar la solución no en

la competencia sino en la cooperación, no en el mercado sino en la solidaridad.

En la 4ª ponencia/contraponencia, "Los retos que la globalización plantea", (pp. 73-88), Florentino PORTERO, Profesor Titular de Historia Contemporánea UNED. Analista de Política Internacional, advierte desde sus primeras palabras que lo que va a tratar es de colocar temas sobre la mesa para suscitar un debate. Para ello, aborda la "globalización" como un término de referencia de nuestra época, si bien matiza que desde que existe civilización humana, hemos visto un continuo proceso de globalización. Seguidamente considera que lo más llamativo y más característico del momento en que nos encontramos es lo que afecta a la comunicación (...) de ideas y valores, pero también comunicación de personas y de actividad empresarial. Ahora bien, anota el mundo cambia, nos conocemos más. Pero ese conocimiento no siempre tiene efectos positivos. Apunta que el aislacionismo no es la opción a seguir, dado que somos sociedades en progreso porque comunicamos, porque nos interrelacionamos, y además por la necesidad que existe de desarrollo, y cita como ejemplo el hecho de que Estados Unidos no puede permitir (...) que Méjico deje de funcionar como Estado e igual ocurre -afirma- en el caso de España, que necesita que Marruecos se desarrolle. Destacando que acaso lo más delicado que tenemos en nuestro entorno y que nos evita cualquier ensoñación de aislacionismo es el problema general de desarrollo en el mundo árabe, pues, a su juicio, el mundo es un gran patio de vecinos (...) estamos vinculados a la suerte de los demás en nuestro entorno. Sienta como en apenas cincuenta o sesenta años los europeos hemos pasado de ser eurocéntricos (...) a sentir, un marcado remordimiento,

un sentimiento de culpa por haber sido imperios coloniales y deja más tarde dos apuntes interesantes la idea de relativismo en la filosofía europea en nuestros días y el hecho de que *Europa hoy tiene una falta clara de vigor moral*. Más tarde pregunta: *¿Cómo podemos actuar con los demás, allí donde nos encontramos un problema tanto de desarrollo como de derechos humanos? Y, fundamentalmente, el 'otro' para los europeos es el mundo árabe, a la que más adelante contesta: si quieren nuestra ayuda, esa ayuda tiene que estar vinculada a cambios reales fundamentalmente en la lucha contra la corrupción y en favor del desarrollo económico, y subraya seguidamente éste es el gran problema: hasta que punto podemos intervenir en la vida de otros Estados, pues como confiesa hagamos lo que hagamos compartimos patio de vecindad con otras gentes. Y pagaremos las consecuencias de nuestros actos, así como también de nuestra no-intervención.* Palabras teñidas de realismo, con las que el ponente culmina su provocador discurso, propicia la discusión y da cumplimiento al objetivo perseguido y asumido desde el inicio de su participación.

En la 5ª ponencia "El gobierno de la globalización", (pp. 89-105), Luis de GUINDOS, Director del Centro PWC/IE del Sector Financiero IE Business School, nada más comenzar la presentación deja sentado, que va a *hablar del gobierno económico del mundo*. Afirmando que para él "*realmente la globalización (...) es la generalización de las prácticas financieras, comerciales, económicas con una rapidez, lógicamente, mucho más intensa y de una forma mucho más inmediata que lo que ocurría anteriormente*. Reconoce que los últimos cinco años de la *Economía Mundial han sido (...) los cinco mejores años (...) desde el final de la*

Segunda Guerra Mundial. Si bien, advierte que *el panorama económico internacional ha cambiado*, como consecuencia de "la desaceleración", y cita a modo de ejemplos a: "Estados Unidos" y "Europa", matizando poco después *lo que es novedoso (...) es que ésta desaceleración económica está acompañada de tensiones inflacionistas (...) especialmente intensas*, lo que conlleva una serie de implicaciones. Otro elemento que destaca es *la crisis de los mercados financieros*, de "las hipotecas basura" con la consiguiente –subraya– "deuda de las familias", dados los tipos de interés (...) *extremadamente reducidos*, lo que motiva que *activos como las casas, las viviendas sus precios se hinchan y se generan burbujas*, así como cuando los tipos de interés son demasiado bajos durante demasiado tiempo los agentes económicos, los inversores en busca de rentabilidad asumen niveles de riesgo muy superiores a los que los demás asumen. Todo ello ha provocado *la situación en la cual los mercados de crédito han dejado de funcionar*. Por último, augura que *la crisis actual y la desaceleración, van a ser serias, que aunque se produzcan de vez en cuando ajustes, provocando caídas*, pasado un tiempo el resultado es "claramente positivo". En este sentido se pronuncia a favor de la libertad frente a "las voces intervencionistas" que se alzan. Tras señalar algunas de las modificaciones que "se van a producir". Insiste en que *el error fundamental (...) es que tuvimos durante mucho tiempo, tipos de interés muy bajos*. Para finalizar considerando "que no puede haber ninguna institución de supervisión global, al entender, insiste el ponente, que el capitalismo es la forma en la cual se depuran mejor los errores de los capitalistas y se aprende a futuro, sin duda es el mejor modo y el mejor principio para seguir gobernando la economía

mundial. Su defensa de la libertad frente al intervencionismo, y del capitalismo frente a otros regímenes económicos, caracteriza toda su elaborada intervención.

Y en la 6ª ponencia/contraponencia, "El gobierno de la globalización", (pp. 107-137), Eduard SAGARRA TRIAS, Abogado Socio fundador Roca Junyent. Profesor Titular Derecho Internacional Público (UB). Colaborador académico. Facultad de Derecho ESADE (URL), ya en el inicio, confiesa que *reflexionar sobre el gobierno de la globalización dentro o en el marco de los derechos humanos no es, en absoluto, fácil de desarrollar*. Es más, entre las preguntas que cabría formularse hoy en el 2008, -dice- una de ellas sería *¿Es compatible una gobernanza mundial institucionalizada internacionalmente con el respeto y garantía de los derechos humanos y con el progreso del Derecho Internacional de los Derechos Humanos?*", interrogante afirma, que no va a contestar pues sería temerario e inconveniente (...) intentar siquiera plantear su respuesta. Ahora bien, añade si lo que me pregunta es si creo que los derechos humanos, su proclamación, respeto y sanción serán progresivamente incorporados a los criterios y políticas de gobernanza internacional multilateral? La respuesta -realista y no utópica- es negativa. Si que ello suponga, en absoluto, una dejación de mis esfuerzos para que la permanente lucha en obtener la implantación de los derechos humanos, su regulación y esencialmente su garantía, deben ser el norte y guía de nuestra sociedad. Palabras que en el pórtico de su exposición, ofrecen luz para adentrarse en el meollo de la cuestión. Reitera que su intención será más de 'esfuerzo' en reflexionar en voz alta que 'no de resultado'. Pretende aclarar qué es y qué no es la globalización. Expone que

una sociedad organizada y moderna (...) tiene unos principios y valores, que son sus propósitos y finalidades a asegurar, y que son la base, e informan las normas y las conductas de los poderes políticos, los líderes y los ciudadanos. Seguidamente muestra a título de ejemplo, distintas normas a nivel universal, regional europeo y nacional. Presta especial atención a lo que denomina "Elementos característicos de la actual globalización": en los que cita, entre otros, la "economía capitalista", "los atentados del World Trade Center", "la digitalización" y en el que dedica especial atención al "terrorismo internacional" y a "los movimientos migratorios internacionales". Asimismo, hace referencia a la *Gobernanza Mundial desde una doble perspectiva o examen*: A) *La Militar o de Seguridad colectiva: Los mecanismos y organizaciones internacionales sobre seguridad colectiva como son la ONU o la OTAN*, y B) *La gobernanza económica global: la necesaria Asociación Transatlántica entre la UE y los EEUU*. Finalmente manifiesta: *Seguramente los términos (...) Globalización, Mundialización, Multilateralismo económico o militar; derechos humanos y gobernanza mundial, sean en ocasiones antinómicos o en otras antagónicos o en otras y las más de las veces nunca son puros sino son mutables, mixtos o híbridos, pero lo que sí es seguro es que deben estar en constante movimiento para poder estar sus actores (buenos, malos, mediocres o simplemente figurantes) en primer plano*. Ciertamente si utilizáramos un símil para reflejar la realidad que el ponente nos aventura, sería que la fotografía no basta, al ofrecer una imagen fija, y sí la película, al ir proyectando ese *continuum* que la constituye.

Como puede colegirse de cuanto hemos dejado expuesto, todas y cada una de las

intervenciones habidas y ahora publicadas, son un fiel reflejo del debate abierto sobre “Globalización y Derechos Humanos”, que incitan a deliberar, a discernir, en torno a esa nueva realidad que se presenta, y a sortear los obstáculos que se interponen y de este modo ayudar a obtener el objetivo perseguido.

Si bien la globalización es examinada prácticamente desde el punto de vista económico, obviando otras dimensiones de la misma, hay un hilo conductor doctrinal, el humanismo cristiano, que a veces de forma sutil, y otras de modo explícito, engrandecen el discurso. Baste comprobar la frecuencia con el que el valor de la dignidad humana y de los derechos humanos que le son inherentes a todo ser humano lo sustentan.

Y es justamente esa presencia de fondo de la primacía de la persona humana, estimada como fin y no medio, sujeto y no objeto, que tiene dignidad y no precio, en el sentido kantiano, realizada a la luz de

una antropología filosófica trascendente de la vida, la que caracteriza buena parte de las ponencias expuestas. Dignidad humana que se posee con carácter ontológico, que es considerada como a priori de los derechos humanos, y estos a su vez como expresión y exigencia de aquella.

En resumen, se trata de una obra útil cuya lectura recomendamos, que invita a penetrar en la temática de fondo planteada, con la mirada atenta a escudriñar problemas y a aportar soluciones, aún a sabiendas de los múltiples impedimentos que se oponen para que la conjunción de globalización y derechos humanos, deje de ser una utopía y se concrete en la realidad. Pues, ciertamente nos hallamos ante un mundo desigual, donde no siempre valores como el de la dignidad humana, la solidaridad y el bien común, como señala el Magisterio de la Iglesia, son los que presiden la actuación de los distintos agentes políticos que dirigen el llamado orden mundial.

[Manuel PORRAS DEL CORRAL]

RESEÑAS

Desarrollo y cooperación

CARRERAS, I., IGLESIAS, M., SUREDA M. (2011) *Liderazgo orientado a resultados en las ONG. Estrategia, sistemas de medición y cuadros de mando*, Barcelona, Instituto de Innovación Social de ESADE con la colaboración de la Fundación PricewaterhouseCoopers, 198 pp.

La orientación a resultados contribuye al cumplimiento de la misión en todas las organizaciones. Sin embargo, avanzar en esta dirección no es sencillo y máxime para el sector no lucrativo, en general, y las ONG, en particular. Estamos ante un reto que, en un entorno en cambio permanente, es casi inaplazable; un reto que los líderes de las ONG deben abordar. La orientación a resultados implica el impulso de unos determinados valores y necesita, asimismo, del desarrollo de instrumentos de gestión adecuados. Se trata de un proceso no exento de dificultades, pero lleno de desafíos y aprendizajes. El presente trabajo nace con la finalidad de ayudar a los líderes a avanzar en este empeño y dentro del marco del Programa ESADE PwC de Liderazgo Social que llevan a cabo el Instituto de Innovación Social de ESADE y la Fundación de PwC. Esta iniciativa tiene como objetivo generar y divulgar conocimiento sobre el liderazgo en las ONG y otras entidades no lucrativas, a la vez que crear un espacio de intercambio y reflexión conjunto entre líderes sociales. El libro se ha construido a partir de una investigación bibliográfica, del estudio de siete casos, del análisis de una encuesta cuantitativa, y de las experiencias y reflexiones de los autores. No estamos ante un libro que pretenda analizar hasta

el último detalle la creación de instrumentos de medición. El objetivo de la publicación es apuntar reflexiones y pautas que faciliten el asentamiento de aquellos instrumentos que permitan avanzar en la orientación a resultados. El libro comienza con dos capítulos de carácter introductorio. El primer capítulo, sitúa la importancia y razón de ser de la orientación a resultados, define el concepto y hace un breve repaso de las características del liderazgo orientado a resultados. El segundo presenta una aproximación a la situación de la orientación a resultados en el sector, a partir del análisis de los resultados de una encuesta, que se complementa con otros estudios publicados. Pero el propósito del libro parte del convencimiento de que la orientación a resultados debe construirse a partir de una estrategia clara y un sistema integral de medición. Así, su parte central lo constituyen el capítulo tercero y cuarto ya que abordan estos dos elementos. En el capítulo tercero se reflexiona sobre la estrategia, su importancia y su proceso de construcción. En el capítulo cuarto, se define qué se entiende por un sistema integral de medición de resultados y se concretan los elementos que deben definirse para contar con un sistema de esta tipología. Asimismo, se presenta el cuadro de mando como un instrumento que puede facilitar la difícil tarea de la integración de la información básica. A estos dos capítulos centrales les acompaña otro, que no por encontrarse al final es menos importante, centrado en la medición de impacto ya que la medición de resultados debe incluir la medición de aquel. Estamos, sin embargo, ante un tema de elevada complejidad, para el que el sector no

lucrativo aún no ha encontrado respuestas estándares definitivas. Es esta complejidad y su valor clave lo que explica la inclusión de un capítulo dedicado exclusivamente a este tema: reflexionar sobre la utilidad de la medición del impacto y aportar algunos elementos que puedan servir para avanzar en este sentido. Se plantea, por tanto, como un capítulo que pueda llevar a las organizaciones a apuntar vías en las que deberían profundizar. No obstante, más allá de metodologías, hay que decir que el debate sobre si es posible medir el impacto de una organización con exactitud, dadas las dificultades de atribución y acotación,

continúa abierto. A este debate hay que añadirle las dudas sobre la utilidad de la propia medición. Cada organización, siendo consciente de las limitaciones del proceso, de la información que desea obtener y, sobre todo, de la finalidad para la que quiere obtenerla, debe seleccionar la aproximación y la combinación de metodologías que mejor le permitan dar respuesta a sus necesidades y este libro puede darle orientación para profundizar en este camino: todo un esfuerzo en seguir aprendiendo y mejorando en la organización.

[Alfonso C. MORALES GUTIÉRREZ]

Economía

BANCO DE ESPAÑA (2011) *Informe anual 2010*, Madrid, Banco de España, 314 pp.

Una nueva edición del Informe anual del Banco de España que es uno de los textos más leído y cuya publicación es esperada con gran expectación, sobre todo en los medios económicos y empresariales. En este caso, la información recogida ha llegado hasta el 6 de mayo del año actual. Dada la rapidez con que se producen los acontecimientos en estos meses, quiere decir que hay importantes acontecimientos que no ha sido posible tener en cuenta (recordemos, por ejemplo, las acampadas de los "indignados" a partir del 15 de mayo, el proceso interminable de la crisis griega, la situación de la economía USA, la volatilidad de las bolsas, las reformas estructurales en nuestro país, el resultado de las elecciones del 22 de mayo, los acontecimientos en los países árabes, etc.). Recordemos que el informe

no se limita a los aspectos financieros sino a la economía española en general y de su entorno; y en todo caso ¿este tipo de fenómenos son ajenos al mundo financiero?

Veamos a continuación el contenido de los capítulos, deteniéndonos especialmente en el primero de ellos que lleva por título "rasgos básicos". En el apartado sobre aspectos del "entorno", el documento se detiene especialmente en la crisis de la deuda y en el riesgo de una posible inflación, en contraste con el informe de año 2009 en el que se subrayaban los indicios de una recuperación. También se indican otras cuestiones de carácter más puntual: 1. se valora positivamente el avance en la regulación, en cuanto al llamado acuerdo de Basilea-III y la mejora de la transparencias; en este sentido, nos parece que el informe es demasiado optimista; 2. afirman que el Banco Central Europeo tiene dificultades

graves para seguir su política en un contexto de riesgos inflacionistas, lenta recuperación y tensiones en los mercados de deuda; 3. también se insiste en la necesidad de una gobernanza económica en la Unión Europea, y en la mejora de la supervisión para evitar crisis financieras de gran alcance.

En relación a España, este apartado señala los siguientes puntos: 1. la vulnerabilidad de la economía española en una situación de crisis de la deuda; 2. la lenta recuperación de la actividad económica, marcada por una pequeña mejora del consumo privado, una nueva reducción del sector de la construcción, mayor capacidad de financiación, aumento del empleo, mayor inflación y un incremento de la incertidumbre; 3. valoración positiva de la política económica, insistiendo en la necesidad de continuar y profundizar la misma, especialmente en la reforma del sistema financiero, consolidación fiscal (apuntando el riesgo de una desviación), cambios en el sistema de pensiones y en la negociación colectiva, políticas activas y pasivas de empleo y liberalización de los mercados; todos estos aspectos, exigen según el Banco de España una ampliación de la política económica; en conjunto las páginas dedicadas a la economía española difieren sustancialmente del contenido del informe anterior, en el que se insistía en los problemas específicos españoles y se prescindía en gran parte de la crisis de la deuda.

El capítulo 2 trata las "Perspectivas fiscales en España tras la crisis". La política fiscal es, según el informe, el instrumento más importante en manos de la administración española; señala en primer lugar que el deterioro fiscal tiene como causa la crisis económica aunque también existen problemas estructurales. No ignora que el ajuste fiscal

necesario es de una magnitud considerable y por ello apunta las siguientes medidas: 1. actuación principalmente sobre el gasto público; estableciendo un límite de gasto a todas las administraciones, si bien pone el acento reiteradamente en las administraciones territoriales y en la transparencia; 2. avanzar hacia una cierta proporcionalidad entre las cotizaciones y las pensiones; 3. mayor eficiencia del gasto sanitario; 4. racionalización de las inversiones, transferencias y subvenciones. En cuanto a los ingresos públicos las sugerencias son más limitadas: aumentar la imposición indirecta y reducir gastos fiscales. En resumen, las propuestas del Banco son razonables en la situación actual aunque sean también "políticamente incorrectas".

El capítulo 3 se refiere a "El entorno exterior del área del euro", en el que observa una recuperación importante apoyada sobre todo en las economías emergentes; a ello va unido un riesgo de inflación debido al comportamiento de los precios internacionales; añade que el comercio internacional se ha normalizado, lo que contrasta con algunas informaciones en sentido contrario, y recuerda asimismo que las políticas económicas han tenido un papel importante en esta recuperación. Indican, también, algunos aspectos negativos: 1. fuertes movimientos cambiarios; 2. moderación del crecimiento mundial al final del año; 3. divergencias en las políticas económicas de los países desarrollados; 4. debilitamiento del impulso de coordinación de las economías. Aunque estiman que se está produciendo una reforma del sistema, el propio documento señala que está siguiendo un curso débil, lo que coincide con muchas opiniones del mundo académico. En general, estas opiniones coinciden con las del informe de 2009, aunque ahora se

insista en las dificultades de resolver los problemas de fondo.

“El área del euro y la política monetaria común” es el título del 4º capítulo. Lógicamente el capítulo tiene como tema central la crisis de la deuda soberana, apuntando que además de la crisis general se observan fallos de la coordinación de políticas, y de la prevención y de la resolución de crisis, en la Unión Europea; se comenta los problemas de Irlanda, Portugal y Grecia, a pesar de las políticas de demanda, del carácter expansivo de la monetaria y de las medidas no convencionales del Banco Central Europeo; se apunta que avanzado el año se inició una política de consolidación fiscal, con efectos negativos sobre el crecimiento, cambios en la gobernanza, creación de un mecanismo permanente para la resolución de conflictos y la reestructuración del sistema financiero. En otro sentido, aparece una recuperación de la economía pero con situaciones muy diferentes entre los países, también existe un temor de inflación; en conjunto, una situación con grandes incertidumbres. La comparación con el año anterior no presenta grandes diferencias, si bien la repetida crisis de la deuda aparece como el principal problema europeo.

El capítulo 5 trata de nuevo “La economías española”, ampliando los datos y comentarios contenidos en los capítulos 1 y 2. Se refiere en primer lugar al endurecimiento de las condiciones financieras; después se detiene en la política fiscal, observando que el objetivo de la reducción del déficit público se cumplió en 2010; aludiendo asimismo a las otras políticas sobre todo en el terreno del mercado de trabajo, aunque indica que los efectos son aún muy limitados; respecto a la demanda interior, aparece una suavización del consumo familiar y una ligera

recuperación de la inversión empresarial, mientras que la demanda exterior presentó una mejora que permitió un descenso de la necesidad de financiación exterior; como es lógico, subraya el aumento del paro, la moderación de los salarios y el comportamiento alcista de los precios. Como vemos un panorama bastante parecido al de 2009, con cambios en la política fiscal: expansiva en 2009 y de ajuste en 2010; en el campo del comportamiento de las administraciones públicas, el informe insiste nuevo en la necesidad de una mayor disciplina de las administraciones territoriales.

El capítulo 6 “La evolución financiera en España”, analiza como indica su título, las cuestiones más cercanas a las competencias del Banco. En primer lugar, se refiere a las tensiones de los mercados financieros, causadas sobre todo por los problemas de la deuda en el área del euro, y que ha determinado ya en 2011 un encarecimiento del crédito bancario; el endeudamiento del sector privado se ha mantenido mientras que la carga de la deuda ha aumentado en el sector público. En los mercados primarios, aparece un descenso de las emisiones de renta fija y aumento de la variable y una reducción de los pasivos netos frente al exterior. Sobre los intermediarios financieros, se muestra la concentración del grupo de cajas de ahorro y una cifra menor de crédito concedido. Los flujos financieros del sector no financiero, enseñan que los hogares mantuvieron su endeudamiento, mientras que las sociedades presentaron capacidad de financiación por primera vez desde 1998, mientras que el sector público elevó sus pasivos como hemos visto anteriormente. En resumen, una situación muy cercana a la de 2009, si bien el proceso de concentración de las cajas representa un cambio importante en el sistema.

El capítulo 7 incluye el "Informe de gestión del Banco de España en 2010", es decir: su actividad como miembro del eurogrupo, sus actividades internacionales, la realización de análisis económico e investigación, la supervisión y regulación bancaria, las funciones operativas, la función estadística, el servicio de reclamaciones, la comunicación externa y la organización y administración interna; hay un apartado con las cuentas del Banco, en las que aparece un beneficio correspondiente a 2010 de 2.570 millones de euros (ligeramente inferior al año anterior). El libro se completa con un anejo legislativo y unos útiles índices.

A partir de este informe se podría afirmar que el Banco mantiene su "ideología" ya conocida: necesidad de la consolidación fiscal, urgencia de las reformas estructurales, importancia del objetivo de la estabilidad de precios; esta última edición del informe insiste en la necesidad de reducir el déficit de las administraciones territoriales y otras medidas para "tranquilizar" los mercados de capitales en relación con la economía española.

Formalmente, el documento está muy bien presentado, si bien observamos, como en años anteriores, un cierto desorden en su esquema: por ejemplo, la política monetaria común aparece en dos capítulos distintos; lo mismo sucede con la política fiscal española.

Al mismo tiempo que el informe, el Banco de España publica las *Cuentas financieras*

de la economía española, que en este caso corresponden a 1980-2010 y comprenden las series anuales y trimestrales de la economía española, en versión bilingüe español-inglés; la parte más importante de su contenido está en el capítulo 2 las "cuentas financieras", donde aparecen los balances financieros y las cuentas financieras de los grandes sectores de la economía española (sociedades no financieras, instituciones financieras, administraciones públicas, hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares y resto del mundo); es interesante conocer la situación financiera de España: en 2010 aparece una necesidad de financiación del resto del mundo de 41.045 millones de euros (algo menor que el año anterior en el que el saldo negativo fue de 53.978 millones de euros). Las cuentas recogen también una síntesis de la contabilidad nacional de España y unas estadísticas complementarias. Se alude también a la revisión del Sistema Europeo de Cuentas lo que determinará una modificación de este documento en 2014.

En los medios, aparece a veces una crítica del hecho de que el Banco de España opine sobre la economía española en general, y que no se limite a los aspectos financieros de su competencia; creemos que ello es un error, todos los bancos centrales analizan la economía de su entorno y sus opiniones gozan de autoridad. En todo caso, estos dos documentos proporcionan una información del mayor interés.

[Adolfo RODERO FRANGANILLO]

TORRERO MAÑAS, A. (2008), *Revolución en las finanzas. Los grandes cambios en las ideas. Represión y liberalización financiera*, Madrid, Editorial Marcial Pons, 287 Págs.

Las tres últimas décadas han sido, sin duda, el escenario en el que se han producido drásticos cambios en las ideas sobre el mundo financiero en general y el funcionamiento de las entidades que forman el sistema financiero en particular. Esta evolución se ha plasmado, entre otros aspectos, en el intenso crecimiento experimentado por el número de profesionales en este sector hasta llegar al elevado número de ellos en la actualidad; otra muestra de estos fenómenos puede encontrarse en los importantes avances teóricos producidos en esta rama de la Economía, lo que se aprecia, por ejemplo, en los varios premios Nobel concedidos a expertos en esta materia. En este contexto es en el que se enmarca esta publicación, que pretende, en palabras de su propio autor, exponer de manera ordenada los cambios que se han producido desde los años setenta del pasado siglo en las ideas acerca de las finanzas, con el objetivo de facilitar su comprensión e incentivar la reflexión del lector

El libro arranca de una reflexión que, aunque puede parecer obvia, no puede ser pasada por alto: el sistema financiero forma parte de la sociedad, manteniendo una relación biunívoca con ésta: el funcionamiento del sistema afecta a la sociedad y, al mismo tiempo, las características de ésta determinan la configuración de aquél. Pero además de este hecho, que sin duda condiciona el objeto de estudio, las características de la actividad financiera se ven marcadas por otras dos cuestiones a su vez interrelacionadas: en primer lugar, en ella la incertidumbre tiene un elevado peso que

acentúa su inestabilidad, lo que, teniendo en cuenta las graves consecuencias que ocasionan las crisis en este sector, obligan a que la prudencia deba extremarse; en segundo término, esta citada inestabilidad del sistema ha tendido a aumentar en los últimos años, por lo que el riesgo de que aumenten las dimensiones de las crisis ha crecido de forma considerable, agravándose sus consecuencias, tal y como estamos viviendo en los últimos meses.

Las reflexiones anteriores son las que sirven como marco de referencia a Antonio Torrero y las que condicionan tanto los temas abordados en este texto, como las consideraciones que realiza y las opiniones que expone. Estas, como el mismo autor reconoce, entran en confrontación con las ideas predominantes en la actualidad, las cuales consideran que la globalización, la liberalización y la potenciación de la competencia y de los mercados son, esencialmente, fenómenos favorables, mientras que las crisis financieras que se producen son únicamente "accidentes" en la carrera del progreso. Más bien al contrario, el profesor Torrero se inclina por la necesidad de un mayor control del riesgo (que a su juicio está alcanzando niveles excesivos) aunque ello pueda ir en detrimento, en parte, de alcanzar una mayor eficacia en la asignación de recursos. Así, su punto de vista es bastante reticente a asertos "generalmente aceptados" en el mundo financiero, tales como la construcción de las finanzas a partir de la teoría de los mercados eficientes o la consideración como algo beneficioso de la explosión de productos derivados.

El texto, tras la presentación y agradecimientos, está dividido en dos partes, seguidas de las conclusiones, la correspondiente

bibliografía y dos índices analíticos, uno por autores y otro por materias; describimos someramente a continuación el contenido de cada una de las partes.

La primera recoge los cambios que se han producido en las ideas respecto al funcionamiento de las instituciones financieras, así como los efectos de las finanzas sobre el sistema económico. Comienza fijándose en la evolución desde 1980 en las ideas prevaletentes sobre las finanzas y la relación entre éstas y la economía real, para pasar en los siguientes dos puntos a hacer un repaso sobre las características principales de las nuevas finanzas y los cambios experimentados en las ideas sobre las instituciones financieras. A continuación se recoge una reflexión acerca de la implicación del sector público en la asignación de los recursos económicos a lo largo de estos últimos 30 años.

A los apartados anteriores le sigue otro dedicado al "cortoplacismo", comentando su existencia y sus causas, así como los cambios en las opiniones acerca de éste en los distintos países. Por último, el epígrafe final de esta primera parte está dedicado al binomio "estabilidad económica-inestabilidad financiera", llamando la atención sobre la reducción que se ha producido en la volatilidad del ritmo de crecimiento económico y en las variaciones de los precios, lo que se ha producido de forma simultánea a un crecimiento en las perturbaciones financieras producidas y a una mayor variabilidad en el precio de los activos financieros, especialmente las acciones. En este apartado

se hace también a una breve referencia a los efectos de la internacionalización y la globalización financiera en la estabilidad de las economías y finaliza exponiendo la creciente preocupación existente por las consecuencias de los desequilibrios financieros.

La segunda parte del libro está dedicada al análisis de la "fuerza" última que ha provocado los cambios analizados en la primera parte: la liberalización de las finanzas. El primer punto de este análisis hace referencia a las aportaciones teóricas de McKinnon y Shaw (1973), las cuales surgen como reacción a la represión financiera vigente tras el establecimiento del sistema de Bretton Woods, el cual había generado rigideces en todos los países, especialmente negativos en los países emergentes⁴. Ambos coincidieron en señalar que la liberalización financiera era importante para el desarrollo económico y también advirtieron sobre los peligros que podía traer consigo, así como de la necesidad de que se completara con medidas en el sector real para potenciar sus efectos. A continuación, en los apartados 2 y 3 se estudian, respectivamente, las reacciones producidas a las propuestas de liberalización (deteniéndose en las críticas realizadas a este fenómeno a partir de las aportaciones keynesianas y desde la postura estructuralista) y el impulso institucional a las mismas desde el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, partidario de la liberalización de los movimientos de capital (a los cuales se unió la presión de los gobiernos de Estados Unidos a favor de una mayor apertura de los mercados

⁴ En síntesis, la represión financiera se había materializado en una mezcla de políticas de desarrollo impulsadas por los países en un clima de nacionalismo, populismo y corrupción, en las que se consideraba al sistema financiero como un instrumento al servicio del Tesoro.

financieros de los países), proceso que culminó con el denominado “Consenso de Washington”, cuyo decálogo recogía los puntos esenciales que se entendía que debían inspirar las políticas económicas de los países emergentes.

El epígrafe 4 de esta segunda parte se destina al análisis del proceso de liberalización financiera nacional e internacional, teniendo en cuenta que éste se corresponde con la eliminación de la represión financiera que afecta al funcionamiento del sistema financiero nacional y a su entronque con los mercados internacionales. Por su parte, en el apartado 5, el texto se centra en la relación entre la liberalización y las crisis financieras, partiendo de la evidente conexión entre el proceso liberalizador y el incremento del riesgo asumido por los agentes económicos, para seguir con el estudio de la incidencia de dicho proceso sobre el comportamiento de la economía; finaliza este apartado con el examen de la propensión a la crisis como una característica diferencial del sector financiero. Esto último se justifica en parte porque los mercados financieros son mercados en los que se intercambian “bienes” que representan corrientes de pago distribuidas en el tiempo, lo que provoca que cualquier variación en las opiniones y en las expectativas pueda modificar de manera acusada su valor, al tiempo que los participantes en estos mercados actúan tomando decisiones en condiciones de incertidumbre, aspecto que potencia aún más la situación la volatilidad del valor aludida antes.

Los dos penúltimos puntos de esta segunda parte estudian: las diferencias entre el proceso de liberalización financiera y la de bienes y servicios (teniendo en cuenta las características específicas de las finanzas y

la cuestión de la información imperfecta); y la regulación sobre la actividad financiera (centrándose en las imperfecciones de los mercados financieros y las razones que pueden justificar la intervención pública, así como en las intervenciones realizadas para prevenir, frenar o corregir los efectos de los pánicos bancarios, por un lado, y las que buscan reducir la propensión al riesgo de las instituciones financieras derivadas de una competencia excesiva). Por último, en el punto 8, se realiza un balance de la experiencia liberalizadora que condensa en tres posiciones que se articulan en torno a tres ideas diferenciadas: 1. los mercados y la iniciativa privada son insuficientes para financiar el desarrollo económico; 2. es preciso que se cumplan ciertas condiciones macroeconómicas e institucionales para la liberalización tenga éxito; y 3. existen gradaciones de la represión financiera, lo que condiciona el proceso liberalizador.

Finalmente, en las Conclusiones se recogen los aspectos más destacados del texto, separando las correspondientes a cada una de las dos partes anteriores. Así, con respecto a la primera de ellas, se resaltan los cambios producidos y cómo se pueden articular en torno a cinco ideas fundamentales que se han alterado a lo largo de las tres últimas décadas, llegando a plantear como cuestión más relevante la pérdida de protagonismo de los intermediarios financieros frente a los mercados, lo que trae consigo reacciones más intensas y frecuentes, así como un aumento de la propensión al riesgo. En cuanto a la segunda parte, aunque no se puede llegar a unas conclusiones firmes, destaca algunas consideraciones generalmente aceptadas, dado que la liberalización financiera producida ha tenido tanto aspectos positivos como negativos.

Una vez indicado el contenido del texto, también merece la pena destacar otras cuestiones adicionales de interés. En primer lugar, aunque la finalidad declarada de la obra es ayudar a la comprensión de los cambios que se han producido en las finanzas en los últimos años y provocar la reflexión acerca de los mismos, no puede considerarse un mero texto de divulgación, ya que, por el detalle y la exhaustividad con la que se abordan los distintos temas, es preciso tener un cierto conocimiento de la terminología y del ámbito en el que se mueve para poder aprovechar las enseñanzas que, sin duda pueden extraerse de él. En este sentido, probablemente los lectores que pueden apreciarlo en mayor medida son todos aquellos que están relacionados con las mismas finanzas o, en general, con la economía.

En segundo lugar, también queremos subrayar que los distintos temas son abordados con rigor y ordenación sistemática; si bien el propio autor señala que probablemente en este texto no se aporten novedades sustanciales, ya que se apoya en el trabajo de otros economistas y expertos financieros, lo cierto es que la exposición de las distintas opiniones y trabajos demuestra el alto grado de conocimiento de dichos temas, al tiempo que constituyen un excelente repaso a las principales ideas y corrientes que se han ido

produciendo a lo largo de las tres últimas décadas. El índice analítico recogido al final de la edición y la extensa bibliografía recogida son sólo dos muestras de esto.

Finalmente, se puede indicar que se podría haber dedicado un mayor detalle al análisis de algunas cuestiones que se abordan de forma somera o simplemente se mencionan (y que el propio autor reconoce haber dejado para otros textos), como las relativas a la globalización o la relación entre las finanzas y el desarrollo; sin embargo, si ello se hubiera hecho, las dimensiones que alcanzaría el texto serían probablemente excesivas. Por otro lado, el alto grado de detalle al que antes hacíamos referencia, compensan claramente las escasas deficiencias que en algún caso cabría indicar.

En conclusión, nuestra opinión es claramente positiva sobre este libro, ya que creemos que constituye una excelente escuela en la que aprender sobre las transformaciones experimentadas en el campo financiero en los últimos años. Así, creemos que el profesor Torrero ha conseguido una obra muy recomendable no sólo para todos los vinculados a este campo de la actividad económica, sino para cualquier lector interesado en las finanzas.

[M^o del Carmen LÓPEZ MARTÍN]

VELARDE, J. (coord.) (2011) *LO QUE HAY QUE HACER con urgencia*, Madrid, Actas editorial, 544 pp.

Juan VELARDE es tan conocido que no necesita presentación; recordemos única-

mente que formaba parte de aquel grupo de insignes economistas que constituían el claustro de la primera Facultad de Económicas de la Universidad de Madrid, Velarde es de los pocos que viven todavía y lo que es más importante que

mantiene todavía una relevante actividad intelectual.

El libro que ha coordinado procede de una invitación que hizo Velarde en 2010 a treinta y tres profesores universitarios para que expusieran las medidas de política económica que deberían ponerse en vigor con urgencia para salir de la crisis. Indica que los autores han tenido libertad absoluta para expresarse sin ninguna limitación, asimismo sus propuestas han tenido un carácter individual, sin consultarse entre ellos y sin modificar ni una letra de sus escritos. El resultado es el libro que comentamos, el cual no es un análisis más de la crisis, sólo hay las alusiones indispensables en este sentido; su contenido por tanto corresponde a las aportaciones de los autores sobre “lo que hay que hacer”; esto es lo que da originalidad al texto y de ahí viene, en muchos casos, su utilidad. Dado que en la actualidad, se desconfía de los economistas e incluso se duda de su imparcialidad e independencia (sin olvidar, la tan citada frase de Carlyle sobre el carácter lúgubre de la economía), una obra de este carácter puede revalorizar la labor de los economistas.

El libro se “cierra” en octubre de 2010; ello nos indica cuales son los acontecimientos, posteriores, que han quedado fuera de su ámbito temporal, aunque de todas formas, los autores han podido tener en cuenta la mayor parte de los efectos de la crisis... hasta hora. El original comprende treinta y un artículos (dos de ellos tienen dos autores) con un formato parecido; la mayoría de ellos no tienen bibliografía y algunos carecen de conclusiones, aunque sí suelen incorporar una introducción que sirve, en parte, como resumen de su contenido. Tampoco hay unas conclusiones finales ¿hubiera sido posible un capítulo conclusivo? Quizás

era difícil y en todo caso el prólogo que comentamos a continuación cubre en parte esta ausencia. El número de universidades de las que proceden los autores es muy numerosos como veremos seguidamente; en este sentido, subrayamos que junto a universidades públicas aparecen también un número apreciable de universidades privadas, lo que no es muy frecuente en este tipo de obras. Al final del libro, se incluye un capítulo con unas breves biografías de los autores, lo que consideramos un acierto, que no siempre se tiene en cuenta en este tipo de obras colectivas.

En el prólogo, VELARDE recoge una serie de párrafos de los distintos capítulos que en sus propias palabras: *pueden incitar a penetrar mucho más en sus importantes aportaciones, que desde, desde luego, precisan lectura total. No intento sintetizar, sino incitar a su lectura* (pág. 12). A pesar de su opinión, creemos que el lector que carezca de tiempo para leer completamente un libro tan voluminoso encontrará en este prólogo una buena información de las propuestas de sus colaboradores. Velarde ha publicado muchos escritos de historia económica, quizás esta “especialidad” le proporciona una visión de largo alcance de la crisis; en este sentido nos parecen muy importantes las siguientes líneas del prólogo: *...nuestra economía. El gran cambio que esta experimentó a lo largo del período 1953–2007, con resultados claramente positivos, ¿sería el prelude de otro gran período de decadencia económica, como el que existió desde el siglo XVII hasta 1959?* (pág. 11). Esperamos, deseamos, que no se cumpla este pronóstico.

Veamos a continuación, muy brevemente, las “propuestas” que aparecen en cada uno de los capítulos.

Antonio ARGANDOÑA, Universidad de Navarra, en "Posibilidades y limitaciones de las reformas estructurales" propone: 1) mejorar la capacidad de crecimiento de la economía española, en concreto: fomento del capital humano, tecnología, infraestructuras y reforma de la administración pública; 2) superar las limitaciones impuestas por los desequilibrios macroeconómicos, principalmente el endeudamiento público y la sostenibilidad del sistema de pensiones; y 3) aumentar la flexibilidad de los mecanismos de mercado, especialmente en el mercado de trabajo. También apunta: políticas de estímulo de ciertas actividades, cambio del ámbito de las regulaciones y disposiciones en relación con las garantías que debe proporcionar el sector privado.

En "El recorte de las pensiones públicas", José BAREA, Universidad Autónoma de Madrid, ofrece como solución al problema de las pensiones, la sustitución del sistema de reparto por el de capitalización, sin incidir en el déficit, en la deuda y en la presión fiscal. En las páginas 65 y 66 aparece en detalle su programa de reforma del sistema de pensiones.

Fernando BECKER, Universidad Rey Juan Carlos, en "El sector energético ante la crisis" y en concreto en relación con el sistema eléctrico, presenta los siguientes principios: alargar la vida de las centrales nucleares, impulsar las energías renovables, desarrollar las tecnologías de almacenamiento, disponer de mecanismo de gestión de la demanda, garantizar la viabilidad económica de un parque térmico, impulsar medidas de ahorro energético, aumentar las interconexiones internacionales, avanzar hacia un sistema de mercado y revisar el entramado institucional.

Mikel BUESA, de la Universidad Complutense, escribe "Una política económica para la crisis española"; sus objetivos son los siguientes: 1) equilibrio financiero de las administraciones públicas (austeridad de los gastos públicos y reforma fiscal); 2) estabilización financiera, de forma que las instituciones reflejen en sus cuentas la desvalorización de sus activos para recuperar la confianza; 3) reactivación de la demanda de inversión (construcción de infraestructuras), 4) transformación del sistema productivo, reasignando los recursos inmovilizados en el sector de la construcción; y 5) mejora de la competitividad microeconómica para hacer crecer los niveles de productividad.

Francisco CABRILLO, Universidad Complutense, escribe "Reformas complejas para una crisis compleja". Inicialmente mantiene que "Keynes no es la solución" y propone: 1) redefinición de las funciones del sector público; 2) marco legal estable que permita el funcionamiento de una economía abierta; 3) cambios en el sistema fiscal; 4) reforma urgente del mercado de trabajo; 5) reforma del sistema de pensiones; y 6) reforma de la administración de justicia.

José María CASADO, Universidad de Córdoba, en "Una crisis dentro de la crisis general", propone: 1) recomposición del orden financiero, con un mayor control para recuperar la confianza; y 2) incrementar la productividad que depende no sólo de la tecnología sino también del capital humano, los valores éticos y otros de orden social y moral.

Juan Ramón CUADRADO, Universidad de Alcalá, escribe "Reactivar la construcción: objetivo imprescindible para recuperar la economía". Sus propuestas son: 1) criterios de selectividad en las obras públicas; 2)

reducción de los procesos administrativos en la realización de obras; 3) impulso del transporte ferroviario de mercancías; 4) mejora de las infraestructuras portuarias; 5) racionalización de las infraestructuras de las carreteras; 6) prioridad a las obras hidráulicas; 7) reactivar el crédito a la vivienda; 8) fomento de la vivienda de alquiler; 9) rehabilitación de viviendas; y 10) rehabilitación de zonas turísticas costeras y de conjuntos históricos.

José Ramón de ESPÍNOLA, Universidad Pontificia Comillas, en "Hacia un modelo de crecimiento de la economía española" hace las siguientes propuestas: 1) cambios estructurales que hagan posible un cambio del modelo de crecimiento; 2) incidir en el patrón de gasto, en la distribución primaria, en la redistribución de la renta y en el modelo productivo.

Josefa Eugenia FERNÁNDEZ ARUFE, Universidad de Valladolid, ha redactado "Medidas para alcanzar la senda del crecimiento sostenido en la economía española", proponiendo: reforma de la administración pública y de la estructura del Estado, reforma del mercado laboral, invertir en educación incorporando nuevos conocimientos de carácter científico, reformas en justicia y seguridad, eliminación de desigualdades sociales, infraestructuras físicas y tecnologías de la información y de la comunicación.

Fernando FERNÁNDEZ MÉNDEZ DE ANDES, IE Business School, colabora con "Financiación y reforma"; como propuesta principal subraya la reestructuración de las cajas de ahorro: creación de un banco "malo" de carácter público, reconocimiento de las pérdidas en los balances y la intervención en su caso; rechaza, sin embargo, un nuevo impuesto a la banca y el regreso

de la banca pública; y con relación a la morosidad, defiende la reducción efectiva de los plazos de pago.

Luis GÁMIR, Universidad Complutense, es el autor de "Un nuevo modelo ante la crisis", en el que figuran como propuestas: 1) alcanzar un nuevo modelo con mayor valor añadido por trabajador; 2) fomentar la I+D, sobre todo la de carácter empresarial, y la innovación; 3) sustituir cuotas de la seguridad social por IVA, descentralizar los acuerdos laborales, etc.; y 4) seguir una "ortodoxia fiscal", sobre todo por los problemas del euro.

José María GARCÍA ALONSO, Universidad CEU San Pablo, ha elaborado el capítulo "La economía española en crisis y sin norte, ¿qué hacer?", en el que defiende una reestructuración del gasto público y una racionalización de la administración sobre todo de la autonómica, y asimismo critica la creación de INI autonómicos.

Leopoldo GONZÁLEZ y GONZÁLEZ, de la UNED, en "¿Es posible reducir el déficit público?" propone: 1) creación de una comisión de expertos que analice el gasto público; 2) aprobación de la Ley de Transparencia y Acceso de los Ciudadanos a la Información Pública; 3) presupuesto en base cero de los programas de gasto público; 4) reforzar el control del gasto; 5) aplicación del principio del beneficio, en su caso, a la distribución de la carga impositiva; y 6) revisar el deslinde competencial entre el Estado y las comunidades autónomas.

Juan E. IRANZO, de la UNED, escribe "Una política económica para la competitividad" plantea la consolidación fiscal, con reformas del sistema de pensiones; propone reformas que aumenten la competitividad: del mer-

cado de trabajo, reconversión del sistema financiero, mejora del sistema educativo y equilibrio en el mercado de la energía; por otra parte, rechaza claramente la subida de los impuestos.

Manuel LAGARES, Universidad de Alcalá, ha elaborado el tema "Recuperar el crecimiento", proponiendo: 1) impedir la llegada masiva de inmigrantes sin contrato de trabajo; 2) profundizar la reforma laboral; 3) acelerar la valoración de activos y pasivos del sistema financiero; 4) equilibrio de las cuentas públicas; 5) revisión de los gastos de personal del sector público; 6) reasignación de recursos para ampliar las infraestructuras públicas; rechaza los cambios de las tarifas impositivas, por el contrario defiende un sistema impositivo que no asfixie a las empresas; considera importante la existencia de un gobierno capaz de llevar a término el programa propuesto.

Jaime LAMO DE ESPINOSA, Universidad Politécnica de Madrid, se define en "La silenciosa crisis agraria" en los siguientes aspectos: 1) reforma laboral; 2) supresión de los apoyos que mitigan el incentivo al trabajo; 3) reformas de las administraciones autonómicas; 4) vuelta al mercado único; 5) austeridad de la gestión administrativa; y 6) actuación contra el gasto público no productivo. En relación con el sector agrario, defiende la reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC).

Camilo LEBÓN y Rocío SÁNCHEZ LISSEN, Universidad de Sevilla, son los autores de "Una política de oferta previsible y energética, base de la recuperación económica española", en el que plantean: 1) analizar y reducir los gastos no productivos de los presupuestos para 2011; 2) reestructuración del sector financiero; 3) corregir el carácter dual del

mercado de trabajo; 4) establecer una política energética; y 5) reforma del sistema educativo, sobre todo de la formación profesional.

Joaquín LORENCES y César RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, universidad de Oviedo, estudian la "Reforma laboral: la negociación colectiva" y proponen: 1) proporcionar flexibilidad al modelo de negociación; y 2) un nuevo modelo basado en dos rondas negociadoras, una que afectaría solamente a las entidades pertenecientes a las organizaciones firmantes y una segunda en la que se podrían extender los beneficios al resto de los trabajadores.

José MOLERO, Universidad Complutense, ha escrito "El necesario impulso de la innovación tecnológica: Más y mejor calidad"; en relación a este tema, propone: 1) determinar los obstáculos que determinan la escasa creación de innovaciones; 2) fortalecer la colaboración público-privada en este campo; 3) revisar la innovación empresarial para conseguir la creación de capacidades novedosas; 4) atracción de agentes internacionales y fomento de formas de colaboración internacional; 5) reflexión sobre la disyuntiva de "ampliar" o "profundizar" el sistema de innovación; 6) enfocar la innovación como una palanca de transformación en el medio y largo plazo; y 7) sintonizar la política de innovación con otras políticas y eliminar los casos de duplicidad y descoordinación de estas actuaciones.

Rafael PAMPILLÓN, Universidad CEU San Pablo, autor de "La necesaria apertura al exterior de la economía española" piensa que la mejora tecnológica, la reestructuración productiva, y el fomento del ahorro nacional llevarían a un nuevo modelo,

en el que ocuparían un lugar esencial las empresas que inviertan en I+D+i y el sector público al que le correspondería reformar el sector educativo y realizar otras políticas que eleven la productividad.

Rafael PUYOL, Universidad Complutense, se refiere a "Las consecuencias demográficas de la crisis económica", en el que analiza dichos aspectos demográficos durante los años de crisis; si bien, no presenta propuestas concretas.

José T. RAGA, Universidad Complutense, considera de "Máxima urgencia" la reforma del impuesto de sociedades y las contribuciones a la Seguridad Social, la reforma también del sistema de financiación autonómica y la elaboración de una política económica a largo plazo.

Jaime REQUEJO, de la UNED, en "¿Galgos o podencos?" plantea la necesidad de facilitar recursos para crecer, reducir el impuesto de sociedades y reducir los trámites de creación de nuevas empresas; para ello considera indispensable la mayor flexibilidad del mercado de trabajo y la reducción del gasto público.

Rafael RUBIO DE URQUIA, Universidad CEU San Pablo, ha elaborado el capítulo "La economía española y lo urgente: operar en los fundamentos", indicando como lo más urgente la constitución de grupos de personas y complejos grupales que inicien la transformación de la sociedad española, y que tengan la convicción racional de la necesidad de esa transformación.

Iñigo SAGARDOY DE SIMON, Universidad Francisco de Vitoria, estudia el "Cambio urgente en el modelo del mercado de trabajo", proponiendo: 1) un contrato único

de trabajo"; 2) fomento de la contratación a tiempo parcial; 3) formación continua del trabajador; 4) regulación del teletrabajo; 5) flexibilidad interna de las empresas; 6) atacar el problema del absentismo; 7) reforma de la negociación colectiva; y 8) cambios de los organismos gestores de colocación.

José María SERRANO, Universidad de Zaragoza, presenta "Estabilización y reformas institucionales, una vez más" y propone un esfuerzo de mejora de los contenidos formativos, una contención de la inversión en capital público, un serio esfuerzo en capital humano, estabilización de la presión financiera, consolidación presupuestaria y una mejora de la estructura institucional de la economía española.

Ramón TAMAMES, Universidad Autónoma de Madrid, autor de "El hexágono del estancamiento y las reformas necesarias", expone los siguientes ajustes: 1) eliminar la jubilación obligatoria; 2) regulación rigurosa del absentismo; 3) limitación de las aportaciones a la Seguridad Social al 25% de los ingresos; 4) acabar con la temporalidad y estimular la contratación a tiempo parcial; y 5) reducir, al menos en diez puntos, el impuesto de sociedades para las inversiones netas.

Juan José TORIBIO, del IESE, plantea "Para superar la crisis" las siguientes reformas: 1) del mercado de trabajo; 2) del sistema de pensiones; 3) acelerar la del sistema financiero; 4) del sistema tributario; 5) restablecimiento de la unidad de mercado; 6) racionalizar el sector energético; 7) reforma también del sistema educativo; 8) liberalización de redes comerciales; y 9) independencia plena de los organismos reguladores.

Antonio TORRERO, Universidad de Alcalá, presenta "El factor tiempo en el ajuste de la economía española" y sugiere lo siguiente: 1) una actuación decidida para salir de la debilidad que sitúa a la economía española a merced de los mercados financieros; 2) el gobierno debe afrontar un mayor déficit en el corto plazo y aceptar la crítica sobre el destino de los recursos; asimismo los gestores privados deben enfrentarse a una evaluación negativa; 3) mejora de las cuentas con el exterior a partir de un aumento de la competitividad; y 4) disciplina muy seria del sector público.

El coordinador del libro, Juan VELARDE, Universidades Complutense y CEU San Pablo, es el autor del capítulo "Lo prioritario, la competitividad", en el que propone: liquidar el rigidísimo mercado de trabajo, alterar la política energética y el sistema de financiación de la Seguridad Social, resolver el problema institucional español, mejorar el sistema crediticio, mejorar la política inmigratoria, remodelar el sistema impositivo, replantear el estado del bienestar y alterar las políticas de intervención por parte de las autonomías; termina con una defensa de la economía de mercado.

Guillermo VELARDE, Universidad Politécnica de Madrid, tiene a su cargo el último ca-

pítulo: "El problema de la energía eléctrica en España y su influencia en la crisis económica", en el que sugiere lo siguiente: 1) prolongar la vida de las centrales nucleares; 2) orientar las subvenciones de la energía eólica y de la solar a las tecnologías que las abaraten; 3) analizar el problema del almacenamiento y la captura del CO₂; 4) investigación de la fusión nuclear, la energía solar térmica y las nuevas células fotovoltaicas; y 5) pacto de Estado sobre la energía eléctrica.

En resumen, un amplio conjunto de propuestas, en las que aparecen de forma reiterada la reforma del mercado de trabajo, el problema de las comunidades autónomas, la revisión del gasto público y la reforma, también, del sistema financiero. Algunas ideas o propuestas son de interés, aunque no aparezcan en general sugerencias muy originales. Podríamos afirmar que la mayoría de los autores defienden el sistema de mercado, pero proponiendo una serie de mejoras que, dado su coste político, difícilmente serán aceptadas en su mayor parte por un gobierno cualquiera que sea su "color".

Obra interesante, cuya lectura recomendamos.

[Adolfo RODERO FRANGANILLO]

CORREA, E. y PALAZUELOS, A. (coord.) (2010) *Opacidad y hegemonía en la crisis global*, Madrid, Los libros de la catarata, 248 pp.

Este libro es el resultado de un convenio de colaboración entre la Universidad Complu-

tense de Madrid y la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Uztapalapa, que ha contado con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El texto ha sido coordinado por Eugenia CORREA, profesora de la Universidad Autónoma Metropolitana de México y por Antonio PALAZUELOS, profesor de la Universidad Complutense de Madrid. Se trata por tanto de una obra colectiva; cada capítulo tiene un autor o autores distintos que citamos a continuación: Gregorio Vidal, Jiang Shixue, Alicia Girón, Enrique Palazuelos, Rafael Fernández, Pedro Talavera, Carlos Encinas y Alberto Couriel.

Ante todo una opinión previa: desde nuestro punto de vista, el título de la obra no responde exactamente a su contenido. Cabría pensar que estamos ante un nuevo trabajo sobre la crisis actual (uno más...) pero quizás centrado en dos aspectos concretos (y críticos ¡claro!). Sin embargo de los nueve capítulos, sólo cuatro de ellos se centran en la crisis desde un punto de vista global (de estos cuatro, dos tratan el problema desde la óptica USA, lo que resulta comprensible puesto que la crisis comenzó y se desarrolló en Norteamérica). Los demás capítulos tratan la crisis desde la perspectiva de ciertos países: China, Rusia, Brasil, Uruguay; un quinto capítulo está dedicado a los flujos comerciales de América Latina. Se trata por tanto de un conjunto de artículos sobre los efectos de la crisis en varios países completado con unos capítulos más generales. Hay que subrayar que los coordinadores han conseguido evitar el problema de heterogeneidad tan frecuente en este tipo de obras; la excepción es, quizás, el último texto sobre Uruguay que nos parece que rompe la línea argumental. Por otra parte, unas conclusiones finales hubieran contribuido a una mayor unidad del conjunto (la "Introducción" no tiene este carácter, es más bien un resumen; también algunos capítulos tienen unas conclusiones, pero no todos, de todas formas no es eso a lo que nos referimos).

Hemos echado en falta un apartado dedicado a la Unión Europea: sólo hay algunas alusiones y un párrafo en la introducción que luego recogeremos. Evidentemente, no se pueden tratar los efectos de la crisis en todos los espacios, pero la importancia de la Unión Europea y el que la obra se haya editado en España justificarían que se hubiera incluido un texto sobre Europa.

Otro tema se refiere al tipo de política que se defiende y, más en general, las reformas que se proponen. Tal como se deduce de varios párrafos, los autores se inclinan por una política keynesiana, pero en general van más allá ya que consideran necesarias reformas de carácter estructural. Hay poca concreción en esta línea, si bien, de las críticas al sistema se pueden deducir fácilmente ciertas medidas aunque no estén indicadas de forma concreta. En este sentido, son reveladoras las citas bibliográficas que aparecen al final de cada capítulo; aparte de autores poco conocidos, especialistas en los distintos contenidos, figuran pensadores tales como Gramsci, Galbraith, Guttman, Krugman, Sweezy, Tobin, Stiglitz y otros, sin olvidar las abundantes autocitas; esta relación, incompleta lógicamente, nos indica claramente la orientación ideológica de los autores.

Reproducimos varios párrafos de la introducción en los que se explican los contenidos de cada capítulo.

Gregorio Vidal en el primer capítulo sostiene que la crisis actual es una de carácter estructural... señala que en esta crisis la larga trayectoria del capitalismo financiero manifiesta y confronta sus principales dilemas. Argumenta que no se trata de una simple recesión que se supera a partir de las propias condiciones prevalecientes en la acumulación. Es una crisis que implica

confrontaciones políticas y sociales y, con ello, reformas institucionales. Se trata de una crisis en la que algunos segmentos del capital quieren mantener las condiciones de financiarización, aun cuando se multiplique la inestabilidad financiera, económica y social a escala mundial... Se trata de segmentos que operan lo mismo desde los círculos financieros de Wall Street que desde los núcleos del poder militar-energético... sus amplias raíces histórico-políticas en el aparato de Estado de aquel país, complica las opciones de salida de la crisis (pp. 10 y 11).

El segundo trabajo en este libro es de Jiang Shixue acerca de las perspectivas de la economía china frente a la crisis global. El autor analiza los problemas económicos originados por la caída de la demanda de los países desarrollados y que, junto con las políticas proteccionistas, produjeron una significativa caída de las exportaciones, de la producción y del empleo en amplias regiones de las zonas costeras del país. Todo lo cual ha producido en los dos últimos años un descenso del crecimiento económico superior al 30%... El trabajo estudia las medidas anticrisis adoptadas por el Gobierno chino, principalmente con un amplio paquete de estímulos, optando por políticas fiscales activas para ampliar la demanda nacional (pág. 11).

El tercer trabajo analiza el desarrollo del llamado sistema financiero paralelo y cómo éste ha sido un componente fundamental para el sostenimiento de la hegemonía del dólar y de sus entidades financieras, en el curso de la globalización financiera en las últimas dos décadas. La crisis financiera global es también una crisis de la hegemonía del dólar, de manera que se ha abierto un importante debate sobre el futuro del dólar... La autora sostiene que la quiebra de Lehman Brothers en septiembre de 2008 representa el fin de una etapa de la hegemonía del dólar... El trabajo concluye sosteniendo que las crisis financieras recurrentes originadas en la creciente desregulación y liberalización de

los mercados están representando grandes pérdidas (pp. 12 y 13).

El capítulo cuarto... plantea el debate regulatorio como un hito más de la aguda competencia financiera y económica abierta con la crisis. Sostiene que el G-20 y las instituciones creadas en su entorno para la creación de normas internacionales, aunque han alcanzado gran aceptación por un buen número de gobiernos, con la importante participación de autoridades financieras e incluso gerentes de las entidades financieras más globalizadas, están lejos de constituirse en autoridades financieras globales... La autora concluye que por el momento no es posible identificar evidencias que estén apuntando un cambio en el modelo de negocios financieros de las grandes entidades globales de manera que se sucederán nuevos y mayores episodios de crisis financiera (pp. 13 y 14).

En el capítulo 5 el autor Enrique Palazuelos analiza las principales características del modelo económico que se estructura en la economía de EEUU desde finales de los años setenta, su dinámica de crecimiento y sus consecuencias, así como los elementos que determinan su agotamiento... el exagerado nivel de endeudamiento, interno y externo, que determinan una financiarización de la economía y se convierten en obstáculos al crecimiento económico agotando el modelo puesto en marcha con la "Reaganomics" (pág. 14).

En el capítulo 6 el autor Rafael Fernández analiza el nuevo papel asumido por el Estado en la dirección de la economía de Rusia y cómo éste ha reorientado su política exterior aprovechando el potencial energético, y los altos precios del crudo, como palanca para replantear su posición geoestratégica en el escenario internacional... estas tendencias positivas también han generado otras de carácter negativo, al verse reforzados rasgos existentes en la sociedad rusa (autoritarismo, corrupción, desigualdad social, etc.) (pág. 14).

En el capítulo 7 el autor Antonio Palazuelos se pregunta si el estado de opinión creado sobre el potencial económico y político, a nivel regional e internacional de Brasil, se corresponde con el posicionamiento de este país en el nuevo orden internacional a partir de la aparición de las llamadas economías emergentes (pág. 14).

En el capítulo 8 los autores Pedro Talavera y Carlos Encinas realizan un análisis de los cambios ocurridos en el comercio exterior de América Latina, incluido México, en los últimos decenios, de los problemas comerciales que existen dado un mayoritario patrón de especialización en recursos naturales, así como las nuevas políticas comerciales caracterizadas por la apertura comercial (pág. 15).

En el último capítulo, el autor se preocupa por mostrar los desafíos de la crisis global sobre gobiernos progresistas de América Latina, especialmente recuperando el caso del Uruguay. El autor reflexiona la trayectoria histórica de la hegemonía estadounidense en América Latina en sus diferentes componentes económico-monetario, pero también militar e ideológico. En este último destaca la poderosa presencia del neoliberalismo

combatiendo y desplazando al pensamiento propio de la región (pág. 15).

Finalmente, aludimos a uno de los escasos párrafos dedicados a la Unión Europea. Afirman que la supervivencia de la zona euro está en riesgo. Apuntan dos posibles caminos para preservar la unidad del euro: 1) profundización de un mercado financiero europeo dominado por los grandes conglomerados; y 2) reformas institucionales para alcanzar sociedades más equitativas y convergentes en lo social. La elección de uno u otro camino será determinante para el futuro de Europa (véase en este sentido la página 10).

En resumen, un libro con algunos defectos de tipo formal pero con interesantes opiniones dentro del campo de autores críticos con el sistema que se oponen a la corriente mayoritaria actual; este tipo de opiniones, discutibles en algunos aspectos, son necesarias puesto que como podemos observar poco ha cambiado y que de forma coloquial se podría afirmar que “volvemos a las andadas”.

[M^o del Carmen LÓPEZ MARTÍN]

NOTICIAS

DÍAZ-SALAZAR, R. (2011) *Desigualdades internacionales. ¡Justicia ya! Hacia un programa de justicia global*, Barcelona, Lcaria, 94 pp.

Este libro, pequeño pero cargado de buena información y de "pathos" crítico, es una llamada a "una política mundial de justicia global desde una nueva cultura civilizadora", objeto del breve apartado II. El apartado III y IV son el corazón de la publicación. El autor propugna una serie de políticas de justicia global desde los países del norte (apartado III) coincidentes con las de otras instancias animadas por el mismo malestar, que se concretan en: cambios en la Ayuda oficial al Desarrollo vinculada a los Objetivos del Milenio; un comercio internacional con justicia; condonación y reinversión de la deuda externa; impuestos internacionales para una redistribución mundial de la riqueza; reconocimiento y restitución de la deuda ecológica; y desarme para el desarrollo. El capítulo IV, más breve, se ocupa de las también imprescindibles políticas de lucha contra la pobreza y la desigualdad nacional en los países del sur. A esos capítulos le precede el primero ("El abismo de la desigualdad mundial") que consiste en una acumulación impresionante y muy documentada de datos sobre el escándalo de la mala distribución mundial de la riqueza y las rentas.

En estos tiempos en que se multiplican con razón las llamadas a la indignación, el libro de Díaz Salazar –como bien indica el subtítulo– se suma a las voces que exigen un cambio radical a favor de las mayorías empobrecidas, ese inmenso depósito de

sufrimiento anónimo (GIL DE BIEDMA, citado en p. 8). [JJRR]

MORENO FUENTES, F. J. Y BRUQUETAS CALLEJO, M. (2011) *Inmigración y Estado de bienestar en España*, Barcelona, Ed. Obra Social "la Caixa", Colección de Estudios Sociales, nº 31, 205 pp.

Sobre los autores: F. J. MORENO es científico titular en el Instituto de Políticas y Bienes Públicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. M^o BRUQUETAS es profesora del departamento de Ciencia Política de la Universidad de Amsterdam.

El incremento del número de inmigrantes en España sitúa a nuestro país en niveles similares a los de los países más desarrollados de la Unión Europea. El agotamiento de la etapa de bonanza económica ha dado mayor visibilidad a la inmigración suscitando un debate sobre los sistemas de protección social.

El presente trabajo estudia el fenómeno con información abundante y contrastada extrayendo conclusiones que no siempre van en la línea de las opiniones más extendidas (tópicos con frecuencia), en particular sobre los retos de la inmigración para el Estado de bienestar español.

Por ejemplo, *la población de origen inmigrante no solo no hace un uso intensivo de los diversos sistemas de protección social, sino que de hecho se encuentra generalmente infrarrepresentada entre los beneficiarios de la mayoría de los esque-*

mas en proporción a su peso relativo en la población. Asimismo, el balance fiscal entre su contribución al erario público y el coste de las prestaciones y servicios sociales que reciben resulta claramente favorable a las arcas del Estado.

Ciertamente las poblaciones de origen inmigrante se han convertido en un componente estructural de la sociedad española. Ahora bien, si existe el tan citado "efecto llamada" no responde a la existencia de generosos programas sociales en el país de acogida, sino que se asocia ante todo a la existencia de empleos a los que optar; los inmigrantes buscan renta monetaria, por lo que para vivir eligen aquellas zonas donde sus probabilidades de encontrar trabajo son mayores, y no donde existe un sistema de protección social más generoso.

Este excelente trabajo concluye formulando una serie de retos que se plantean, a partir de la nueva realidad plural de la población española, para los distintos programas de protección social en España. En último término se trata de transformar a los nuevos residentes en ciudadanos de pleno derecho. Entonces, el fenómeno de la inmigración se convierte en una oportunidad para identificar los puntos débiles de nuestro sistema de protección social con el fin de garantizar la sostenibilidad futura del Estado de bienestar. [JJRR]

PASCUAL SÁEZ, M., CANTARERO PRIETO, D. y MURILLO MELCHOR, C. (coord.) (2011) *Anales de Economía Aplicada 2011*, Madrid, ASEPELT-Delta, 750 pp.

ASEPELT Asociación Internacional de Economía Aplicada ha celebrado una nueva reunión, la número 25, en Cantabria, a la

que se han presentado numerosos trabajos correspondientes al campo de la Economía Aplicada. Continuando con el cambio iniciado en anteriores reuniones, ésta ha tenido un carácter internacional; así las investigaciones expuestas han procedido de universidades y otros organismos de diversos países (además de las universidades españolas, han enviado textos, centros universitarios y otras entidades científicas de: Alemania, Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Irlanda, México, Perú, Portugal, Reino Unido, Sudáfrica y Suecia). El número de asistentes ha superado las doscientas personas. La presidenta de la reunión ha sido la profesora Marta PASCUAL SAEZ, actuando como coordinadores los profesores David CANTARERO PRIETO y CARMEN MURILLO MELCHOR; y han formado parte del comité organizador miembros del Departamento de Economía de la Universidad de Cantabria y de otras entidades.

Además de las mesas científicas habituales ha habido una conferencia sobre el tema "Los nuevos escenarios financieros y económicos tras la crisis" impartida por D. Guillermo de la DEHESA presidente del Centre for Economic Policy Research (CEPR) de Londres y de otras importantes comisiones internacionales. Asimismo se celebró una mesa redonda sobre La reforma del Estado del Bienestar ante la crisis moderada por el profesor Manuel RODRIGUEZ POO, con la participación de D. Santiago Álvarez García, D. Guillem Lopez I Casasnovas y D^a María Luisa Carcedo Rocés.

Por otra parte, en esta reunión se concedió el Primer Premio a jóvenes investigadores, que en este caso correspondió al trabajo "Measuring the Reading Gap in PISA 2009. A decomposition Análisis of the resultats of Argentina, Chile and Mexico",

presentado por S. GAZTELU, G. DECANDIDO Y M. GIGENA.

Como sigue siendo habitual, desde hace varios años, los trabajos se publican en un libro que lleva el título de *Anales de Economía Aplicada*, que contiene el texto completo de las ponencias y los resúmenes (“abstracts”) de las comunicaciones y pósteres; los Anales de 2011 han sido coordinadores por los tres profesores indicados de la Universidad de Cantabria y recogen 30 ponencias, 101 comunicaciones y 11 pósteres, lo que da un total de 142 trabajos, que se clasifican en 20 áreas: Economía internacional, cooperación y desarrollo, Economía de la información y del conocimiento, Economía urbana, regional y local, Economía del agua, recursos naturales y energía, Métodos cuantitativos para la economía y la empresa, Metodología y didáctica de la economía, Economía española y europea ante la globalización, Economía industrial y de servicios, Economía laboral, Economía social y discapacidad, Economía y empresa, Economía del sector público, Economía monetaria y financiera, Economía de la regulación y de la competencia, Economía del turismo, Economía del transporte, Reformas del Estado del Bienestar, Economía institucional y libertad y Un nuevo contexto económico y financiero: retos. Las cuatro últimas áreas no aparecían en el congreso anterior; nos parece sin embargo que la ampliación del número de áreas tiene el riesgo de incorporar temas que no corresponden exactamente al contenido de la *Economía Aplicada*. Las áreas que tienen un mayor número de trabajo son “Economía internacional, cooperación y desarrollo”, “Métodos cuantitativos para la economía y la empresa”, “Economía laboral” y “Economía monetaria y financiera”, lo que nos indica cuáles son las principales

“inquietudes” de los investigadores actuales. Como aspecto significativo, subrayamos que tanto el Banco Central Europeo como el Banco de España han enviado varios originales.

La edición es correcta, con algunas erratas de poca importancia, lógico por otra parte en un libro tan voluminoso. Echamos en falta un índice de autores que complete el índice de trabajos.

El libro se acompaña de un CD en el que se incluyen los textos completos de todas las investigaciones.

Este libro es, por tanto, un material interesante para las personas que trabajan en el campo de la *Economía Aplicada*. [ARF]

RODRÍGUEZ ALCAIDE, J. J. (2011) *Los lunes economía. Escorzos sobre moral, odio, pecados capitales, vida cristiana, deporte y empresa*, Córdoba, Ed. Rodríguez Alcaide, 162 pp.

José Javier RODRÍGUEZ ALCAIDE es catedrático emérito de la Universidad de Córdoba (UCO) y fue catedrático de economía de la UCO desde 1987 hasta su jubilación.

RODRÍGUEZ ALCAIDE publica un nuevo libro en el que recoge sus colaboraciones en el *Diario Córdoba* durante el periodo 2009–2011. El subtítulo recoge la línea argumental de la obra: “escorzos sobre moral, odio, pecados capitales, vida cristiana, deporte y empresa”; en total sesenta y cinco artículos además de un prólogo de Francisco Luis Córdoba, director del citado diario y una presentación del propio autor.

Veamos con algún detenimiento los temas tratados.

La primera parte se titula "Crisis moral y economía" y recoge las ideas actuales del autor sobre la economía en general, no sólo de la española; así en "La especulación financiera" afirma que la especulación fraudulenta y escandalosa ha robado a muchos ciudadanos; en "El Estado" y en "El mercado y el estado" sitúa a la sociedad civil por encima del Estado y del mercado, asignándole el principal papel en la salida de la crisis; en "La crisis inmobiliaria", ofrece datos de los problemas del sector aunque no apunta claramente sus causas; en "Negro panorama" resume su ideología en las siguientes líneas:

Difícil panorama en el que se nos acerca si empresarios y sindicatos no llegan a entender que para competir en la zona europea hay que rebajar el coste del trabajo en su aportación a la Seguridad Social y además hay que compensar el trabajo en equipo o individualmente según su productividad, eliminando los incentivos existentes para vivir sin trabajar (pág. 44).

La segunda parte "Neuroeconomía" trata un tema muy actual: el punto de vista de los neurólogos sobre los comportamientos (económicos), así como la importancia del estudio del cerebro para el economista. Ideas interesantes pero que quizás necesitan una mayor profundización para que sean aceptadas por el mundo académico español.

La tercera parte que corresponde al "Análisis económico del odio" plantea varias preguntas: *¿Qué tienen que ver el odio y la economía? ¿Qué relación tiene el odio con los precios? ¿Qué parte del odio tiene un sustrato no solo amoral sino económico?* (pág. 67). Se refiere al racismo, al odio religioso, a la violencia doméstica o de género, al conflicto en el País Vasco, al

"bullying", a las bandas terroristas, a los falsos adivinadores, a las algaradas, etc. El análisis del odio desde el punto de vista económico resulta curioso aunque quizás algo forzado.

En la cuarta parte escribe sobre "Pecados y economía". Al hilo de los pecados capitales, se detiene en ciertos comportamientos, no siempre delictivos, que han proliferado en los últimos tiempos: la corrupción, el derroche, las diferencias de rentas, el timo y el engaño, el adulterio, el divorcio, la prostitución, etc.; temas poco estudiados por los economistas aunque con evidentes efectos sobre esta ciencia.

La parte quinta lleva por título "El deporte y la economía"; recoge una realidad escandalosa que estamos contemplando todos los días: los derechos de transferencia de los jugadores de fútbol, tema en el que nos parece que Rodríguez Alcaide es poco crítico; asimismo expone el desequilibrio deportivo y económico de la primera división del fútbol, refiriéndose también a la corrupción y el dopaje en los deportes.

En la sexta parte estudia "El eslabón perdido: el emprendedor". Parte más extensa que las anteriores se refiere a algunas empresas o empresarios de Córdoba: COVAP, José Romero (al que le dedica nada menos que dos artículos), etc.; alude a algunos problemas de la ciudad o de la provincia: la lentitud de la autorización de la "Ciudad Mercedes", la falta de explotación de la Sala Victoria (antiguo quiosco del Círculo de la Amistad), las dificultades de la creación de conocimiento en la empresa a pesar del apoyo de la Junta de Andalucía y de la UCO; y por último la parada prevista del AVE en Villanueva de Córdoba, que le parece positivo a partir del punto de vista

económico e incluso del histórico. En esta parte es en la que José Javier expone los temas en los que ha trabajado durante los últimos años; nos referimos a la Cátedra de la Empresa Familiar que ha dirigido hasta hace un par de meses.

Finalmente, la última parte, bajo el título de "Empresa y vida cristiana", se detiene en el concepto de empresa desde el punto de vista cristiano, recordando que Juan Pablo II abogó por

una sociedad de trabajo en libertad, de empresa y de participación, insistió en el valor positivo del mercado y de la empresa y por un sistema económico que reconozca el papel fundamental y positivo de la empresa, el mercado, la propiedad privada y la responsabilidad en el uso de los medios de producción, al igual que sobre la libre creatividad en el sector económico (pág. 153).

Echamos en falta, sin embargo, una alusión a otras opiniones sobre el sistema económico, que también se defiende por algunos cristianos, así como al papel que están jugando las ONG en la lucha contra la pobreza.

En resumen: ciertamente un libro de economía, pero con el tratamiento de temas y puntos de vista poco frecuentes en los tratados económicos. El autor indica que: El libro puede servir de "lecturas a comentar" en las Facultades de Ciencias Empresariales de la Universidad de Córdoba y también de "curioso aprendizaje" para aquel lector que se halle alejado de la ciencia económica (pág. 15). Esperamos que se cumpla su deseo.

N.B. Después de escribir esta reseña del libro de José Javier, recibimos un ejemplar de otro

libro suyo que lleva el título de *Pulsiones*. No queremos dejar de aludir someramente a su contenido; recoge otros artículos publicados también en el *Diario Córdoba*, clasificados en seis secciones: 1) Personajes (dedicado a figuras cordobesas principalmente, aunque no de forma exclusiva); 2) Iglesias (sobre templos cordobeses, casi todos, de gran valor artístico y espiritual); 3) Baena (el autor no quiere olvidar sus raíces); 4) Córdoba capital (distintos aspectos de la ciudad que podía haber sido la capital cultural europea); 5) Educación y cultura (Rodríguez Alcaide no puede dejar a un lado su larga vida de profesor); y 6) Crisis axiológica (sobre temas recientes ligados en gran parte con la política). [ARF]

TOURAINÉ, A. (2011) *Después de la crisis. Por un futuro sin marginación*, Barcelona-Buenos Aires-México, Paidós, 176 pp.

Este libro ha venido avalado por la aureola de su autor, sin duda uno de los más grandes sociólogos de nuestro tiempo. Debemos confesar que nos ha defraudado.

Desde luego, una crisis como la que nos asola es *mucho más que una avería* (p. 165). El autor infunde en el lector (sobre todo a lo largo de la primera parte: "La crisis en situación") la persuasión de que nos encontramos ante una situación alarmante, en nada comparable ni reducible a otras anteriores y que no es disparatado pensar que podamos estar abocados a un desastre global.

Alain Touraine afronta, en caliente, el difícil tema de la crisis, con un enfoque meta-económico y desarrollando unas (pocas) intuiciones básicas que repite de una forma que se nos antoja reiterativa. Uno de sus

afirmaciones nucleares es que estamos en una situación "post-social" (passim, cfr. p. 109) un concepto no muy claro con el que contrapone los conflictos sociales de la era industrial (por ejemplo, el conflicto capital-trabajo), con los que actualmente padecemos.

A diferencia de las sociedades industriales y posindustriales, en las que las relaciones sociales de producción y las políticas sociales eran inseparables, la sociedad que se anuncia caracteriza por la oposición entre dos principios no sociales: por un lado, la globalización y, por el otro, el sujeto portador de derechos (p. 95).

Se ha producido, repite con insistencia, una ruptura entre el mundo de las finanzas globales y los intereses de las grandes mayorías; por un lado la globalización y por otro el sujeto portador de derechos (p.100); o, dicho de forma parecida, la separación entre los actores y el sistema (lo que constituye *la definición misma de la situación post-social*, (p. 108; cfr. también pp. 97 y 113).

La solución propuesta, consistente en la necesidad de defenderse mediante la apelación a los derechos universales de todos los seres humanos parece una buena

intuición, pero encontramos que está poco desarrollada o explicitada; al menos eso hubiéramos esperado en la segunda parte del libro titulada "La solución posible", un subtítulo que alimenta en el lector unas esperanzas que luego se verán defraudadas. En todo caso inquieta mucho su conclusión de que el mundo no dispone de elementos de gobernanza capaces de afrontar los retos presentes.

Es indiscutible la profundidad de los análisis y reflexiones de Alain TOURAINE y su inmenso bagaje de conocimiento. Pero no seríamos honestos si no dijéramos que el libro nos ha resultado en general oscuro y en ocasiones confuso; el hecho de que el propio autor se sintiera obligado a incluir al final un resumen de sus ideas principales resulta bastante significativo; pero puede que esta una tal impresión se deba a que este lector no es especialista en el tema.

Un detalle menor que nos ha chocado por nuestra familiaridad con ese país: las afirmaciones muy poco matizadas sobre la situación de El Salvador (p. 144) nos parecen poco afortunadas dado el contexto argumental en que se incluyen. Por último la traducción no nos ha parecido muy feliz. [JJRR]

La *Revista de Fomento Social* se encuentra indexada, al menos, en las siguientes bases de datos internacionales y nacionales:

- **CBUC**, Consorcio de **Bibliotecas Universitarias de Cataluña**.
- **CIDEC**, Centro de Información y Documentación Europea de Economía Pública, Social y Cooperativa de la **Universidad de Valencia**
- **COMPLUDOC**, de la **Universidad Complutense de Madrid**
- **DIALNET**, de la **Universidad de La Rioja**
- **ECONDOC y ECONIS**, **Universidad de Kiel, Alemania**
- **IBSS**, **London School of Economics and Politics**
- **IN-RECS**, Grupo de Investigación Evaluación de la Ciencia y de la Comunicación Científica, **Universidad de Granada**.
- **ISOC**, **Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)**
- **LATINDEX**, **Sistema de Información para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal**
- **RAS**, **Russian Academy of Sciences Bibliographies (RAS)**
- **SUMMAREV**, de la **Universidad de Sevilla**

RELACIÓN DE TÍTULOS – PUBLICACIONES ETEA o en coedición

AUTOR	TÍTULO	P.V.P. I.V.A. incluido
AMADOR HIDALGO, L.	La aplicación de los sistemas expertos a la gestión de la empresa agrícola	10,22
ARCENEGUI RODRIGO, J. A., GÓMEZ RODRÍGUEZ, I. Y MOLINA SÁNCHEZ, H.	Manual de auditoría financiera (Coeditado con Desclée de Brouwer)	21
ARIZA MONTES, J. A.	El reto del equilibrio. Una guía práctica para decidir cómo emplear su tiempo (Coeditado con Desclée de Brouwer)	15
BARROSO CAMPOS, C., LÓPEZ MARTÍN, M ^a . C., PÉREZ HERNÁNDEZ, P. P., DE LOS RÍOS BERJILLOS, A. Y RODERO FRANGANILLO, A.	Ejercicios de macroeconomía (Coeditado con Algaida)	*
CALDENTEY ALBERT, P.	Organización Industrial y Sistema Agro–Alimentario	*
CALDENTEY DEL POZO, P. Y ROMERO RODRIGUEZ, J. J. S. I. (EDITORES)	El SICA y la UE: La integración regional en una perspectiva comparada. (Colección de estudios centroamericanos)	s.d.
CARIDAD O CERÍN, J. M ^a .	T. S. P. y Estimación de Modelos Econométricos	*
CARIDAD O CERÍN, J. M ^a . Y MURILLO FERNÁNDEZ, J. A.	dBasell+ para usuarios de Basic y Pascal	*
CASTELLS, J. M ^a ., HURTADO, J. Y MARGENAT J. M ^a . S. I. (EDITORES)	De la dictadura a la democracia. La acción de los cristianos en España, 1939–1975 (Editado por Desclée de Brouwer, Centro Pedro Arrupe y Ayuntamiento de Sevilla)	12
CORDOBÉS MADUENO, M. Y MUÑOZ TOMÁS, J. M ^a . (COORDINADORES)	Casos de contabilidad financiera. Referencia a la normativa internacional (Coeditado con Desclée de Brouwer)	23
CORDOBÉS MADUENO, M., MOLINA SÁNCHEZ, H. D. Y MUÑOZ TOMÁS, J. M ^a .	Manual de contabilidad financiera (Coeditado con Desclée de Brouwer)	20
CORDOBÉS MADUENO, M., MUÑOZ TOMÁS, J. M ^a ., RUIZ LOZANO, M. Y TIRADO VALENCIA, P.	Contabilidad de costes: casos y soluciones	11,42
DELGADO ÁLVAREZ, M., HERNÁNDEZ ROMÁN A. Y AMADOR HIDALGO, L.	Ejercicios de microeconomía (Coeditado con Desclée de Brouwer)	23
DELGADO ÁLVAREZ, M., HERNÁNDEZ ROMÁN, A., AMADOR HIDALGO, L., GONZÁLEZ CÁNO, V., MARTÍN LOZANO, J. M. Y ORTEGA CARPIO, M ^a . L.	Ejercicios de microeconomía: Cuestiones y problemas	*
DELGADO ÁLVAREZ, M., LÓPEZ MARTÍN, M ^a . C. Y ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. (COORDINADORES)	Economía y territorio. La Comunidad Autónoma Andaluza (Coeditado con Desclée de Brouwer)	18,15
DUARTE MERELO, J.	Extracción de conocimiento de bases de datos. Una aplicación para la calidad en centros universitarios (Coeditado con Desclée de Brouwer)	14
GALÁN HERREROS, F.	Riesgo, rentabilidad y eficiencia de carteras de valores (Coeditado con Desclée de Brouwer)	15,05
GODOY LÓPEZ, L.	Estudio de un caso de Desarrollo Endógeno	16,61
GODOY LÓPEZ, L. (COORDINADOR), MOLINA ORTIZ, L. Y MOLINA SÁNCHEZ, H. D.	Preparación y análisis de estados financieros (Coeditado con Desclée de Brouwer)	20
GONZÁLEZ CÁNO, V.	Crédito y endeudamiento en las agriculturas andaluzas	12,00
HERVÁS MARTÍNEZ, C.	Problemas de Combinatoria y Probabilidad	*
JIMÉNEZ ESCOBAR, J.	Los beneficios fiscales de la Iglesia católica. Negociación, fundamento y alcance (Coeditado con Desclée de Brouwer)	17

JIMÉNEZ ESCOBAR, J. Y MORALES GUTIÉRREZ, A. C. (DIRECTORES)	Dirección de entidades no lucrativas. Marco jurídico. Análisis estratégico y gestión. (Coeditado con Thomson – Civitas)	s.d.
LÓPEZ CABALLERO, A.	Dolor y Mito. Psicología del comportamiento religioso	*
LÓPEZ CABALLERO, A.	El factor humano en la empresa. Lecturas y Ejercicios	*
MARTÍN LOZANO, J. M.	El impacto de la Política Agraria Común en las agriculturas andaluzas	11,12
MARTÍNEZ ESTUDILLO, F. J.	Superficies Maximales en el espacio de Lorentz–Minkowski	5,62
MARTÍNEZ ESTUDILLO, F. J.	Introducción a las matemáticas para la economía (Coeditado con Desclée de Brouwer)	33
MILLÁN LARA, S. Y RODRÍGUEZ ALCAIDE, J. J.	Modelos decisionales en la planificación de zonas urbanas. Una aplicación a los terrenos liberados por RENFE en la ciudad de Córdoba (Coeditado con la Universidad de Córdoba)	6,01
MONTERO SIMÓ, M.	Análisis jurídico tributario de la sociedad cooperativa (Coeditado con Desclée de Brouwer)	20
MONTERO SIMÓ, M ^a . J.	El marketing en las ONGD. La gestión del cambio social (Coeditado con Desclée de Brouwer)	15
MORALES GUTIÉRREZ, A. C.	La Cooperativa como realidad social, ideológica y económica	4,72
MORALES GUTIÉRREZ, A. C.	Financiación de las Cooperativas de Trabajo Asociado: ¿Problema o Síntoma?	8,50
MORALES GUTIÉRREZ, A. C.	Análisis de las organizaciones. Fundamentos, diseño y aplicaciones	*
MORALES GUTIÉRREZ, A. C.	Ética y negocios. Casos para el análisis ético (Coeditado por Algaida Editores)	*
MORALES GUTIÉRREZ, A. C.	Arquitectura de los sistemas organizativos + CD de ejercicios	15,63
ORTEGA CARPIO, M ^a . L.	Las ONGD y la crisis del desarrollo. Un análisis de la cooperación con Centroamérica (Coeditado con IEPALA)	15,63
PASCUAL GAÑÁN, A.	Curso teórico–práctico de matemáticas financieras (Coeditado con Algaida)	*
PASCUAL GAÑÁN, A.	Matemáticas financieras. Ejercicios y problemas resueltos y propuestos	*
PÉREZ HERNÁNDEZ, P. P.	La demanda del aceite de oliva en España y la política agraria de la Unión Europea	11,42
PÉREZ HERNÁNDEZ, P. P. Y ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. S. I. (DIRECTORES)	Globalización de los mercados y crisis agraria: perspectivas para la agricultura andaluza	*
PÉREZ ROJAS, F.	Contabilidad y organización: una aplicación a las cooperativas olivereras	*
RAMÍREZ SOBRINO, J. N.	El análisis cuantitativo de la economía regional: los modelos econométricos regionales	*
DE LOS RÍOS BERJILLOS, A.	Financiación Autonómica. Cuestión de principios (Coeditado con Desclée de Brouwer)	16
DE LOS RÍOS BERJILLOS, A. Y BUSTOS LAMBERT, C. (COORDINADORAS)	Prácticas de economía de la empresa. (Coeditado con Desclée de Brouwer)	*
RODERO FRANGANILLO, A. Y BARROSO CAMPOS, C.	Un modelo Macroeconómico del Equilibrio Global (2 ^a edición)	6,01
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, F. J.	Aplicaciones Empresariales del Plan General de Contabilidad	*
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J.	Cuarenta años de agricultura andaluza: Un estudio de casos	*

ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. (COORDINADOR)	Los efectos de la política agraria europea (Coeditado con Desclée de Brouwer)	*
ROMERO RODRIGUEZ, J. J.. Y FERRERO, G. (EDITORES)	Desarrollo rural en Nicaragua. Del consenso en los principios a una propuesta para la acción (Coeditado con Desclée de Brouwer)	*
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. Y RODERO FRANGANILLO, A (DIRECTORES)	España en la CEE: del Acta Única al Tratado de Maastricht (2ª edición)	10,92
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. Y RODERO FRANGANILLO, A. (DIRECTORES)	España en la Unión Europea. Más allá del euro	12,02
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J., CALDENTEY DEL POZO, P. Y ORTEGA CARPIO, Mª. L.	La UE en la hora del Tratado de Ámsterdam: una perspectiva española (CD)	*
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. S. I. (EDITOR)	Sociedad, política y economía en el cambio de siglo. Reflexiones de "Fomento Social" (Coeditado con Sal Terrae)	16
RUL-LAN BUADES, G.	Administración de recursos humanos (3ª edición)	7,21
RUL-LAN BUADES, G.	Los sindicatos en los países de la Unión Europea (Vol. I)	8,50
RUL-LAN BUADES, G.	Los sindicatos en los países de la Unión Europea (Vol. II)	6,61
RUL-LAN BUADES, G.	Origen político de los sindicatos	9,14
RUL-LAN BUADES, G.	Poder sindical y democracia	5,32
SENET DE FRUTOS, J. A. Y MORA GALIANA, J. (DIRECTORES)	Ignacio Ellacuría 20 años después. Actas del Congreso Internacional (Editado por el Instituto Andaluz de Administración Pública)	*
THEOTONIO CÁCERES, V. S. I. Y PRIETO MARTÍNEZ F. (DIRECTORES)	Los derechos económicos–sociales y la crisis del Estado de bienestar	*
THEOTONIO CÁCERES, V. S. I. Y PRIETO MARTÍNEZ, F. (DIRECTORES)	Los derechos humanos. Una reflexión interdisciplinar	*
THEOTONIO CÁCERES, V. S. I. Y PRIETO MARTÍNEZ, F. (DIRECTORES)	Neoliberalismo, libertad y liberación	*
TIRADO VALENCIA, P.	Gestión de costes y mejora continua. Los sistemas de costes y de gestión basados en las actividades (ABC–ABM) (Coeditado con Desclée de Brouwer)	13
TITOS MORENO, A. Y OTROS	Cambio estructural en el Sistema Agroalimentario Español (1970–88)	9,62
TRECHERA HERREROS, J. L.	El trastorno narcisista de la personalidad: concepto, medida y cambio	*
TRECHERA HERREROS, J. L.	Trabajar en equipo: Talento y talante. Técnicas de dinámica de grupos (Coeditado con Desclée de Brouwer)	13
TRECHERA HERREROS, J. L.	Como gota de agua. La Psicología aplicada a las organizaciones (Coeditado con Desclée de Brouwer)	17
VALERO PULIDO, M.	Contabilidad de Sociedades	*
VARIOS	Supuestos prácticos de contabilidad General Avanzada	*
VARIOS	Sociedad y economía en los años 90. Reflexión de la Revista de Fomento Social	9,92
VARIOS	La Empresa y su entorno. Conmemoración del XXV Aniversario de ETEA (1963–1988)	*
VILLASECA MOLINA, E. J.	El sistema de garantías recíprocas en Andalucía. Un análisis del modelo y propuesta de futuro (Coeditado con Desclée de Brouwer)	15,20

* No hay ejemplares disponibles de estos títulos

Pedidos a jalmend@etea.com, 957 222 203 y/o 957 222 100, o a la administración de la revista.

Editoriales de *Revista de Fomento Social* desde el año 1991

TÍTULO	AÑO	Nº
La guerra del golfo, ¿ha terminado?	1991	182
Elecciones municipales y autonómicas	1991	183
<i>Centesimus Annus</i>	1991	183
El resurgir de los nacionalismos	1991	184
1992: escuchar a América latina	1992	185
Después de Maastricht: más Europa	1992	186
El plan de convergencia	1992	187
Se acabó el 92: hora de balances	1992	188
Tormenta monetaria sobre Europa	1992	188
La década de gobierno socialista: un balance político	1993	189
La década de gobierno socialista: un balance económico	1993	190
Mercado y solidaridad a propósito del acuerdo del GATT	1994	193
El empleo en España	1994	194
Modernización de la administración y función pública	1994	195
Las dos batallas del 0,7%: solidaridad y desarrollo	1994	196
Elecciones municipales en un contexto de crisis e incertidumbre	1995	197
Crisis y futuro del Estado del bienestar	1995	198
De cumbre a cumbre	1995	199
Un instrumento para la promoción de la justicia	1995	200
Elecciones del 3 de marzo	1996	201
Medios de comunicación social en una sociedad democrática	1996	202
El reto de la pobreza	1996	203
Las migraciones: problema o síntoma	1996	204
La moneda única: ¿merece la pena? Y después, ¿qué?	1997	205
Enseñar y aprender en la universidad	1997	206
El fútbol como síntoma	1997	207
La ética empresarial: ¿necesidad, utilidad o pretexto?	1997	208
Reparto del tiempo de trabajo y lucha contra el desempleo	1998	210
La política económica del gobierno popular: España, ¿va bien?	1998	211
La crisis financiera mundial	1998	212
La solidaridad interterritorial en cuestión	1999	213
Las elecciones del 13 de junio: ¿qué modelo de democracia?	1999	214
¿Es posible la "tercera vía"?	1999	215
<i>Revista de Fomento Social</i> : algunas novedades	1999	216
Empresa y sociedad: interrogantes éticos	2000	217
Globalización integradora vs. globalización excluyente	2000	218
En torno a la crisis de <i>Manos Unidas</i>	2000	219
Las jornadas sociales de la Compañía de Jesús (presentación)	2000	220
La enseñanza de iniciativa social. Razones y desafíos	2001	221
Las cajas de ahorros bajo la presión política, económica y social	2001	222
La Política Agraria Común europea en un mundo globalizado	2001	223
Migraciones y globalización: los derechos humanos como marca de referencia	2001	224
Familia y trabajo	2002	225
Nuevas tecnologías y cambio económico: interrogantes a propósito de la segunda modernización andaluza	2002	226
De Río (1992) a Johannesburgo (2002): éxito o fracaso de la cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible	2002	227

TÍTULO	AÑO	Nº
Vivir en la sociedad de consumo	2002	228
Acción política y comportamiento de los católicos en España	2003	229
Economía mundial: bajo el signo de la incertidumbre	2003	230
La economía española durante el gobierno de Aznar: la expansión diferente	2003	231
Sociedad de la información, ¿sociedad de la comunicación?: aportaciones para la reflexión	2003	232
Dos días de marzo	2004	233
Financiación autonómica: un reto para el nuevo gobierno	2004	233
La enseñanza de la religión en la escuela. Una solución posible	2004	234
De nuevo el petróleo	2004	235
Más allá de la Constitución: Europa entre raíces cristianas y laicidad	2004	236
Desarrollo económico y social: teorías, propuestas, responsabilidades	2005	237
Tercera edad: entre oportunidad y dependencia	2005	238
Una reflexión sobre la construcción del espacio de educación superior	2005	239
La vivienda en España: un mercado imperfecto e injusto	2005	240
La <i>Revista de Fomento Social</i> cumple 60 años	2006	241
La financiación de la Unión Europea: los límites de una ambición	2006	242
El nuevo momento de Latinoamérica	2006	243
La responsabilidad social de la empresa: ¿el coste de tener conciencia?	2006	244
Las ofertas públicas de adquisición. Una valoración	2007	245
Ciudadanía y educación: desafíos, incógnitas, posibilidades	2007	246
La política económica del gobierno Zapatero, continuidad, cambio, nuevas incógnitas	2007	247
Claves para comprender la crisis financiera internacional	2007	248
La Constitución Europea renace de sus cenizas: el Tratado de Lisboa	2008	249
El malestar de la política	2008	250
El hambre, ¿tsunami silencioso?	2008	251
(Nota introductoria)	2008	252
La cooperación con el desarrollo en tiempos de crisis. El caso español	2009	253
La pequeña empresa ante la crisis: entre el apoyo y el compromiso	2009	254
Libertad religiosa en España. ¿Hacia un nuevo modelo normativo?	2009	255
"La ilusión de la identidad": el actual debate europeo	2010	257
"Ser hermanos más allá de la globalización". El desarrollo humano integral en <i>Caritas in Veritate</i>	2010	258
La crisis del euro	2010	260
"Vivir de otra manera". Una ética para la sostenibilidad	2011	261
El futuro de la Política Agraria Común europea: nuevas perspectivas	2011	262
De la retórica de la competitividad a la economía tutelada. La política económica del segundo gobierno Zapatero (2008-2011)	2011	264

La **Revista de Fomento Social** en la red:

www.revistadefomentosocial.es

En *Revista de Fomento Social* desde 1997 hemos renovado el interés por dar a conocer al mayor número de personas nuestra producción científica. El acceso a los índices, resúmenes (*abstracts*) y palabras clave (*key-words*) es libre desde la aparición de cada número.

Para la "descarga" de los artículos en PDF tan sólo se pide que los lectores se registren previamente por medio de un formulario muy sencillo, que se responde en la propia página informática (*website*) de la revista y que nos permite conocer quiénes son nuestros lectores.

Los lectores registrados en la web tienen acceso libre a todos los artículos de la *Revista de Fomento Social* (actualmente están disponibles desde el año 1983). El acceso libre a los cuatro últimos números publicados es libre para los suscriptores a la versión impresa desde la aparición de ésta; los otros lectores tienen limitado dicho acceso.

Además de la posibilidad de "navegar" por los años y números publicados disponibles, la página web incorpora un "buscador" que facilita la localización de toda la información.

A todos los lectores registrados –suscriptores o no– se les envía un correo electrónico con el aviso desde la aparición de cada nuevo número, del que inmediatamente se puede consultar gratis el índice, los resúmenes (*abstracts*) y palabras clave (*key-words*) en castellano, inglés y francés, así como el editorial en castellano y en inglés.

RFS

Normas de publicación

La *Revista de Fomento Social* admite artículos y notas originales en español que no hayan sido enviados a otra revista. Los manuscritos, cuya extensión máxima no excederá de 60.000 caracteres con espacios para los artículos y 40.000 para las notas, se enviarán por correo electrónico a la dirección: info@revistadefomentosocial.es

Se recomienda la siguiente organización del texto:

1. **ENCABEZAMIENTO.** Constituido por:

Título: Claro, corto y conciso. No más de 40 caracteres incluyendo espacios.

Nombre del autor o autores.

Dirección completa de la institución a la que pertenecen.

Titulación académica y cargo profesional que desempeñan en la actualidad

2. **RESUMEN.** Debe ser lo suficientemente informativo para permitir al lector identificar el contenido e interés del trabajo y poder decidir sobre su lectura. No debe sobrepasar las 150 palabras.

3. **PALABRAS CLAVE.** Máximo de siete, sugeridas por el autor; podrán ser modificadas o complementadas por el consejo de redacción.

4. **AGRADECIMIENTOS.** En caso de incluir agradecimientos, estos irán como primera nota a pie de página.

5. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.** Al final del trabajo. Las referencias se ordenarán por orden alfabético del autor, o primer autor si son varios. Para distintos trabajos de un mismo autor o autores se tendrá en cuenta el orden cronológico según año de publicación. Si en un mismo año hay más de un trabajo de un mismo autor o autores, se añadirá a continuación del año una letra que permita identificar la referencia (por ejemplo, 2006a; 2006b).

El criterio de presentación de referencias será el siguiente: Apellidos (en versalitas), inicial del nombre (en mayúscula), año de publicación (entre paréntesis), título del libro (en cursiva) o del artículo (entre comillas), título de la revista en la que se incluye el artículo (en cursiva), lugar de publicación y editorial (en caso de libro), número de la revista y páginas de ésta.

6. **NOTAS A PIE DE PÁGINA.** Las referencias bibliográficas se harán citando la inicial del nombre y el apellido del autor (en versalitas), el año (entre paréntesis) y, en su caso, las páginas de referencia.

7. **CUADROS Y FIGURAS.** Se numerarán correlativamente y de forma independiente, tendrán un breve título e indicarán sus fuentes. Las figuras se presentarán en forma apta para su reproducción directa.

8. **ABREVIATURAS.** El uso de abreviaturas ahorra espacio, pero el artículo pierde facilidad de lectura si aquél es excesivo. Cuando por necesidad haya que utilizarlas se definirán cuando se citen por primera vez.

9. **EVALUACIÓN.** La *Revista de Fomento Social* acusará recibo de los trabajos que se le cursen. Los trabajos recibidos son sometidos de una manera anónima a dos procesos, al menos, de evaluación externa. Teniendo en cuenta los informes emitidos por los evaluadores, el consejo de redacción de la Revista decidirá sobre la aceptación de los trabajos.

RFS

ETEA

25 años

de cooperación al desarrollo

Un encuentro de dos días

27/28 octubre **2011**

Campus ETEA. Córdoba

Campus Loyola Leadership School. Sevilla

ETEA

Escritor Castilla Aguayo, 4
14004 Córdoba

957 222 100

www.etea.com

Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación

Escritor Castilla Aguayo, 4
14004 Córdoba

957 222 164

www.fundacionetea.org
info@fundacionetea.org

Loyola Leadership School

Cardenal Bueno Monreal, 43
41013 Sevilla

954 371 888

www.loyolals.es





INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
DE LA COMPAÑÍA
DE JESÚS

RFS

www.revistadefomentosocial.es

sumario

Los empresarios de la economía social y su valor social añadido (del “soft law” comunitario a la precursora ley española de economía social), **MANUEL PANIAGUA ZURERA**

Liderazgo y desempeño en la universidad, **LUIS MANUEL CERDÁ SUÁREZ** y **CASIMIRO FRANCISCO RAMOS**

El principio ético y la crisis de 2008: hacia una reorganización del sistema, **LUIS ORDUNA DÍEZ**

Reflexiones sobre la legitimidad ética del Estado de derecho, **NURIA CORDERO** y **JOSÉ E. PALACIOS**

La expansión del yo y la cultura de la transformación personal, **JOAQUÍN P. LÓPEZ NOVO**

15-M. Apuntes para el análisis de un movimiento en construcción, **JESÚS SANZ** y **ÓSCAR MATEOS**

Debate abierto:

Reflexiones sobre los fundamentos del Estado liberal de derecho, **BENEDICTO XVI**

Documentos:

Sanar un mundo herido, **SECRETARIADO PARA LA JUSTICIA SOCIAL Y LA ECOLOGÍA**